

Venezuela /
hoy / 10
Segunda Edición

Los Controles de Precios

*BUENAS INTENCIONES y
TRÁGICOS RESULTADOS*



Vladimir
Chelminski



cedice

Procesamiento
Digital de Señales

Presentación de CEDICE

A través de la historia los gobiernos, sobre todo los mas autocráticos, han pretendido usar los controles de diversa naturaleza (cambio, precio, producción, etc.) para corregir los efectos perniciosos de sus erradas políticas económicas y sociales. Los resultados invariablemente han sido los mismos: mayor distorsión de la economía, ineficiencia, empobrecimiento de la población, privilegios a quien medran en el entramado controlador, e inevitablemente mayores dosis de corrupción.

Entre los estudiosos de este fenómeno, sobre todo en cuanto aplica a nuestro país, uno de los mas acuciosos es Vladimir Chelminski, cuyo libro sobre este tema hoy se presenta en su segunda edición en un momento especialmente oportuno para reflexionar sobre el mismo. Con una lógica que puede calificarse de demoledora Vladimir analiza los efectos perniciosos de los controles y llega a conclusiones contundentes en cuanto a que invariablemente estos terminan perjudicando siempre a quienes dicen querer beneficiar.

Los controles no son una realidad nueva en Venezuela. Desde la época de la Compañía Guipuzcoana, pasando por los controles de precio establecidos durante la Segunda Guerra Mundial, y por aquel complejo entramado de controles que se montó a partir de 1961 amparados en la suspensión, por mas de tres décadas, de las garantías económicas, los controles han restado eficiencia a la economía venezolana y han hecho mucho mas daño que bien, tal y como lo demuestra el libro de Vladimir.

Para finales de la década de los 80 se había empezado a comprender

que una economía basada en controles administrativos tenía poca posibilidad de permitir un crecimiento económico vigoroso, y comenzaron los intentos por desmontarlos. Libertad de precios y cambiaria, un arancel transparente sin prohibiciones administrativas al comercio internacional, una autoridad monetaria, el BCV, con independencia del Ejecutivo en el diseño e implementación de la política monetaria, eran algunos de los antidotos que se ensayaban para corregir la manía controladora.

Lamentablemente, contrario a muchos de sus vecinos que comprendieron que una economía globalizada requería un mayor apego a las reglas del mercado para poder competir con éxito en el escenario mundial, en Venezuela las autoridades, y en cierto modo la sociedad, asumieron la necesidad de abandonar la senda de los controles con poca convicción y mas bien con el entendimiento de que ese proceso era un mal necesario ... y a todas luces pasajero.

El “Gran Viraje” de CAP II fue efímero, interrumpido por los golpes de estado de 1992, y prácticamente sepultado por el ascenso al poder del Dr. Caldera, acompañado de el casi olvidado “chiripero” que veía en la liberación, y no en los controles, la causa de los males. Cuando en pleno deterioro del control de cambio calderista ese Gobierno inicia en 1996 la “Agenda Venezuela” reconociendo, siempre a regañadientes, que la ruta de los controles era un callejón sin salida, de nuevo se impone la vuelta al pasado con el triunfo electoral de Hugo Chávez, acompañado, en lo que a política económica y social se refiere, de buena parte del “chiripero” que influyó en las políticas iniciales del quinquenio claderista.

Hoy, luego de cuatro años de gobierno chavista, los controles gozan de buena salud y parecen visualizarse por el régimen como la única forma de enfrentar cualquier coyuntura. La economía, por el contrario, sufre una de las peores situaciones de la historia contemporánea, y ha caído en una contracción continuada cuya severidad parece ser directamente proporcional a la intensidad de los controles que a diario se vuelven a re imponer.

Ante esta situación la obra de Vladimir Chelminski cobra especial relevancia, motivo por el cual en CEDICE nos complace poder ofrecérsela de nuevo al público. Sobre todo en momentos en los cuales se habla de que la sociedad venezolana precisa de un consenso amplio sobre el modelo de sociedad y de economía que ser requiere para lograr el crecimiento y el bienestar de la población.

Si el consenso que se establece es el de profundizar los errores del pasado entonces difícilmente los podremos corregir. Es por eso que creemos que quienes participan en este debate, y sobre todo quienes ostentan hoy y ostentarán en el futuro el poder político, deben prestar especial atención al contenido de esta obra, pues en ella se indica con argumentos bien sustentados, cual es y debe ser la luz que se encuentra al final del túnel de los controles.

Aurelio F. Concheso
Presidente

Presentación de la Cámara de Comercio de Caracas

Nuevamente surge en Venezuela, luego de un período de relativa calma, el fantasma de los controles de precio. Una vez más y probablemente con buenas intenciones algunos de nuestros gobernantes intentan equivocadamente solucionar parte de los problemas que afectan a nuestra economía aplacando sus síntomas en lugar de atacar las raíces de los mismos.

La economía venezolana está enferma y ha demostrado un decrecimiento casi ininterrumpido en la última década, tendencia que es necesario revertir. El desempleo y la pobreza han aumentado particularmente en los últimos cuatro años alcanzando niveles insospechables. La inseguridad legal e inestabilidad política son las causas fundamentales del cierre diario de comercios e industrias. Esto y la presión fiscal y reguladora desmedida han desalentado la inversión privada y aumentado la informalidad. Para agravar aún más las cosas tampoco han habido inversión pública ni inversión significativa en el sector petrolero gastándose los enormes ingresos en divisas que el país ha tenido en gastos burocráticos y corrupción.

La reaparición de los controles de precio de varios renglones y del nuevo control de cambio han motivado a nuestro colaborador y Director Ejecutivo Vladimir Chelminski a publicar esta edición revisada de “Los Controles de Precios Buenas intenciones y trágicos resultados”. Con su característica minuciosidad y dedicación a la investigación en esta edición Chelminski incorpora nuevos ejemplos de cómo los controles afectaron y afectan hoy a la economía y a la sociedad, cerrándole la oportunidad a muchos venezolanos de salir del nivel de pobreza en que se encuentran. En la Cámara de Comercio de Caracas consideramos que es muy oportuno el resaltar en este momento los problemas que conllevan los controles de precios para así motivar a los lectores a la búsqueda de soluciones para los problemas del país dentro de un régimen de legalidad, libertad, democracia y libre mercado. Aplaudimos así la iniciativa de Vladimir Chelminski sacar esta nueva edición del libro.

Gustavo Romero Blohm
Presidente

El autor agradece

En primer lugar la colaboración que le prestaron Cedice y la Cámara de Comercio de Caracas para llevar a cabo esta investigación.

A tantas personas del mas alto nivel que tuvieron la gentileza de concederme largas entrevistas. Ellos fueron:

Allende, Francisco. Cámara Venezolana del Medicamento CAVEME.

Alvarez, Servando. Editorial Capeluz.

Araque, Luis Alfredo. Abogado, Directivo de la Cámara de Comercio de Caracas.

Ball, Carlos. Director de Agencia Interamericana de Prensa-AIPE

Bello, Leopoldo. Experto en asuntos textiles.

Bianco, Eduardo. Expresidente Asofrigoríficos, asesor de Cavidea.

Brillembourg, Felipe. Empresario azucarero.

Boeticher Karlheinz. Ejecutivo de la empresa alemana

Schering, Director adjunto Cámara Venezolana-Alemana.

Brillembourg, Felipe. Presidente de Unión de Productores de Azúcar.

Caballero Fonseca, Alvaro. Abogado especialista en problemas de inquilinato.

Calcaño Spinetti, Octavio. Abogado.

Camilli, José. Presidente de Gramovén.

Casanova, Polo. Empresario hotelero.

Centeno, Diamantina. Empresaria distribuidora de gas — Mundial Gas SA.

Cohen, Salomon. Constructor
Daboin, Enrique. Ingeniero, experto en avalúos inmobiliarios.
De Abreu, Ernesto. Ejecutivo de Central Madeirense, expresidente de Asociación Nacional Supermercados y Afines.- ANSA
de Sousa Méndez, Manuel. Empresario del transporte en autobús.
Oscar Diosis. Expresidente de Asocauchos.
Domínguez, Juan Manuel . Presidente Cámara de la Farmacia.
Farinha, Luis. Empresario del transporte en autobús, Presidente de la cámara del transporte.
Finol, Luis. Presidente de ANSA, Ejecutivo de Supermercados Victoria.
Flores Ricardo. Ingeniero Eléctrico
García Planchart, Rafael . Ingeniero, constructor, directivo de la Cámara Inmobiliaria.
García Swengel, Gustavo. Ingeniero, alto ejecutivo empresas Polar.
Godayol, Juan . Presidente del centro Médico, expresidente Asociación de Clínicas Privadas
González Hurtado, Diogenes. Presidente de Asofrigoríficos.
González Izquierdo, Lorenzo . Presidente de la Asociación de Exhibidores de películas.
González, Luis. Presidente de Venantours.
Gorrín Alvaro. Empresario del pán. Durante 9 años fue presidente de Fevipán.
Graterol, Angelo. Alto Ejecutivo de empresas productoras de Cemento.
Guerrero, Julio. Empresario del transporte en autobús.
Henaó, Juan Rafael . Ejecutivo de Procter & Gamble desde 1972..
Henríquez, José. Abogado especialista en derecho inquilinario.
Lovera de Sola, Irma Isabel. Abogado especialista en derecho inquilinario.
Machado Allison, Carlos
Marquez Bottome, Lorenzo. Ejecutivo de empresa Domegaz.

Marquez Peccio, José Dario. Presidente de Domegas
Mazeica, Karl – Ejecutivo de Pequiven
Mazparrote, Serafín. Editorial Biósfera, expresidente de la
Cámara de Editores
Mejuto Raúl. Presidente de la Cámara Venezolana del
Medicamento.
Mirabal, Hugo. Ejecutivo de Farvenca
Moreno, Arnold. Presidente Cámara Inmobiliaria.
Nagel, Elías. Arquitecto, empresario inmobiliario.
Negrín, Domingo. Empresario de Estaciones de servicio
automotor.
Nuñez, Rafael. Expresidente de Procter&Gamble,
director Cámara de Comercio de Caracas.
Oberto, Ignacio. Experto en Finanzas y en el área
cementera.
Otero, Luis Enrique. Abogado
Panping, Diego. Editorial Grijalbo.
Perera, Alexeis, Consultor gerencial.
Pérez Benedetti, Luis E. Ingeniero, Director de Cedice.
Pérez Ramírez, Alberto. Abogado especialista en inquilinato.
Pérez Mibeli, Carlos. Ingeniero, Presidente Cámara
Venezolana de la Industria Electrica.
Quintino de Abreu, Alberto. Director de la Cámara de
Comercio de Caracas.
Reviriego, Felipe . Director de la Cámara venezolana de la
educación privada-Cavep
Rodríguez, Ernesto. Director ejecutivo de Fedemgas
Rodríguez, Raúl. Abogado, director de Consecomercio
por el sector estacionamientos.
Rojas, Jesús Manuel. Ejecutivo de Mavesa, expresidente de
Asograsas.
Rojas, Gustavo. Presidente de la Asociación de Clínicas
Privadas.
Romero, Daniel. Abogado corporativo.
Roosen, Tomas. Ejecutivo de Envases Venezolanos.
Scarccioffo, Luis Enrique. Consultor
Sehwerert Arnaldo. Presidente Cifave (medicamentos) por
muchos años
Senante, Manuel. Expresidente de Editorial Santillana (en

Caracas).

Schnell, Hans. Editor de libros

Sosa, Manuel Antonio. Ingeniero dedicado a la industria del papel.

Tovar Reyes, Carlos. Expresidente de Productos Mar C.A. e Industrial de pezca C.A

Urdaneta Fontiveros, Enrique. Abogado.

Urdaneta, Gilberto. Ingeniero, Presidente de Digas (distribuidora de gas)

Vilda, Padre Carmelo. Editorial Distribuidora Estudios.

Villalobos, Alis. Presidente de Laboratorios Polinac

Viney, John. Ejecutivo de Pdvsa.

A quienes le asistieron en la investigacion y redaccion final: Trini de Heeger, Enrique Jorge Chelminski, Vladimir Rojas.

Índice

Presentación de CEDICE.....	3
Presentación de la Cámara de Comercio de Caracas..	7
El autor agradece.....	9
Acerca del Autor.....	15
PREÁMBULO.....	17

Primera Parte

LOS CONTROLES PROMUEVEN EL DESPILFARRO Y LA CORRUPCIÓN

- Argumentos conceptuales.....	21
--------------------------------	----

Segunda Parte

CÓMO FUERON AFECTADOS LOS CONSUMIDORES Y LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS.....

-Alquileres.....	63
-Centro Comerciales.....	77
-Transporte colectivo (en autobús).....	82
-Coelgios Privados.....	85
-Libros de Texto.....	89
-Medicinas.....	92
-Cauchos.....	97
-Intereses de la Banca Comercial.....	99
-Clínicas privadas.....	102
-Automóviles.....	104
-Salas de cine.....	107
-Gas natural distribuidos por tubería.....	109
-Problemas con la producción y distribución de alimentos.....	111
-Cemento.....	120
-Jabones y Detergentes.....	122
-Hoteles.....	123
-Estacionamientos.....	126
-Estaciones de servicios para automóviles.....	128
-Gas licuado (GLP).....	132
-Abonos o fertilizantes.....	134
-El sistema eléctrico.....	135

Tercera Parte

LA HISTORIA DE CADA GOBIERNO

-Regulando los precios desde 1939.....	143
-Gobierno del Gral. Eleazar López Contreras, Dic 19-1935 a Mayo 4-1491.....	145
-Gobierno de Gral. Isaías Medina Angarita, Mayo 5-41 a Oct. 18-45.....	145
-Gobierno de la Junta Revolucionaria, presedida por, Rómulo Betancourt Oct 19-45 a Feb. 14-48.....	147
-Gobierno de Rómulo Gallegos, Feb. 15-48 a Nov. 24-48.....	149
-Gobierno Marcos Pérez Jiménez, Dic. 2-52 a Ene. 22-58.....	149
-Gobierno de la Junta Civico-Militar, presedida por, Wolfgang Iarrázabal Ene. 23-58 a Nov. 13-58 y por Edgar Sanabría Nov. 14-58 a Feb. 13-59.....	150
-Gobierno de Rómulo Betancourt, Feb.13-59 a Mar. 10-64.....	150
-Gobierno Raúl Leoní, Marzo 11-64 a Marzo 10-69.....	152
-Gobierno Rafael Caldera, Marzo 11-69 a Marzo 11-74.....	154
-Gobierno de Carlos Andrés Pérez, Mar.12-74 a Mar.11-79.....	158
-Gobierno de Luis Herrera Campins, Mar.12-79 a Feb.1-84.....	167
-Gobierno de Jaime Lusinchi, Feb.2-84 a Feb 1-89.....	173
-Gobierno de Carlos Andrés Pérez Feb 2-89 a May 20-93.....	181
-Gobierno Interino Ramón J. Velázquez, Jun 3-93 a Feb. 1-94.....	186
-Gobierno de Rafael Caldera, Feb. 2-94 a Feb. 1-99.....	187
-Gobierno de Hugo Rafael Chávez, desde Feb. 2-99.....	196
ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	198
ACERCA DEL AUTOR.....	199

Preámbulo

Venezuela está enferma

Durante los años 50's y 60's nuestro país alcanzó tasas asombrosas de crecimiento económico. Hasta finales de los años 70's, ningún país Latinoamericano podía comparar la calidad de vida de sus habitantes con la que había en Venezuela. La solidez de la moneda venezolana y la estabilidad de sus índices inflacionarios hasta principios de la década de los 70s, fue admirada en todo el mundo.

Lamentablemente a partir de 1977 nuestra economía empieza a hacer agua: aumenta la inflación y el desempleo (los índices de precios oficiales señalan que los precios se multiplicaron 200 veces entre Enero 1977 y Dic. 1996), baja la inversión privada, las finanzas del Estado siempre están descuadradas y comienza a sentirse el peso de la deuda del Estado. Al menos desde 1983, la caída del poder adquisitivo de los salarios y la aparición de masas de buhoneros ha sido inexorable.

Aunque seamos una potencia en el mundo del petróleo, desde la devaluación de Febrero 1983 nos hemos convertido en un país marginal en la maquinaria económica mundial.

Entre las principales razones que explican la caída tan espectacular en los niveles de vida que tantos Venezolanos hemos experimentado, debe mencionarse el hecho de que el país fue conducido, al menos desde 1958 por dirigentes políticos y burócratas generalmente poco preparados y sin visión de futuro. Hay que reconocer que el público pedía o al menos aceptaba este liderazgo incapaz de actuar pensando en el largo plazo. La miopía afectó a dirigentes y también a votantes ¹.

Quienes dirigieron la política económica del país, cualquiera que fuere el partido político con el cual estuvieren asociados, creyeron que podían mejorar la calidad de vida de la gente dando órdenes de aumentos de salarios, regulando o congelando precios, y creando, financiando y refinanciando empresas propiedad del Estado. En cuanto a la propiedad de los medios de producción y distribución, nuestros dirigentes políticos le asignaron al Estado el monopolio de cuanto tuvieron a bien declarar como “estratégico” y, además, controlaron los precios y los salarios de las actividades que le “toleraron” al sector privado llevar a cabo ². Sobre los efectos perniciosos que tales contro-

¹ Sobre esto puede agregarse que en muchas oportunidades a los dirigentes empresariales les faltó valor o convicción para oponerse con mayor decisión a los controles que les impusieron.

les traerían, pocos se ocuparon de protestarlos.

Con el pretexto de querer beneficiar a quienes clasificaron como “débiles jurídicos”, o con el de realizar actos que siempre consideraron como de “justicia social” la dirigencia política nunca vaciló en interferir contratos privados ni en desconocer derechos de propiedad, de libre iniciativa o de trabajo.

Dentro de los objetivos de este libro nos proponemos demostrar que la norma de las políticas de todos los gobiernos entre 1959 y 1998, fue la de desconocer la institución de la propiedad privada y los contratos que de ella pudieron derivarse poniendo énfasis en los controles de precios. Estos controles o interferencias gubernamentales, no sólo tuvieron enorme frecuencia³, sino que también fueron puestos en práctica a través de un Estado decidido a aplicarlos con la policía. En la mayor parte de la mal llamada era democrática (hasta 1998 lo fue en lo político, mas no en lo económico), el haber tratado de ser empresario sin los favores del Estado, acarreó para sus actores grandes posibilidades de haberse convertido en esclavos⁴. Peor aún, en la medida en que la actividad desarrollada por los empresarios fue más importante para el país, mayores fueron las posibilidades de que el Estado los sojuzgara. No obstante las buenas intenciones que pudieran haber habido entre quienes dirigieron el país, mientras más se conculcaron derechos de propiedad y de libre iniciativa a través de controles, el público más se fue empobreciendo.

Además de demostrar el irrespeto que nuestros gobiernos libremente elegidos— pero autoritarios en la conducción de la economía— tuvieron por la institución de la propiedad privada, este libro pretende ayudar a que se entienda por qué somos tan pobres, por qué ha habido tanta corrupción, y por qué tantas medidas tomadas en nombre de “justicia social” terminaron siendo de “injusticia social”. Así mismo señalaremos cómo los controles de precios impidieron el desarrollo y redujeron las posibilidades de que nuestra gente pudiera acceder a mejores niveles de vida.

A quienes le tienen pavor a una liberación de precios, este libro pretende convencerles de que si bien algunos riesgos podrían avizorarse, se le abriría a la gente común un mundo de oportunidades que hasta ahora se le ha negado.

¿Por qué el énfasis sobre los controles de precios?

Controles sobre precios máximos al público (o amenazas de controlar-

2 Si bien se puede generalizar que la actividad privada apenas fue “tolerada”, hubo una serie de industrias que fueron privilegiadas con protecciones y exenciones impositivas con una mano, pero también destruidas con controles con la otra.

3 CAP II (Feb 89 a mayo 93) fué la excepción. Detalles en la sección tercera.

4 Muchos empresarios han sido tratados como esclavos por haberse visto sometidos a una sujeción excesiva frente a las autoridades reguladoras, por la clara existencia de la coerción por parte del gobierno y por el sistemático irrespeto a sus derechos de propiedad.

los) han sido una regla general de nuestros gobiernos a partir del comienzo de la Segunda Guerra Mundial. En las décadas de los años 40's, 50's y hasta la de los 60's hubo algunos controles que poco afectaron la actividad empresarial, pues los precios fijados solían estar cerca y a veces hasta por encima de los que regían en el mercado. Como la economía estaba en franca expansión y no había inflación, no eran frecuentes los problemas de costos de producción en ascenso que amenazarán a quienes emprendieran. En situaciones como la que acabamos de describir, puede afirmarse que controles que ni se sienten ni se perciben como amenazas, pueden no infligir daños. Pero cuando los controles de precios máximos sí se sienten, cuando están por debajo—o puede preverse que lo estarán—de lo que el mercado libre hubiere señalado, entonces causan terribles estragos, primero a los empresarios y poco tiempo después a los consumidores, a los empleados y a todo el país. Los controles que una generación le impone a su sector productivo son devastadores para las venideras. Lamentablemente los problemas que las nuevas generaciones pudieran encontrar no fueron nunca tomados en cuenta. Mucho más importante para nuestros políticos era su popularidad en el corto plazo. Pero el altísimo costo de la vida de hoy, se debe en gran medida a los controles impuestos años y décadas atrás, estén o no hoy vigentes. Debe quedar claro que el concepto de los controles de precios abarca no sólo la problemática de la regulación de los precios máximos (PVPs), sino también la de los precios mínimos (para ciertos productos del campo), la de los intereses, la del cambio con otras monedas y también la de los salarios mínimos. Poco se ha estudiado el problema de los controles de precios, a pesar de que ellos son los principales causantes de nuestra economía enferma. Ellos siempre devalúan la propiedad y atentan contra el derecho de poder actuar o trabajar—impiden el funcionamiento de los mercados. Salvo excepciones, desde 1939 en nuestro país no hemos tenido mercados libres. Períodos de aparente libertad como aquel entre abril 96 a feb 03, o entre marzo 89 y junio 94, no lo fueron, puesto que la amenaza de volver a los controles estaba clara en la ley.

Los controles de precios fueron causa fundamental para que los capitales venezolanos desaparecieran o se fueran al exterior. Los capitales que no se fueron tuvieron que buscar áreas de actuación que no eran las más importantes, pues éstas estuvieron reguladas. También fueron causa fundamental para que se secaran las fuentes de impuestos.

Primera Parte

LOS CONTROLES PROMUEVEN EL DESPILFARRO Y LA CORRUPCIÓN — ARGUMENTOS CONCEPTUALES —

LOS CONTROLES PROMUEVEN EL DESPILFARRO Y LA CORRUPCIÓN — ARGUMENTOS CONCEPTUALES —

Los precios deben ser libres, aunque excepciones pueden haber

No ponemos en duda de que hay un puñado de bienes o servicios que, con las tecnologías actuales y con los conocimientos todavía limitados de como someterlos a la competencia del mercado, como por ejemplo el agua y la electricidad, necesitan regulación. Pero la regulación de los precios de estos excepcionales servicios debe hacerse solo a través de un ente imparcial, de reconocida competencia en la materia, y desligado de la política. Nunca se le debiera impedir a nadie de entrar a competir si, a pesar de todos los obstáculos naturales que hubieren, encontrara la manera de hacerlo. Los gobiernos debieran hacer esfuerzos por buscarle soluciones de mercado al problema de las tarifas de servicios públicos como los citados. En el caso de los teléfonos, desde hace tiempo se ha descubierto como promover la competencia. Puede reconocerse la posibilidad de que existan monopolios naturales, pero nunca debiera la ley garantizar actividad alguna como monopolio. Lo más probable es que los monopolios que parecen naturales, en un ambiente de libertad económica, no duren mucho. Bajo Margareth Thatcher por ejemplo, en Gran Bretaña se descubrió cómo poner el sector eléctrico a competir, y luego los Chilenos lograron mejorar las modalidades competitivas descubiertas en Gran Bretaña. En materia de tarifas de agua reguladas por mercados libres y competidos y no por diseños de un comité, también están los Chilenos haciendo grandes progresos. Lo que se necesita es la voluntad de buscar soluciones de mercado que sustituyan las burocráticas.

En actividades locales protegidas de la competencia por razones de leyes paternalistas, también se pueden justificar controles, porque los industriales o proveedores de servicios protegidos no deben tener la posibilidad de dictar sus precios a sabiendas de que la competencia o no existe o está limitada por leyes proteccionistas. Lo ideal es que no hubiere leyes que limitaran la competencia externa y que tampoco hubiere regulación de precios. Los empresarios que aceptaron el privilegio de que se les protegiera de la competen-

cia externa, y en algunos casos hasta de la interna, al principio les pudo haber ido bien, pero a la postre, el gobierno los arruinó controlándoles los precios. Si bien aquí se controlaron precios de la manera más arbitraria, frente a los empresarios protegidos, los gobiernos pudieron tener razones para regulárselos. Ejemplo típico de esta tragedia contra consumidores y eventualmente también contra productores, se hizo notorio con la industria automotriz⁵.

Los precios son eminentemente subjetivos, no dependen de costos. Debe fijarlos el mercado

Se ha generalizado la idea de que a los productores les puede corresponder un beneficio por lo que venden, pero que éste debe ser módico, apenas un porcentaje—imposible de ser señalado— por encima de sus propios costos. Si alguien vende o parece vender con porcentajes de ganancias muy por encima de sus costos, solemos catalogarle como especulador o usurero creador de miseria. Quienes han llegado al poder se han aferrado a esta idea y pocos se han ocupado de explicar cuán nociva es. Nunca ha habido un debate serio sobre esta falacia fundamental para la vida económica, nunca hubo un partido político que se opusiera a ella, muy rara vez hubo un funcionario de gobierno que la rechazara.

En todo el mundo —incluyendo Venezuela— y en todas las épocas debió haberse aceptado que los precios deben ser producto de una negociación entre partes actuando libremente, cada una de ellas pudiendo basarse en mil y una razones para proponer su precio, siendo en el caso de los vendedores, los costos de producción apenas una de ellas. Razones que nada tienen que ver con costos, válidas para proponer precios de venta o de compra pueden ser percepciones personales más o menos atinadas de abundancia y escasez en el momento o en el futuro, de necesidades, de riesgos, del estado de la competencia, de progreso personal, de los vaivenes de la política, de rumores o de información más o menos fidedigna sobre la marcha del mundo.

El vendedor debe saber cuáles son sus costos y debe evitar vender por debajo de ellos, pues si lo hace, tarde o temprano quebrará. El vendedor siempre debiera esforzarse en reducir sus costos lo más posible, pero ello no quiere decir que sus precios de venta deban establecerse en función de costos. Los empresarios que voluntariamente venden sobre la base de un cierto porcentaje más o menos grande por encima de sus costos debieran compren-

⁵ Si la protección otorgada por el gobierno también significaría controles de precios, más le hubiese valido a los empresarios rechazar la intervención a su favor.

der su error y esforzarse por aprender más sobre el funcionamiento de los mercados. Los gobiernos decididos a imponer fórmulas de esta índole para que se formen los precios, mantienen a sus países sumidos en la pobreza.

Cuando esta fórmula para establecer precios les es impuesta a los productores y/o comercializadores de bienes y servicios, la oferta no tiende a igualar a la demanda como ocurre en los mercados libres. Sería una casualidad grande que lo hiciera, si los precios sólo dependieran de los costos. De ser así, lo más probable es que la oferta siempre fuere mayor o menor que la demanda, en cualquiera de los casos, un problema para todos.

Otro inconveniente fundamental resulta ser que los productores y/o comercializadores pierden el incentivo de reducir costos, pues su precio de venta sería un porcentaje sobre costos demostrados. Mas adelante nos referiremos a la importancia que tiene poder producir o comercializar a menores costos pues ello es factor fundamental de progreso.

Si hubiere un estricto mandato de gobierno exigiendo precios basados en costos de producción y/o comercialización, la maquinaria económica del país se paralizaría. Siguen algunas razones:

³Hay una cantidad de materias primas que en los mercados internacionales cambian de precio cada segundo de las 24 horas del día. Quien no crea esto debiera ir a la Bolsa de Commodities de Chicago, o al menos leer con cuidado un ejemplar del The Wall Street Journal o del Financial Times. Si los precios dependen de los costos, entonces cada unidad producida tendría que tener precios diferentes, porque cada unidad suele tener costos distintos.

⁴Si la ley dijera que los precios tienen que marcarse en función de costos, de inmediato habría confusión, pues costos son los que ocurrieron hace un año, un mes, una semana, un día, una hora, en el mismo momento de la producción y hasta en el futuro. En el mundo moderno una empresa sofisticada puede llevar al día buena parte de sus costos directos e indirectos, difícilmente los puede llevar con precisión todos al día, ¡Qué sería de las empresas no tan modernas! O de las que operan en ambientes inflacionarios, donde las cifras de ayer no pueden ser válidas para decisiones posteriores.

Acerca de otros daños que suelen infligir los controles de precios entre bienes y servicios

Cuando los precios fijados por el Gobierno se colocan por debajo de lo que hubieren estado en los mercados libres, o simplemente se percibe que van a estarlo, se desata una cadena de problemas que arruinan la economía y también la mentalidad de la gente. Frecuentemente productores y distribuido-

res de alguna manera se las arreglan para esquivar el problema, aunque siempre con costos que a todos empobrece ⁶.

El rosario de problemas que de seguidas describiremos, rara vez ha sido comprendido ni por quienes han tomado decisiones para implantarlos y administrarlos, ni por los consumidores poco informados quienes naturalmente prefieren precios bajos y congelados, que precios libres que intuyen puedan elevarse en cualquier proporción una y otra vez. También se da la paradoja de empresarios que se rasgan las vestiduras pidiendo precios libres para lo que ellos venden, pero no siempre apoyan la libertad de precios que otros empresarios reclaman.

No es posible progresar sin que logremos producir y comercializar bienes y servicios en mayor abundancia y calidad a costos menores. Pero los controles de precios tienden a quitarle incentivos a los empresarios para reducir sus costos sin restarle calidad o competitividad a sus productos. Peor aún, suelen forzar hacia arriba los costos de producción/distribución de las empresas y, además, también los del propio Gobierno. En la medida en que los controles estimulan costos hacia arriba, toda la población se empobrece.

—El primer efecto de un control de precios suele notarse en la reducción, postergación y hasta congelación de los planes de inversión, bien en empresas por formarse o bien en empresas ya constituidas dispuestas a agregar o a sustituir fábricas, maquinarias y equipos, o a realizar investigaciones en busca de mejores fórmulas.

—El que los controles suelen provocar la paralización de las inversiones nadie lo debiera poner en duda, pues resulta una estupidez invertir cuando la política de gobierno es la de impedirle al propietario cosechar los frutos que su inversión pudiera generar, o peor aún, cuando se ve venir que por razones de controles, el inversionista/empresario vaya encaminado a perder su propiedad y su trabajo. Todos los industriales entrevistados para hacer este libro reconocieron que debido a controles, sus empresas retrasaron y hasta paralizaron inversiones previstas.

—Quien es forzado a ganar menos, menos trabaja, por eso con los controles van desapareciendo volúmenes, calidades, variedades y también las plazas de trabajo. Quien tiene que vender por debajo de sus costos porque el gobierno le obliga a ello, se le está obligando a trabajar a pérdida. Es un esclavo

⁶ Estos costos adicionales incurridos para darle la vuelta a los controles siempre empobrecen a la sociedad y casi siempre, pero no necesariamente, a los empresarios controlados. Los notables banqueros Oscar García Mendoza y Germán García Velutini me han comentado cuán importante son para la sociedad las tasas libres de regulación, pero paradójicamente también han reconocido que para ellos los tiempos más rentables fueron aquellos con tasas reguladas.

vo.

—Cierto es que muchos dirigentes en posición de ordenar los controles argumentan que ellos solo buscan impedir exageradas ganancias, que no están en contra de ganancias moderadas. Pero una cosa es lo que piensan quienes no invierten y solo deciden por otros y, otra la que piensan quienes arriesgan su dinero.

—Aparte de que se desestimulan las inversiones, los precios máximos dictados por las autoridades, inducen a los empresarios a reducir costos que de otra manera no reducirían y que no debieren reducirse. Costos se pueden disminuir reduciendo calidades, variedades, gastos en propaganda, número de empleados, y hasta el monto de los salarios. Cuando por razones de controles se reducen las calidades de producción, o de distribución o de servicios, el costo de vida sigue deteriorándose a pesar de que tal desgracia no sea recogida en los índices que miden la inflación.

—Cuando en libertad una empresa produce o distribuye un producto digamos que con diez calidades y precios diferentes, de venir un precio máximo dictado por el gobierno, lo más probable es que los primeros en desaparecer van a ser los de más alto precio pero de mejor calidad. Y muy bien puede ser que esos de mayor calidad y más altos precios que son los primeros en discontinuarse con ocasión del control, sean precisamente los que más le convienen al consumidor con aperturas económicas. Hechos de esta naturaleza no los reflejan los índices de inflación.

—Cuando a una empresa que venía produciendo un bien o servicio excelente, se le imponen controles que la obligan a disminuir su calidad, probablemente el día que estos se levanten la empresa quiera volver a los mismos grados de excelencia que había logrado antes, pero no lo logra porque todo su entorno se fue acostumbrando a la mediocridad.

—Los controles tienden a eliminar los gastos en publicidad. Cuando se reducen estos gastos porque no hay dinero, o porque la oferta no puede satisfacer la demanda y así no se requieren esfuerzos para convencer a nadie para inducirlo a comprar, se vienen a menos no sólo las empresas dedicadas a la creación publicitaria, sino también los medios impResoluciónuciones y las emisoras de radio y televisión. Y los consumidores pierden posibilidades de saber lo que hay en el mercado y en donde están las mejores opciones.

—Los precios máximos controlados impiden que el público pueda aprovechar nuevas tecnologías. Cualquier fabricante puede estar en posición de mejorar la calidad de su producto añadiéndole apenas algo a sus costos y a su precio de venta. Por ejemplo, a una pintura, a un lubricante, a un caucho, o a una suela de zapato, podría darse el caso que su fabricante descubriera que

con sólo agregarle a sus costos de producción y a su precio de venta 1%, su producto pudiera doblar o triplicar su tiempo de vida útil, lo que equivaldría a reducciones muy efectivas de precios. Lo cierto es que un precio máximo fijado por el Gobierno, puede truncar cambios llamados a mejorar calidades y por consiguiente a disminuir los costes de vida.

—Cuando un mismo producto o servicio tiene siempre el mismo precio dictado por el gobierno, suele dar lo mismo producir bien o mal. Peor aún, puede salir mejor parado el que trabaja mal que el que trabaja bien. Se da el caso, por ejemplo que los propietarios de una panadería intuyan que pudieran ofrecer un mejor pan y un mejor servicio que sus competidores de al lado, pero si ese mayor esfuerzo tiene que ser a precios iguales, puede ser mejor no intentarlo.

—Pocos imaginan que un aspecto fundamental a la hora de tomarse decisiones sobre inversiones son los riesgos que éstas ofrecen. Si una típica inversión como puede ser la que se haga en un banco que ofrece un rendimiento de 5% neto de inflación con un margen de seguridad tanto para el capital invertido como para los intereses a ganarse de 99%, cualquier inversionista se da cuenta de que para invertir en otra actividad que ofrece un riesgo digamos de 50% de posibilidades de éxito o de fracaso, (y si el fracaso implica la pérdida de todo el capital invertido), la inversión en la alternativa más arriesgada será racional solo si, caso de ser exitosa, parece ofrecer un rendimiento de 108%.

Cuando se pretende descubrir un medicamento que cure alguna enfermedad, las probabilidades de éxito son de una entre miles y hasta entre millones.

Quién invertiría donde las mayores posibilidades están en contra, si tampoco pudiera ganar mucho caso de que llegara a tener éxito? Una sociedad que no acepta rendimientos a la par de los riesgos tomados o por tomarse, difícilmente podrá beneficiarse de algún invento científico propio ni de los beneficios que pueden producir las inversiones que se hicieren para descubrirlo.

El país necesita inversiones, no obstante los potenciales inversionistas siempre van a estar calculando riesgos de toda clase, no solo los que implican los descubrimientos científicos, sino también los que implican las amenazas de controles, u otras modalidades de confiscación de propiedades que el tiempo ha venido demostrando ser tan factibles—como por ejemplo aumentos obligatorios de salarios, obligaciones de contratar personal, impedimentos para despedirlo, leyes reprimiendo el desalojo de viviendas, de oficinas o de locales comerciales—sin que los afectados puedan contar con un poder judicial dispuesto a defender derechos de propiedad y su corolario, derechos de acción o

de contratación.

—Los controles tienden a abonarle el terreno a la corrupción. A las empresas se les hace muy importante encontrarle una salida a los múltiples problemas ya descritos que se le crean. Cuando los controles amenazan la sobrevivencia de la empresa, la corrupción en sus distintas formas, a través del soborno, del engaño, de los pactos entre competidores, de la adulación a los gobernantes de turno, deja de ser cuestionable y puede llegar a convertirse en una solución, no sólo para las empresas afectadas, sino para todos.

—Aunque se llegue a la paradoja de que la corrupción se convierta en una solución, ello siempre tiene un costo, la gente necesariamente se empobrece. Lo peor es que ayuda a que la gente pierda la noción de lo que es bueno y de lo que es malo. Los controles despiertan la corrupción entre las partes involucradas y mientras tanto toda la sociedad va perdiendo su sentido de la ética.

—Todas estas calamidades que acabamos de mencionar coadyuvan a que haya menos competencia. La mejor protección que pueden tener los consumidores es precisamente la de la pugna entre empresas compitiendo por ganarse el interés y la confianza de los consumidores. La competencia es quien exitosamente obliga a productores y distribuidores a ofrecer mejores precios y productos que conllevan un mejoramiento de los niveles de vida de todos. Pero donde hay controles de precios —claramente establecidos, o simplemente permitidos en la ley y por eso son una amenaza— la competencia languidece y hasta deja de existir.

Es generalizada la idea de que en nuestro país se han tenido que implantar controles porque nunca hubo competencia que protegiera al consumidor como ocurre en países desarrollados. No es razonable que se piense así, pues sólo con precios libres puede haber competencia. Quienes imponen o abogan por controles que sólo tienden a destruir la competencia que hay o a impedir la que pudiera haber, no tienen derecho a alegar que ésta no existe.

Si fuere verdad que aquí hay poca o ninguna competencia, con mayor razón sería necesario que se tomen las medidas que la promuevan, no las que destruyan la poca que pueda haber o las que pudieran despertarla. Además, con solo rebajar y agilizar los aranceles y trámites aduaneros, los productores locales, siempre tendrán competencia externa ⁷. Cabe acotar que generalmente quienes se oponen a dejar los precios al libre juego de la oferta y la demanda, cada vez que pueden también torpedean la competencia negándose

⁷ Puede que haya alguna excepción, como en el caso del pan.

a apoyar bajas de aranceles.

—Los controles atentan contra el derecho a la libertad de acción para ganarse la vida, contra el derecho al trabajo, contra el derecho que deben tener los consumidores de poder escoger y contra el derecho de todos los ciudadanos de sentirse gobernados por leyes iguales para todos.

—Los controles son un problema para los productores, pero más aún para los consumidores. Cuando los controles crean escasez de vivienda en alquiler, de autobuses, o de colegios, fácil resulta constatar el daño que se le hizo a quienes venían suministrando tales bienes o servicios, pero el más grande perdedor, resulta ser la sociedad entera que no podrá disfrutar de dichos bienes.

—Los controles racionan, pero el racionamiento siempre comienzan a sentirlo los más pobres.

—Un control puede imponerse porque el gobierno quiere impedir que alguien eleve un precio en Bs. x , sin darse cuenta que de haber escasez, el daño puede llegar a ser millones de veces x . Por ejemplo, por impedirle al productor de cauchos un aumento de \$1, todo lo que se mueve sobre ruedas puede llegar a ser afectado.

—Si los precios suben y pensamos que acciones gubernamentales han de tomarse, éstas deberían ser para atacar sus causas, no sus consecuencias. Tratar de impedir el alza de los precios a través de controles, es una estupidez porque es atacar los síntomas y no las raíces del problema. Atacando los síntomas sólo se van a agravar las dificultades que se quisieran resolver.

—Un control va llevando a otro control. Si el gobierno pretende controlar el precio final del pan, pronto estará tentado a controlar también el de la harina de trigo, luego el del trigo crudo, después el de la maquinaria necesaria y hasta el del trabajo. Más adelante tratará hasta de censurar las opiniones en prensa.

—Los controles nada bueno pueden hacer por la generación de empleo. El desempleo destruye a los individuos y sus familias y coadyuva a la acción criminal, hoy el problema más grave que tiene el país. Los controles reducen las posibilidades que todo ser humano debe tener para buscar un salario o para intentar ganarse su sustento mediante una actividad empresarial.

—Aparte de los incentivos perversos que producen, también crean los controles otros problemas, como son el que se va creando desprecio por la ley, también una mentalidad predispuesta al odio al prójimo, a no creer en los demás, a la lucha de clases. Forman a un ciudadano incapaz de entender los problemas sociales del país.

—Todas estas razones apuntan a demostrar que los controles de precios destruyen precisamente lo que más conviene: inversiones, mayor producción, mayores variedades, mejores calidades, incentivos a la creatividad, mayor competencia, más empleo y mejores salarios. Lo que incentivan los controles es la corrupción, la buhonería, el desempleo y el crimen.

—En los países desarrollados la norma son los precios libres, en los retrasados la norma son los precios regulados. Ningún país salió del subdesarrollo con controles. Los desarrollados que han caído en el error de regular precios, los tuvieron que levantar. Los subdesarrollados sufren mucho más que los desarrollados cada vez que se equivocan. Un error que apenas se siente en un país rico, puede ser devastador en uno pobre.

Anécdota: a Milton Friedman una vez le preguntaron ¿Maestro, que es lo que hace que haya abundancia de bienes? respuesta: No estoy seguro de que sé responder esta pregunta tan compleja, lo que sí le puedo decir es que si sé como se crea la escasez. Basta con que el gobierno controle precios, de inmediato ésta aparece, aquí y en cualquier parte del mundo.

Los controles le quitaron a los empresarios las señales que más necesitaban

Los precios libres le señalan al público lo que abunda y lo que escasea. Si los precios los determinan la libre oferta y la libre demanda—no el gobierno—lo que abunda tiene un precio barato y lo que escasea uno caro. Para que la economía funcione, es necesario incentivar a los consumidores a comprar lo que abunda, no lo que escasea, y a los productores a producir lo que escasea, no lo que abunda. También debe haber incentivos a los productores para que utilicen los insumos que más abundan y no aquellos que escasean. Los precios libres dicen que es lo que abunda y que es lo que escasea. Los precios regulados nada dicen. Los empresarios y los consumidores Venezolanos han tenido que trabajar sin la información que más necesitaban. Su derecho a estar bien informados en lo económico les fue negado a partir de 1939⁸.

⁸ Se impusieron en Sept. 1939 a raíz de los comienzos de la Segunda Guerra Mundial que se prolongó hasta 1945.

Los controles de precios distorsionaron el paisaje industrial

Hay empresas que en sus inicios establecieron una única planta industrial donde más apropiado les pareció, pero que con el transcurrir del tiempo probablemente hubieren establecido una o varias fábricas adicionales en otras regiones con la idea de acercarse a sus consumidores más lejanos y/o también con la idea de asegurarse que si su única planta tuviera que paralizarse, atenderían la emergencia con la segunda o la tercera ⁹. Por razones de controles (en existencia, o por miedo a ellos), estas plantas adicionales que a todo el país le hubiese convenido que se montaran—no se llegaron a montar. La problemática de los controles hizo preferible para las empresas con una única planta industrial gastar más en transporte atendiendo a todas las regiones y correr además con los riesgos que implica el tener una sola planta que pudiera llegar a paralizarse. Sin controles el paisaje industrial habría sido diferente, y probablemente muchos productos le hubieren llegado a los consumidores ubicados lejos de las únicas plantas que tantas empresas mantuvieron por razones de controles, a precios más convenientes para ellos ¹⁰.

Importancia de que productores y comercializadores reduzcan costos

En poder producir con igual o mejor calidad a menores costos está el mayor secreto de progreso. Si a lo que se produce digamos a un costo de nueve, y se vende a diez, se le logra reducir su costo a ocho, toda la sociedad se enriquece, aún en los casos en que los precios de venta no se redujeren. Debido a esta mayor eficiencia ganaría todo el mundo porque los beneficios adicionales que significa ganar dos en lugar de uno conduce a que el beneficio se invierta para ampliar la producción de la misma empresa, o vaya al mercado de capitales o bancario para financiar otros proyectos, o terminen yendo a empleados o a accionistas quienes a su vez lo gastarían o lo invertirían. Obsérvese que la reducción de costos de nueve a ocho abriría posibilidades de que lo que se vendía a diez se comience a vender por menos. Si ese fuere el caso

⁹ Esta posibilidad dependería de la estructura de costos de cada empresa. Hay empresas que siempre se hubieren expandido a través de su única planta, pero hay otras en que las expansiones se hubiesen hecho a través de nuevas plantas ubicadas en lugares diferentes.

¹⁰ Debo esta idea a José Camilli y a Simón Nobile. Desde luego que la idea descrita se refiere a algunas industrias con ciertas características de costos fijos y variables. Sin controles algunas industrias hubieren preferido continuar operando con una planta grande y no a través de varias pequeñas. Lo importante es señalar que el paisaje industrial hubiere sido diferente, porque si no todas, muchas empresas se hubieren desarrollado en una forma distinta.

sería toda la clientela quién se habría hecho algo más rica. Además, las empresas que logran reducir sus costos aumentan sus posibilidades de exportar, actividad que a todos beneficia.

Si todo lo antedicho es positivo, tenga el lector la seguridad de que lo contrario ocurre si los costos en vez de bajar suben. Toda la sociedad se empobrece de una forma u otra cuando se elevan los costos de los productores, porque costos más altos tienden a que haya mayores precios de venta. Aún cuando los precios de venta no pueden subir, digamos que por razones de controles o del propio mercado, entonces se reducen las inversiones o las remuneraciones a empleados o a accionistas. Los controles de precios sólo ayudan a que los costos de las empresas suban, jamás ayudan a que bajen.

Los controles empujan costos hacia arriba porque obligan a los administradores de las empresas a dedicarse a tareas improductivas, como por ejemplo a preparar una y otra vez informes de costos para el gobierno, a adular, entretener, a veces hasta a sobornar funcionarios, a buscarse asesores especialistas en política, pagar remitidos de prensa, financiar agrupaciones entre competidores que no debieran existir...

Si los gobiernos tuvieran genuino interés en actuar para elevar el nivel de vida de la gente una magnífica recomendación que se les pudiera hacer es que busquen la manera para que, sin atropellar ni subsidiar a nadie, ayuden a que productores y distribuidores puedan operar con menores costos. Esto lo pueden hacer aprobando leyes o reglas claras, iguales para todos, combatiendo el crimen, administrando justicia, asegurándose de que haya una buena infraestructura de carreteras y de servicios públicos, reduciendo permisería, saneando puertos y aduanas, flexibilizando los mercados laborales.

Muy rara vez ha habido alguna disposición de gobierno relacionada con la marcha de las empresas que no fuera a incrementar costos de producción. Notorio en este sentido han sido las tarifas sobre electricidad, agua, teléfonos, aseo urbano impuestas de manera que las personas naturales paguen poco, pero que a cambio paguen más las empresas. Nuestros políticos no se percataron de los problemas que ocurrirían cuando demagógicamente elaboraron estas tarifas que implicaban costos mas allá de lo razonable para las empresas. Siempre se creyó que poco importaban los costos para las empresas. Pero cuando las empresas pagan lo que los individuos debieran pagar por si mismos, pueden no poder competir, y si ello ocurre, todos estamos condenados a ser pobres.

Sobre ésto, John Werner, Presidente de Alimentos Heinz nos comentó (1997): “los controles nos van incapacitando para producir calidad con rapidez y con economía de recursos. Por eso tenemos que trabajar más, aportar más

capital y pagar más por lo que se produce”.

Competencia y precios regulados, imposible combinación

Difícilmente puede un gobierno dar una orden que obligue a quienes produzcan o vendan algún bien o algún servicio, a hacerlo de una manera más conveniente para su clientela. Por el contrario, la competencia sí los obliga a poner constantemente todos sus esfuerzos para que los consumidores le den su preferencia. Función fundamental de todo gobierno debe ser la de apoyar el proceso competitivo. Pero si los precios están regulados habrá poca o nula competencia, dependiendo del grado en que los controles afecten a los competidores. Los empresarios trastornados por controles suelen verse impelidos a entrar en una carrera por reducir costos -principalmente calidades y variedades - aunque ello sea en detrimento de su clientela, o en cambiar de ramo, o en gestionar ante el Gobierno un precio más conveniente. Para los empresarios, el consumidor debiera ser su principal foco de atención, pero bajo la presión de los controles, será mas bien su última preocupación.

El desarrollo económico es producto de millones de transacciones en las que cada una de las partes involucradas algo ganan

Los países se desarrollan por razones de educación, de inversión, de producción y/o distribución de una manera más eficiente. Es fundamental que cada minuto ocurran muchos intercambios. Cada vez que alguien paga por algo, ocurre una transacción que, a precios libres, beneficia tanto a la parte que compra como a la parte que vende. ¿A quién beneficia más? es una pregunta imposible de dilucidar. Lo importante es que ambas partes se beneficiaran. No habría intercambio libre si no hubieren beneficios para ambas partes. Cuando las transacciones van en aumento toda la sociedad se va haciendo más prospera. Los controles de precios—sean estos máximos o mínimos—no pueden coadyuvar a que aumente el número de transacciones pero si contribuyen a que estas desciendan¹¹.

Los márgenes de ganancias son altísimos, ¡al menos que controlen eso!

Que los márgenes de ganancias conquie trabajan nuestros comerciantes son elevadísimos, es un mito muy arraigado, pero sin sentido.

—En nuestro país hay una notoria escasez de estadísticas veraces y

¹¹ Sobre esta idea estoy endeudado con Alberto Mansueti.

pertinentes sobre la marcha de las empresas.

—Puede que quienes se quejan de altos márgenes de ganancias intuyan en cuánto compra un comerciante determinado producto y, al compararlo con el precio de venta, cuánto es su margen. El problema es que tal cálculo no toma en cuenta lo más relevante, esto es ¿cuántas unidades venden, y cuáles gastos tiene el negocio? Un comerciante puede comprar algo en 100 y venderlo en 200, dicese en un caso así que su margen de ganancia es del 100%. Pero eso es antes de gastos como los del local, luz, teléfono, empleados, impuestos, etc. Quien venda al doble, o al triple de lo que le cuesta su mercancía, después de gastos, pudiera muy bien estar quebrado, sobretodo si tiene volúmenes de venta reducidos.

—Quienes aseguran tener evidencia de que los comerciantes ganan cantidades excesivas, debieran hacerle un gran favor a la sociedad (y a sí mismos): entrar a competir con márgenes menores, así todos querrán negociar con ellos, y como se supone que tales márgenes menores no serían de pérdidas sino de ganancias más razonables por unidad vendida, se enriquecerían ellos y también toda la sociedad.

—Aunque la entrada de nuevos competidores pueda ser tan favorable - y es posible que en muchas oportunidades sea lógico que ocurra, a quienes hablan de altos márgenes sin ser expertos en la materia, de estar dispuestos a invertir para competir, se les debe recomendar cautela porque podrían jugarse su patrimonio bajo una premisa falsa y perder toda su inversión.

—Probablemente hay en el exterior más de US\$100 mil millones ganando intereses alrededor de 5% año. A tal ritmo duplicar un capital toma 15 años. Si la actividad económica dentro del país supusiera rendimientos tanto más elevados, lo lógico sería que los capitales retornaran, ¿porque no lo hacen si aquí fuere tan fácil duplicar un capital? No lo hacen porque los rendimientos de las inversiones hechas en el país no son tan elevados como se suele creer, o porque siéndolos, no compensan los mayores riesgos.

—Quienes aceptan lo nocivo de los controles de precios y sólo piden que se controlen los márgenes, se contradicen, porque controlar los márgenes es controlar los precios, la única diferencia es que podría tratarse de un control que no afectara a los industriales o importadores sino solo a posteriores intermediarios. Tendríamos entonces un sistema de precios libres para unos y regulados para los más con todas las desventajas que los controles acarrear. Obsérvese que más gente suele intervenir en la comercialización que en la producción.

—Aquí la comercialización (y también la producción) resulta más costosa que en USA por una serie de razones que ojalá se vayan superando, como

por ejemplo: el trabajo se logra allá con empleados más productivos que en total son menos. Además los servicios públicos funcionan mejor, los riesgos de robos o de asaltos y también los impuestos, al menos los que se le aplican a las empresas, son menores. Habitualmente en USA la empresa no compromete recursos para ir a oficinas oficiales de controles de precios o de cambio, como tantas veces ha ocurrido aquí. Además, allá no es tan costoso despedir a un empleado. Tampoco hay en USA el rosario de días festivos que aquí tenemos en que no se trabaja. Los mayores gastos que los comerciantes locales tienen que hacer en seguridad, porque en nuestra sociedad el robo en todas sus manifestaciones se ha generalizado, es una razón de nuestra lánguida economía. Todas estas desventajas obligan a que sea necesario trabajar con mayores márgenes o precios y que los salarios sean tanto más bajos.

No es cierta la idea tan generalizada de que lo que tenemos es un problema de demasiados intermediarios que encarecen los productos. Como regla general puede decirse que mientras más se desarrolla un país, más intermediarios existen y más barato se hace todo, porque cada uno de ellos tiene una función que cumplir para llevarle el producto de manera más efectiva al consumidor. De no tener tal función, el mercado los obliga a desaparecer. Donde hay competencia, el número de intermediarios se mueve hacia arriba o hacia abajo, siempre buscando la reducción de costos. Seguramente que son más los que están haciendo falta que los que puedan estar sobrando.

A mayor inseguridad jurídica, mayores tienen que ser las ganancias esperadas

Quienes nos han gobernado han sido incapaces de establecer reglas que le den confianza a los empresarios para invertir y trabajar, tampoco han tenido interés en crear un sistema de justicia imparcial y rápido. Las reglas siempre han atentado contra los consumidores: o han sido hostiles contra los propietarios inversionistas, y por ello incentivado la escasez y el desempleo, o han sido proteccionistas y logrado el encarecimiento arbitrario por demasiado tiempo de lo que se le ha ofrecido al consumidor. También han variado las reglas de juego excesivamente.

Para que se dicte una ley, se cree que sólo hace falta una mayoría en el Congreso que la apruebe, lo más grave es que no existen principios o derechos individuales que pudieran ponerle límites a nuestros legisladores, al menos cuando se trata de derechos individuales tan fundamentales como son los derechos de propiedad. Frente a la mayoría, la minoría no tiene ningún derecho ¹².

El fin, por ejemplo el de la justicia social, siempre parece poder justificar los medios empleados, aunque es un principio elemental de la ética el que el fin

no puede justificar los medios empleados. La lentitud que ha caracterizado a nuestro sistema judicial agrava la inseguridad jurídica que ha campeado. Tanta incertidumbre conduce a que para productores y comerciantes sea una locura trabajar con bajos márgenes de ganancias.

La mala ley puede permitirle al Gobierno controlar precios y reducir y hasta anular los márgenes de ganancias, pero difícilmente puede forzar nuevas inversiones. Estas no pueden darse si el problema de la inseguridad jurídica no se compensa con altos márgenes de ganancias. Solo con ellos tienen las empresas la esperanza de que nuevas leyes no las llevarán a la quiebra.

Pareciera que todos los precios están cartelizados

Es posible que quien se ocupe de comparar precios al consumidor de bienes o servicios similares, termine opinando que éstos se diferencian poco o nada, aún cuando sus costos difícilmente son iguales. Sin duda, hay un arraigado mito según el cual los precios están cartelizados. Si no fuese así, debería haber mayores disparidades de las que suelen observarse.

Este argumento es falaz. Mucho podría discutirse sobre semejanzas y disparidades entre precios de productos similares. Lo cierto es que si los precios son semejantes, aún cuando sus costos de producción o de distribución puedan ser diferentes, puede deberse a que productores y distribuidores en lugar de competir, se ponen de acuerdo y se aseguran altos márgenes de ganancias. Mas si ello es posible, igualmente posible es que tal similitud, se deba más bien a que en efecto sí hay mucha competencia.

Es perfectamente factible que el bien A, con un costo de 100 se venda a 200, mientras que el bien similar B, con un costo de 150, también se le ofrezca al consumidor en 200, no porque el precio esté cartelizado sino precisamente por lo contrario. Si B se coloca por encima de A con un producto que no es superior, sino similar, sabe que no vende. Es oportuno observar que si bien existe el mito de los precios cartelizados, también hay muchos que al constatar diferencias de precios entre bienes similares levantan sus protestas contra lo que no vacilan en llamar “especulación”.

Ahora bien, antes de la liberación de precios a comienzos de 1989, los precios si estaban cartelizados, pero por acciones de gobiernos que ni les interesaba ni comprendían el concepto de los mercados libres regulados por la competencia. Todos los industriales entrevistados para preparar este libro reconocieron que a causa de los controles de precios se vieron forzados a poner-

¹² El que una mayoría no tenga límites en cuanto a lo que le puede imponer a una minoría, es un tema fundamental sobre el que tanto han insistido autores como Ludwig Von Mises y Frederick Hayek.

se de acuerdo con sus propios competidores para discutir sus precios con Min. Fomento. Frecuentemente el propio Ministerio les decía: "primero pónganse de acuerdo ustedes y después negociamos sus precios en bloque, pues no tenemos tiempo para tratar de negociar con cada uno de ustedes separadamente".

Además, la Ley de Protección del Consumidor vigente entre 1974 y 1992, al indicar que los precios los marcaba el productor o importador y no el detallista final, tuvo que cartelizar todos los precios de bienes a nivel del comercio. Para un mismo producto tenía que haber en todas las tiendas un precio único de venta al público, aquel que marcaron productores o importadores. Las actividades reguladas por definición tuvieron sus precios cartelizados. En las pocas actividades en que no hubo regulación de precios, los industriales pudieron competir entre sí, pero no así los comerciantes.

Las empresas más afectadas por los controles, las pequeñas

Venezuela necesita más empresas de todos los tamaños. Nuestros dirigentes suelen admitir la importancia de la pequeña y mediana empresa (PYME) con bastante más asertividad que la de la grande. A pesar de esta retórica más favorable a la PYME que hacia la gran empresa, los controles de precios le han hecho más daño a las PYMEs que a las grandes, sobre todo si estas últimas son multinacionales. Algunas razones:

—Los controles suelen provocarle pérdidas a las empresas. La empresa grande tiene más recursos que la pequeña para operar perdiendo, al menos durante algún tiempo. En el caso de las multinacionales éstas pueden contar con préstamos, créditos, avales, suministros y otras facilidades de sus casas matrices. Además, si la filial establecida aquí representa apenas el 1% del total de la empresa consolidada a nivel internacional, las pérdidas que aquí puedan haber no son tan devastadoras para el todo. Quienes hoy se lamentan al constatar el peso que tiene la empresa grande extranjera dentro de nuestra economía, debieran preguntarse ¿qué estaban haciendo cuando los controles de precios estaban acabando con las pequeñas empresas venezolanas?

—A la gran empresa no le incide en sus costos cómo a la pequeña, contratar profesionales que defiendan sus intereses ante las autoridades de gobierno o participar en las asociaciones creadas para enfrentar problemas de esta índole. La empresa que produce 20 tipos de productos tiene mucho más capacidad de maniobra que la más pequeña que compite con ella, pero con un solo producto. La empresa grande tiene la alternativa de discontinuar sus productos menos rentables, o la de exportar.

—La mayoría de nuestros políticos se han rasgado las vestiduras de-

fendiendo a las PYMEs, pero más allá de sus palabras, cuando de controles se trata, han promovido más la quiebra de los pequeños con menor capacidad de aguante que la de las grandes multinacionales.

El problema de la “especulación” y de los controles necesarios para frenarla

Se suele creer que la “especulación” es el problema que nos ha empobrecido y que el gobierno está para impedirla. Antes de aclarar los mitos sobre esta palabra cargada de una terrible connotación, es oportuno definirla primero según el diccionario. El de la Lengua de la Real Academia Española (RAE) dice: Operación comercial que se practica con mercancías, valores o efectos públicos, con ánimo de obtener lucro. Sobre la palabra especular dice: Registrar, mirar con atención una cosa para reconocerla y examinarla. Meditar, reflexionar con hondura, teorizar. Perderse en sutilezas o hipótesis sin base real. Efectuar operaciones comerciales o financieras con la esperanza de obtener beneficios basados en las variaciones de los precios o de los cambios. Comerciar, traficar.

Según estas definiciones, el significado de esta palabra oscila entre lo inocuo, lo natural, lo lógico y lo muy necesario y provechoso para toda sociedad, como lo es “comerciar”. Pero en la mayoría de los casos la palabra se usa cargada de un tono peyorativo para acusar de inmoral a quien parece sacar o buscar excesivo provecho en alguna venta o a quien trata de manipular el mercado para crear escasez.

La mayoría de las veces que el vulgo utiliza este término en tono peyorativo contra algún vendedor de bienes o de servicios, comete una injusticia. Siempre que el gobierno impone controles contra quienes califican de “especuladores” en el sentido hostil de la palabra, solo ayuda a agravar los problemas sociales que todos quisiéramos que se resolvieran.

Cuando el hombre común acusa a quien le vendió o le quiere vender algo- asumamos que sin engaño, trampa, o fraude de ningún tipo- a un precio que le parece excesivo o especulativo, puede perfectamente decirle “no me interesa, me parece que no lo vale”, más no es correcto que le acuse de ser un especulador, hambreador, agiotista, usurero o criminal, pues es algo natural y lógico el que los vendedores quieran sacarle máximo provecho a su trabajo o a sus propiedades. Quien los debe controlar es la competencia.

Lo que sí puede ser es que la ganancia del vendedor sea tan grande que valga la pena intentar competir con él. Si se cree por ejemplo que los expendios de alimentos ganan mucho, quien eso cree debiera tratar de montar su propio negocio.

Si querer beneficiarse vendiendo caro fuere recriminable o inmoral, igual lo sería tratar de hacer lo mismo al comprar. De ser así, los vendedores deberían odiar a los compradores y viceversa, pues cada uno habitualmente quiere obtener del otro el máximo provecho. Quien crea que vender al precio que más le conviniera es un acto inmoral tiene que aborrecer al que le vende o le alquila su casa, a quien le vende la comida, la ropa, el transporte, le presta, ó trabaja para él añorando un sueldo más alto que el que recibe. En fin tendría que detestar a todo el que algo le vende. Una sociedad no puede vivir en paz y además prosperar con prejuicios de esta naturaleza.

Lo natural en toda sociedad, en todas partes del mundo y en cualquier época, es que los vendedores aspiren a vender caro y, los compradores a comprar barato. De igual manera, todos los patronos quisieran pagar lo menos posible y todos los empleados ganar lo mas posible. El sistema mas lógico para resolver este conflicto de intereses es el del mercado o precios libres, el cual en esencia señala el punto de cruce entre las aspiraciones de unos y otros con genuino interés en vender o en comprar, o de emplear o ser empleados. Tras cualquier operación realizada a precio libre, generalmente ambas partes creen que el precio les debió ser más favorable de lo que fue, puede que muy contentos no queden, pero no permitirían que momentos después les sea anulada o revertida la transacción que hicieron, porque después de todo, ambos saben que ganaron.

Ahora bien, cuando es el Gobierno quien decide declararle la guerra a quienes considera que ganan mucho y que la razón de ser del gobierno es la de impedir esas ganancias, con toda seguridad que impedirá el desarrollo de sus gobernados y que sembrará las semillas del conflicto, del odio, del desorden y del desinterés en invertir.

En la entrevista que le hice al empresario Hugo Mirabal le escuché decir: “larga vida le deseo a los especuladores (esos que ganan mucho), pues ellos siempre están abriéndole oportunidades de acción a los demás en beneficio de todos”.

Acaparamiento

Quienes creen que nuestros problemas los causan los especuladores, también suelen exigir acciones de gobierno contra los acaparadores. Unos y otros suelen ser vistos como criminales en nuestra cultura tan en contra de los mercados libres y de los derechos de propiedad. La ley siempre ha sido muy dura contra los actos de “acaparamiento”, a pesar de que ni siquiera es posible trazar una línea que distinga objetivamente entre niveles normales de inventarios y niveles excesivos o supuestamente abusivos.

El diccionario de la RAE define la palabra acaparar como: Adquirir y retener cosas propias del comercio en cantidad superior a la normal previendo su escasez o encarecimiento, o como: apropiarse u obtener en todo o en gran parte un género de cosas. No hay confusión en cuanto al significado de la palabra, donde sí la hay es en cuanto a si se trata de un crimen o de una acción lógica y beneficiosa para todos.

Según la ley vigente de protección al consumidor quien sea acusado de acaparamiento puede ver sus propiedades confiscadas (decomisos de mercancías, multas) y además ser condenado hasta por 3 años de cárcel. Según la ley contra el acaparamiento y la especulación vigente entre 1947 y 1992, quien fuera acusado de acaparador (y también de especulador) podía ir pResoluciónución entre 6 y 30 meses.

En mi opinión, lo que habitualmente se considera como acaparamiento no es un crimen, sino más bien un curso de acción que, al menos en una sociedad libre, cada individuo tiene derecho a tomar y que normalmente, lejos de ser un problema social, es favorable para la sociedad.

En una economía libre y moderna, es difícil visualizar a nadie con la capacidad y con la intención de crear escasez para hacerse rico en el proceso. Lo que sí es una realidad es que los precios libres, la producción, el consumo, los inventarios totales, están en constante movimiento, y que cualquier persona natural o jurídica debe poder manejar sus propios inventarios en los niveles que más convenientes considere, y que cuando vislumbre escasez o precios más altos en el futuro, debe poder tomar las medidas para que dentro de ese estado de cosas que cree ver, le vaya lo mejor posible. La precaución es importante para cada individuo y también lo es para el resto de la sociedad. Precaución y acaparamiento suelen ser palabras idénticas.

Si una persona vislumbra que bien la gasolina, las telas, los cauchos o el arroz van a escasear y en consecuencia subir de precio, y en atención a ello compra todos los inventarios que puede pagar, almacenar y administrar, está ejerciendo su derecho de libre iniciativa. Si tales compras que algunos calificarían como nerviosas, anormales o actos de acaparamiento, pueden llegar a hacer subir el precio de estos productos, en ese caso se estaría incentivando a todos los productores a producir más y a todos los consumidores a consumir menos o a buscar alternativas— justo lo que mas necesita la sociedad.

Si llegare a darse la escasez que motivó a esta persona o empresa a incrementar sus propios inventarios, su previsión le habría beneficiado como individuo, pero también habría beneficiado a toda la sociedad, pues el problema de escasez no podría tener la gravedad que hubiere alcanzado de no haber habido quien la advirtiera y tomara medidas de previsión. Por el contrario si la

escasez vislumbrada no ocurre, el único perdedor habría sido quien actuó para anticipar un problema que nunca ocurrió. Su mal juicio le tendrá que costar caro. Si la escasez prevista llega a ser una realidad, entonces mientras más se hubiere acaparado, menos grave sería el problema. Este es un ejemplo que demuestra que acaparar puede muy bien ser “prever”. Es algo sano que no debe ser castigado, menos en una sociedad que se precia de ser libre.

Muchos dirán que el problema es que el acaparador puede no precisamente atisbar una escasez ajena a él, sino por el contrario, crearla él mismo, y es por ello que hay que castigarlo. La verdad es que solo en el mundo de la fantasía habrá quien quiera utilizar su capital en una aventura tan costosa y arriesgada como la de llenarse de inventarios para crear escasez y altos precios que de otra manera no se daría, mas aún si se trata de productos perecederos. Obsérvese que almacenar cualquier producto en grandes cantidades es un acto comercial costoso, pues aparte de la inversión que hay que hacer para adquirirlo, hay que pagar por intereses bancarios, espacios y por seguros contra incendios, robos, fraude y otros. Resulta hartito difícil imaginarse cuál producto podría valer la pena acapararlo con el solo pretexto de originar escasez para luego enriquecerse. Lo que sí es lógico es aumentar inventarios de un producto para el cual hay razones para pensar que va escasear.

Cualquier buen padre de familia que se entera de que algo importante va escasear, lo más razonable que puede hacer es actuar de manera que su familia sea afectada lo menos posible. Si quiere y puede comprar y almacenar, es lógico que pueda hacerlo. La ley no debe prohibirle que tome las decisiones que considere más convenientes. Tampoco debe hacerlo en el caso de los gerentes de empresas, entre otras razones porque la ley debe tratar a todos de igual forma, siempre respetando su libertad y derecho de tomar decisiones e intercambiar sus propiedades.

En el caso de una economía en la que los precios los impone el gobierno, la escasez de lo regulado es la norma. En una economía así de enferma, cualquiera que compra para su propia despensa, o para la de su empresa, pareciera que le hace daño a los demás, pues toma algo que escasea sin que un sistema de precios libres pueda emitir señales a productores de producir más y a consumidores de consumir menos o de buscar alternativas. Donde los precios están regulados, todo el mundo puede ser acusado de ser antisocial. Lo que procede para sanear un estado de cosas así no es atacar a los acaparadores, sino liberar la economía. Mientras más difícil la situación, más importante que se le eliminen las amarras.

Hay casos extraordinarios de guerra o de catástrofes naturales en los cuales lo dicho anteriormente sobre lo inocuo y hasta saludable que puede ser

acaparar o prever, no puede verse de la misma manera. En estos casos excepcionales, la acción de los individuos libres puede ser objeto de la ética, pero ello no debe justificar la acción de gobierno, porque entre otras razones, no conozco casos en que la intervención oficial en los mercados hayan producido los resultados que se buscaban. Lo que siempre hemos visto son resultados opuestos a los que se buscaban.

Además, debemos pensar que la libertad es un fin en si misma, y que si ésta puede ser vulnerada solo porque en el corto plazo pareciera que puede ser práctico o conveniente hacerlo, vamos a terminar siendo tiranizados dentro de una economía estancada o en declinación ¹³.

Mientras no le hagan daño a los demás, cada quien debe poder dedicarse a lo suyo como mejor le parezca

A los atletas, artistas, científicos, trabajadores a sueldo y políticos se les reconoce que tienen pleno derecho a trazarse sus propios objetivos y actuar de la manera que mejor tengan a bien para lograrlos. Sus aspiraciones pueden ser múltiples: ganarse el aprecio y la admiración de los demás, la satisfacción propia de lograr una hazaña o una contribución a la sociedad, ganar fama, y/o también, ¿y por que no?, ganar poder político o poder económico. Cada uno de ellos tiene derecho de programar cada día de su vida de la manera que más lucrativa le parezca para colmar sus metas. Lo importante es que mientras se persiguen estos objetivos, a nadie se le haga daño. Que no se ejerza violencia, ni se engañe a nadie. La clave puede buscarse en los Mandamientos de la Ley de Dios, los cuales expresan los deberes fundamentales del hombre hacia Dios y hacia su prójimo.

Ahora bien, si todos estos grupos tienen todos sus derechos de lucrar— ganando dinero y/o de otra forma— de tomar siempre las acciones que más les convengan, los empresarios también tienen semejantes derechos y responsabilidades frente a los demás. Hay quienes creen que la diferencia es que cuando un empresario sube precios de un bien o servicio necesario para la vida, le hace violencia a los demás, pero no es así. Donde los precios están congelados, las economías están muertas, donde no están congelados pero los regula el gobierno, no están mucho mejor. Para que una sociedad prospere, los precios tienen que ser libres.

Hay dos mandamientos de los diez en la Ley de Dios que respaldan la

¹³ Leonard Liggio citando a F. Bastiat en Sociedad Mont Pelerin, Enero 1996.

propiedad privada ¹⁴, y parte fundamental de la propiedad privada es poderla ofrecer libremente a un precio ¹⁵.

El proceso inflacionario es un problema de mal gobierno, nada tiene que ver con especuladores, usureros o acaparadores

En todos los países, inclusive en aquellos con estabilidad de sus índices de precios, sus empresarios—tanto los grandes como los pequeños—siempre tratan de ganar el máximo posible en cada una de sus transacciones. Es una sandez creer que los empresarios venezolanos son especiales en sus afanes especulativos.

Los índices de precios suben cuando los gobiernos (o sus bancos centrales), crean dinero en proporciones mayores a los aumentos en la oferta de bienes y servicios. Generalmente la producción de bienes y servicios, aumenta en cualquier país a tasas que difícilmente sobrepasan el 10% anual. Pero la impresión arbitraria de dinero puede aumentar miles y millones de veces, su límite es solo la responsabilidad de quien tenga a cargo la política monetaria. Cada vez que se emite un bolívar, aumenta la demanda de bienes o de servicios, no así la oferta.

En 28 años transcurridos entre Enero 1975 y Diciembre de 2002, la base monetaria (definida ésta como el dinero creado por el Banco Central) aumentó 778 veces. El índice de precios al consumidor llevado por el BCV aumentó en ese mismo período 825 veces. Hasta hace solo alrededor de 20 años, los índices de precios en nuestro país, crecían miles de veces menos que los de varios países latinoamericanos como Brasil, Argentina, Perú, Nicaragua. ¿Puede alguien creer que ello se debió a que los empresarios de aquellos países se caracterizaban por tener una avidez de ganancias tantas veces superiores a las de los nuestros? No, la gran diferencia se debía al ritmo de impresión de billetes.

Hay países que tienen tantos o más problemas que el nuestro, pero que se dieron un sistema monetario que no les permitía a sus gobernantes de impri-

¹⁴ Mandamiento #7 prohíbe robar, y el # 10 señala que no codiciarás la casa de tu prójimo, ni su mujer, ...ni su siervo, ni su sierva, ni su buey ni su asno, ni nada que sea de tu prójimo. Catecismo de la Iglesia Católica, impreso por Impreción y Revistas, S.A (Impresa) 1992. Pag 496.

¹⁵ Hay quienes alegan que en contra de la libertad de precios la Ley de Dios indica que "amarás a tu prójimo como a ti mismo" y piensan que subir precios puede atentar contra este precepto. "Amar a tu prójimo como a ti mismo" no puede significar ni que los precios sean inamovibles o que solo puedan variar hacia abajo, ni que los precios los debe imponer el Estado. Los precios son subjetivos, y deben poder moverse hacia arriba o hacia abajo. Cada quien debe actuar teniendo presente que debe amar a su prójimo, no obstante, los precios tienen que ser libres. Normalmente cada quien debe poder sugerir el precio de su trabajo utilizando su razón.

mir dinero a su discreción. Panamá es un ejemplo. Allá no hay una moneda propia que pueda ser fabricada a discreción. Se intercambia con dólares americanos. Hay especuladores como en todas partes, pero inflación nunca ha tenido, ni siquiera cuando USA los invadió en 1989 para apresar a su jefe de gobierno el General Noriega acusado de traficar drogas.

Inmoral es un gobierno ocupado en regular precios

Salvo que haya fraude, engaño, mentira, trampa, deliberado estorbo a la competencia, cualquier propietario tiene derecho a intentar enajenar su propiedad al precio que considere más conveniente. No es posible trazar con objetividad una línea divisoria entre lo que pudiera llamarse un precio justo y uno excesivo, usurero, especulativo o inmoral por la venta de alguna cosa o de algún servicio. Puede haber precios que nos parezcan impagables, imprácticos, irracionales, puede aducirse que la ética tiene mucho que decir sobre ellos, pero es una inmoralidad que el gobierno sea quién los señale coercitivamente, porque haciéndolo, destruye a la sociedad. Que el autor pretenda por ejemplo vender su camisa, su trabajo, su auto o su casa por una cifra claramente exagerada, digamos por un millón de dólares, a nadie le hace daño. Lo que ocurrirá es que perderá su tiempo y esfuerzo en conseguir quien se lo pague. No puede haber un problema moral allí. Si pretende vender el último remedio en el marco de una situación de anormal emergencia por una cantidad similar, podría aducirse que debiera revisar sus principios de ética. Pero si el gobierno es quien establece los precios, viviremos en una sociedad pobre, corrupta y sin incentivos para superarse. Lo que no debiere permitirse es una ley o un programa de Gobierno que disloque la producción de riqueza o que cree incentivos para que se produzca no lo que escasea, sino lo que abunda, o para que se consuma lo que escasea y no lo que abunda—todas ellas actitudes malsanas y antisociales que los controles suelen provocar.

El diccionario de la RAE define como moral a la ciencia que trata del bien en general y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia. Y a la palabra moralidad la define como conformidad de una acción o doctrina con los preceptos de la sana moral; cualidad de las acciones humanas que las hace buenas.

Los controles de precios frenan el crecimiento de la gente de trabajo y atentan contra la racionalidad y contra el bien general al obstaculizar y a veces hasta paralizar acciones humanas naturales, lógicas e indispensables para el progreso de toda sociedad. Entre ellas: inversiones, competencia, creación, empleo, toma de riesgos, ganancias. Como lo que promueven los controles son la corrupción, el despilfarro de recursos, el desprecio por la ley y el estanca-

miento de la economía, son una inmoralidad.

¿Y la ética del propietario, trabajador, productor o comerciante?

El objetivo de la ética es el estudio de lo que es bueno y de lo que es malo para el individuo, el de la conducta humana tal como debiera ser. Ético es el actuar de cada individuo para construirse, para crear, para alcanzar su propia plenitud. Ser ético es respetarse ese derecho, y respetar el que también le corresponde a los demás, es respetarse a sí mismo y respetar a los demás.

El precio que un individuo proponga para vender algo bajo circunstancias excepcionales como puede ser tras una catástrofe natural, puede ser objeto de la ética individual, mas no debe ser asunto de gobierno. Debe ser la razón de cada individuo la que le señale que es lo que a él mismo le construye o le destruye, y es su consciencia la que debe señalarle lo que está bien y lo que está mal ¹⁶. La ley o la acción de gobierno no puede señalar objetivamente cuando un precio es justo y cuando deja de serlo. Si el gobierno dicta los precios alegando que existe una situación de desastre, va a agravar los problemas, no a solucionarlos.

La Encíclica Papal Centésimus Annus

En este documento dedicado a modelos de gobierno, a la propiedad privada, al desarrollo de las naciones, publicado por el Papa Juan Pablo II en 1991, puede verse un respaldo a los precios libres y a la propiedad: “Quien produce una cosa lo hace generalmente para que otros puedan disfrutarla después de haber pagado el justo precio, establecido de común acuerdo después de una libre negociación.”. Queda claro que el precio libre es el establecido de común acuerdo después de una libre negociación.

También dice la Encíclica que “la actividad económica, en particular la economía de mercado, no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Por el contrario, supone una seguridad que garantiza la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes. La primera incumbencia del Estado es, pues, la de garantizar esa seguridad de manera que quien trabaja y produce pueda gozar de los frutos de su trabajo y, por tanto se sienta estimulado a realizarlo eficiente y honestamente”.

Los controles de precios impuestos por la fuerza por los gobiernos son la antítesis de estos conceptos emitidos por el Papa.

¹⁶ Sobre el punto de la moral y de la ética estoy muy endeudado con el sacerdote de los Legionarios de Cristo, Carlos Zancajo, L.C.

Los más grandes tiranos han tenido fijación contra los precios libres

El comunismo no acepta la propiedad privada de los medios de producción y distribución. Si no hay tal propiedad, tampoco hay mercados libres. Antes que racionar lo que es escaso a través de un sistema de precios, se les hace lógico imponer cartillas de racionamiento.

Desde los primeros días en el poder, Lenin persiguió a muerte a propietarios, sacerdotes, monjas, maestros de escuela, en especial acaparadores y especuladores¹⁷. Para Lenin, Stalin o Fidel Castro, especular siempre fue un crimen. Función fundamental del Estado era imponer los precios, aunque soñaron y a veces intentaron, abolirlos. La eliminación de los especuladores ha sido principal objetivo de los líderes más malvados que ha tenido la humanidad, no sólo de los comunistas citados.

Adolfo Hitler por ejemplo señaló 25 exigencias en el manifiesto del Partido Obrero Socialista Alemán (Munich el 24/2/1920). La 18 rezaba: “Exigimos la persecución despiadada de aquellos cuyas actividades sean perjudiciales al interés común. Los sórdidos criminales que conspiran contra el bienestar de la nación, los usureros, especuladores, etc., deben ser castigados con la muerte, sean cuales fueren su credo o su raza”¹⁸.

En el poder entre 1933 y 1945 Hitler se abocó a regular los precios y a combatir a los especuladores. Tras haber perdido la guerra, Herman Goering, su Ministro de la aviación, Presidente del Reichstat, Jefe de la Policía Secreta, Marshal del Reich, antes de suicidarse en 1946, le dijo desde su prisión al corresponsal Americano Henry Taylor:

“Ustedes en USA están queriendo hacer lo que tantos problemas nos trajo a nosotros. Están tratando de controlar salarios y precios, es decir el trabajo de la gente. Para ello es necesario controlar la propia vida de la gente. Ningún país puede lograr esto parcialmente. Yo traté de hacerlo y fracasé en el intento. Tampoco puede país alguno lograr esto absolutamente. Yo también traté de hacerlo, e igualmente fracasé. Ustedes no tienen por qué ser mejores planificadores que nosotros los Alemanes. A vuestros economistas debiera interesarles observar lo que nos pasó. ¿Volverá a ocurrir lo que siempre ocurre en el sentido de que los países no aprenden de los errores de otros, sino que más bien los repiten?”¹⁹

¹⁷ Modern Times: The World From the Twenties to the Eighties-1983 Primera edición en USA de Paul Johnson-Harper & Row, Publishers, new York- pags 67 a 71.

¹⁸ Tomado del libro Mein Kampf- Mi Lucha—Edición en Español de Torradas Distribuidora, Editores, S.A.

Aparte de que no hay competencia, los salarios no alcanzan, la gente es muy pobre

Competencia generalmente hay en todas aquellas actividades en las cuales el Estado no se haya arrogado su monopolio. Probablemente en ninguna actividad hay tanta competencia como podría haber en una economía mas libre. En todo caso, lo que se impone son medidas que la promuevan y no aquellas que la desincentivan, como son por excelencia los controles. La principal razón por la cual el consumidor puede no estar suficientemente amparado por la competencia es porque nuestros gobiernos casi siempre tuvieron políticas contrarias a la promoción de la competencia²⁰. El hecho de que la gente tanto se ha empobrecido y de que quienes tienen la suerte de contar con un salario reciben uno que para poco alcanza, no se puede arreglar en un santiamén con un plumazo. La tragedia se debe, no al respeto a la propiedad y a los mercados libres que ejercieron nuestros gobiernos, sino por el contrario, a su falta de. Solo respetando estas instituciones podremos pasar a un escenario diferente al que tenemos, es decir uno de alta competencia y de salarios que sí alcancen para más.

Reposición de inventarios

Para que una empresa tenga viabilidad, sus precios de venta no solo tienen que superar sus costos históricos, también tienen que ser suficientes para reponer sus inventarios a precios actualizados. De lo contrario, la empresa va a la quiebra. En tiempos de inflación como hemos tenido desde alrededor de 1970, los empresarios que entendían la importancia de la reposición de inventarios, tuvieron que trabajar sin ni siquiera saber cuales serían sus costos de reposición. Cuando estuvieron regulados los precios, problema que fue una realidad la mayor parte del tiempo, nunca encontraron un interlocutor dentro del gobierno que entendiera la necesidad de reponer inventarios.

Una empresa puede tener su capital representado en 100 camisas que figuran en los libros contables a un costo de Bs 1000 cada una. Si las vende en Bs 1400, pareciera que se gana Bs 400 en cada venta, al menos antes de deducir una serie de gastos generales de la empresa, como por ejemplo nómi-

¹⁹ Cita tomada del libro 40 Siglos de controles de Precios y de Salarios de Robert Schuettinger y Emon Butler, pág. 73. Edición de The Heritage Foundation, Washington D.C.

²⁰ Puede decirse que no se trató de estimular la competencia hasta el período de CAP II a partir de 1989 cuando se liberaron precios, se eliminaron las licencias de importación, se aprobó una Ley Procompetencia y se modificó la Ley de Protección al Consumidor que obligaba a productores o importadores a marcar precios para los consumidores). Caldera II después de abril 96 también lo hizo (parcialmente), pero después de dos años en la dirección opuesta y con una ley de Protección del Consumidor aprobada en 1995, todavía vigente, antagónica con la defensa y promoción de la competencia.

nas, luz, alquileres. Pero si cuando su propietario va a comprar otras 100 camisas para reponer las vendidas (con una aparente ganancia), se percata que no las puede comprar más en 1000 como antes, sino en 2000 — entonces está quebrado. Cuando se da una situación así, puede afirmarse que la empresa le regaló el capital a su clientela. Si ello fue gracias a precios regulados, el gobierno es el culpable. De lo contrario, el culpable es el empresario que ignoró el problema. Cuando a la clientela se le regala el capital de las empresas, el país se queda sin producción y sin empleos.

Precios más altos o más bajos ¿Qué sería lo más deseable?

Ni lo uno ni lo otro. Precios más altos son lo que desearían los productores, y más bajos los que desearían los consumidores. Lo importante es que el Estado reconozca derechos que a cada individuo debiera corresponderles en cualquier época, en cualquier parte del mundo, en cualquier estado de desarrollo económico o cultural, entre ellos sus derechos a la vida, a la propiedad y a la libertad. ¡Y claro debe quedar!— siempre que cada individuo le respete esos mismos derechos a los demás.

Podría decirse que es un solo derecho el que el Estado debiera garantizar —el de la vida— porque el de propiedad y de libertad son lógicas consecuencias del primero. Para poder sobrevivir, el derecho de la propiedad es fundamental. Es imposible sobrevivir dignamente sin tal derecho. Es del derecho a la propiedad y a la libertad, que se desprenden otros, como son el de poder intercambiar en mercados libres, poder ganarse la vida trabajando en lo que uno quiera sin que nadie se lo impida, salvo que se trate de actividades que la ley pueda prohibir por ser destructivas a los demás.

Si el Estado garantizara los derechos citados y nos diera una moneda que no se multiplicara como células cancerígenas, estaríamos en presencia de una economía con precios libres fluctuantes de acuerdo a las leyes de la oferta y de la demanda, pero el promedio de los precios debiera ser estable o ir hacia la baja. En una economía con productividad o eficiencia en aumento -característica nada difícil de ser imaginada en esta era de tanta innovación tecnológica- y con una estable masa de dinero en circulación (que no nos han dado desde principios de los 70s), lo lógico sería esperar que los salarios libres de regulación, cada día rindieran más. ¡Precios a la baja y salarios en alza sería lo normal!

Lo más deseable sería tener un gobierno respetuoso de los derechos de cada individuo, que hiciera leyes aplicables a todos por igual, cuidadoso de darnos una moneda que no se multiplique con el deliberado deseo de manipular la demanda, o de resolver problemas fiscales y, precios libres. Ello debería

conllevar a los precios promedios a la baja en medio de altos grados de especulación, y también de prosperidad. Todos debiéramos aspirar a un mercado libre en el que la mayoría esté pensando ¿qué puedo hacer yo para que los demás me den su dinero a mí? Y no ¿qué puedo hacer yo ante las autoridades de gobierno para que me dejen trabajar? Lo ideal sería que las políticas de gobierno tuvieran como meta el beneficio de todos en el largo plazo, no el beneficio a corto plazo de unos, en detrimento de otros.

Los controles, bien se establezcan para reprimir, o bien para elevar precios como tantas veces ocurre cuando se trata de lo que comemos, son la antítesis de estos ideales. El Estado debe intervenir, pero para asegurar la propiedad, la competencia, la transparencia de las operaciones y defender al consumidor del fraude.

Cuando en el mercado libre algún bien o servicio va a subir de precio, ello puede ser duro para las mayorías. El problema es que si el gobierno trata de impedir la suba con el simple expediente de decretar un control, seguro que va a agravar problemas. Va a lograr que a la postre el precio suba más de lo que si fuere libre subiría, pues habrá promovido escasez. ¿Para qué tomar medidas que además de acabar con nuestras libertades son contraproducentes

El producto total de la economía dividido entre el número de habitantes debiera ser alto

Pocos discutirían esta afirmación. Pero los controles atentan contra un resultado elevado de este cociente. Al desincentivar la inversión de capitales y la creación de plazas de trabajo, nada ayudan a que el producto de la economía (también llamado Producto Territorial Bruto PTB, o Producto Interno Bruto PIB) crezca. Un producto de bienes y servicios estancado, dividido entre el número de habitantes, siempre va a arrojar tristes resultados.

Nada nos debe sorprender que nuestro PIB per cápita sea miserable (menos de \$3000 se preve para el 03).

La Ley de Protección al Consumidor 1974 a 1992: los precios de venta al público (PVP) los marcó el productor o el importador, no el vendedor final

Que la ley haya obligado a que los precios al público que no fueren dictados por el Gobierno, los marcara el productor o el importador—no el último vendedor— fue una disposición que a todos empobreció²¹. Algunas razones: Los precios se marcaron más arriba de lo que se hubieren marcado sin tal disposición. Se marcaron más altos para que los vendedores más

ineficientes o más alejados de los centros de producción pudieran tener interés en venderlos. Más grave aún, los PVPs se marcaron aun más altos todavía por temores de que vinieran regulaciones directas del gobierno (que la ley siempre ha permitido desde 1974) o de que se dieran brincos inflacionarios que pudieran arruinar a los comerciantes que tuvieran mercancías con precios marcados antes del brote inflacionario. Marcar precios más altos de lo razonable en el momento fue la alternativa que les quedó a los productores o importadores para evitar el posible rechazo de los canales de distribución.

Así por ejemplo, si el producto A hecho en Valencia se hubiere podido ofrecer al público ubicado en sus cercanías en Bs. 100, pero en Bs. 300 en los lugares más lejanos, entonces los productores se hubiesen visto en la necesidad de asignarle un PVP a toda su producción de Bs. 300. Ciertamente que los comerciantes con menores gastos de transporte habrían podido ofrecer rebajas al PVP de 300, pero no siempre las brindaron.

Allí no terminaron las desventajas para los consumidores. Ese producto que en los alrededores de su lugar de origen pudo haberse ofrecido en Bs. 100, pero que hubiere tenido que tener un PVP de Bs. 300 para que fuere factible ofrecerlo en los extremos del país, por razones de un posible control, o de que quedare sin venderse durante algunos meses, entonces habría que colocarle un PVP todavía más alto. De no actuar así el productor o el importador se arriesgaba a que los comerciantes no se atrevieran a comprar su mercancía.

Así que la mala Ley obligó a que los precios fuesen más altos que lo razonable por razones de distancias, de posibles controles, o de expectativas inflacionarias. Pero además, forzó precios iguales en todas las tiendas, fueran estas ordinarias o de lujo. Impidió que las cadenas de comerciantes compitieran entre ellas mismas sobre la base de precios. Los comerciantes pudieron competir, pero lo hicieron sobre la base de otros parámetros, como por ejemplo en la ubicación y comodidad de sus establecimientos. En materia de precios no compitieron, pues a ellos no les correspondía marcarlos. Los precios eran los mismos en todo el país.

Otro problema fue que el productor o importador llamado a marcar los precios finales sabía sobre sus propios costos, pero desconocía cuáles eran los costos de distribución. Si ignoraba la cuantía de los costos de comercialización, y tenía la obligación de marcar el precio, preferible era equivocarse por lo alto que por lo bajo, porque si se equivocaba subestimando las necesidades de los

²¹ El consultor gerencial Alexeis Perera, quien vivió en la Unión Soviética durante los años 1981 a 1990, nos ha asegurado que el sistema de precios marcado y troquelado por el productor, era punto cardinal de la política económica en ese fracasado país. Hasta libros y cepillos de dientes tenían que tener sus precios troquelados.

comerciantes, se quedaba con sus mercancías frías.

Esta obligación absurda de marcaje de precios hizo que, aún en el caso de bienes no regulados, la libertad de precios fuese muy relativa. Fue solo para productores o importadores.

De modo que esta ley de “protección” del consumidor perjudicó a quienes quiso proteger. Los comerciantes prefirieron comprar al por menor, para evitar riesgos de quedarse con mercancías con precios desactualizados. Ello frenó a los productores. Es insólito que los políticos no hayan podido comprender estos problemas y que les haya tomado 18 años reaccionar para permitir que los precios los marque el vendedor final.

Prohibir el remarcaje, otro atentado contra el consumidor

En todas las leyes de protección del consumidor que hemos tenido, el remarcaje de precios ha tenido fuerte castigo. Según la ley actual, quien remarca precios puede ir preso hasta por tres años.

En un país libre la ley no obliga a nadie a marcar precios. Generalmente a los detallistas les interesa marcar sus precios y por eso lo hacen, no porque la ley los obligue. Cuando el detallista opta por marcar sus precios, muy bien sabe que siempre puede cambiar (o remarcar) esos precios por otros, hacia arriba o hacia abajo. Un precio libre es libre y como tal puede ser modificado en cualquier momento. Quien vende puede proponer lo que le parezca. Eso sí, si marca muy alto no vende, si marca muy bajo quiebra. Quien vende tiene libertad, pero tiene que poner mucho cuidado en proponer precios razonables. Nadie le discute su potestad de remarcar o cambiar precios hacia arriba o hacia abajo.

En nuestro país, aún cuando un precio no tiene regulación, no es libre, puesto que lo que se marca una vez, después resulta ser un crimen cambiarlo hacia arriba. Lo lamentable para el comprador es que si el remarcaje no se puede hacer por razones de ley, entonces se marca por encima de lo que con leyes más racionales se marcaría. Así el consumidor paga más, pero el vendedor vende menos y quien fabrica tiene que producir menos, todos los empleados de fabricantes y comerciantes ganan menos.

Quienes apoyaron y aprobaron estas leyes de protección al consumidor no fueron comerciantes, pero seguro que cada vez que quisieron vender su automóvil o su propia casa, fueron ajustando día a día sus precios de venta de acuerdo con lo que veían en el mercado. Ni sus precios de venta los basaron en sus costos históricos, ni se les ocurrió pensar que una vez sugeridos, no hubieren podido modificarlos de acuerdo con las circunstancias. Tales ajustes de precios fueron una forma de remarcaje. ¡Modificar precios es un acto

natural de libre comercio. Pobre tiene que ser un país donde algo tan normal sea considerado un crimen!

Prohibir el marcaje de precios en dólares, otro golpe al consumidor

Reconocemos que puede parecer chocante el marcaje en dólares, aunque el pago se pueda hacer en bolívares al cambio del momento. Lo cierto es que la buena protección del consumidor, aquella interesada en ayudar —y no en entorpecer— la venta de productos o servicios al precio más bajo posible, debería permitirlo.

Cuando un comerciante marca sus precios en dólares, lo que busca no es vender más caro de lo que podría hacerlo vendiendo en bolívares, lo que pretende es mostrar un precio que se mantenga en el tiempo, aún si hay volatilidad en los mercados cambiarios.

Cada vez que el Indecu amenaza con castigar a detallistas que marcan en dólares, hemos observado que los comerciantes dejan de hacerlo. Ante la amenaza irracional, contraria a la libertad de precios, marcan entonces en bolívares a un precio mayor que el que hubiesen marcado en dólares, o ponen una etiqueta o clave en cada pieza para la venta. Cuando el cliente pregunta cuál es el precio de cierto artículo en venta, el comerciante introduce la clave en un ordenador que da un precio en bolívares, calculado según la tasa de cambio del momento. Así el cliente tiene menos información a mano, tiene que preguntar más y, el comerciante tiene que emplear más personal para poder atender las preguntas sobre precios que, por obligársele a marcar en clave para poder operar, le va a hacer la clientela. Estos gastos adicionales que el comerciante se ve forzado a hacer, nunca van en beneficio del consumidor. ¡Nuestras leyes de protección al consumidor siempre han resultado contrarias a sus loables objetivos! Los precios serían más bajos con una ley que se dedicara solo a defender al consumidor del fraude o del engaño o incumplimiento de contratos.

Tarjetas de crédito

Al menos desde 1999, el Indecu ha asegurado que castigará a los comerciantes que vendan al público bienes “no regulados”, a un precio si la operación es de contado y, a uno más alto si ella es cancelada con tarjeta de crédito. El problema es que por razones de altos riesgos asociados con la posibilidad de no poder cobrar, en nuestro país las comisiones que les cobra la tarjeta a cada comerciante son elevadas (hasta 8%)²². Definitivamente las operaciones con tarjeta tienen un costo mayor para el comerciante que aquellas de contado. Si el gobierno no permite libertad en el sentido de que el

comerciante pueda proponer dos precios distintos, maltrata al consumidor, porque induce al comerciante a marcar el precio más alto de los dos que hubiese marcado sin esta imposición, o a decirle a la clientela que no acepta tarjetas de crédito. No se ven dos precios en países como USA, pero allá las operaciones con tarjeta tienen costos irrelevantes para el comerciante. Ciertamente que aquí el comerciante puede marcar el precio (más alto) al que vendería si el pago es con tarjeta y, ofrecerle un descuento a quien le pague de contado, pero no siempre ocurre así. Hay productos regulados que se venden al contado con tan bajos márgenes de ganancia para el distribuidor, que nunca se podrían vender con tarjeta. Se trata de otra “tutela” que encarece precios o elimina opciones, contraria a los intereses de los consumidores.

La manipulación del precio del trabajo, otra manera de impedir el desarrollo

Al igual que cualquier otro control de precios, los aumentos generales compulsivos de salarios hechos por los gobiernos no pueden lograr su objetivo de mejorar el nivel de vida de los trabajadores. Lo que sí hacen es destruir a las empresas y hacerle la vida más difícil a quienes ya estaban desempleados y, a quienes estando empleados, una vez dictada la orden de aumento, dejan de ser útiles económicamente en las empresas que los emplean. Estos controles devalúan la propiedad, los incentivos al trabajo, y las sanas relaciones que deben haber entre patronos y trabajadores.

Si estos controles pudieran lograr los objetivos que buscan, no debería haber en ninguna parte del mundo empleados con problemas económicos, pues la solución a la insuficiencia de los salarios simplemente dependería de la pluma del Príncipe.

Cuando dentro del área privada de la economía los salarios se elevan por una orden del gobierno, toda la sociedad se empobrece. Las empresas existentes pierden valor porque:

—Sus contratos laborales y, también todos los demás, quedan severamente lastimados.

—Todos sus presupuestos tienen que ir al basurero.

—Pierden la capacidad de ofrecerle incentivos a sus trabajadores.

—Sus relaciones con su personal se enturbian. Los salarios aumentados los pagan los propietarios de las empresas, pero para los trabajadores quien les dio el aumento no fue su patrono, sino el régimen. Si el gobierno es quien aumenta sueldos, probable es que los trabajadores le pierdan el respeto

²² Además les retienen al comerciante 5% como anticipo del Impuesto sobre la Renta.

a sus patronos.

—Estos aumentos compulsivos siempre tuvieron fuertes efectos retro-activos sobre los pasivos de las empresas, al menos hasta la reforma a la Ley del Trabajo que se hizo el 19-06-97.

—Entre empresas cuyos precios no están regulados, normalmente los mayores costos de salarios se compensan aumentando sus propios precios. Si aumentan salarios y al mismo tiempo precios, nada habrían ganado los trabajadores²³. Entre las empresas con precios regulados, verdaderos traumas ocurren cada vez que el Gobierno ejerce su facultad—que no debiere tener—de aumentar salarios cuando y en la proporción que mejor le parezca.

A los propios trabajadores los controles les significan enormes problemas. Algunos de ellos:

—Quienes no consiguen un trabajo antes de un aumento compulsivo, más difícil aún les será conseguirlo después...

—La mejor manera que tienen las empresas de defenderse de estos aumentos es marcando precios de venta más altos de lo que lo harían si este tipo de intervención no fuere posible y/o pagando menores salarios de lo que de otra manera pagarían. En ambos casos toda la sociedad pierde.

—Cuando un patrono sospecha que el Príncipe cocina un decreto de esta naturaleza, lo natural es que se abstenga de aumentar él mismo, de manera que pueda evitar tener que hacer dos aumentos cuando solo parece factible dar uno.

—Aumentos generales y compulsivos de salarios estuvieron en boga entre 1974 y 1991 desde entonces las más de las veces, se han aumentado solo los mínimos. Pero los aumentos de éstos traen todos los problemas mencionados, solo que en una escala menor.

—Los aumentos compulsivos de los salarios mínimos devalúan a todas las empresas que utilizan mano de obra poco calificada y destruyen a las personas más débiles de la sociedad. Cuando el mínimo es de Bs. 100 y el gobierno decide subirlo a 120, entonces quienes no habían podido obtener un

²³ Cuando en 1974 CAP I le pidió poderes especiales al Congreso para, entre otras medidas, aumentar compulsivamente todos los salarios razonó: si los costos del personal representan apenas un 20% del total de costos, un aumento promedio de 20% apenas incidiría en los precios en un 4%. Ningún político pareció ser capaz de entender el error tan peligroso que encarnaba este razonamiento. La verdad es que cuando a todos se le aumenta, todos pierden, porque los precios suben al menos tanto como el porcentaje de aumento de salarios con el agravante de que se destruye parte del aparato productivo que no puede pagar el aumento decretado. Si el gobierno aumenata salarios compulsivamente, a los empresarios se les dificulta y hasta se les hace imposible cumplir la mayoría de sus contratos. Por si ello fuese poco, sus relaciones con su propio personal se hacen mucho más difíciles. ¿Cómo hacen para estimular el buen trabajo si el gobierno es quien dicta los salarios?. En un ensayo publicado en El Universal del 4-12-85, R Caldera también sacó una cuenta similar a la de CAP aquí referida.

empleo a 100 mucho menos lo podrán obtener a 120. Entre quienes estaban ya empleados ganando 100 y produciéndole a la empresa (o recortándole gastos) entre 100 y 119 suelen ser despedidos después del aumento.

—Para los más pobres, un empleo puede significar algún ingreso, pero más importante, puede ocurrir que ese empleo se convierta en una escuela y en una posibilidad de progreso integral. La dura verdad es que son muchos los que no llegan a conseguir ese empleo que tanta diferencia pudiera hacer en sus vidas, precisamente por la barrera que puede llegar a ser la del salario mínimo. Si por ejemplo el mínimo es de 100, lo natural es que las empresas no tengan incentivos de emplear a nadie cuyo enganche no le signifique mayores ingresos o reducciones de gastos de Bs. 100 o más. Una muralla de esta índole puede no perjudicar a los mas preparados, el problema es con los que careciendo de capacitación, no puedan producirle a la empresa mas de Bs. 100. Nadie debiera poner en duda que si un obrero rinde menos de lo que cobra, aunque cobre poco, es un problema para la empresa.

Fatal controlar el libre acceso a las monedas extranjeras y/o manipular el precio del cambio.

Las restricciones a la libre convertibilidad devalúan todas las propiedades, destruyen la competencia, le añaden costos de operación a las empresas y al Estado, incentivan la corrupción, limitan las importaciones y también las exportaciones, desincentivan y hasta impiden el trabajo libre de los empresarios y, también aquel en relación de dependencia. Lastiman todos los lazos que tiene el país con el exterior. Gobierno que se atreve a impedir el libre cambio de la moneda, también considerará necesario acompañar estos controles con otros sobre precios máximos. La combinación de ambos controles paraliza la economía.

Cuando un gobierno limita la libertad de comprar o vender divisas a precios de mercado, puede impedir cualquier actividad, enriquecer a sus adeptos o destruir a quien le parezca. Una garantía tan fundamental como es la libertad de expresión y de información puede verse liquidada. Cuando la ley le da facultades al gobierno de prohibir o de limitar la libre convertibilidad, la tiranía la tiene cerca.

Las restricciones a la libre convertibilidad suelen establecerse con el objetivo de cuidar las reservas en moneda extranjera que custodia el Banco Central y/o de evitar una devaluación que encarezca lo importado. Pero cuando se imponen, nadie quiere traer dinero bueno (convertible) que puede entrar pero no salir, sino que por el contrario, todos quieren cambiar su dinero malo

(difícilmente convertible) por dinero reconocido en el resto del mundo. Debido a los incentivos perversos que producen los controles, las reservas de divisas que tanto se pretenden cuidar, muy pronto desaparecen, y el costo de vida, más tarde o más temprano, se encarece mucho más de lo que se hubiese encarecido de existir un cambio libre sin intervenciones. Por más precaria que sea la cantidad de divisas que para la venta pueda tener el Banco Central, un cambio libre será mejor alternativa que uno o varios cambios con precios controlados. Es que mejor raciona el libre mercado con sus reglas sencillas y no discriminatorias que el gobierno con sus múltiples intereses, y sus complicadas y variantes reglas burocráticas. Lo peor que puede ocurrir, es tratar de controlar tipos de cambio sin permitir negociaciones libres. Cuando esto ocurre, muere la economía, y también gente, por ejemplo aquella que no puede obtener medicinas, o simplemente que no puede continuar trabajando.

Cuando se levantaron en Marzo 1989 los controles que se habían establecido desde Febrero 1983 y en Abril 1996 los que se establecieron desde Junio 1994, de inmediato comenzaron a incrementarse las reservas que se habían agotado. En ambas ocasiones, el levantamiento de las restricciones a la libre convertibilidad, fue un renacimiento para la postrada economía que habían dejado. De inmediato Venezuela reapareció en el mapa mundial del comercio y de las inversiones. Lamentablemente la recuperación de los niveles de vida—y de la confianza— perdidos durante la época de los controles tendría que tomar decenios para recuperarse. Con los controles la mayoría se va empobreciendo a medida que ellos estrangulan la economía, pero también son muchos los que en pocas horas pasan de ricos a pobres y viceversa. Otras calamidades típicas es que transacciones habitualmente normales y lógicas, se convierten en delitos, o que proveedores extranjeros no aceptan pedidos que no sean pagados por adelantado. Quienes se quejan de que la riqueza parece estar mal distribuida debieran reflexionar sobre como estos controles contribuyeron injustamente a abrir diferencias que sin ellos no hubieren ocurrido.

Quienes se quejan de que no hay tanta competencia como en otras partes, o como quisieran, deben tomar nota de que los controles de cambio acaban con ella. No permiten nuevos competidores, y los que ya existen saben que su éxito o fracaso depende de las divisas que puedan obtener—poco o nada de cómo traten a su clientela. Los controles de cambio son en esencia, controles de precios, por eso causan estragos similares a todos los descritos en este libro.

Entre el 8-11-1960 y el 18-1-1964 hubo controles de cambio mucho menos drásticos que los de 1983 a 1989, y de 1994 a 1996. En esa oportunidad hubo un cambio preferencial para ciertas importaciones consideradas primor-

diales a Bs 4,40 por US\$ y un cambio a 4,70 para las demás importaciones y para cualquier otra remesa—sin limitaciones. Mientras duraron estos cambios diferenciales, se tomaron medidas de disciplina fiscal. Estos controles no fueron mortales porque nunca hubo mayor diferencia entre el cambio controlado y el libre, mientras el gobierno hacía esfuerzos por poner sus cuentas en orden. Los daños fueron limitados.

La tasa de cambio (o precio del dólar) ha sido un problema particularmente espinoso en Venezuela, porque nuestros gobiernos siempre fueron dueños de las enormes divisas que producía el petróleo, y nunca estimularon de manera efectiva las exportaciones de otros productos por parte del sector privado. No solo no estimularon exportaciones privadas, frecuentemente a través de controles mas bien las desestimularon. La consecuencia es que nunca hemos tenido un verdadero mercado de divisas, en donde numerosos actores tratarían de comprar lo más barato posible y numerosos vendedores de vender lo más caro posible. El gran oferente ha sido el Estado, y por eso ha podido participar en el mercado poniendo el precio que “políticamente” considerara más conveniente. De no tener divisas suficientes para venderlas a precios que les parecieran “buenos”, ha tomado la vía de aplicar controles devastadores y creadores de múltiples fuentes de corruptelas y de chantajes. Hemos escuchado a cantidades de industriales quejarse que sus industrias no podrían prosperar porque el bolívar estaba demasiado fuerte frente al dólar (sobreevaluado). Estas quejas pueden haber tenido mucha razón. En todo caso, lo que es seguro, es que desde que el petróleo ha tenido predominio en nuestra economía, la tasa de cambio nunca ha sido una de mercado, sino una guiada por intereses políticos de corto plazo. Esta tasa fue fija, u oscilante dentro de bandas preestablecidas. Cuando el gobierno reconoció que no las podía mantener, hubo convulsiones que afectaron duramente a la mayoría. Ejemplos: Feb 1983, marzo 1989, junio 1994, feb 2002 y enero 2003.

Hasta en los Estados Unidos se han impuesto controles (Agosto 15-71 a Abril 30-74)

Se impusieron controles de precios y de salarios tras una crisis de inflación (4,5% anual) y de desempleo (6%). Estas intervenciones no lograron su objetivo. Para suerte del mundo se comenzaron a desmontar 18 meses después, los últimos se desmontaron en Abril 74. Oigamos la opinión de dos de sus figuras. Grayson Jackson, quien fue Presidente de la Comisión Reguladora de los controles dijo el 29-3-93: Los controles no solo no atacan las causas de los problemas, suelen frenar innovaciones... todo lo que se pretende Resolución se agrava con los controles, al Gobierno le cuestan un dineral administrar-

los, y mucho más aún le cuestan a los afectados sobre todo en tiempo de tanta gente dedicándose a lo improductivo en lugar de a lo productivo²⁴.

Herbert Stein quien presidió el Consejo Económico para el Presidente Nixon señaló 20 años después de su implantación: el programa de controles fue uno de los episodios más excepcionales en la historia económica de USA. El Consejo que yo dirigía predijo antes de su implantación que los controles reducirían la inflación en el corto plazo pero no en el largo. Necesariamente traerían escasez, mercados negros y reducción en el producto económico y en la productividad, le darían un poder discrecional a algunos funcionarios que generarían corrupción. Por suerte pareciera que no hubo abuso de parte de los funcionarios de gobierno. Los controles desaparecieron porque no encontraron apoyo ni de los empresarios ni de los sindicatos²⁵. En los años 72 y 73 ayudaron a aliviar la inflación que sufríamos, pero solo a costa de una mayor combinada con una recesión durante los años 74 y 75.

²⁴ The Wall Street Journal, Ensayo titulado "La experiencia Habla: Deben Evitarse los Controles. Marzo 29- 1993.

²⁵ The Wall Street Journal, ensayo titulado "Mis días con los Controles bajo la Administración de Nixon. Agosto 15-1971.

Segunda Parte

COMO FUERON AFECTADOS LOS CONSUMIDORES Y LOS DISTINTOS SECTORES ECONOMICOS

COMO FUERON AFECTADOS LOS CONSUMIDORES Y LOS DISTINTOS SECTORES ECONOMICOS

ALQUILERES

El Caso de la Vivienda

Generalmente quien se aboca a construir su vivienda lo hace porque tiene la seguridad de que nadie se la va a quitar. Si no existe un gobierno dispuesto a defender los derechos de propiedad de quienes construyen sus casas, solo los que se creyeren muy fuertes se arriesgarían a construirlas, los más débiles tendrían un espantoso dilema—o no las construyen o las construyen corriendo el riesgo de que se las arrebatarán. Una sociedad sin un gobierno que garantice derechos de propiedad vive la ley de la jungla. Estará condenado a ser pobre y pugnaz.

De igual forma, nadie va a construir una vivienda para alquilarla si no existe un gobierno que le garantice sus derechos. En nuestro país es una locura ofrecer una vivienda en arrendamiento, mas aún construir un edificio de apartamentos con la idea de ofrecer en alquiler cada pieza. Aquí los constructores de viviendas sólo construyen para venderlas, nunca para alquilarlas, al menos desde 1960. Solo ofrecen viviendas en alquiler propietarios—no empresarios constructores—en los estratos de muy alto poder adquisitivo donde, a pesar de la falta de instituciones que defiendan la propiedad, quien alquila puede arreglárselas para lograr garantías suficientes. Ej: una fianza emitida por una empresa internacional. Paradójicamente también hay un mercado de viviendas en alquiler (ilegales) en los cinturones de miseria donde los promotores y propietarios de muchos ranchos confían en que tienen la suficiente fuerza como para administrar su propia justicia.

La posibilidad de vivir en una vivienda digna alquilada ha desaparecido. Desde 1960 jamás se le ocurrió a un constructor levantar un edificio para administrar apartamentos residenciales dados en alquiler o para vendérselo como un todo a un tercero quien a su vez lo ofrecería en alquiler. Tal hecho es una tragedia capital. Los controles pudieron haber favorecido a quienes en el preciso momento de su instalación ya ocupaban una vivienda alquilada, pero en detrimento de todos los demás, en particular de las nuevas generaciones que no encontraron oportunidades para vivir alquilados, que encontraron una

industria de la construcción debilitada y un país con abundantes problemas sociales producto del desempleo y de la falta de vivienda.

La oferta de vivienda debiera ser abundante, tanto la que se destina para la venta para quien pueda pagarla, como la que se ofrezca en alquiler para quienes no quieran o no puedan comprarla. La vivienda en arriendo ofrece una serie de ventajas:

1) No se necesita un capital para alquilarla, pues un ingreso mensual puede bastar.

2) Le ofrece al inquilino mayores opciones de cambiar de residencia, bien para aprovechar mejores oportunidades de trabajo, o para mantener su hogar en las dimensiones más racionales posibles. Así, de haber un mercado de vivienda en alquiler, antes de tener hijos las parejas pueden vivir en un apartamento pequeño, mudarse a otro más grande al tenerlos, y volver a mudarse a otro pequeño después que la prole abandone el hogar.

3) Hasta en las sociedades más opulentas, la mayor demanda de vivienda entre la juventud es por la que se ofrece en alquiler, no por la que se ofrece en venta. En Venezuela, país rico en recursos naturales, pero donde la mayoría de la gente ha sido empujada hacia la pobreza por sus malos gobiernos que tanto actuaron para no dejar hacer, la demanda por la vivienda en alquiler tiene que ser más acentuada aún que la que hay en países más ricos. Cómo aquí ningún constructor se atreve a tratar de satisfacer la demanda de la vivienda en alquiler, que es la mayor, tenemos una industria de la construcción atrofiada que de otra manera pudiera ser una extraordinaria fuente de empleos. Además, la falta de oferta de vivienda en arrendamiento trae como consecuencia que la oferta para la venta sea a precios más elevados, ya que los vendedores de residencias se aprovechan de la poca o nula opción que tiene el potencial comprador de optar por alquilar.

4) Si la construcción de vivienda para alquiler no hubiere sido truncada por la mala ley y también por lo mal que se la ha querido interpretar, no solo todos los que aspiran a buscar un lugar para establecer su hogar hubieren tenido mayores posibilidades, también hubiesen habido mayores oportunidades de inversión para quienes tuvieran ahorros. Hasta que la demagogia con los inquilinos no se entronizó en 1960, durante la década anterior había sido una oportunidad para quienes tuvieran ahorros construir para alquilar. En esa época depositar dinero en un banco devengaba intereses alrededor del 3% anual, entregando en arriendo una vivienda era posible ganar hasta 4 veces más. Al eliminársele a los propietarios de viviendas la mayor parte de sus derechos, se mutiló la industria de la construcción y la generación de empleo, pero además le quitaron a los ahorristas esta oportunidad de aprovechar sus ahorros bajo

una modalidad más interesante que la que podía significar depositar en un banco. Recordemos que en la industria petrolera los venezolanos nunca pudimos invertir y que la Bolsa de Valores hasta ahora nunca ha tenido más de una docena de empresas cuyo capital estuviera abierto al público, cuyas acciones fueren liquidables en cualquier momento y que, además, no tuvieran la mayor parte de su producción también afectada por controles de precios. Habiéndose cerrado la oportunidad de alquilar, a los ahorristas, al menos a los más sofisticados no les quedó más remedio que buscar oportunidades en el exterior. Grandes inversionistas potenciales como por ejemplo las compañías de seguros tuvieron que preferir comprar bonos de la deuda pública al riesgo de poseer edificios en alquiler.

El control de más larga data, sus efectos los más aparentes

La primera medida negativa crucial para el futuro de la vivienda fue el Decreto sobre Desalojo (vigente hasta dic 99) dictado el 27/9 de 1947 por la Asamblea Constituyente. Hubo durante la II Guerra Mundial algunos controles sobre la vivienda y también sobre muchos otros productos, pero ellos fueron percibidos como medidas propias de guerra, eminentemente transitorias. Entre 1949 y 1957, este Decreto no hizo daño, pues no fue aplicado. Fue en ese lapso cuando la ciudad de Caracas tuvo tan extraordinario desarrollo, siendo una de sus características más resaltantes el auge de la construcción de residencias para alquiler. En el mal llamado período democrático (fue democrático en lo político, mas dictatorial en lo económico), a partir de 1960 se aprobó la Ley de Regulación de Alquileres y se volvió a poner en vigencia el Decreto de Desalojo de 1947, no se construyeron más viviendas para ser arrendadas (por sus propios constructores). La paralización de la construcción para la vivienda en contrato tuvo que afectar a toda la industria de la construcción y con ella, el desarrollo de otras actividades como por ejemplo la banca, el sector asegurador, la fabricación de camiones, la industria de la publicidad y de los medios de comunicación.

Los efectos perniciosos que producen los controles son más aparentes en esta área que en ninguna otra, pues han existido desde 1960 casi sin tregua: corrupción, escasez de oferta, ninguna generación de empleos, pérdida de calidad de las viviendas existentes, y las más insólitas historias de horror entre las partes contratantes.

El problema de la corrupción, merece ser comentado con más detalles. La Dirección de Inquilinato adscrita al Ministerio de Fomento hasta el 31-12-96 y desde entonces al Min. de Desarrollo Urbano, donde se determinan los montos máximos de alquiler que pueden exigirse, siempre ha tenido la reputa-

ción de ser uno de los focos más corruptos de la administración pública. Lo que se decide en este Despacho es tan importante para propietarios como para inquilinos, que todo tipo de sobornos suele tener cabida para que las decisiones ocurran de una manera o de otra. Para que estos sobornos cumplan con su cometido, el de lograr mejores cánones de arrendamiento para una u otra parte, las más de las veces es necesario prevaricar a gente de todos los niveles en la citada Dirección.

Pero la corrupción ha ido mucho más allá de la Dirección de Inquilinato y de la mayoría de abogados y otros parásitos que por allí pululan: se ha corrompido la mayor parte de las mentes, tanto de propietarios como de inquilinos. La anormal situación que se ha dado para cada una de las partes —los propietarios perdieron sus derechos frente a los inquilinos, y éstos se ganaron los que no les correspondía— las más de las veces, ha despertado entre las partes los más bajos instintos para defender lo que cada uno cree que le corresponde. Con legislación tan pobre, con tribunales tan ineficaces e irresponsables, hasta un santo propietario o inquilino se hubiere corrompido, y hubiere sentido en carne propia el despertar de los demonios que cada ser humano puede llevar por dentro. La ley ha perdido su valor y la gente se ha ido corrompiendo, unos han sido obligados a defender sus derechos utilizando prácticas corruptas y hasta criminales, otros se han creído poseedores de derechos que de ninguna forma les corresponden, han robado y son incapaces de reconocer su falta puesto que la mala ley y los gobiernos los han amparado.

La ley de la jungla ha prevalecido en un sector vital para el bienestar de la población

Sin leyes orientadas a defender derechos de propiedad y sin tribunales dispuestos a defender tales derechos, con enorme frecuencia se dan casos como los siguientes:

— Hay inquilinos que pasaron 10 años sin pagar el alquiler y sólo se fueron después de “negociar” una jugosa indemnización.

—Un propietario le pidió a un remodelador que le reacondicionara su casa hasta entonces deshabitada. A éste último la propiedad le pareció un encanto y terminó instalando a su familia allí. No hubo manera de sacarlo.

—Hay quienes han dado en alquiler viviendas, oficinas, o locales comerciales, no pudieron cobrar los alquileres, no pudieron desalojar, para colmo, el arrendatario se buscó a un abogado que acusara al propietario en un tribunal penal por estafa. Los tribunales pueden estar tan corrompidos, que en situaciones como estas han llegado a redactar dos sentencias, una en la cual el propietario es inocente, otra en la cual resulta culpable. Entre las partes han

subastado la sentencia que más les conviniera.

—La viuda propietaria a le alquiló una casa unifamiliar (seis dormitorios) bien ubicada en La Florida al arrendatario B (Téngase presente que si bien las casas no están sujetas al control de precios, si están sujetas al decreto sobre desalojos de 1947). Sabiendo el inquilino que no podría ser desalojado a menos que la viuda sobornara al juez, decidió enriquecerse “subalquilando” cada dormitorio a varias prostitutas. Los ingresos al subalquilar superaban con creces el alquiler pactado con el legítimo propietario. A tales fines el arrendatario B hizo una serie de modificaciones mayores a la casa para adaptarla mejor a las circunstancias de albergar ahora a varios inquilinos en lugar de a uno solo. La viuda propietaria terminó recibiendo quejas del vecindario por los escándalos que las prostitutas solían hacer. La única manera como pudo recuperar su propia casa fue sobornando a un juez y también a los encargados de llevar a cabo sus órdenes. El soborno se dio no porque la propietaria era corrupta, sino porque era la única alternativa que tenía para recuperar lo que le pertenecía, y de paso, para adecentar el lugar y reivindicarse con los vecinos. Huelga decir que no existe la posibilidad de demandar con posibilidades de éxito, la reparación de los daños morales y físicos que el arrendador le infligió a la viuda propietaria y a sus vecinos.

La perversión de las mentes se puede explicar con ejemplos como los siguientes:

—Las pocas veces que se alquila alguna vivienda, media entre las partes un contrato leonino para el arrendatario, pues el arrendador se ve forzado a buscar fórmulas que le den la máxima seguridad posible de que no va a perder su propiedad por atreverse a ceder en alquiler. El contrato anormal que las circunstancias obligan al empresario a proponer, lo suele aceptar el inquilino potencial porque sabe que el mercado no le ofrece alternativa y después de todo, ¡en alguna parte tiene que vivir! En muchos casos quien desea tomar la propiedad en arrendamiento lo acepta porque sabe que una vez que se firme el contrato, a pesar de su articulado hecho para defender todos los derechos del propietario, él, no obstante, va a poder sacarle ventaja a la propiedad del arrendador, pues en la práctica, un contrato tiene poca o nula validez, no hay instituciones dedicadas a hacerlos valer ni cuando son ejemplos de la mas alta equidad y voluntariedad de las partes, ni a defender la propiedad privada del abuso.

—La ley de regulación de alquileres prohíbe taxativamente el alquiler de ranchos, pero estos se alquilan con mucha frecuencia, a veces a precios más altos que los que el gobierno permite para viviendas reguladas para lo poco de la clase media que ha sobrevivido tantos malos gobiernos. El experto en materia inmobiliaria Rafael García Planchart estima que 35% de los ran-

Corrupción relacionada con los controles sobre los alquileres:

- Los buenos avalúos hechos por la dirección de inquilinato se venden.
- Los empleados de la dirección de inquilinato habitualmente han cobrado para que los interesados tengan acceso a información o a personas con poder de decisión.
- Los pocos contratos que los propietarios se atreven a firmar parecen hechos por la mafia. De no ser así, los propietarios prefieren abstenerse de alquilar.
- Entre propietarios e inquilinos ha ocurrido cualquier tipo de agresiones, trampas, engaños, abusos, atropellos, retaliaciones.
- Se perdió la majestad de la Ley. Las pocas veces que se negocia un contrato, las partes tienen que partir de la base de que lo que diga la Ley poco importa.
- La protección al inquilino es tan desmesurada, que hasta el más santo termina explotando al propietario de la vivienda que ocupa.
- Los controles pueden llevar a un propietario a pensar que un incendio en su edificio sea lo mejor que le puede pasar.

chos del país están habitados bajo un régimen de alquiler al margen de la legalidad.

—Desde que a partir de 1960 aparecieron las “leyes” diseñadas nada más que para proteger a una de las partes involucradas y no a las dos, apareció una figura perversa que la ley intenta prohibir en su articulado, pero que en realidad, lo que hace es crear las condiciones para que prolifere. Esta es la figura de los “traspasos” o venta de un supuesto “derecho a las llaves” que suelen negociar los arrendatarios que se van con los que vienen a sustituirlos. Este cambio de arrendatario, en el cual uno le compra a otro un derecho “falso”, se hace a espaldas del propietario. El valor de este quimérico derecho se suele calcular en función de cuán bajos con respecto al mercado libre, están los alquileres regulados según avalúos oficiales alejados de toda realidad. Su precio puede ser mil y una vez superior al de los cánones de alquiler regulados, el inquilino entrante le paga al inquilino saliente lo que no le corresponde, el propietario se queda cobrando los alquileres regulados en el mejor de los casos, con el agravante de que ahora tiene un inquilino que ni siquiera pudo escoger. Esta situación es tan anormal que llega a darse la paradoja de que lo

que mas puede convenirle al propietario es comprarle él mismo al inquilino que se va, el “derecho a sus propias llaves”, aunque sea por cantidades exorbitantes en relación con el valor de toda la propiedad o al valor de alquileres recibidos o por recibir. Es pues muy común ver a propietarios disminuidos, a inquilinos haciéndose ricos a costa de una propiedad que no les pertenece pagando bajos alquileres y vendiendo traspasos o falsos derechos a las llaves, y nuevos inquilinos que al contabilizar lo que pagan por ese derecho a llaves, terminan pagando precios de mercado por el alquiler. Y esos precios de mercado que terminan pagando los nuevos inquilinos, no precisamente a los propietarios, son precios mucho más altos que los que habría en un mercado donde es normal el construir para alquilar.

—Una manera que han encontrado los abogados para que una parte pueda entregarle su vivienda a otra por un precio y con una fecha fija de terminación de la relación, ha sido la de acudir ambas partes a un juez a firmar lo que se llama un “convenimiento” según el cual las partes reconocen que hubo en el pasado un contrato de alquiler que no se cumplió y que el arrendador se quedará en la vivienda que nunca pagó durante un año tras el pago de una indemnización que el propietario acepta recibir para resarcirse de un daño que en realidad nunca se le hizo. En otras palabras, el arrendador reconoce antes de tomar la propiedad que busca, que incumplió y que le corresponde y acepta ser desalojado en el término de un año. Esta cadena de mentiras podría ocasionar demandas penales para ambas partes, pero lo cierto es que para muchos es preferible tomar este riesgo que el que implica para el propietario entregar su propiedad bajo el imperio de la ley del más débil o del más corrupto, o el riesgo que implica para quien quiere vivir alquilado de no encontrar vivienda ²⁶.

Escasez de oferta

Tras haberse truncado la oferta de la vivienda en alquiler, la oferta para la venta se hizo más cara. También se hizo más cara la poca oferta que ha habido de vivienda en alquiler en el mercado secundario. Tan grande es el miedo que para alquilar tienen los propietarios, que el censo de 1990 descubrió la existencia de 350.000 apartamentos vacantes. Puede que algunos de ellos hayan sido apartamentos dedicados a la recreación, pero la gran mayoría estaban cerrados cuando pudieron estar alquilados. Los controles hicieron lógico lo que debería ser el mayor absurdo.

²⁶ El Nacional del 27/7/97, reportaje de Olgalinda Pimentel titulado “Modalidades de desocupación congestionan tribunales civiles-reflejos de la regulación inquilinaria”.

Pérdida de calidad

Lo normal en un mundo donde los propietarios son propietarios es que traten de asegurarse de que sus bienes se encuentren en el mejor estado posible. Por ello deben ocuparse de sufragar los gastos de mantenimiento, por ejemplo los de la pintura de la fachada y de las áreas comunes, de los ascensores, plomería, iluminación de las áreas comunes. Pero si el alquiler pagado no cubre ni estos gastos, ¿para qué va el propietario a descapitalizarse más de lo que ya está? Si bien se ha hecho ilógico que los propietarios se cuiden de mantener sus edificios en buen estado, a los inquilinos, aunque quieran ellos mismos contratar a quien se pueda encargar de estas necesidades, se les hace difícil, si no imposible, poder ponerse de acuerdo entre ellos mismos para darle la vuelta al problema. Por eso vemos tantos edificios bien ubicados construidos en los años 40s y 50s, que hoy parecen ruinas. Así como se han deteriorado los edificios y la ciudad ha perdido su color, también en forma paralela se han derruido las mentes de la mayoría de las familias que allí viven malamente “protegidas por la ley”.

No existe la gran empresa inmobiliaria que construye, alquila y administra en gran escala

Donde ni la propiedad ni los contratos tienen valor, la gran empresa inmobiliaria no tiene posibilidades de existir. Las empresas que construyen, alquilan y administran a gran escala tienen las mayores posibilidades de operar a menores costos. Para lograr ese objetivo suelen emplear a los mejores profesionales. Sus necesidades de financiamiento son tan grandes que suelen darle auge a los mercados de capitales y bancarios. Si se equivocan, por ejemplo si no cumplen con lo ofrecido, o si sus servicios de atención a su clientela no son satisfactorios, tienen mucho que perder. A los afectados se les hace más fácil reclamarle a una gran empresa que a una mínima. El mayor interés de estas compañías radica en evitar que sus propiedades se deprecien. Si tratan de manera injusta a sus trabajadores, estos también tendrían mayores posibilidades de reclamo. La inversión en estas sociedades suele ser ideal para quien desea protegerse contra la inflación sin tener que llevarse sus capitales al extranjero. Estas empresas tan convenientes no pueden concebirse aquí por los problemas que acarrearán los controles sobre los precios y sobre los desalijos.

Los controles no se hicieron sentir durante el gobierno de Marcos Pérez Jiménez

Durante el período entre el 24-11-48 al 23 de enero de 1958, Caracas

tuvo el beneficio de un crecimiento notable en la construcción de edificios para alquiler de residencias, de oficinas y de locales comerciales ²⁷. Cientos de edificios amplios y bien contruidos se levantaron. Aunque el Decreto sobre desalojos no fue derogado fue considerado letra muerta. Los controles de precios establecidos desde 1939 se volvieron letra muerta. Los propietarios debían pedir regulación pero esta se hacía reconociendo que la inversión hecha en el edificio debiera poder producir una renta anual de 12%, la cual era bastante elevada si se tomaba en cuenta que no existía inflación y que los bancos le pagaban a sus depositantes alrededor de 3% año. Quien construía un edificio y lo alquilaba, o quien se lo compraba entero al constructor para administrarlo nada fácil se le hacía conseguir inquilinos que le pagaran el máximo permitido por el Min. de Fomento, pero en todo caso si obtuvieren una renta de 10% sobre su capital invertido, este era un retorno muy atractivo. Los precios regulados en niveles superiores a los que compradores y vendedores estaban dispuestos a negociar, a nadie afectaba, era como si no existieran. Los problemas comenzaron cuando afectaron a una de las partes.

Venezuela fue en esos años un ejemplo de crecimiento económico, un magneto para la inmigración. Había empleo, bajos impuestos, una moneda dura y seguridad personal. Los derechos de propiedad y de contratación se respetaban. Las mejores condiciones estaban dadas para que hubiese oferta de viviendas en alquiler. La oferta superaba a la demanda, por eso no le era fácil a los constructores alquilar sus edificios. Tanta oferta había que para colmarla los arrendadores tuvieron que utilizar toda su creatividad. Era frecuente observar a inquilinos potenciales resistiéndose a firmar un contrato de alquiler si se percataban de que iban a terminar viviendo en un edificio vacío. Para disiparles ese temor, frecuentemente los propietarios se esforzaron en hacerles creer que el edificio sí tenía otros inquilinos aunque en realidad no los tuviere. Para lograr esta apariencia, tuvieron que pedirle a gente de su confianza que se mudara, aunque fuere por unos días a los otros apartamentos vacíos en el edificio. También era frecuente ver a inversionistas comprando edificios luego de constatar que cada apartamento estaba alquilado.

Para desgracia de las generaciones por venir, los controles volvieron con los gobiernos democráticos (en lo político, no en lo económico) que sucedieron al gobierno ilegítimo de Marcos Pérez Jiménez. Sin controles, la oferta superaba a la demanda. Había constructores con apartamentos sin poder alquilar. Al imponerse controles que beneficiaban a los inquilinos en detrimento

²⁷ Nótese que en esa época no había ley para reglamentar la vivienda en propiedad horizontal, por ello era difícil construir edificios para vender apartamento por apartamento.

de los propietarios, la situación descrita se invirtió: la demanda se multiplicó pero la oferta desapareció. Desde entonces los propietarios prefieren tener sus apartamentos vacíos que alquilados. Cuando no había controles, al menos aquellos que se hicieren sentir, los inquilinos se desplazaban con facilidad adonde estuvieran las mejores oportunidades de empleo. Bajo la trampa de los controles quienes viven alquilados, difícilmente se desplazan para aprovechar mejores oportunidades de empleo. Cuando no había controles, si un inquilino decidía no renovar su contrato, podía esperar que el propietario hiciera todo lo posible por hacerle cambiar de idea; con controles, la mejor noticia que pudiera recibir un propietario es la de que el inquilino se quiere marchar. Esto rara vez ocurre, pues la ley estimula la inamovilidad.

Los edificios construidos para entregarse en alquiler cuando los controles eran simbólicos, tuvieron por lo general una construcción de primera categoría. Llegaron a ser parte esencial del capital de la nación. Al establecerse controles llamados a afectar el valor de las propiedades a partir de 1960, a nadie se le hizo lógico ocuparse de su mantenimiento normal, mucho menos de remodelarlas.

Controles impidieron las viviendas legales al tiempo que promovieron los ranchos

Son complejas las razones que explican por qué nuestras ciudades están acordonadas de ranchos. Si para los constructores o para los promotores de la construcción existieren derechos de propiedad y tribunales dispuestos a defenderlos, ellos hubieren construido viviendas para ofrecérselas en alquiler a buena parte de ese público que terminó en un rancho sin seguridad ni servicios ni espacios adecuados. Ciertamente es que quienes han habitado en estos cinturones de miseria aparentemente no tuvieron mayores recursos para pagar alquileres. Pero como suele ocurrir en los mercados libres, la oferta de la vivienda se hubiere tenido que adaptar a las posibilidades de su demanda. Son muchas las viviendas menos miserables que se hubieren construido legítimamente y alquilado a precios menores que los que se han pagado en muchos ranchos.

Si además de habersele dado la seguridad jurídica que necesitaban a los constructores formales, los gobiernos hubiesen cumplido con su deber de no permitir construcciones de ranchos en terrenos privados, la problemática de la vivienda sería hoy mucho menos espantosa. Y si además no hubieren habido tantos controles de precios sobre la mayoría de las actividades económicas que ocasionaron desinversión y corrupción, entre los más pobres hubiere habido bastante más poder adquisitivo para acceder a viviendas dignas, del que

lamentablemente hubo.

En el pasado (digamos desde 1960 hacia atrás) una mayoría de gente pobre sin vivienda digna pudo haber sido algo natural, pero ahora, para que haya tanta gente tan pobre, mucho han tenido que reprimir los gobiernos para impedir que la mayoría de la gente superara la pobreza.²⁸

Lamentables paradojas que han traído los controles sobre los alquileres

—Puede que hayan beneficiado a algunos inquilinos que habían logrado alquilar una vivienda para el momento en que aparecieron los controles, pero en detrimento de las futuras generaciones.

—A falta de vivienda en alquiler, tuvieron que proliferar los ranchos.

—A pesar de la escasez de vivienda que hay, mas de 300.000 propietarios han preferido tener sus apartamentos cerrados que alquilarlos.

—No puede existir la gran empresa que construye, arrienda y administra inmuebles aprovechando las ventajas que ofrecen las economías de escala, tampoco la gran empresa que remodela los que están en alquiler.

—Ejecutivos que son trasladados a otras ciudades, prefieren dejar sus propios apartamentos sin producir renta alguna que alquilarlos, aun cuando tanto convendría lo contrario.

—Quienes se atreven a alquilar un apartamento o una casa, prefieren alquilarla a un diplomático, o a un ejecutivo extranjero que se sabe está de paso, que a un venezolano.

—Ningún ahorrista puede defenderse contra la inflación invirtiendo en inmuebles para ser alquilados.

—Hay propietarios que se atrevieron a colocar su vivienda en alquiler y ahora ellos mismos andan pendientes de “comprarle” al inquilino un traspaso o derecho de llaves.

—Entre inquilinos y propietarios han ocurrido toda clase de atropellos, abusos, engaños, trampas, retaliaciones, venganzas. Las mas de las veces unos y otros ni se hablan ni negocian nada, se comunican a través de sus abogados, o a través de la Dirección de Inquilinato.

—Falta de vivienda en alquiler ayudó a elevar el precio de los propios alquileres y también el precio de la vivienda ofrecida en venta.

—Los propietarios ricos se dan el lujo de no alquilar sus propiedades, los de clase media no se pueden dar ese lujo y terminan arruinados si caen en la trampa que la ley les tiende.

—Hay trabajadores que en busca de un futuro para su familia compraron un apartamento mucho mejor que la vivienda en donde vivían, creyendo que lo podrían alquilar a gente más próspera para asegurarse el futuro de la familia. Pero los inquilinos más ricos se aprovecharon de la protección que ofrece el sistema y arruinaron a los propietarios más pobres....

—Se han dado en los que el arrendatario A solo paga X, mientras que B, trabajador más pobre que A, está dispuesto a pagar más por la misma vivienda. ¿Por qué creer que en un caso así se está defendiendo a la parte débil?

—Inquilino a quien se le pide desocupación al término de un contrato suele molestarse con el arrendador. De lo que casi nadie se da cuenta es que con quien debiera molestarse es con el gobierno que no ha permitido que haya alternativas.

—La apertura petrolera (1993-1998), ha implicado la necesidad de movilizar personal de todas las cualificaciones a zonas hasta ahora deprimidas. El que no se construyan viviendas para alquiler en esas zonas, tiene efectos adversos para empleadores, empleados y para el fisco nacional. Tenemos una sociedad con serias dificultades para desplazarse de las zonas menos productivas a las más productivas.

En Centros Comerciales hemos visto:

—Una de las multinacionales más poderosas del mundo disfrutando de bajos alquileres que asfixiaban a su propietario (época de Lusinchi)

—También hemos visto como un inquilino que se iba le vendió el “traspaso” a otro por un precio mayor al que hubiera aspirado su propietario para venderlo.

—Un inquilino convirtió la tienda en un depósito, trancó el local con llave y desde entonces no pagó ni alquiler, ni luz, ni condominio. Sabe que el día que se vaya se irá con una indemnización y que le dejará al propietario el problema de la luz y de los condominios que nunca pagó. Su acción de hacer de un local para tiendas, un depósito cerrado, a todos afectó, pues el centro comercial perdió estética y posibilidad de atraer más clientes.

Que hacer ahora para solventar el problema

Para que vuelva a haber un mercado normal de vivienda en alquiler es necesario que se reconozca que constructores y promotores deben tener tantos derechos de trabajar, de celebrar contratos, de poseer propiedades, y de exigir justicia como todos los demás.

Debemos despojarnos del miedo de que si se levantaran los controles existentes podría ocurrir un terremoto social. En todas partes ha habido controles mas o menos parecidos, pero se han ido levantando para darle oportunidades a las nuevas generaciones y para reanimar sus economías. Hasta en Rusia ya han reconocido la necesidad de permitir que el mercado funcione²⁹. Lo más importante es que las autoridades se percaten de que se busca devolverle justicia al sistema y de fomentar el renacimiento de una industria estan-

cada desde que aparecieron los controles. Si ellos se montaron en el entendido de que eran un acto de justicia social, el tiempo y los hechos demostraron que más bien fueron hechos de injusticia social, pues para los jóvenes no hubo ni vivienda en alquiler ni oportunidades de empleo. Si se desmontaran después de tanto tiempo en vigencia, puede que la mayoría de los precios suban, pero no debe tomarse como referencia para esas subidas algunos precios anormalmente altos que solo pudieron darse en un mercado sobre regulado y distorsionado. Entre quienes de veras fueren tan vulnerables que no pudieran pagar más, se pudiera ayudarles por algún tiempo con subsidios directos del gobierno como se hizo en Alemania para recuperar el sistema de precios libres, o se les pudiera dar tres años de gracia como se hizo en Massachusetts en 1994³⁰. Los propietarios no van a poder aspirar a más de lo que los inquilinos pueden pagar. El experto en derecho inquilinario Joel Bracho ha asegurado que los pícaros y los tramposos del mercado arrendaticio son engendros de la propia ley, pues ella es la responsable de que la vivienda de alquiler haya pasado a ser un bien escaso, de exigua oferta frente a una desmesurada demanda, condiciones ideales para un mercado negro que da origen y cabida a los traspasos, ventas de llaves, comodatos simulados y mil trucos más. “Démosle a la gente la libertad de contratar y un poder judicial confiable y eficiente que le garantice el efectivo ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del contrato, y habremos dado con la solución a una buena parte de los males de Venezuela”³¹.

La honorable Magistrada de la CSJ Hildegard Rondón de Sansó ha opinado que las controversias sobre alquileres debieran ventilarse ante jueces de paz en forma oral y con sentencias recurribles solo por razones extraordinarias. “El régimen inquilinario tiene que cesar como sistema contralor de la voluntad de las partes y limitador de los precios de mercado”³²

Si bien los beneficios van a superar a los costos, debe tenerse presente que la función primordial de un gobierno es la de impartir justicia, es decir la de darle a cada uno lo que le corresponde, y la de hacer lo posible para que cada uno pueda trabajar para su propio provecho y para el de los demás. La situación actual es la antítesis de ello³³.

²⁸ En cuanto a lo mucho que han tenido que hacer nuestros gobiernos para reprimir la iniciativa privada e impedir que la gente pudiera salir de abajo, debo darle crédito a varias conferencias dadas por Michael Novak en Caracas invitado por CEDICE.

²⁹ The New York Times de Julio 13-97 ensayo en primera pág. titulado Yeltsen Attacks Soviet-Era Rent Benefits.

³⁰ Debo la idea del caso Alemán al juez Kurt Stockman del Tribunal de la Competencia de Alemania quien ha visitado nuestro país entre 1991 y 1995 y la del caso de Massachusetts al estudio de William Tucker publicado en la revista Policy Analysis de Cato Institute Mayo 97.

³¹ Revista Inmuebles- mayo 96, pág. 39.

³² El Nacional 29-7-91 ensayo titulado La Farsa Inquilinaria.

La mayoría de las oficinas deberían ser alquiladas

En todas partes del mundo, la mayoría de las oficinas son alquiladas no son propiedad de sus ocupantes. Trabajar en una oficina alquilada suele tener mayores ventajas que la alternativa. Razones:

—Es más fácil pagar todos los meses un arrendamiento que invertir un capital.

—Es más fácil crecer o mudarse a una zona más conveniente dada la evolución del negocio, alquilando que comprando.

—Es más fácil para quien alquila olvidarse de todo el complejo problema que implica la administración de un condominio que para quien compra.

Pero debido a los controles, no sólo no se han construido viviendas para arriendo, tampoco se han construido para oficinas con ese fin. A raíz del Decreto 1493 del 13/3/87 dictado por Lusinchi que liberó los precios de los nuevos edificios durante 20 años, han comenzado a aparecer en 1997 unos pocos edificios de lujo construidos desde un principio para ofrecer oficinas en alquiler. Tales inversiones siguen teniendo la amenaza del problema del desalojo, pero gozan (por 20 años) de libertad de precios. Si el problema para estas nuevas construcciones es el desalojo, es razonable pensar que el propietario pueda seleccionar muy bien a sus inquilinos y exigirle garantías que solo algunas empresas comerciales pueden dar.

Si bien en 1997 aparecieron algunos edificios (pocos y solo de lujo) para oficinas en alquiler, la buena nueva no duró.

La falta de oficinas en alquiler le hizo daño a toda la actividad comercial y profesional en el país. Muchos tuvieron que comprar cuando lo que les convenía era alquilar, otros nunca se pudieron establecer. Quienes lograron tomar en alquiler una oficina, lo lograron después de haber tenido que pagar más y haber ofrecido mayores garantías de lo que hubiere sido razonable en ausencia de controles. Como pocas oficinas se ofrecieron en alquiler, las pocas que hubo en oferta fueron a precios altos. El mercado intervenido, caro y reducido para los arriendos de oficinas también coadyuvó a que aquellas que estuviesen en venta, tuvieran precios más altos de lo que hubieren tenido de no haber tantas leyes y prácticas para sobreproteger inquilinos y desconocer contratos.

³³ Para que pueda reactivarse la construcción de la vivienda en alquiler, también será menester revisar la situación impositiva. Observamos que cuando un propietario le pide a la dirección de inquilinato que diga que precio podría cobrar lícitamente, esta lo señala tomando como base avalúos propios que siempre le asignan un valor ínfimo a la propiedad a ser alquilada. De allí los cánones permitidos mucho más bajos que los de mercado.

Pero si se trata de cobrar impuestos sobre esa propiedad, entonces a los efectos del ISLR, o de los activos empresariales, o de los sucesorales, o de los municipales, el valor que se le da a la misma propiedad cambia para cada caso, pero siempre por encima del valor que se le da para establecer el máximo canon que el propietario podría cobrar por el alquiler.

Centros Comerciales

Estos centros funcionan mucho mejor cuando cada local es alquilado y los administran sus propietarios que cuando los administra una junta de condominio. Cuando cada local ha sido vendido, el manejo del centro como un todo a través de un condominio se hace más difícil, porque entre multitud de pequeños propietarios es difícil decidir con criterios de alta gerencia en materias tan variadas como son las áreas comunes, los horarios, problemas de seguridad, de estacionamientos. Imposible se les hace decidir sobre la mezcla óptima de tiendas y de servicios que debiere haber. De allí que pueda afirmarse que un centro comercial cuyos locales se han vendido en lugar de haberse arrendado, queda descabezado. En todos los países desarrollados la norma para estos complejos es el alquiler. En nuestro país ha sido la contraria por razones de inflación, a veces de altos intereses, pero sobretudo por controles de precios y desalojos. Aquí los promotores de estos centros se han dedicado a vender metros cuadrados, no a perseguir un objetivo verdaderamente comercial³⁴. Los comerciantes que se han querido establecer en ellos han tenido que invertir grandes capitales y dedicarle tiempo a su administración. Se han visto forzados a ser comerciantes y además a depender de los avatares del negocio inmobiliario.

Como consecuencia positiva de los decretos que han salido liberando de controles de precios las nuevas construcciones, están comenzando a hacerse realidad los primeros centros con locales ofrecidos en alquiler. Por primera vez pueden los comerciantes sin mayores capitales soñar en tener su punto de venta en uno de estos nuevos complejos comerciales³⁵.

Lo que aquí se ha dicho sobre la mala ley, pudiere en teoría ser válido hasta el 7-12-99 cuando se promulgó una nueva Ley de Arrendamientos Inmobiliarios que en buena medida remedia la nefasta legislación anterior. Sin embargo, la nueva ley, no ha generado construcciones con el objeto de alquilar, porque el gobierno que mejoró esta ley, paradójicamente ha acabado con el poco estado de derecho que existía, verbalmente ha agredido a todo el sector productivo y pudiente de una manera sistemática. Si antes muy poco se creía en la eficacia del sistema judicial, ahora todavía menos se cree en ella. Así que desde el 7-12-99 tenemos una ley razonable, pero no hay ninguna confianza para hacer una inversión a largo plazo y menos en un sector tan crítico.

La liberación de precios mencionada quedó truncada con el decreto 2304 del 6-2-03. No se regularon los alquileres, pero quedó claro que el gobier-

³⁴ Alfredo Cohen-revista Inmuebles-Mayo 97.

³⁵ El promotor Eduardo Morrison dijo para la revista Inmuebles mayo 97 que en todo el país no llegan a 20 los centros construidos para ser ofrecidos en alquiler.

no apunta hacia la regulación de todo lo que parezca importante.

Controles también han existido en otras partes. ¡Mucho podemos aprender!

El caso de los Estados Unidos

En USA se impusieron controles sobre los alquileres de viviendas (nunca al extremo de llegar a afectar oficinas o locales comerciales) en algunas comunidades donde había serios problemas durante la emergencia que creó la primera guerra mundial en 1914. Terminó la guerra, se levantaron los controles. A raíz de la Segunda Guerra Mundial el Gobierno Federal impuso controles sobre alquileres en todo el país. Al terminar la Guerra, los controles sobre las viviendas se volvieron a dismantelar, aunque no en la ciudad de Nueva York. En los años 70's, época de inusitada inflación en ese país, se ampliaron los controles en Nueva York y se establecieron otros en California y en varios Estados ubicados en la Costa Este. Los que se establecieron en California y en Massachusetts los han comenzado a eliminar a partir de 1994. Hay 32 Estados en los que una Ley le prohíbe a los Municipios imponer controles.³⁶

En la ciudad de New York y sus alrededores existen unos 70 mil apartamentos objeto de estrictos controles (impuestos en los años 40's) sobre construcciones hechas antes de Febrero 1947 y unas 900 mil unidades "estabilizadas" sobre las que pesan controles moderados impuestos a principios de los años 70's. En aquellos apartamentos con controles estrictos los precios pueden subir hasta 15% por año, dependiendo de una serie de factores. En los apartamentos con controles moderados comúnmente llamados "estabilizados" el tope de los alquileres los decide una Junta que nombra el Alcalde para revisarlos anualmente. En la última década esta junta permitió aumentos anuales en el orden de 6% en el caso de los contratos con vencimiento a un año³⁷. No hay controles sobre unidades nuevas, y si bien pueden haber controles no hay congelaciones, tampoco ampara la Ley a quien no pague. Cuando los inquilinos se van, no pueden abusar del propietario vendiendo "traspasos" como ocurre en nuestro país.

Gary Becker, premio Nobel de Economía 1992 ha asegurado que el deterioro y lamentable estado de gran parte de las viviendas alquiladas en Nueva York ilustra perfectamente las consecuencias de los controles. "Los controles sobre los alquileres frecuentemente empeoran las condiciones de vida de la gente pobre y de clase media, precisamente los grupos que se quie-

³⁶ The Wall Street Journal-Junio 13-97- Ensayo de Mitchell Pacelle-Rent-Curb Crusade Plays Last Stop in New York.

³⁷ The New York Times-Dic. 6-96-Ensayo en primera página de Richard Pérez Peña.

Cronología de la Legislación Inquilinaria desde 1947

- 27/9/47 Decreto Legislativo sobre Desalojo de Viviendas.
 - 1/8/60 Ley de regulación de Alquileres (modificada el 15/3/66 con el decreto 515 que modificó algunos porcentajes)
 - 9/9/60 Reglamento Ley de Regulación de Alquileres y del Decreto Legislativo de Desalojo.
 - 6/1/71 Decreto 513 Normas para la venta de apartamentos viejos dados en alquiler y señala los derechos de los inquilinos.
 - 14/4/71 Decreto 576 Complementa el decreto 513 sobre las normas para la venta de apartamentos viejos dados en alquiler.
 - 26/1/72 Modificación del Reglamento de la Ley de Alquileres y del decreto Legislativo de Desalojo.
 - 8/7/77 Resolución 3994 A del Min. Fomento, exige conformidad de los bomberos para poderse dar la regulación del precio.
 - 4/8/86 Resolución 2331 modifica la 3994 A, pero mantiene el requisito de la conformidad de los bomberos.
 - 13/3/87 Decreto 1493 autoriza declarar exención de regulación del precio en el caso de nuevos inmuebles.
 - 15/6/89 Decreto 298 Deroga el anterior y autoriza exención de regulación del precio para nuevas viviendas durante 20 años.
 - 30/11/92 Res. 35102 de Min. Fomento. Exceptúa de regulación del precio a inmuebles urbanos construidos después del 1/12/92.
 - 7/12/99 Ley de Arrendamientos Inmobiliarios. Deroga todas las leyes anteriores sobre la materia. Espacios construidos a partir de 1-1-1987 quedaron liberados. Los anteriores quedan regulados, pero de manera distinta, bastante más benigna que lo tradicional. Todos los conflictos deben dirimirse en tribunales.
- Desaparece el decreto sobre desalojo vigente desde 1947.

ren favorecer”. Lamentablemente si se imponen por largo tiempo, se dificulta políticamente su eliminación. En N.Y. se hicieron grandes esfuerzos por lograr su total eliminación a partir del 1/7/97, pero al final la legislatura apenas los redujo³⁸. Un editorial en el Wall Street Journal publicado el 12/6/97 asegura que si bien en New York nadie encuentra un precio razonable para alquilar, ello se debe precisamente a los controles y recuerda que los mercados libres suelen funcionar más rápido de lo que la gente suele imaginarse.

³⁸ Ensayo titulado Fracaso del Gobierno Como Casero, publicado por AIPE en Agosto 97.

Leonore Schloming Presidenta de la Asociación de pequeños propietarios afirmó en *The Wall Street Journal* del 2/7/97 que todos los vaticinios que se habían hecho en el sentido de que la liberación de los alquileres a partir de 1994 en Boston, Cambridge y Brookline crearía serios problemas sociales entre la gente más débil de la sociedad, no ocurrieron. Lo que sí sucedió fue que de inmediato se comenzaron a ver impresionantes beneficios, como por ejemplo trabajos de refacción y de pintura de unidades controladas que habían estado abandonadas, que por mucho superaron los aislados inconvenientes que llegaron a darse con gente que no pudo pagar mayores alquileres.

En Japón puede no ser fácil lograr un desalojo, pero controles sobre los alquileres no hay, y la ley y los tribunales obligan a los inquilinos a pagar lo que deben.³⁹

En la Provincia de Ontario-Canada, se establecieron controles en 1974. Inmediatamente después la construcción de vivienda para alquiler (años 75-77) bajó en un 84% con respecto al promedio que había tenido en el período 69-74. Después, a principio de los 90's estos controles se acentuaron. La producción de nuevas viviendas para alquiler bajó en un 47% en comparación con los ya deprimidos niveles de los años 75-77⁴⁰.

—En la república Popular de China existen actualmente una serie de programas a cargo de diferentes organismos de gobierno que implican subsidios para el alquiler (o la compra de la vivienda). Pero programas de gobierno aparte, quien tiene la propiedad de una casa o de un apartamento, lo puede alquilar a otro a un precio dictado por el mercado, no por el gobierno. Esta posibilidad existe desde finales de los 80's⁴¹.

—En Argentina los controles sobre los precios de los alquileres y sobre los desalojos comenzaron en 1921. En 1949 Perón los agravó con la Ley 13581 del 6-10. En 1976, según ley 21342 del 29-6, los levantó el General Onganía porque el público se lo pidió al entender que si bien algunos ancianos vivían gratis, la juventud no tenía posibilidades de acceder a una vivienda alquilada. Tan obvia era la paradoja, que el levantamiento de estos controles fue visto como una medida de elemental justicia.⁴²

³⁹ Fuente S. Wagima de Nikkeiren International Cooperation Center, un organismo cúpula empresarial, entrevistado en Tokio en Febrero 95 y Tsuyoshi Endo, Presidente de Marubeni Venezuela entrevistado en Caracas en Julio 97. Además, Elysa Coles mientras realizaba una maestría en la Universidad Institucional de Japón, entrevistó en 1997 a varias personas para corroborar esta afirmación. En su opinión, aparte de que no hay precios regulados, los japoneses cumplen sus contratos. Para ellos sería un gravísimo deshonor personal no hacerlo.

⁴⁰ Ensayo de Fazil Mihlar de The Fraser Institute titulado "A case for repealing rent control laws".

⁴¹ Escuchado el 18-9-97 al Sr. Wang Chuan Xin- Consejero Económico Comercial de la Embajada de la República Popular de China en Caracas.

⁴² Oído al Director del Banco Central/Caja de Conversión de Argentina, Agustín Pérez Maraviglia.

En 1984, según Ley 23091 se puso en marcha un régimen de incentivos fiscales para quien construyera para alquilar.

El Transporte Colectivo (en autobús)

Las tarifas de este servicio siempre han estado reguladas. Sus efectos perversos no solo para todos los usuarios, sino también para todos, incluyendo aquellos que nunca han requerido este servicio son evidentes.

Desde 1980 han venido desapareciendo las empresas formales, disminuyendo el número de unidades rodando, y deteriorándose las pocas unidades que por suerte aún continúan prestando el servicio. Según Luis Fariñas de la Cámara del Transporte Colectivo, para servir a Caracas y sus alrededores llegaron a existir a mediados de la década de los 70s, tantas como 70 empresas formales con un total de 5000 unidades, al cierre de 1996 sobrevivían sólo 12 empresas con un total de 500 unidades⁴³.

Las tarifas reguladas acabaron con las empresas y con las unidades grandes llamadas a movilizar a la mayoría de los pasajeros a un menor costo. En su lugar aparecieron las empresas informales utilizando unidades más pequeñas llamadas comúnmente autobusetes, microbuses o camionetas. Estas unidades de menor tamaño pudieran muy bien justificarse para rutas de menor demanda o para vías inadecuadas para las grandes unidades, no así en los grandes corredores viales con abundante demanda.

Si las tarifas de transporte colectivo urbano hubiesen sido libres, los usuarios hubiesen tenido que haber pagado más, pero su costo de vida hubiere sido menos elevado de lo que fue. Sin controles, las colas habituales hubiesen desaparecido, o al menos, serían mucho más cortas.

Las colas siempre han existido porque no ha habido, al menos desde fines de los años 70s, quien se arriesgara a comprar las unidades más adecuadas, porque los grandes corredores viales se han ido atascando por exceso de unidades pequeñas que interrumpen el fluido del tráfico parándose para tomar y para descargar pasajeros tres y hasta y porque existen muchos más vehículos particulares rodando de los que hubiere habido de existir un mejor servicio de autobuses. El tiempo que han venido perdiendo antes y después de cada jornada de trabajo los usuarios solo para abordar el autobús, más el que han perdido por estar los corredores viales atascados precisamente como consecuencia de las carencias de este servicio, es un problema que forma parte del alto costo de la vida. Esto es una dura verdad, aunque a ningún regulador de

⁴³ La Oficina Central de Información –OCEI reveló que en 1972 había en Caracas 1775 autobuses propiedad de 49 empresas, y que el 17-6-90 quedaban apenas 94 unidades propiedad de 14 empresas.

tarifas se le haya ocurrido pensar en esto. El tiempo que también han perdido en el congestionado tráfico Caraqueño quienes tuvieron la suerte de poder adquirir un vehículo propio para evitar el transporte colectivo, también es parte del alto costo de la vida.

Las tensiones que sufren los usuarios y también los no usuarios del transporte colectivo por las diarias colas también han sido parte del problema del alto costo de la vida, particularmente cuando han conducido a enfermedades, a una reducida productividad en el sitio de trabajo, o a que no haya tiempo para ocuparse mejor de los hijos. El deterioro del aire que respiramos también es parte del costo de la vida. Las unidades con motores viejos así como la sustitución de los autobuses con las dimensiones más adecuadas por autobusitos, también han agravado problemas de contaminación y de despilfarro de combustibles.

Si las tarifas hubiesen permitido el desarrollo del transporte en autobús, hubiésemos pagado más por el servicio, y mucho menos en vehículos particulares y en vivienda. Obsérvese que el factor fundamental del precio de la vivienda es el valor del terreno, y en buena parte los terrenos valen según su proximidad a los centros de las ciudades. Con un servicio de buses desarrollado, quienes hubiesen querido vivir alejados de los centros poblados para economizar, hubiesen tenido mayores posibilidades de hacerlo. Pagando unos cuantos miles de bolívares más al año en autobuses, todos los que quisieran utilizar esta modalidad, podrían ahorrar millones en autos particulares y en viviendas.

Desaparecieron las empresas - aparecieron las micro empresas

Para todos hay una diferencia muy grande si una actividad tan fundamental como lo es el transporte colectivo de personas, se realiza a través de empresas formales gerenciadas profesionalmente, utilizando las ventajas que las grandes escalas pueden ofrecer, que si se realiza a través de individualidades o micro empresas o cooperativas. Algunas ventajas que tiene la empresa formal (en franca desaparición a partir de la década de los 80s) sobre las micro empresas informales son:

La empresa formal tiene mayores posibilidades de adquirir las unidades más adecuadas que movilizan alrededor de 70-100 pasajeros para servir los grandes corredores viales. Unidades más grandes, por necesitarse menos de ellas, se paran menos para descargar y tomar pasajeros que las unidades pequeñas (pero más numerosas), gastan menos gasolina, contaminan menos y cuestan menos comprarlas y mantenerlas si los cálculos se hacen pasajero por pasajero, que las unidades tres y hasta cuatro veces más pequeñas que utilizan las empresas informales.

2) La empresa formal puede justificar su propio taller y puede comprar las piezas que necesite a mejores precios.

3) La empresa formal tiene posibilidades de pagarle a sus conductores mejor que lo que puede devengar un micro empresario manejando su propio autobusetete.

4) Caso de un accidente, siempre es más factible exigirle responsabilidades a una empresa organizada que a una micro empresa.

5) La gran empresa tiene tantas posibilidades de operar con menores costos que por eso mismo puede operar cobrando menores tarifas que las que pueden necesitar los micro empresarios, o cobrando las mismas pueden desarrollarse para dar servicios con unidades de las más adecuadas por su tamaño, variedad de rutas y de mejor calidad.

6) La gran empresa tiene mucho que perder si actúa irresponsablemente, le interesa más cuidar su imagen, respetar las leyes, responsabilizarse ante más gente (accionistas, bancos, auditores). A tales efectos tiene que tener personal propio o asesores externos de alto nivel. Si las tarifas fueran libres, las empresas formales tenderían a buscar a los más capaces para que establezcan las tarifas que más le convendrían a las empresas (las cuales no podrían ser simplemente las más altas), para que las hagan flexibles de acuerdo con la hora del día y con la distancia a recorrer.

7) La gran empresa transportista —de ser libre— tendería también a ampliar la composición y variedad de sus servicios. Entre tantas maneras de lograrlo, cabe destacar la prestación de servicios de diferentes grados de calidades y de precios. Habría servicios en unidades de características diferentes, habrían buses con aire acondicionado y con asientos más separados. Los servicios de lujo, aún cuando pudiera alegarse que las mayorías no tendrían acceso a ellos, beneficiarían a sus propios usuarios, y también a quienes no los utilizaran, porque ayudarían a descongestionar las vías. Probablemente muchos que se han movilizado en autos particulares, preferirían y, bastante ahorrarían, utilizando buses de lujo.

Tarifas únicas han agravado los problemas

Tarifas reguladas por políticos, por juntas parroquiales o por asociaciones de usuarios tienden a acabar con el servicio privado. Para estos reguladores, por más razones que puedan demostrar los proveedores del servicio, nunca les parecerá oportuno el momento para permitir aumentos. Cuando excep-

⁴⁴ Y gastando más gasolina, cauchos, también contaminando más el ambiente. Hay quienes explican el problema así: ¿Qué pasaría si para ir a New York, no hubiesen aviones grandes sino avionetas? Tendríamos que gastar mucho más.

cionalmente los lleguen a ceder, lo más probable es que ocurran tarde y no en las proporciones necesarias para que pueda darse un buen servicio.

Aparte de tarifas que por razones políticas difícilmente pueden ser rentables, otro problema se presenta cuando los reguladores establecen tarifas únicas, las cuales coadyuvan a que los servicios se presten sólo en las rutas de mayor demanda. En las de menor demanda lo más probable es que ni siquiera haya servicio en unidades destartaladas. Resulta así muy duro poder vivir sin un automóvil particular.

Lo poco que se ha liberado trajo impresionantes resultados

En 1991 la administración de CAP II permitió precios libres para el transporte interurbano siempre que se hiciera en unidades nuevas. De inmediato aparecieron empresas haciendo inversiones en unidades de lujo con aire acondicionado y baños limpios, operando desde sus propios terminales. También ofrecieron posibilidad de reservaciones hechas por anticipado. Surgió una alternativa de transporte en cómodas unidades a precios algo más caros que los que se cobraban por el servicio en unidades con precios controlados en unidades menos cómodas muchas veces destartaladas, pero a un costo considerablemente menor que el que puede tener viajar en auto particular o en avión.

La liberación llegó a su fin en feb 03.

Colegios Privados

El problema de la calidad de la enseñanza es a nuestro juicio el problema mayor que tiene el país⁴⁵. Por problemas económicos, en su mayor parte derivados de los controles de precios que les han impuesto, los colegios privados se han visto forzados a disminuir horarios y la calidad de sus servicios. Excepto en el caso de los colegios religiosos que suelen tener menores gastos y mayores ayudas del Estado, o de la sociedad civil, son muchos más los colegios privados que han venido cerrando sus puertas que los nuevos que han aparecido.

El deterioro de la calidad de la educación privada es un problema irreparable que afecta a todos. Puede hacerse sentir sobre los educandos y sobre sus propios descendientes.

La calidad de la educación se ha venido perdiendo desde hace decenios debido a una serie de problemas mayores, entre ellos el hecho de que tenga-

⁴⁵ Se tratará aquí solo el problema de la regulación de precios aplicables a los colegios privados. Omitiremos el problema de la pésima calidad de la educación que imparte el Estado.

mos un Ministerio de Educación (ME) que lejos de cooperar con el sector privado, sólo le pone trabas, torpes programas únicos, supervisores incapaces y hostiles, etc. Otro problema ha sido el que las asociaciones de vecinos y los concejos municipales suelen hostigar a los colegios existentes y se oponen a la instalación de uno nuevo.

Hay otros factores que han ido desestimulando y hasta impidiendo la marcha de los colegios privados existentes y la apertura de otros nuevos. Entre ellos: No hay maestros; por razones económicas trabajan solo a medio tiempo; lo costoso que se ha hecho la construcción o la compra de instalaciones nuevas o usadas; la imposibilidad de alquilarlas. Los controles de precios están en el epicentro de todos estos problemas.

Si no hubieren existido controles de precios sobre los colegios y sobre los alquileres, los precios de los colegios habrían sido más elevados, pero el costo de la vida hubiese sido menos oneroso y además, por razones de una mejor educación, hubiésemos tenido una economía más sana. Si bien los precios de los colegios hubieren sido mayores, no habrían sido mucho más altos, porque desde principios de los años 80s la caída del poder adquisitivo ha sido terriblemente acentuada.

Siguen razones para apoyar la tesis de que el costo de vida hubiere sido menor con precios libres:

—Si los niños van al colegio sólo por medio día, esa calamidad se debe a los bajos ingresos que reciben los colegios. Los propietarios/directivos de las escuelas se han visto en la necesidad de reducir sus servicios, mientras que los maestros han tenido que rebuscarse varios sueldos. Pero si los niños tienen medio día libre lo más probable es que lo pierdan —o hasta que se descarríen— salvo que los padres gasten más en otras actividades fuera de la escuela, desde clases particulares a cursos de idiomas, de deportes, de arte. Más económico sería para los padres pagar más por unos colegios que funcionaren a tiempo completo. Un perfecto ejemplo de que lo barato suele salir caro.

—De no haber controles de precios habría incentivos para abrir más escuelas, con toda seguridad habría muchas más, por ello puede afirmarse que habría mayores probabilidades de que los educandos pudieran acudir a una escuela más cerca de casa. Quienes han tenido que inscribirse en un colegio lejos de casa, pueden haber pagado poco por el colegio, pero mucho en transporte y en tiempo perdido.

—Si los ingresos de los colegios no tuvieran el techo que les imponen las Asambleas de Padres, más se le podría pagar a los maestros. Si a quienes enseñan se les pudiera pagar mejor, con toda seguridad estarían en mejor

disposición de realizar mejor su trabajo, pero tan importante como eso, habría más jóvenes preparándose para llegar a ser maestros, lo que evitaría el problema actual de que hay tan pocos maestros y no se sabe si habrán para educar a quienes están naciendo ahora. Es imperativo devolverle a la profesión del maestro su majestad, a tales fines la eliminación de los controles de precios es un aspecto crucial, aunque no sea el único.

A las asambleas de padres no les puede corresponder decidir los precios de los colegios

Que las Asambleas de Padres sean las que tengan la última palabra cuando deba definirse el precio del servicio, es una de las medidas más absurdas que llegaron a dictar nuestros demagogos. Por su propia naturaleza las Asambleas de Padres suelen velar en el mejor de los casos por la situación de sus representados mientras estén en el colegio, es decir en el corto plazo. Pero lo normal es que los colegios se establezcan para educar en un plazo mucho más largo, ello necesita la cuidadosa planificación que sólo los propietarios están en condiciones de hacer.

Por si el problema de la planificación a largo plazo no fuere suficiente, la clientela no puede estar en capacidad de decidir atinadamente cuántos ingresos necesita el colegio y cómo debe gastarlos para llevar a cabo los fines para los cuales se fundó. Ninguna industria del mundo pudiera funcionar si el precio de sus productos lo marcara una asamblea de clientes. El que la Ley le haya dado poder a las Asambleas para que usurpen los más elementales derechos de los propietarios como es el de proponer sus propios precios por los servicios que van a prestar (frente a personas libres de poderlos rechazar) ha generado todo tipo de problemas. Sólo algunos de ellos serían:

—Mucha gente capaz y deseosa de abrir un colegio optó por no hacerlo.

—Esta anomalía les suele significar a los propietarios de los colegios una preocupación tan grande que les impide concentrarse en sus verdaderas tareas. Muchos han perdido la capacidad de trabajo útil y hasta su propia salud en forma prematura.

—Estas asambleas son propicias a que por desacuerdo de pareceres, los padres irrespeten a los propietarios. Tal irrespeto tiende a despertar uno similar en cabeza de los propios alumnos, de los maestros, y de los empleados del colegio. Las Asambleas con poder de fijar precios son la más perfecta fórmula para minar la autoridad que tanta falta les hace a los propietarios/directivos.

—Aspecto fundamental de la educación de un niño es la enseñanza tanto en casa como en la escuela de ciertos valores morales que durante todas sus vidas deberán tener presentes, como por ejemplo el respeto a los mayores,

a las autoridades, a quienes les sirven. Pero las asambleas de padres para decidir precios no pueden ayudar a fomentar estos valores, sino todo lo contrario, lo que enseñan es a irrespetar y a desafiar a quienes más debieran respetar. ¿Qué valores tendrá un niño cuando puede presenciar o al menos enterarse de que sus propios padres o los de sus compañeros se sienten con derechos a irrespetar a las autoridades del colegio cuando se convoca una asamblea para decidir precios? ¿A quién respetará un niño cuando crezca si de pequeño aprendió que hasta a los directores del colegio sus padres (o los de sus compañeros) desafiaban? Y si el derecho tiene sus fuentes en la ética, ¿qué clase de leyes vamos a tener cuando las preparen los niños de hoy que presenciaron estas asambleas que el Estado las ha hecho propensas a ser tormentosas?

—Las asambleas de padres fácilmente son dominadas por los padres más agresivos y menos capaces de pensar en el largo plazo del colegio. Con frecuencia los padres más responsables no se apersonan a las asambleas, porque prefieren dedicarse a su propio trabajo que a decidir en grupo sobre lo que saben que no saben y que además, por lógica, no les corresponde. Es preferible que cada quién trabaje en lo que más sabe, los propietarios/directivos dedicados a sacar adelante sus propios colegios y los padres a sus labores habituales. Bajo las condiciones en que estas asambleas se presentan, un solo representante puede intimidar a los directivos del colegio.

—Las asambleas de padres pueden hacerle la vida tan difícil a los propietarios de los colegios que muy bien puede ocurrir que estos últimos cierren el plantel o que se lo entreguen a la asamblea para que ella lo maneje. En esos casos, los que más van a sufrir son los alumnos del colegio, pues una asamblea de padres difícilmente puede manejar un colegio con la eficacia con que lo puede hacer su legítimo propietario. Una asamblea de padres dirigiendo un colegio es un absurdo; cada padre tiene entonces que proponerle sus ideas a un grupo impredecible sobre una materia para la que no tiene preparación ni vocación de futuro mas allá del tiempo que puedan necesitar sus hijos para graduarse.

—Las Asambleas de Padres también son terreno fértil para fomentar el desprecio y la frustración entre ellos mismos y contra el propio sistema de gobierno. A veces por ejemplo, se da la paradoja de que el padre más pobre de todos considera que pagando más le asegura a sus hijos una mejor educación y en consecuencia un mejor futuro. Por ello quiere hacer el sacrificio de pagar más. Pero otros padres más pudientes pero menos interesados en la calidad de la educación de sus hijos solo le interesan mensualidades más bajas y su posición puede tener mayoría en la asamblea. Sin una ley tan absurda, habría colegios adecuados para el bolsillo y las expectativas precio/calidad de cada

padre. Lamentablemente el sistema actual sólo promueve el desmejoramiento de la educación privada, el conflicto y el desprecio entre todas las partes involucradas.

El Estado, en lugar de crear opciones y facilitar la educación en todas las maneras posibles, hace lo contrario. No solo imparte una pésima educación con todas las consecuencias que ello tiene, además asfixia a quien quiere emprender la noble tarea de educar. ¡Hemos llegado al extremo de haber perdido hasta el derecho de poder invertir en la educación de nuestros propios hijos!

Libros de texto

Para un niño el libro de texto puede ser su primera ventana al mundo, y si esa ventana es fea o si le choca, le puede hacer un daño irreparable en su personalidad y en su capacidad para desarrollar sus potenciales. Para que un libro sea atractivo, las empresas editoriales deben poder utilizar su creatividad al máximo.

La calidad de los libros de texto se deterioró desde que se implantaron los primeros controles en Sep. 15-1972 (gaceta 29907).

Para que los niños puedan llegar a desarrollar sus potenciales y convertirse en adultos útiles y llenos de intereses intelectuales, es fundamental que se encariñen desde temprana edad con los libros que les van asignando sus maestros. No es nada fácil lograr el entusiasmo de los jóvenes por los libros. Lo ideal es que sus primeros libros sean lo más atractivos posibles, que provoquen su manoseo y su uso, que despierten su imaginación y el deseo por el estudio. A tales efectos los libros deben tener ilustraciones a colores, tamaño de letra adecuada a la edad, un buen papel, una llamativa tapa y una buena encuadernación.

Sin embargo, los libros de texto han sido una calamidad por las faltas ortográficas que han presentado y por lo poco atractivos que han llegado a ser. Es terrible para un padre o un maestro tener que señalarle a un niño que su propio libro tiene errores... (porque no pudo contratarse a un corrector). Si la calidad del libro de texto no es confiable, ¿qué podría serlo, en qué podría el niño depositar su confianza?

Los libros de texto han sido regulados de diversas maneras a partir de 1972. Durante el gobierno de CAPII (1989-1993) sus precios estuvieron

liberados⁴⁶. Caldera II los volvió a regular entre junio 94 y mayo 96.

La forma más conspicua con que se han controlado los precios de los libros ha sido a través del precio máximo, pero también ha pesado sobre ellos el control que implica el que su precio lo haya tenido que marcar el productor o importador y no el librero detallista (ley de Protección del Consumidor vigente entre 1974 y 1992) y el que el remarcaje de su precio haya sido considerado como un acto criminal. No solo la mala ley ha forzado a que se marque un precio mas alto de lo que parecería oportuno, también se han tenido que realizar tirajes menores, y esto implica tener que rechazar las ventajas que suelen traer las economías de escala.

Debe quedar claro que la tragedia de los libros no se debe solamente al problema de los controles de precios. El Ministerio de Educación habitualmente ha hecho mucho por desincentivar a las editoriales, pues se ha arrogado el derecho a revisarlos antes de que puedan ir a imprenta y se ha dado el lujo de demorar estas revisiones y también de exigir modificaciones de poca monta, a veces absurdas, emanadas de un personal las mas de las veces nada calificado para evaluar nada. Peor aún, no nos cabe duda de que el Ministerio de educación, salvo honrosas excepciones, ha tratado de desprestigiar la idea del uso del libro como un instrumento esencial en la educación. Con la excepción de pocos años, solo le ha interesado que se le exija a los estudiantes lo menos posible.

Consecuencias

Los precios máximos regulados por el Gobierno fueron obligando a las editoriales a ir rebajando las calidades de sus tintas, de su impresión, de su papel, de su encuadernación, de sus colores y del tamaño de sus letras, pues al no poder traspasarle a los compradores los aumentos de sus costos, no tuvieron otra alternativa. Los controles también obligaron a las editoriales a eliminar o al menos a reducir el número y la calidad de muchos de sus empleados, incluyendo sus creativos y sus correctores de pruebas.

A finales del Gobierno de J.L. se llegaron a editar libros sin colores, sin contrastes bien marcados entre el color de la tinta y el del papel, con letras pequeñas, mal sujetados por grapas y hasta con errores ortográficos. Llegaron a darse casos de ediciones hechas sobre papel de periódico. Durante el Gobierno de CAP I, llegaron a faltar libros insignia que había sido orgullo de generaciones anteriores como por ejemplo el Álgebra de R. Baldor y la Geografía de Levi Marrero. El libro de Baldor un verdadero clásico editado en Venezuela que en ese entonces ya lo habían utilizado varias generaciones de

Cronología de las regulaciones de precios desde 1980

(Entre 74 y 79, CAP I había congelado matrículas, mensualidades, cantinas y hasta residencias estudiantiles).

—Resolución conjunta del Ministerio de fomento y de Educación #354 del 17/10/80. Estableció necesidad de que directivos de los planteles privados les consulten a las asambleas de padres los montos de las pagos mensuales y los de las matrículas.

—Decreto # 50 del 1/3/89 derogó la Resolución anterior. No quedaron los colegios catalogados como de primera necesidad.

—Resolución de conjunta de Min. Fto. # 1700 y de Min. Educación # 829 publicada en gaceta 35249 del 9-7-93 volvió a establecer necesidad de que el precio del colegio fuese aprobado por la asamblea de padres. Además estipuló que el quórum necesario para la primera asamblea fuese de 60% y para la segunda de 30%. También estipuló que en ningún caso la asamblea podría aprobar un aumento que superara a los índices de inflación.

—Res. Fto. 1655 y Educación 1014 del 23/6/94 ratificó necesidad de que las asambleas aprobaran los precios del colegio, además hizo los quórum mas difíciles: la primera necesitaría 70% y la segunda 40%. Posteriores modificaciones menores vinieron con:

-Res. Fto. 0022 y Educación 05 del 5/1/95. Gaceta 35633

-Res. Fto. # 2990 y 1306 de Educación del 19/8/96.

-Res 473 en gaceta #37242 del 18-7-01. Asamblea de padres puede permitir aumento máximo 10%.

estudiantes dentro y fuera del país (y que todavía continúan usándolo). Por razones de precios congelados dejó de venderse en Venezuela y fue exportado a otros países donde su venta era más remunerativa. Llegó a darse la paradoja con este afamado libro que algunos librereros en Caracas tuvieron que comprarlo fuera del país. Importaron pequeñas cantidades de este libro editado originalmente aquí, para vendérselo clandestinamente a un selecto grupo de profesores y estudiantes. ¡Por supuesto que a un precio bastante mayor que el precio oficial!

⁴⁶ Liberados estuvieron para los editores, no así para los librereros quienes podían marcar sus precios pero no remarcarlos. Hemos insistido que si no se puede remarcar un precio hacia arriba, entonces el precio no es libre, y que quien marca a sabiendas de que no puede remarcar, lo hace por encima de lo que lo haría si tuviese libertad.

País con pocas librerías

El que haya tan pocas tiendas de libros puede deberse en parte a que los venezolanos no tengan suficiente interés o tiempo para leer. No obstante, debemos advertir que el Estado ha hecho mucho por sofocar la actividad de la distribución formal y privada de libros a través de tiendas especializadas.

Mientras tuvieron precios regulados los libros de texto escolares, no ha valido la pena comercializarlos.

Cuando los precios se desregularon a partir de Abril 1996, otros problemas han surgido. El comercio de estos libros se caracteriza por tener una duración mínima—un mes por año, justo en el momento en que empieza cada nuevo año escolar. Si en ese único mes que concentra la actividad comercial, el gobierno hace sus propias ferias compitiendo deslealmente con el sector privado al eximirse de pagar impuestos, de pagar alquileres y, sin importarle cuanto dinero pierdan, el sector privado no se puede desarrollar. Nos quedamos sin librerías y con un público que cree que los comerciantes formales de libros son unos ladrones.

Medicinas

Muchos medicamentos pueden parecernos muy costosos porque requieren investigación larga y arriesgada y, en menor medida, porque su promoción y distribución también es muy costosa. No obstante, la principal razón por la que nos parecen tan caras las medicinas es por la falta de ingresos. La mayoría de la gente se ha vuelto tan pobre que difícilmente puede comprar un remedio. El problema no está en quienes producen los medicamentos, sino en la economía enferma. Los controles no van a resolver ninguna de las dificultades, solo van a agravarlas.

A partir de Sept. 1939, los laboratorios siempre confrontaron problemas de controles de precios. Las principales consecuencias han sido: falta de inversión, retiro de productores a partir de 1975, escaseces por falta de producción y también por razones de farmacias débiles que no pueden tener los inventarios que debieran tener, productos descontinuados no por razones normales propias del progreso tecnológico, sino solo por razones de controles. Otro terrible daño: pésima reputación del país.

En los últimos 25 años no se hicieron inversiones en la industria. Peor aún, se han ido del país una serie de laboratorios por las imposibles condiciones de trabajo a que han sido sometidos por el gobierno. Siguen unos ejemplos de lo que ha ocurrido:

La planta Covigal de Sandoz Ciba-Geigy reinaugurada en 1991, la más

moderna en su tipo en toda Latinoamérica fue abandonada en 1996.

La planta de laboratorios establecida en Guarenas –Polinac—que por razones de controles cerró en 1979 terminó siendo utilizada para una fábrica de cosméticos de marca Corinta.

En 1982 Laboratorios Behrens, empresa pionera venezolana, única en fabricar sueros contra mordeduras de serpientes, terminó regalándole todos sus equipos a la Universidad Central, institución incapaz de continuar produciendo con la eficiencia que lo hicieron sus propietarios originales.

Otros laboratorios que optaron por cerrar sus plantas han sido: Abbot Laboratories en 1997, Sanofi Winthrop en 1997, Warner Lambert en 1997, Allen Handsbury en 1995, Merk Sharp&Dohme hace unos 12 años. También Rohne-Poulenc.

Oportuno es comentar cómo si las condiciones siempre fueron tan adversas quedan aún operando tantos de ellos. El experto Alemán Karlheinz Boeticher, conocedor de la situación desde que lo trajo Schering en 1952 sostiene que en su casa matriz siempre creyeron que no obstante la hostilidad de cada gobierno, el futuro de Venezuela tenía que ser brillante y valía la pena esperar la llegada de la racionalidad para atender un gran mercado potencial de consumo (entrevista 1997). Varios líderes de la industria nos han dicho que tanto han aguantado los laboratorios extranjeros, porque después de todo lo que tienen invertido aquí es menos del 1% del total de sus activos.

Alis Villalobos, Presidente de Laboratorios Polinac nos dio esta explicación el 19/3/97: hemos sobrevivido porque producimos, pero no hemos invertido ... Tuvimos que aceptar que nuestras plantas se volvieran obsoletas y deterioradas, las únicas estrategias que nos planteamos fueron aquellas de pura sobrevivencia, hemos trabajado solo con el personal más indispensable, nuestros visitantes médicos tuvieron que hacer su trabajo sin literatura y sin muestras... . Otro experto nos comentó que a veces hay productos importados tan nuevos que no tienen precio marcado en gaceta, solo por esa casualidad tienen precios actualizados.

Dícese que no hay competencia

Después de tantos controles, tantas empresas retirándose, tantas tratando de dejar de producir sus productos menos rentables, no puede haber tanta competencia como de otra manera habría. Hay no obstante medicinas como los analgésicos donde la competencia sigue siendo considerable. Hay otras por el contrario, como la penicilina donde quedan apenas dos competidores, aunque llegaron a existir 10.

El hecho de que los precios (regulados) tengan que ser exactamente

iguales en todo el país conlleva a que en las zonas más remotas y vulnerables sean los primeros lugares donde primero se sienta la escasez.

Los colegios de farmacéuticos han hecho mucho por evitar que ocurra lo que más le conviene al consumidor: el que aquellas medicinas que se venden sin necesidad de prescripción, puedan ser vendidas en lugares distintos a las farmacias. Hasta 1995, las medicinas sin prescripción sólo se podían vender en farmacias. Sólo desde 1996 los gremios farmacéuticos perdieron su privilegio y por eso hay mucha más competencia en los detalles. No obstante, todavía si una farmacia quiere abrir durante un Sábado o Domingo, puede tener problemas con anticuados gremios que no quieren aceptar la competencia.

Sobre los canales de comercialización

Hay una creencia muy arraigada según la cual buena parte del problema de los precios que a nivel de consumidor a muchos les parece demasiado altos, estriba en que la comercialización al mayor está monopolizada y gana mucho aportando poco o nada. Ambos conceptos son una peligrosa ilusión.

Los mayoristas o droguerías cumplen una función vital. Sin ellos cada medicamento ofrecido en una farmacia tendría que venderse a precios considerablemente mayores a los actuales. Esto que parece paradójico se debe a que como cada una de las farmacias que hay en el país compra diariamente (a veces más de una vez por día) cierta cantidad de medicinas de acuerdo con sus propios volúmenes de ventas y para ello escoge un mayorista para que le despache en cada pedido unos pocos productos. De no existir mayoristas bien surtidos y estratégicamente situados, los costos de transporte entre laboratorios y detallistas, se multiplicarían hasta 1000 veces. Por eso la función del mayorista es esencial.

Consultamos (Sept. 96) a un ejecutivo de una de las droguerías que se le suele señalar como monopolista, sobre el mito de que no tienen competencia. Su respuesta fue: en primer lugar nuestra participación en el mercado no llega a 30%. En el mercado hay muchos otros competidores, más de lo que se cree. Ahora bien, si no hay muchos más competidores es porque es difícil que a alguien le llame la atención entrar a competir en un sector tan regulado, tan vilipendiado, y en el que además habría que invertir tanto. Para manejar un 30% del mercado necesitamos 300 camionetas y 800 líneas de teléfonos...

La vida de las farmacias también es bastante difícil con tantos controles y competencia desleal que les hacen farmacias municipales que se pueden vender a pérdida y que no pagan alquileres, impuestos municipales, a veces ni luz ni aseo urbano.

Por razones de pérdida de poder adquisitivo de la población, de infla-

ción, y en particular de controles de precios (aplicados a todo el universo hasta el 25-8-98, desde entonces liberados alrededor de 2/3 partes de ellos hasta el 6-2-03), las farmacias se han ido descapitalizando. Uno de tantos problemas de este debilitamiento financiero es que se les hace difícil tener inventarios de medicinas, sobre todo de las más costosas y de poca rotación, como pueden ser aquellas para combatir el cáncer o para promover la fertilidad. Como tantas farmacias en provincia no tienen estas drogas en sus anaqueles, muchos consumidores tienen que optar por viajar a Caracas para obtenerlas.

Sobre liberación (parcial) en 1998

Los precios, aunque liberados unas 2/3 partes de ellos desde el 25-8-1998 (hasta feb 03), los sigue marcando el productor o importador, no el detallista como ocurre con todos los demás productos, y como sería lo lógico. Sigue existiendo el anacronismo de los “precios viejos” y los precios “nuevos”. Para los detallistas manejar esta situación de iguales productos pero a veces con precios diferentes (unos tienen precios viejos, otros tienen precios nuevos) le crea costos innecesarios que nunca favorecen a los consumidores. Vendedores al detal lo han puesto así en la Cámara de Comercio: “nuestra cadena de farmacias podría ofrecer mayores descuentos sobre el PVP (marcado por el productor o importador) si no fuese por los costos que significa tener que trabajar con iguales productos con precios diferentes. Por otra parte, los productos que desde 1998 quedaron bajo regulación por considerarse que no tenían mayor competencia, han quedado congelados.

Se liberaron los precios de todos aquellos productos que tuvieron 3 o más equivalentes. Los que no se liberaron por carecer de competencia, recibieron un aumento promedio de 19%, aunque desde entonces en lugar de regulados, estos productos han quedado congelados.

Desde feb 03, se volvieron a regular aquellos productos liberados en 1998.

Los impuestos han sido especialmente duros

Todos los entrevistados expertos en fabricación, o en distribución al mayor, o al detal, han puesto particular interés en señalar: 1) Desde 1991 al calcular el Impuesto sobre la Renta (ISLR) tenemos que corregir el valor de nuestros inventarios según el Índice de Precios al Consumidor y pagar impuesto por tal revalorización, pero por más inflación que haya, los precios de nuestros inventarios están congelados y no se revalorizan. El gobierno nos obliga a vender a pérdida y al mismo tiempo a pagar impuestos por una revalorización absurda. 2) Desde que en 1993 apareció el Impuesto al Valor Agregado, nuestros costos subieron, pero tampoco nos dejaron traspasarle al con-

sumidor estos impuestos que por definición deben trasladarse. Si nuestro producto está exento del IVA quiere decir que no podemos cobrarle el impuesto a quien le vendemos, pero cuando nosotros pagamos luz o teléfono o tantos otros, si nos cobran el IVA. Si nuestros productos tuvieran el precio libre, la carga adicional que representa el IVA la podríamos trasladar a través de un mayor precio, pero estando congelado el precio, la aparición del IVA fue para nosotros como una rebaja de precios.

Algunas noticias de prensa sobre la agonía de un sector

Sigue una muestra de lo que salió publicado en el período 1980-1984 y en el año 97. Otras notas de prensa podrán verse en la tercera parte del libro.

— Seis laboratorios con raigambre de hasta 40 años se han ido en los últimos dos años: Polinac, Muskus, Haieck, Especialidades Terapéuticas Valebron, Behrens. Veinte marcas desaparecieron del mercado con ellos. El Universal 23-03-80.

—Desde hace 2 años hay escasez de fenobarbital, de productos para facilitar la circulación coronaria, algunas insulinas, sueros antifúngicos, diversos productos digestivos, para hemorragias estomacales, pomadas pediátricas para la irritación de la piel, diuréticos hipertensivos. Se trata de faltas intermitentes. Conclusión a la que llegó el periodista después de visitar varios expendios y ratificada por el Presidente de la Federación de Farmacias, Dr. Francisco Ascanio R. El Universal 15-4-80

—El régimen de congelación lleva casi 20 años. El Nacional 3-12-80.

—El presidente de Cifave Gustavo Pérez Mijares dice que escasean polivitamínicos, antibióticos, y antianémicos. El Universal 19-01-81.

—Cifave considera pírricos los aumentos que permitió el gobierno: teniendo en nuestra industria un arsenal terapéutico de más de 8 mil productos, los aumentos concedidos equivalen a un 0,5% de aumento de precio en el universo de dichos productos, lo cual no contribuye a frenar el alto índice de descapitalización en que ha caído el sector. El aumento concedido apenas equivale al costo del nuevo contrato de trabajo que prácticamente se nos obligó a firmar en sept. 1980. Es cierto que 800 productos fueron aumentados, pero algunos de ellos tenían precios congelados desde 1958. El Universal 21-8-81

—Más de 14 empresas han cerrado en los últimos tres años y no se han canalizado nuevas inversiones. En estudios independientes de Espiñeira Sheldon y Asociados se indica que para detener la descapitalización es necesario un aumento global del orden del 30%. Cerca de un centenar de laboratorios enfrentan desequilibrios financieros y operativos.

En Jun. Jul. y Agosto de 1983 se paralizaron las plantas y se presentó una aguda escasez en el mercado. En esos meses no se otorgaron las divisas con la celeridad exigida por la producción. Con la promulgación de la Ley de Costos, Precios y Salarios la revisión de precios solicitada por Cifave corre el riesgo de dormir el sueño de los justos. El mayor de los laboratorios no supera 4% de las ventas globales.

La difícil situación confrontada el año pasado obligó a muchos laboratorios a reducir su personal entre 5 y 10% . Declaraciones del Presidente de Cifave Arnold Schwerert para la Revista Número - Julio 29-1984.

Algunos extractos de comunicados pagados que han aparecido en 1997:

Fedefarma señala: Ante la indiferencia de las autoridades y del propio Min. de Industria y Comercio, los medios reseñan regularmente el cierre de plantas farmacéuticas; la acumulación sostenida del rezago en los precios de medicamentos; la imposibilidad de continuar sosteniendo el esfuerzo exportador emprendido hace algunos años y que llegó a representar hasta un 20% de la producción venezolana de medicinas; la sustitución de manufactura nacional por productos importados y las enormes pérdidas de puesto de trabajo. ¿Qué más hace falta señor Ministro para llamar su atención sobre la situación de crisis a la que ha sido conducido el sector farmacéutico por la indefinición de políticas oficiales?

El acceso a los medicamentos es una responsabilidad del Estado que no puede ser transferida subrepticamente hacia la industria privada a través de una política de control de precios en que los ajustes necesarios para seguir funcionando deben ser “negociados” a cambio de ofrecimiento de tipo social. El Universal 17 de marzo de 1997

Fedeuropa y Cámara de Comercio de Caracas: Desde Enero 1994, los precios de los medicamentos se ajustaron en 256% mientras que la inflación oficial en el mismo período fue de 475%. El Universal del 14/4/97 y El Nacional del 18-4-97

Cauchos

Controles sobre los cauchos siempre han habido salvo con CAP II, parte de RC II y de HC

Principales consecuencias que tuvieron para los consumidores:

—Las filiales de empresas multinacionales establecidas en el país se vieron forzadas a reducir gastos de investigación a fin de adaptar las fórmulas diseñadas en sus países de origen para mejores carreteras, a fórmulas más

resistentes capaces de aguantar las nuestras bastante inferiores.

—La calidad de los cauchos disminuyó por la falta de investigación, y también porque los productores se vieron forzados a utilizar los ingredientes más baratos para fabricarlos. Los cauchos no rodaban tantas millas como pudiera esperarse. Aunque tuvieran un precio bajo por razones de regulación, la inferior calidad del caucho los hacía más caros de lo que sin control hubieren sido. El público no se percataba del problema. Cuando Fomento finalmente aceptaba aumentos de precios, las productoras volvían a buscar los ingredientes más convenientes.

—Otra manera que tuvieron los productores para sobrevivir los controles fue la de reducir el número de modelos que producían. Así ahorraron costos que ni a productores ni a consumidores les convenía ahorrar. Los consumidores no notaban la anormalidad, pero menos opciones representaron para ellos otro costo.

Aparte de los daños directos que tuvieron que recaer sobre los consumidores, otros problemas que trajeron los controles fue que los productores se vieron forzados a reducirle los márgenes a sus distribuidores. Ello originó tensiones innecesarias entre unos y otros.

El caso de los cauchos radiales: estos cauchos resultan ser más económicos, pues aunque cuestan algo (alrededor de 33% más) que los convencionales, pueden rodar más del doble y además pueden ser reencauchados más veces. También ayudan a ahorrar gasolina y ofrecen más seguridad porque se pegan mejor en las curvas. Los controles aplicados directamente a la industria del caucho, sumados a los que se les aplicó a la industria automotriz, impedían que se produjeran cauchos más caros pero también más convenientes a los consumidores. A finales de los años 80s la industria venezolana llevaba un retraso tecnológico de 15 a 18 años⁴⁷.

Sobre la liberación de 1989

La liberación de precios y (del proteccionismo) favoreció la producción y el consumo. Hasta 1988 los cauchos hechos en Venezuela eran claramente inferiores a los importados pero como las importaciones estaban prohibidas o muy limitadas por un régimen de licencias, el público tenía que aceptar la calidad inferior de la industria local. Sobre el problema de las inferiores calidades del caucho hecho aquí bajo el imperio de los controles, muy pocos consumidores se daban cuenta del problema, pues no tenían base de comparación entre la calidad de lo hecho en el país y la de lo hecho afuera.

Al abrirse la economía a partir de 1989, la industria local quedó protegida sólo por los gastos de transporte y por un arancel de 15%, ello la obligó a

ponerse a tono en calidad y en precio con las mejores fábricas del mundo y lo logró. Poco tiempo después, el caucho local competía con los más afamados del mundo y pudo ser exportado. El Presidente de Good Year Benny Newby afirmó que su empresa había comenzado a exportar a USA a partir del primer semestre 1992 un total de 220.000 cauchos. Las empresas Firestone y Neumaven/Pirelli también se convirtieron en inesperados exportadores. Esta transformación de la industria establecida en Venezuela sólo pudo darse tras la combinación precios libres con competencia internacional que llegó tan tarde como en 1989.

Intereses en la Banca Comercial

Tasas bajas de interés pueden ser una bendición para el desarrollo, pero siempre que sean libres. Si son bajas solo por mandato de gobierno, conducen a una situación en la que todos quieren pedir prestado, pero solo depositan los más débiles e ingenuos de la sociedad. Cuando las tasas las impone el gobierno por arriba o por debajo de lo que las pondría el mercado, la banca queda condenada a no desarrollarse.

Hasta la llegada al poder de LHC, no se habían hecho muy aparentes dentro de la banca comercial los problemas típicos que acarrearán las tasas de intereses establecidas por el gobierno en niveles artificialmente bajos. Durante el Gobierno de LHC —caracterizado por tasas de inflación más elevadas que nunca antes, e intereses más elevados fuera del país— las tasas de interés sobrerreguladas fueron factor crucial del desastre que fue la devaluación del 18-2-83. Y tras aquella devaluación, por 6 años más continuaron los controles sobre las tasas.

Fue el empecinamiento que hubo durante la administración Herrera en mantener tasas bajas, sin importar en qué niveles estuvieran afuera, ni en los riesgos que implicaba mantener cualquier tipo de propiedad en un país sin instituciones que la defendieran, lo que llevó a la mayor parte de los venezolanos conscientes de lo que estaba pasando aquí y de las oportunidades en el exterior (tasas de intereses entre 15 y 20% afuera en moneda dura, frente a 12% aquí en una moneda llamada a devaluarse), a sacar del país sus riquezas y hasta a pedir prestado en bolívares al 12% en la banca local, para depositar en el exterior en moneda dura a una tasa mucho más alta.

He aquí un caso que demuestra como la intervención del gobierno arruinó al país, y coadyuvó para que quienes estuvieren mejor informados y

⁴⁷ El dato sobre este rezago tecnológico nos lo suministró Oscar Diesis y Antonio Dorta, ambos empresarios y expresidentes de Asocaucho.

gozaran de mayor capacidad de crédito se pudieran defender con la inevitable devaluación que tendría que venir (vino a partir del 18-2-83). Los pobres poco informados y sin capacidad de crédito, quedaron totalmente indefensos. Sus depósitos se esfumaron, mientras que los de los que pudieron darse cuenta, pudieron salvarse en países que les ofrecían mayores rendimientos y seguridades.

De no haber sido por la espectacular fuga de capitales alentada por las bajas e inflexibles tasas de intereses administradas por las autoridades, la devaluación del 18/2/83 hubiera sido menos severa y probablemente el gobierno no se hubiere obnubilado tanto como para imponer durante seis largos años controles de cambio y de precios. Los capitales expatriados habrían sido tanto menores, que hubiesen quedado dólares para pagar la deuda externa y así las nuevas generaciones no se hubiesen encontrado tan hipotecadas.

Durante todo el gobierno de Lusinchi los intereses continuaron arbitrariamente bajos. Así se fue agravando día a día el problema que venía del gobierno anterior, cada vez menos gente quería depositar, cada vez mas gente quería pedir prestado, cada vez mas los banqueros honestos y juiciosos tenían que seleccionar a los muy pocos afortunados que podrían recibir un crédito con intereses casi de regalo. Dada esta situación de mucha demanda de préstamos con poca oferta de depósitos, lo lógico era seleccionar a quienes más garantías pudieran ofrecer, y en el caso de los banqueros incapaces o corruptos, de otorgar créditos entre sus amigos o entre ellos mismos. El común de los venezolanos recibió poco por sus depósitos y cuando quiso un crédito no lo pudo encontrar. Las tasas reguladas afectaron a las mayorías e impidieron el normal desarrollo de la banca y de la economía. Si algo bueno quedó de estos controles sobre los precios del dinero es que la gente pudo percatarse de que el crédito más caro era aquel que casi nadie podía obtener. Otro problema fue que a tasas iguales para todos los bancos y, además protegidos de la competencia externa (hasta enero 94), no pudo desarrollarse la competencia. Las tasas de interés dejaron de reprimirse hacia abajo a partir de 1989, pero no significó esto que al mercado del dinero se le dejó funcionar libremente. La nueva política se orientaba más hacia el mercado, pero siempre hubo intervenciones (bonos emitidos por el BCV llamados cero cupón por ejemplo) para asegurarle tasas positivas a los ahorristas. Si bien es ideal que haya tasas positivas, debe ser el mercado libre el que las determine. La acción de gobierno es contraproducente tanto para empujar las tasas hacia abajo, como hacia arriba.

Tasas de interes caprichosamente elevadas, también ayudaron a la atrofia a que ha llegado la banca. Si bien cuando las tasas estaban reprimidas hacia

abajo nadie quería ahorrar mientras todos querían pedir prestado, con tasas empujadas hacia arriba por la acción de gobierno lograron lo contrario: muchos querían ahorrar, pero nadie quería pedir prestado. La banca nunca estuvo a tono con el mercado. Ello fue una razón fundamental –aunque no la única— de su achicamiento.

Toda la banca venezolana, incluyendo banca comercial, universal, hipotecaria, de inversión, arrendadoras y entidades de ahorro y préstamo apenas tenía activos de US\$18 mil millones al 30-6-97. Eso compara tristemente con la de Brasil que contaba con US\$546 mil millones, la de Chile con 88, la de Colombia con 30 y la de México con 129. Si la comparación la hacemos según la cartera de créditos, la atrofia del sistema bancario venezolano se hace aun más evidente. Todos los créditos de la banca sumaban al cierre del primer semestre 97 US\$ 7,8 mil millones. Los de Brasil sumaban 165, los de Chile 48, los de Colombia 18 y los de México 99. El patrimonio total de todos los accionistas de la banca venezolana sumaba apenas a US\$ 2,4 ⁴⁸.

Otro problema que trajeron las tasas bajas de intereses es que indujeron a las grandes empresas a pedir prestado a precios de ganga y a olvidarse de acudir a los mercados de capitales para colocar acciones. De allí que la gran empresa venezolana tendió a financiarse más a través de deudas que a través de aportes de sus accionistas. Esto conllevó a la falta de desarrollo de nuestros mercados de capitales y a debilidades financieras en las empresas que no tuvieron incentivos en fortalecer su base patrimonial. A las empresas subcapitalizadas o sobreendeudadas se les dificultó su existencia cuando subieron las tasas (1989) o cuando disminuyeron sus ingresos.

La banca hipotecaria desapareció: Durante los 60's y 70's hubo un notorio desarrollo de la banca especializada en financiar construcción y adquisición de viviendas. En esos años, todo profesional que quiso comprar su vivienda, pudo hacerlo. Quién quiso construir, también pudo obtener financiamiento. Las tasas activas y pasivas estuvieron controladas desde su creación. A pesar de los controles, la banca hipotecaria tuvo un desarrollo espectacular, pero solo hasta fines de los 70's. Desde que hubo un ambiente de mayor inflación, y de intereses más elevados, la banca hipotecaria con tasas controladas, no pudo adaptarse. Por eso se fue debilitando hasta su virtual desaparición a principios de los 90s. La puntilla final fue la Ley del Deudor Hipotecario de 1989, aprobada para evitar que la subida de tasas pudiera afectar a quienes habían financiado sus viviendas con préstamos a tasas variables.

⁴⁸ Debo estas cifras a José Grasso, ejecutivo del Banco Venezolano de Crédito.

La mínima actividad que quedó desde entonces para financiamiento de adquisición de vivienda a largo plazo y a través del sector privado, terminó de acabarse como consecuencia de la sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo 24-1-02, la cual desconoció contratos a precios variables firmados hasta 6 años atrás⁴⁹.

Clinicas Privadas

Las habitaciones de las clínicas fueron reguladas entre Abril 1974 (Decreto 47) y Marzo 1989. Durante todo este período, la oferta de este servicio privado fue mucho menor que su demanda.

La regulación de los precios de las habitaciones no solo consistió en que se haya obligado a las clínicas a congelar los precios que habían venido cobrando al momento de la regulación en Abril 1974, mandato que se mantuvo inflexible hasta Marzo 1989, sino en que además se las haya obligado a transformar el 30% de sus habitaciones en dobles o semiprivadas a un precio todavía más bajo. A cada paciente en una de estos cuartos semiprivados, solo se le podría cobrar 40% del precio regulado para una habitación privada sencilla. Otra orden que se les dio a las clínicas ese mismo año fue que suministraran los medicamentos necesarios dando 30% de descuento.

Transcurridos unos años de inflación, los precios congelados de sus habitaciones se volvieron insostenibles. Para sobrevivir las clínicas privadas tuvieron que compensar lo poco que podían legalmente cobrar por una habitación, agregándole a cada factura rubros artificiales como “derechos de admisión”, “derecho de médico residente”, “derecho de televisor”, de “luz”, de “teléfono”, de “oxígeno”. Por el uso de cada máquina o equipo hubo que cobrar más de lo que en ausencia de controles hubiere sido lógico cobrar.

Distorsionando sus facturas, las clínicas atenuaron los efectos perniciosos de los controles. Lamentablemente estos llevaron a la paralización de proyectos de expansión que hubieren sido útiles a muchas generaciones por venir. Por ejemplo, el Centro Médico de Caracas después de haber logrado todos los proyectos y permisos para levantar una torre de 8 pisos en la que darían servicios de hospitalización, maternidad y quirófano, prefirió en 1985 abstenerse de construirla.

Además de haberse controlado los precios de las habitaciones, otras regulaciones afectaron los precios de sus propios servicios de cafetería, de estacionamientos y de lavanderías. Estos controles incidieron en que tampoco

⁴⁹ También terminaron de destruir al sector las reformas a la Ley del Deudor Hipotecario del 22-12-93, y la del 29-4-94.

se ampliaran los citados servicios por más obvia que fuera su necesidad.

Otro control que afectó a las clínicas fue el de las llamadas telefónicas. Como la empresa telefónica Cantv solo podía cobrarle a la Clínica Bs. 0,25 por una llamada, las autoridades consideraron que no podrían permitir que las clínicas “especularan” a su clientela cobrándoles algo más. Lo que este control lograba era incentivar a las clínicas a no adquirir mejores centrales telefónicas, y a no emplear recepcionistas bien entrenadas para atender el servicio 24 horas diarias 7 días a la semana. Las clínicas que pese al mensaje negativo que les enviaban las autoridades consideraban importante ofrecer un buen servicio telefónico, tuvieron que subir los precios de otros servicios para lograrlo.

Todas estas regulaciones de alguna manera se burlaban, los consumidores no pagaban por lo que deberían pagar, pero se les cobraba por lo que no deberían pagar. Los propietarios de las clínicas terminaron aborrecidos por su clientela que no pudo comprender las facturas. De no haberle encontrado las clínicas la vuelta a estos controles, todo hubiere sido peor. Aunque muchos no lo entiendan, como cualquier otra empresa, las clínicas también tienen que recuperar sus costos y pagar sus deudas, de lo contrario tienen que cerrar sus puertas.

El que hayan estado las clínicas obligadas a suministrar medicamentos con 30% de descuento hizo que a muchos clientes con operaciones quirúrgicas en ciernes les hicieran una lista de medicinas que necesitarían y que debían suministrárselas a la clínica antes de la operación, pues éstas tuvieron que hacer lo posible por evitar pérdidas comprando y vendiendo medicamentos. En un mercado libre, los pacientes se hubieren ahorrado incomodidades y pérdidas de tiempo buscando personalmente los medicamentos.

Otra manera que encontraron las clínicas para aumentar sus ingresos fue subiéndole los alquileres a los consultorios privados de sus médicos, costos que a la postre les fueron traspasados a la clientela.

Anécdota: El Dr. Juan Godayol, quien fue Presidente del Centro Médico y de la Asociación de Clínicas Privadas en el período 1984-1987 recuerda que fue interpelado por una Comisión del Congreso de la República porque un cliente de la clínica Avila se quejó de que le habían cobrado por cada llamada telefónica Bs. 1 en lugar de 0,25. Moraleja: Los controles obligaban a eminentes médicos y congresantes a perder el tiempo en nimiedades cuando ambos estaban llamados a cumplir funciones mucho más importantes.

Automóviles

Los automóviles de pasajeros fueron regulados desde principios del gobierno de Caldera I hasta el término del gobierno de Lusinchi. Al principio de las administraciones de R.C I y de CAP I todos los precios de todos los vehículos de pasajeros estuvieron congelados. Tantos problemas crearon estas regulaciones de precios aplicadas a cada uno de sus distintos modelos, que ambas administraciones se vieron obligadas a liberar los precios de algunos. Los modelos “regulados” caracterizados por tener inferior decoración (sin platinas, con asientos y tapicería de menor calidad y por carecer de algunos accesorios como por ejemplo equipos de aire acondicionado) tenían que venderse a precios dictados por el gobierno que terminaron estando por debajo de sus costos de fabricación. En consecuencia, aquellos modelos que quedaron sin regulación, aunque no fuesen muy distintos a los que quedaron regulados, tuvieron que venderse a precios anormalmente elevados para poder compensar las pérdidas que generaban las ventas de los regulados.

Tanto la oferta como la demanda quedaron distorsionadas con unos vehículos a precios muy por debajo de lo que hubiesen tenido en un mercado libre, y otros a precios muy por encima. Estas anomalías propiciaron la reducción de la producción y de la inversión. Los efectos perversos más resaltantes de estas regulaciones ocurrieron en el campo de la corrupción. Algunos de ellos:

—Las distribuidoras al detal o concesionarias querían comprar solo aquellos vehículos de precios regulados que resultaban tanto más económicos que aquellos de precios liberados. Para asegurarse de poder obtener los vehículos a precio de ganga en lugar de los liberados mucho más costosos, tuvieron los propios concesionarios y sus empleados, enormes incentivos para sobornar al personal de las ensambladoras dedicados a organizar la salida de los vehículos.

—Para los concesionarios, vender un vehículo regulado era muy fácil. Había largas listas de espera entre interesados en un vehículo regulado. Las ensambladoras optaron por entregar vehículos regulados de fácil venta, solo si compraban los concesionarios otros no regulados. “Te envío uno regulado pero me compras dos no regulados era una política frecuente”. Estas negociaciones condicionadas causaban malestar entre las partes.

—Los distribuidores al detal, conscientes de las diferencias considerables de precios entre modelos casi idénticos, se podían dar el lujo de seleccionar a su mejor conveniencia a quienes obtendrían la ganga y a quienes solo podrían optar por los autos caros con precios no regulados. En estas circuns-

tancias los amigos del concesionario o funcionarios del gobierno, sobre todo del Min. de Fomento o de la SPC, tenían más probabilidades de obtener los vehículos de privilegio, que la que tuvieron los ciudadanos más comunes. Estos últimos pagaron más que lo que un mercado libre de intervención hubiere dictaminado.

—Tanta diferencia había en los precios entre autos regulados y no regulados que entre el comprador final y el empleado vendedor del concesionario era lógico que a cambio de un regalo por debajo de la mesa, se repartieran parte del beneficio que implicaba el poder llegar a comprar un auto regulado.

—Muchos compradores finales que lograron obtener un auto regulado pagando comisiones indebidas o no, traficando influencias o no, terminaron remozándolo de manera que su nuevo vehículo tomara un aspecto similar al de uno no regulado. A tales efectos muchos felices propietarios de vehículos regulados les cambiaban los asientos, la tapicería, y el radio por unos de mejor calidad y le instalaban además equipos de aire acondicionado.

—Con frecuencia ocurrió que piezas como las citadas, originalmente colocadas en un vehículo regulado, terminaron revendiéndose a sus propios fabricantes y estos a su vez procedieron a revendérselas a las ensambladoras. Si bien muchos tuvieron la suerte de poder comprar un vehículo regulado bien barato para luego, sin gastar mucho, convertirlo en uno no regulado, las ineficiencias, despilfarros, manejos torcidos que hubo en torno a todo ello, alguien los tendría que pagar. En el corto plazo se beneficiaron los corruptos, los traficantes de influencias, los amigos de los vendedores. El común del ciudadano a veces se benefició, las más de las veces salió perjudicado cuando no le quedó más alternativa que comprar un auto no regulado. En el largo plazo todo el país salió perdiendo por razones de desinversión y de mala reputación internacional asociada con corruptelas.

—Los controles sobre todos los automóviles de pasajeros en algunas oportunidades, o al menos sobre buena parte de ellos en otras, también coadyuvaron a elevar los precios de los camiones y de los autobuses. Esta distorsión sobre los precios de autobuses y camiones, son una demostración más de cómo los controles terminan afectando directamente a los más débiles y frenando toda la maquinaria económica.

Controles de cambio entre 1983 y 1989

Para poder sobrevivir durante todo este período en el cual las divisas las racionaba el Gobierno y no el mercado, no les quedó más alternativa a las empresas ensambladoras que la de exagerar en sus solicitudes oficiales, sus verdaderas necesidades de divisas. Exagerar resultó una necesidad porque

sabían que a la postre solo se recibirían las divisas, si es que se llegaban a recibir, según le diera la gana a los funcionarios de la oficina administradora de los controles de cambio llamada Recadi.

—Solo para llenar el papeleo necesario para formalizar la solicitud de divisas, nuevos y costosos departamentos tuvieron que abrir cada una de las ensambladoras. Una vez entregados todos los recaudos a Recadi, las empresas solicitantes tenían que estar pendientes de su larga y tortuosa marcha dentro de esas oficinas. Cada vez que parecía que se había “extraviado” la solicitud y que por ello sería absolutamente imposible lograrse el objetivo de obtener las divisas que permitirían que su producción continuara, quedaban los solicitantes entre la espada y la pared. ¿Quién sabe que tuvieron que hacer para que aparecieran y se reencaminaran sus solicitudes... .?

—Mientras la sobrevivencia de las empresas dependiera de cuantas divisas lograran para adquirir las piezas a ensamblar, y mientras todas tuvieron sus precios regulados, las diferentes ensambladoras competían entre sí ante Recadi y el Ministerio de Fomento, mas no frente a los consumidores. Pero la eliminación de la competencia es el peor daño que la acción de gobierno pudo hacerle a los consumidores.

El fatal cóctel de controles de precios y de cambio tanto afectó a la producción que la General Motors llegó a verse forzada a dejar de producir camiones C-60 y C-70 durante parte del Gobierno de Lusinchi. Moraleja: Los carros bajo el régimen Recadi fueron baratos, pero al acabarse las divisas y con ellas el control de cambio, tuvieron desde entonces un precio muy elevado. Un perfecto ejemplo para ilustrar como las generaciones que impusieron los controles arruinaron a las venideras.

La industria automotriz fue obligada por la administración Lusinchi a solicitarle al Gobierno las divisas que necesitaba y, además a vender sus productos a precios regulados. Para estirar la arruga el Gobierno de J.L les exigió que abrieran cartas de crédito a 270 días (a todos los demás sectores les exigió 180). Así por los vehículos que se vendían en 1988 a un precio regulado, sólo en 1989, cuando habría un nuevo Gobierno, el BCV le entregaría las divisas a quienes habían despachado los vehículos desarmados desde el exterior.

El año 1989 no pudo ser más traumático para las empresas armadoras de automóviles establecidas aquí y para sus ejecutivos. El gobierno de CAP II no reconoció los compromisos que significaban aquellas cartas de crédito asociadas con autos vendidos en el '88 a precios regulados y canceladas en su momento por las ensambladoras. Se adujo que el compromiso era muy grande y que por tal razón era preferible que las ensambladoras — y no el gobierno— asumieran las pérdidas que generaban las devaluaciones en la tasa de cambio.

La devaluación fue de 14,50 por dólar a más de 30, es decir más del 100%.

Aparte de las pérdidas gigantescas que tuvieron que soportar las ensambladoras que no hicieron mas que cumplir leyes absurdas que el próximo Gobierno no se interesó en respetar, ocurrió algo más insólito aún. Se les dictó auto de detención a los principales ejecutivos de Ford, General Motors y Toyota, dizque por denuncias de Carlos Tablante y de Leonardo Montiel Ortega de que hubo irregularidades con las divisas solicitadas. Honorables personas de trabajo tuvieron que salir del país para evitar la muerte en una cárcel mientras se les enjuiciaba por haber solicitado divisas preferenciales según las reglas dispuestas por un gobierno irresponsable. Entre ellos, Alfredo Behrens y Carlos Siso Pavan, de Toyota, José Bisogño, Cornelius Koreman y Emmanuel Cassingena de Ford. De General Motors, 12 de sus principales ejecutivos tuvieron que abandonar el país: Randall Salas, Miguel Betz, Hugo Wieland, Argenis Gamboa, Edgar Pocaterra, J. (Bill) Werner, José Manuel Martínez, Francisco Martínez, Joao Ganasevici, Eduardo Muñoz, Carlos Piérola e Ivan Ramos Barnola. La pesadilla duró, al menos para los ejecutivos de G.M, desde Julio 89 a sept 92. Casi tres años le tomó a la justicia reconocer que “los hechos investigados no revestían carácter penal alguno”.

Cornelius Koreman, Presidente de Ford, continuó dirigiendo la empresa desde Aruba. Otros menos afortunados nunca pudieron reconstruir sus vidas. Iván Ramos Barnola fue uno que para el momento en que salieron los autos de detención ocupaba el cargo de Vicepresidente de la multinacional Madosa. Tras las acusaciones tuvo que dejar el cargo y salir del país. Si bien a ninguno de los mencionados nunca se les pudo demostrar nada irregular, todos ellos vieron sus nombres mancillados. Fueron detenidos por cumplir con la (absurda) ley, no por violarla. Nadie fue responsable del atropello contra tantas familias, contra empresas y contra la reputación del país. En Venezuela ha sido normal (al menos hasta 1999) que por una denuncia de tipo mercantil se encarcele al indiciado y que una vez en esa situación vea como se puede defender.

Salas de Cine

Los controles sobre las salas de cine comenzaron en 1974 y no se levantaron hasta 1989. Volvieron a reaparecer durante el período junio 1994 a abril 1996.

Mientras no hubo controles (hasta 1974) llegaron a existir 760 salas en el país. Las nuevas tecnologías de proyección de imagen y de sonido, así como las mejores películas llegaban al país tan pronto se producían. Hasta ese en-

tonces se cobraba Bs. 10 (\$ 2,32) en las salas más modernas de Caracas, y Bs. 5 y menos en las demás. Al igual que en el resto del mundo, el cine era (y sigue siendo) el espectáculo más barato de todos.

De 760 salas que a principios de 1974 existían, en 1996 quedaban sólo 200. Por más paradójico que pueda parecer, los controles le quitaron a la mayoría de los venezolanos la posibilidad de acceder al espectáculo más barato de todos. Lorenzo González Izquierdo, presidente de la Asociación de Exhibidores de Películas, involucrado en el mundo del cine desde 1942, afirma que en la reducción del número de salas de cine también se ha hecho sentir el factor inseguridad personal y la pérdida de poder adquisitivo— pero en un 80% la desaparición de estas salas ha sido consecuencia de los controles de precios. Las pocas salas que no llegaron a cerrar, ni fueron mantenidas, ni fueron adaptadas para incorporar las mejores tecnologías.

En Caracas llegaron a funcionar 105 salas en 1974, al cierre de 1996 quedaban apenas 51. El problema en provincia fue peor. Puerto Cabello llegó a tener 4 salas, pero a fines de 1996 ni una le quedaba. Boconó y Clarines que tuvieron una, se quedaron sin ninguna. Llegaron a tener 2 y a quedarse sin ninguna Puerto Ayacucho y Guanta. La Isla de Margarita llegó a tener 18, quedó con 3. El Estado Bolívar pasó de 30 a 3⁵⁰.

Además de los controles sobre precios máximos de los tickets ordinarios de entrada, los empresarios de este ramo han tenido que soportar otros controles como por ejemplo el decreto de CAP I en 1974 según el cual todos los lunes las entradas se venderían con un descuento de 50%. Esta arbitrariedad continua vigente. Como resultado los propietarios de estas salas vieron disminuir sus ingresos y aumentar sus costos, pues en esos días de golilla, suelen haber mayores problemas de vandalismo.

CAP I también dispuso y ello continúa vigente, que los Sábados y Domingos y feriados entre 2 y 5 de las tardes deben los propietarios exhibir películas propias de menores a mitad de precio. Los precios especiales los Lunes, o aquellos para las películas para niños en ciertas horas de las tardes pudieran muy bien existir en un mercado libre, pero hay una gran diferencia entre descuentos voluntarios y descuentos forzados, y más aún si se trata de descuentos sobre precios normales congelados.

Los precios se liberaron en abril 1996. Desde entonces han aparecido nuevas salas, se han refaccionado las viejas, funcionan con las últimas tecnologías de sonido, de reservación de entradas, con mucho personal mejor motivado. El público va más al cine que cuando los precios eran regulados.

⁵⁰ Datos aportados por Lorenzo González Izquierdo, Asociación de Exhibidores de Películas, entrevistado el 18-12-96.

El impresionante crecimiento de esta actividad llega a su fin en Feb 03 con los controles de cambio. Nada claro está como se podrán importar las nuevas cintas (18-3-03).

Gas Natural Distribuido por Tubería

El gas natural es una fuente de energía abundante, pero nunca se pudo desarrollar. Cada hogar podría ahorrar si sus calentadores de agua y sus cocinas trabajaren con gas natural y no con gas licuado o con electricidad. Industrias que necesitan producir calor para llevar a cabo sus procesos, como por ejemplo las del cemento, vidrio, cerámica, ladrillos, o servicios como los de las lavanderías, restaurantes, panaderías, hospitales, hoteles, distribución de alimentos, también pudieran ser mas eficientes y competitivos si pudieran contar con esta fuente energética proveniente de una tubería.

A través de tubos, el gas natural apenas le llega a unos 225.000 suscriptores en Caracas, a unos 20.000 en Puerto La Cruz, y a una fracción mínima difícil de determinar de la ciudad de Maracaibo. En total, apenas un poco más de un millón de personas cuentan con esta fuente de energía limpia, continua y barata. A la gran mayoría de los hogares se les ha negado la posibilidad de poder contar con un proveedor que les lleve el gas natural a su residencia. Quienes necesiten ahorrar energía eléctrica, la opción que les queda es la de adquirir gas licuado (propano) mucho más costoso, porque debe ser sometido a un proceso industrial de liquefacción y por gastos de transporte en camiones.

Además de ser más económico el gas natural distribuido por tubería que el licuado a granel o en bombonas, el primero tiene una serie de ventajas sobre el segundo. Tan es así, que aún si ambas alternativas tuviesen el mismo precio, para los consumidores seguiría siendo más atractivo el uso del gas natural que el del licuado, pues el natural ofrece un flujo continuo que aparte de ser más práctico y de no implicar costos de transporte, es más seguro.

La atrofia de esta actividad se debe a una combinación de problemas relacionados con la estatización de la industria y de la comercialización del gas en 1971, y la de la propia industria petrolera en 1976, también a controles de precios que han sido especialmente irracionales y prolongados en el tiempo. Las tarifas del gas natural estuvieron congeladas por 26 años entre 1958 y 1984. Entre 1984 y 1996 se permitieron mínimos aumentos en las tarifas, muy por debajo de las tasas de inflación. Solo a partir de 1997 se ha visto una

política de precios encaminada a incentivar la inversión.

Si el gas natural distribuido por tuberías no hubiese confrontado controles de precios, la mayoría de los hogares habría tenido menores costos para calentar el agua o sus cocinas; la propia vivienda habría sido menos costosa, pues quienes producían ladrillos, cemento, cerámicas tuvieron que optar por fuentes energéticas más costosas que se reflejaron en sus precios.

La asfixia que por controles de precios sufrió esta industria, también encareció los costos de los supermercados, restaurantes, fuentes de soda y otros lugares donde se sirve comida. Si se hubiese llevado un gasoducto a isla de Margarita, ésta ha podido ser mucho más económica.

Si el Estado hubiere permitido el florecimiento de la comercialización del gas natural, el cual es difícil de exportar si primero no se hacen los gasoductos, el país hubiese podido hacer un gran negocio exportando gas licuado o propano. La naturaleza puso bajo nuestros suelos todas las riquezas imaginables, pero los malos gobiernos anularon las posibilidades de que esas riquezas naturales se convirtieran en bienestar para los venezolanos. El escaso desarrollo de la comercialización del gas natural es uno de los ejemplos más elocuentes.

Resumiendo, La mayoría de los consumidores no pudieron optar por la fuente más económica de energía, tuvieron que conformarse con la del gas en bombonas a un precio tres veces y más superior, o la eléctrica todavía más cara.

El gas natural nunca tuvo posibilidades de ser exportado, el gas propano siempre las tuvo, pero a falta de gas natural, tuvo que ser consumido aquí. De haberse utilizado dentro del país más gas natural y menos propano, no solo los Venezolanos hubiesen podido ahorrar, también las exportaciones de gas líquido hubiesen mejorado...

Son muchas las empresas que no pudieron optar por esta forma eficiente de energía, la factura más alta que por concepto de energía tuvieron que pagar, implicó menor competitividad, menores inversiones, menores impuestos cobrados por el fisco, menores salarios.

La mayor parte de todos los venezolanos subsidió a la minoría que tuvo el privilegio de recibir el gas a una tarifa de regalo.

Problemas con la Producción y Distribución de alimentos

Como el gobierno se acostumbró a manipular los precios del Agro (los

máximos hasta comienzos de 1989, y entre junio 94 y abril 96, los mínimos hasta el presente), se fue creando toda una cultura de productores obsesionados con el precio. Para su desgracia se olvidaron de exigirle al Estado cosas más importantes como infraestructura, leyes claras, fluido eléctrico confiable. Bajo el imperio de los controles, los productores del campo no se ocuparon de ofrecer calidad y variedades. Se ocuparon más de convencer al gobierno de los precios que más les convenían.

Entre 1945 y 1989 el agricultor sembraba y el Estado se ocupaba del resto. Las asociaciones de campesinos o gremios fueron “politólogos y traficantes de influencias”, de lo que sí nunca estuvieron capacitados fue para manejar temas tecnológicos o de mercados, de capacitación o de las leyes que los afectaban. Lo que más les debió interesar sería el tema de la propiedad de la tierra y el de los contratos.

Nuestros productores suelen ser tan primitivos que ni conocen normas de calidad internacionales, ignoran conceptos como los de la oferta, la demanda y los precios internacionales ⁵¹.

Otro problema con el costo de los alimentos es que no existen verdaderos mercados mayoristas, y esto imposibilita la comercialización.

Que tantos de nuestros productores hayan sido rudimentarios, tan incapaces hasta para separar productos malos de los buenos en el mismo lugar de la cosecha (y evitar que ello se tenga que hacer a mayor costo en las ciudades), o de diferenciar entre unos productos mejores que otros ⁵², los controles sobre precios máximos tienen que haber sido al menos parte de las causas del problema, porque para trabajar el campo sometidos a controles sobre precios máximos, hay que ser ignorante. El que sabe hasta que punto es esclavo del gobierno, no comienza una actividad tan dura y arriesgada.

Tenga en cuenta el lector que la producción de alimentos fue afectada por precios máximos impuestos por el gobierno y, también por precios mínimos. Los sistemas de tasas de cambio diferenciadas que se dieron con los controles de cambio entre comienzos de 1983 y de 1989, luego entre 1994 y 1996, también dislocaron los sistemas normales de precios.

Supermercados

Para la policía encargada de vigilar los precios, estos centros de distri-

⁵¹ Gladys Cáceres, de la Universidad de Los Andes, en El Universal del 17-7-98 (simposio internacional globalización y sistemas alimentarios).

⁵² En El Universal del 3-6-98 Antonio Giner director de comercio interior del Ministerio de Producción y Comercio lo puso así: el nivel de formación tecnológica de productores y comerciantes es muy bajo, trabajan con métodos del siglo pasado, los mercados mayoristas funcionan de manera feudal. Las pérdidas de productos frescos, al no embalarlos correctamente, incrementan los costos del consumidor.

bución masiva han sido objetivo favorito para cerrarlos o para imponerles sanciones por haber violado alguna regulación. El acoso contra estos establecimientos se hizo notorio desde 1974.

En cualquier supermercado existen en sus estanterías centenares de productos diferentes y miles de unidades. Entre tanta mercancía, fácilmente se puede detectar un error u omisión de marcaje.

Durante los gobiernos de CAPI, LHC, JL (CAP II fue la excepción) y RC II hasta abril 96, la policía de precios se presentaba en estos centros de distribución a examinar si estaban cumpliendo con todos los controles. Tras cada visita rara vez se iban estos policías de precios sin causarles un trauma a sus propietarios, pues bien claro tenían que “al especulador había que darle un castigo ejemplar”. Sabían que era fácil encontrar alguna lata o algún frasco con el precio desprendido, equivocado, velado o borroso o impreciso. Una falla de esta naturaleza que aunque en el peor de los casos le hubiere costado al consumidor apenas Bs. 1 adicional, podía acarrear cierres de tres días. Hubo casos en que los Superintendentes entendieron que al cerrar estos locales también le hacía daño a los consumidores y por ello en lugar de clausurarlos los multaban. El más demagogo de todos los superintendentes que tuvimos, Lorenzo Tovar (Mayo 94 a Junio 96) arrestaba a los gerentes o propietarios que encontraba. También decomisaba en el acto mercancía para venderla en las plazas...

El daño infligido siempre fue devastador económica y moralmente para sus propietarios. En la mayoría de los casos la falta utilizada como excusa para los arrestos personales o los decomisos de mercancías, se debió a un error inmaterial cometido por un empleado de bajo nivel pegando etiquetas. Si para pegar estas etiquetas se hubiesen tenido que emplear a experimentados profesionales ayudados con revisores, quizá no hubiesen habido problemas de marcajes defectuosos u omitidos, pero mucho más cara hubiere sido la alimentación de la gente.

Transcribimos a continuación las quejas que en julio 1995 nos emitieron los comerciantes Luis Finol y Ernesto de Abreu, ambos expresidentes de la Asociación Nacional de Automercados ANSA:

— Según la Ley de Protección al Consumidor 1974-1992, el precio al consumidor lo marcaba el productor o importador. El detallista era libre de hacer ofertas temporales a un precio inferior al mercado, pero si lo hacía corría el riesgo de que el productor (o el gobierno) terminara marcándole un precio menor, lo que desincentivaba a los supermercados a no hacer ofertas temporales y también a no hacer lo posible por reducir costos si a fin de cuentas al hacerlo, nos reducirían los márgenes.

— Con precios marcados por el productor (o por el Gobierno), no hubo interés ni posibilidades financieras en desarrollar nuevas tecnologías como por ejemplo las de los códigos de barras. Cuando este problema se superó con la nueva Ley de Protección al Consumidor de 1992, los supermercados (y otras tiendas) se abocaron de inmediato a adoptar estas tecnologías de marcaje que tanto ayudan a reducir costos, errores, colas para pagar y, a darle a la gerencia información útil para poder servirle mejor a la clientela. Pero nuestros supermercados llevaban ya 15 años de retraso.

—En los años 60's, tecnológicamente los supermercados Venezolanos estaban a la par de los de USA. Nelson Rockefeller, propietario de la cadena CADA hasta que le obligaron a vender en 1975 quería que estos centros de distribución fueran de primera para apoyar al personal extranjero en la industria petrolera. Los demás competidores se copiaban los avances que lograba la cadena CADA.

— Con los controles de precios se perdió el incentivo de crear un departamento de selección en nuestras empresas. Por ejemplo, ¿Si todas las papas valían lo mismo, para que clasificarlas según calidades?

—Hasta 1990 no nos tecnificamos porque nos daba miedo invertir.

—Con Lusinchi hasta el arroz llegó a faltar. Cuando estaba regulado a Bs 14,50 no nos convenía comercializarlo. A 15,50 lo hubiésemos vendido con entusiasmo. Paradójicamente lo que no pudimos vender a 15,50 porque era ilegal, en la calle se vendía a 18...

—Por más de 10 años (desde 1979 a Marzo 89) perdimos vendiendo azúcar a precio regulado. No obstante, en los barrios la tenían que comprar al doble del precio regulado. Cuando se le señalaba a la Superintendencia esta paradoja, ripostaban que ello era ilegal y que el problema escapaba de sus manos. Lo que no ofrecían era una solución justa para todas las partes.

Lo más difícil fue la regulación sobre los productos perecederos. Los controles nos llevaron a no seleccionar y, además a comprar en pequeñas cantidades, lo que atentaba contra una mayor eficiencia. Una vez en CADA compraron un camión de cebollas a Bs. 3 y salió una regulación con precio máximo de venta en Bs. 2,50.

Todas estas regulaciones que tanto daño le hicieron a los consumidores y a los propios supermercados, necesariamente afectaron a toda la cadena de producción y de transporte que les suministraba.

Mercados a cielos abiertos operados por el gobierno

Desde 1994 el gobierno se ha empeñado en ofrecer alimentos baratos en la calle, sin que medien impuestos, sin controles sanitarios, y perdiendo

mucho dinero. Problema mayor es que estos subsidios detienen el normal desarrollo del comercio formal privado que paga un rosario de impuestos, que invirtió y debe seguir invirtiendo en infraestructura, que pone cuidado en todo lo relativo a lo sanitario.

Mientras se ofrecen los subsidios, el gobierno castiga la población entera con impuestos que sin ellos pudieran ser más bajos. Cuando por razones fiscales y sanitarias el gobierno elimine estos subsidios, probablemente el comercio formal privado no esté suficientemente desarrollado para atender la mayor demanda que tendrán. Es tiempo de que el Estado se aparte de la producción y distribución de bienes ⁵³.

Pan

La mayor parte del pan que consumimos es uno fresco preparado lentamente cada madrugada por dedicados artesanos. El pan industrial puede tener sus ventajas en lo que a precios se refiere pero nunca tiene el sabor que tiene el artesanal. La preparación de este último requiere de gente abnegada dispuesta a comenzar a trabajar todos los días en las madrugadas, de manera que su producto pueda estar listo para la hora del desayuno.

Las panaderías suelen ser los negocios que primero abren sus puertas cada mañana y también los últimos que las cierran al final del día. Es una actividad laboriosa generalmente llevada a cabo con la cooperación de todos los miembros de la familia. A pesar de que nuestros políticos suelen tratar de venderse como amigos de la pequeña empresa, desde el primer Gobierno de Caldera hasta mediados de su segundo, con la sola excepción del de CAP II, la demagogia a través de los controles, multas y hasta cierres contra estas pequeñas empresas ha sido particularmente severa.

Entre las congelaciones de precios más insólitas que han habido destaca la que pesó sobre el “pan de a locha”. Desde 1960 existía este pan al precio de una locha (12,5 % de un bolívar, regulado desde 1964), precio que no se modificó sino en 1978. Cuando ese año se les permitió a los panaderos duplicar su precio de locha a medio (0,25 Bs.), el precio regulado continuó estando desfasado. Los controles comenzaron en 1964 con el gobierno de Leoni, se comenzaron a hacerse sentir con el gobierno de Caldera (1969-1974) y fueron una pesadilla para los productores durante CAP I, LHC y el de J.L.

Toda la administración de CAP I fue una difícil pues no sólo se mantuvieron las regulaciones sobre el pan salado que venían desde 1964, sino que

⁵³ El Presidente de Cavidea Simón Nobile ha señalado este problema en El Nacional 12-7-97

además a las panaderías se les reguló el precio final del café servido, el de los dulces, galletas, productos lácteos. El Ministro de Fomento Carmelo Lauría le dijo a Fevipan que en su opinión, la panadería artesanal era un anacronismo que debía darle paso a la fabricación industrial, y dejó entender que el gobierno actuaría para facilitar este cambio.

La administración de Herrera comenzó siendo más flexible con los panaderos, pues les liberó el precio de los dulces, galletas, café servido, lo que dejó regulado fue el precio del pan salado. El precio de la leche continuó regulado. El acto más demagógico de esa administración fue la creación del pan popular. El precio de este nuevo tipo de pan fue dictado tan bajo que las panaderías sólo podían sobrevivir vendiendo otros tipos de pan alrededor de un 40% más caro. Este diferencial creaba enorme demanda por el pan popular y muy poca por el pan caro. Una situación perfecta no solo para arruinar a los productores, sino también para despertar entre los consumidores un sentimiento de desprecio hacia quienes les servían cobrándoles precios que pudieran parecer fuera de toda proporción.

Panaderías que no tuvieran existencias del “pan popular” se exponían no sólo a multas sino también al arresto de sus propietarios.

La irracionalidad y el maltrato hacia el panadero se agravó aún más durante el gobierno de Lusinchi. Este obligó a los panaderos a mezclar la materia prima que siempre habían utilizado -la harina de trigo- con la harina de arroz o de maíz en un 10%. Esta mezcla no sólo iba a encarecer los costos de cada panadería, sino que también estaba llamada a reducirle la calidad al pan, pues la harina de arroz o de maíz no mezcla bien con la de trigo. El pan hecho con harinas no compatibles entre sí, necesariamente sale duro y mal formado. Esta mezcla dictada contra los derechos más elementales de los panaderos se intentó imponer por dos razones también estrechamente ligadas a los controles de precios. Como Lusinchi estaba empeñado en vender dólares a precio de golilla, siempre había poca oferta y excesiva demanda por ellos, las reservas de divisas en manos del Banco Central nunca se recuperaban, por otra parte haberle dictado precios mínimos bastante por encima de lo que el mercado hubiere determinado al maíz y al arroz, crearon una producción excesiva que no podía venderse en los mercados internacionales sino a grandes pérdidas. Así, sin muchas divisas producto de los controles de cambio, y con sobreproducción de arroz y de maíz consecuencia de precios mínimos elevados, nada más fácil para un demagogo que exigirle a los panaderos que se encargaran de comprar la costosa sobreproducción y que absorbieran las pérdidas que su mala política causaba. Frente a estos atropellos Fevipan reaccionó de una manera heroica. No aceptó realizar la mezcla que no consideraban convenient-

te. Compraron la harina para que no les acusaran de violar la ley, pero prefirieron botarla o regalársela a las cochineras.

Otro problema con la administración Lusinchi, ocurrió con la venta en las propias panaderías de productos lácteos y derivados. Para los consumidores, la venta de pasteurizados en las panaderías es una ventaja que les puede ahorrar diligencias, para los propietarios de los detales, un producto que le puede dar valor a su negocio. El gobierno de Lusinchi le parecía conveniente subirle los precios mínimos a la leche a puerta de corral, mientras los precios aplicables al consumidor no los dejaría aumentar. Tales manipulaciones en los precios de la leche hicieron que los panaderos vieran cada vez más reducirse sus márgenes de ganancias (brutas) hasta que Fevipan le sugirió a sus afiliados no vender más estos productos que no les dejaban beneficios. Pero como siempre ocurre, un control suele llevar a otro. A partir de enero de 1986 se obligó a los panaderos a vender leche en sus expendios. No solo pretendió el Gobierno obligar a los panaderos a vender leche a precios que no les convenían, sino que también les exigió vender otros productos que no les dejarían un margen razonable como huevos y jugos.

Sardinias

Las costas del Estado Sucre tienen el privilegio de tener los bancos de sardinias más ricos y mejores conservados del mundo. Como alimento, la sardina tiene características únicas. Un kilo de sardina tiene por lo menos el doble de proteínas que un Kg. de carne de res. Además es un alimento que bien enlatado puede conservarse hasta por 15 años. La interferencia de la mano del Estado ha impedido el desarrollo de pescadores, enlatadores, y comerciantes. Como poco interés hubo en ofrecerle el producto a los consumidores, éstos tampoco desarrollaron los hábitos de consumo que de otra manera hubieren tenido por este alimento tan nutritivo y barato. El Estado Sucre, a pesar de este regalo que le ha hecho la naturaleza, compite con el Estado Apure por el título de ser el Estado más deprimido del país.

Los controles que más han contribuido a reprimir el potencial de toda esta industria han sido los relacionados con los precios máximos de venta al público, el que (desde 1974 hasta 1992) cada PVP tuvo que ser marcado además en litografía- por el enlatador y no por el comerciante detallista, el que la lata tuviese que serle comprada al ineficiente monopolio de Sidor, y los controles de cambios entre Febrero 1983 y Marzo 1989, luego entre Junio 1994 y Abril 1996.

Los precios máximos deformaron toda la actividad por razones como las que siguen:

—Cada vez que el precio al público no fuere remunerativo, la mejor salida para la industria era vender en Colombia o Brasil.

Igualmente, cada vez que el gobierno permitió un aumento de precio, la mejor alternativa que le quedó a los industriales que se quedaron con inventarios marcados a precio viejo, era vender fuera del país.

—La renuencia de los distribuidores nacionales a llenarse de inventarios por miedo a quedarse con mercancía de precio viejo no remarcable, también estimulaba a los industriales a vender afuera.

—En condiciones como estas, nadie tenía interés en hacerle saber al consumidor las bondades excepcionales de este producto tan abundante en nuestras costas.

—El que desde el primer gobierno de Caldera los enlatadores no pudieron comprarle mas la hojalata a quien les ofreciera las mejores condiciones de calidad/precio y respeto a los contratos, sino que hubo que comprársela al monopolio del Estado Sidor...

—Los controles de precio combinados con los de cambio hicieron que desaparecieran varias empresas industriales, y que mientras esta tragedia ocurría, crecieran las exportaciones. La mejor alternativa que tuvieron los pescadores era vender en el exterior sin entregarle los dólares al Banco Central. Este pretendía comprarlos a precio de regalo. Entre las empresas industriales que cerraron se puede mencionar a Malpeca, La Esmeralda, Industrial Caiguire, Conservas e Industrias Cumaná. Como siempre, solo sobrevivieron a los controles las empresas más poderosas.

Tomate

Para esta industria fue imposible operar con algún grado de normalidad cuando estaba limitada por precios máximos que le podría cobrar a los consumidores y también por precios mínimos que tendría que pagarle a los productores. Los primeros los regulaba el Min. de Fomento y los segundos los regulaba el MAC. La industria tenía que lidiar con dos Ministerios (o gobiernos) diferentes, cada uno con objetivos muy distintos. Durante el Gobierno de Lusinchi era frecuente ver al MAC dictando precios mínimos para los agricultores. Cada vez que ello ocurría los procesadores tenían que acudir al Min. de Fomento para explicarles que sus costos de materia prima habían subido por ordenes oficiales y que ello sólo podrían continuar operando si el Ministerio de Fomento les permitiere traspasarle los mayores costos a los consumidores. Fomento nunca dio una respuesta rápida a un planteamiento de este tipo. En consecuencia en varias oportunidades las plantas procesadoras de tomate tuvieron que paralizarse (por dos semanas) hasta que se les reconociera un

precio que compensase las medidas del MAC. Los peores momentos para la industria fueron con el Ministro Héctor Meneses en Fomento y Gómez Alvares en el MAC. En el año 95 también hubo serios problemas con el Min. Fomento Alberto Poletto.

Los controles sobre los precios mínimos le hicieron mucho daño a los agricultores, porque estos se acostumbraron a buscar la solución a sus problemas en las oficinas del gobierno y mientras tanto se olvidaron de ser mejores productores. Ahora (1997) que hay mercados libres, los productores de tomate en el campo se dan cuenta de que no son competitivos y de que hay procesadores que prefieren pagar altos fletes para comprar el producto afuera a precios bastante menores (en Sept 97 hasta 2,5 veces menores). Sin gobiernos tan paternalistas, esta desgracia no les hubiere ocurrido.

Carnicerías

Las regulaciones comenzaron a ser un problema grave para los vendedores al detal a partir de Agosto 1972. Tan irracionales fueron que estos pequeños comerciantes tuvieron que hacer trampa, de lo contrario se hubiesen muerto de mengua. Tuvieron que aprender a adulterar sus balanzas (de manera que 800 gramos hicieren un Kg.), o a poner un dedo subrepticio en la balanza para que ésta marcara mayor peso que el que le colocaban. ¡Cuánto mejor para todos no hubiere sido tener precios de mercado sin el incentivo a la trampa!

Las carnicerías siempre fueron noticia hasta que les liberaron sus precios en 1989. Aparte de haber incentivado la trampa, las carnicerías no desarrollaron la capacidad de almacenaje que de otra manera hubiesen logrado, ni pudieron adquirir los mejores equipos para conservar fría la carne.

Azúcar

Este ha sido uno de los productos más regulados. Su precio máximo al público estuvo congelado en Bs. 1 por Kg. entre 1956 y 1974⁵⁴. CAPI permitió que subiera a Bs. 1,25. LHC permitió que subiera de 1,25 a 3.

Estos férreos controles fueron llevando a la quiebra a la mayoría de los centrales azucareros. Antes de que desaparecieran, el Estado los tomó para operarlos él mismo a cualquier costo.

Para distribuir el azúcar que el Estado refinaba, se creó otro ente de gobierno con características de monopolio, la Distribuidora Venezolana del Azúcar, la cual no se desmanteló sino en 1992 tras la creación de la Ley de

⁵⁴ Schuttinger, Robert L y Butler, Eamon F. "40 Siglos de Control de Precios". Ediciones de Consecomerio. Libro traducido y adaptado del original ya citado. Pág 25.

Promoción y Preservación de la Competencia. Desde 1970 la producción Venezolana no alcanzaba para cubrir su propio consumo. Según Consecomericio, ya en 1983, el 60% del consumo local tenía que ser cubierto por importaciones que el Estado hacía directamente. Sobre estas importaciones nunca supo el público cuanto perdía el Estado. Los consumidores solo tuvieron acceso a un solo producto de calidad mediocre y comercializado en forma marginal, a veces hasta sin empaques.

Venezuela exportaba azúcar hasta principios de 1970. Incentivos al consumo a través de precios congelados desde 1956, más desincentivos a la producción por la misma razón, acabaron con esta posibilidad. Más nunca se volvió a exportar.

Cuando durante el gobierno de CAP II se liberaron precios, se vendieron algunos centrales al sector privado, se dismanteló el monopolio de la distribución a través de la Distribuidora Venezolana de Azúcar, aparecieron los empaques, y además una serie de calidades a precios diferentes. Desde entonces hubo azúcar refinada, extra refinada, blanca, lavada, morena.

Producción de arroz y de maíz

Nuestro país tiene óptimas condiciones naturales para producir arroz, mucho menores para producir maíz. Podemos ser competitivos internacionalmente con el primero, más no con el segundo. Pero los controles han logrado que los productores de arroz hayan (en ocasiones) preferido dedicarse a producir maíz, en detrimento del consumidor. Además, el exceso de maíz tantas veces promovido por los precios mínimos, no tiene posibilidades de exportación, al menos sin una enorme pérdida ⁵⁵.

Por otra parte, la tradicional arepa, podría tener un precio mucho más bajo si no fuera por los precios mínimos tan elevados que se le han impuesto al maíz producido en el país.

Sobre la elaboración de botellas para refrescos, cervezas y maltas

Desde que salió la primera Ley de Protección al Consumidor en Sept. 1974 hasta que se reformó en Mayo 1992, los precios de cada botella tenían que venir troquelados en la tapa de cada botella. Para los fabricantes de las tapas esta disposición era traumática y costosa. Con una obligación como esa,

⁵⁵ Han venido advirtiendo el nefasto cambio de producir maíz en lugar de arroz Juan Luis Fernández de Agroplan (El Universal del 31-12-00). Enrique Orijuela presidente de Molinos Nacionales CA. ha señalado que 20% de los productores de arroz se han convertido en productores de maíz, producto que se comercializa a \$ 240 la tonelada, cuando en los mercados internacionales está en \$110. El Nacional 24-11-00. Thais de Gibbs de Cavidea también nos ha confirmado esta anomalía.

los embotelladores tenían un problema que sólo podía existir en un país donde la iniciativa privada estuviera tan intervenida. Si la empresa troquelaba tapas en masa y el gobierno dictaba nuevos precios, había que botar todas esas tapas que hubieren quedado con precios viejos. Por el contrario, si en atención a esta posibilidad, se troquelaban pocas tapas para reducir el riesgo de que si se aprobaran nuevos precios hubiese que desecharlas, se hubiere dado escasez de estos productos.

Tractores

Con los subsidios a la tasa de cambio hasta comienzos de 1989 aquí llegaron a haber más tractores de los que podían racionalmente utilizar los productores. Especialmente durante el gobierno de Lusinchi (1984 a 1989), los tractores se utilizaban hasta para pasear niños. Cualquier mediano productor compraba su tractor, y no se le ocurría pensar en hacer algo más racional, como por ejemplo, alquilarlos en lugar de comprarlos. La vida útil de cada tractor solía ser mínima, pues la presión por cuidarlos al máximo no existía. Todos compraban con dólar subsidiado. Nunca aparecieron empresas especializadas en ofrecer tractores en alquiler. No había mercado para ellas ⁵⁶.

Cemento

El precio de este producto ha sido regulado desde 1939 hasta 1989. Los controles de precios no crearon traumas mientras no hubo inflación. Los primeros problemas se hicieron sentir a partir de 1973. Durante la época de Marcos Pérez Jiménez caracterizada por una inflación alrededor de cero y una economía en amplia expansión, el precio llegó a reducirse en forma espontánea. La combinación expansión económica sin inflación hacía que los costos fijos de las empresas disminuyeran. De allí la posibilidad de que los precios bajaran.

En la década de los 60's la industria nacional autoabastecía al país y además, exportaba.

Si bien a partir de 1973 comenzaron a hacerse sentir los controles de precios, desde 1975 hasta su liberación en 1989, provocaron serios problemas. El efecto más típico de las regulaciones, la escasez, no se hizo sentir entre consumidores porque se permitieron las importaciones a precios mayores que los establecidos a los productores locales ⁵⁷

Los efectos perversos de los controles se notaron en que se pospusie-

⁵⁶ Carlos Machado Allison, conferencia en Cedice el 9-10-98.

ron las inversiones más importantes y debilitaron a los accionistas. La empresa Venezolana de Cementos por ejemplo planeaba construir la línea 7 de Pertigalete, la más moderna del país para producir 1 millón de toneladas al año en 1977, a un costo de Bs. 300 millones, pero se pospuso su comienzo sólo por razones de controles, hasta 1987. Cuando se la terminó en 1990, había costado Bs. 5600 millones.

Otros problemas fueron el que como las empresas tuvieron cada vez menos capacidad para remunerar a su personal, éste fue bajando de calidad. La siempre presente necesidad de llevarle al Ministro de Fomento estudios de costos de producción fueron vanos esfuerzos que coadyuvaron a debilitar a sus accionistas. Estos terminaron a principios de los años 90s forzados a venderles sus empresas a extranjeros. No vemos problemas en el hecho de que los accionistas venezolanos hayan enajenado sus acciones a otros internacionales, pero si lamentamos que ello haya tenido que ocurrir porque la intervención gubernamental los debilitó tanto.

De no haber sido así, hoy hubiésemos tenido un mercado de capitales mucho más desarrollado que el que tenemos. Los sofisticados estudios de costos que había que prepararle a Fomento, nunca servían de nada, puesto que a la hora de revisarse un precio, lo que se discutía entre productores y burócratas no era mas que tristes ejercicios de regateo propios de un comercio al detal en Persia.

El precio regulado por igual para todo el país, tuvo que conducir a que en épocas de escasez (por ejemplo cuando las importaciones no llegaban a tiempo) los últimos en recibir el producto fueran la gente viviendo en los lugares más apartados.

Cemento y la Industria de La Construcción

El precio del cemento se reguló porque los políticos consideraron que “la industria de la construcción era de interés social”. No dudamos de la importancia de esta industria, pero resaltamos que si ella nunca ha desarrollado su potencial, se debe a los controles que por tanto tiempo la han asfixiado: sobre los alquileres de viviendas, de oficinas, de centros comerciales, hoteles,

⁵⁷ El gobierno de CAP I le prohibió a las cementeras locales continuar exportando, sin importarle si tenían o no compromisos que respetar. Pero la industria de la construcción estaba en auge, y la prohibición de exportar no solucionaba el problema del abastecimiento local. Por eso el gobierno permitió importaciones, las cuales solían venir con un precio más alto que el regulado para el cemento producido dentro del país. Para evitar dictar dos precios distintos, uno para el cemento venezolano más bajo y otro más alto para el importado que tantas corruptelas iban a traer, el gobierno estableció una complicadísima fórmula para que hubiere un solo precio regulado. Se permitió así subir algo el precio asignado para el cemento local que compenaras los mayores costos de las importaciones.

clínicas, torres de estacionamientos. En todo caso, el precio del cemento rara vez incide mas allá de un 3-4% del total de los costos de construcción. También ha deprimido la industria de la construcción el que los últimos gobiernos no han podido hacer grandes obras de infraestructura porque sus fondos se le han ido en mantener su poco útil burocracia y a que la Ley de Concesiones aprobada en 1994 a pocos ha incentivado, pues difícilmente un particular va a embarcarse en una obra de envergadura donde los contratos y la propiedad se desconocen con tanta facilidad.

Agua

Hidrocapital (empresa de gobierno que distribuye el agua en la zona metropolitana de Caracas) dice que el venezolano gasta diariamente entre 450 y 500 litros diarios de agua, cuando el standard internacional es de 250 litros. Por su parte, el presidente de Hidroven (empresa encargada del suministro de agua en todo el país) Cristóbal Francisco dice que en Colombia el promedio de uso de agua percapita es de 200 litros. Reconoce que tenemos un problema porque el cobro se hace por promedios o por tarifa plana, con lo que el cliente sabe que paga igual gaste o no gaste. El Universal 18-11-01

La distribución del agua debería hacerse a través de empresas privadas buscando rentabilidad, lo que parece impensable en Venezuela. La facturación debería ser sobre la base de medidores, de manera que tenga sentido económico el uso cuidadoso del líquido, y también la reparación de goteras. Además, los precios por litro debían variar según la estación del año, haciéndose más caros en la época seca, y más baratos en la época de lluvias.

Para abonar este punto, reproducimos unas notas tomadas de la revista BIDAMERICA de Julio/Agosto 1998, ensayo escrito por su vicepresidente Nancy Birdsall titulado ¿Por qué cuesta cara el agua gratuita? En toda L. América se subsidia el precio del agua vendiéndola por debajo de costos. Es un subsidio que favorece a la clase media y alta, pero no a la más baja. Esta última suele tener que adquirir el agua en camiones a precios 20 veces superiores al agua corriente. La gestión privada suele reducir a la mitad las pérdidas por conexiones clandestinas o cañerías ineficientes. También han doblado los índices de cobranzas porque tienen incentivos para leer medidores y enviar facturas. La empresa privada puede resistirse a invertir en vecindarios pobres, pero los contratos de concesión pueden obligarlas a hacerlo. Suele haber resistencias a la privatización porque se teme tarifas más altas, lo cual puede ser cierto, pero por otra parte, con administración privada (y más altas tarifas sobre la base de medidores), el acceso al líquido puede ser mucho más

equitativo...

Jabones y Detergentes

Anécdota de Ariel y Ace en 1974, ambos producidos por Procter & Gamble:

Ariel costaba 20% más que Ace, porque tenía una fórmula más sofisticada capaz de eliminar ciertas manchas difíciles que Ace no lograba eliminar. De los dos, el que se vendía más era por mucho Ace, probablemente por ser tanto más barato, pero para la empresa, el más rentable de los dos era Ariel. La congelación para ambos productos llegó justo cuando la capacidad de producción no cubría toda la demanda. Ya que no se podía cubrir toda la demanda y que esta iba necesariamente a aumentar como consecuencia de los controles, naturalmente la empresa prefirió concentrar su producción en el producto que le era más rentable, aunque no fuera éste el más popular. Así se redujo la producción de Ace y el consumidor tuvo que comprar Ariel 20% más caro. A la larga se benefició P&G, pues lograron así penetrar el mercado con su producto premium. Los controles le quitaron la opción al consumidor, de otra manera, el mercado y no la empresa productora, hubiere determinado quien compraba la fórmula más sofisticada pero más cara y quien compraba la menos sofisticada pero más barata.

En términos generales, debe destacarse que P&G nunca desmejoró sus fórmulas en uso, pero si fue llevada por los controles a no adoptar nuevas y mejores fórmulas que se inventaban en USA. Por eso los jabones locales se fueron quedando rezagados⁵⁸. Impedir la comercialización de nuevas fórmulas que pueden ser más caras, puede significar que no se use lo más conveniente para preservar un bien mucho más costoso como es la ropa.

Hoteles

Excepcionalmente el caso de la Isla de Margarita, en donde (sólo) a partir de 1989 se comenzaron a construir hoteles con capitales privados, los pocos buenos y de renombre que tenemos los hizo el Estado, no el sector privado. Desde el Gobierno de R Betancourt comenzando en 1959 (hasta 1989) los precios de las habitaciones estuvieron controlados⁵⁹. Las regulaciones de pre-

⁵⁸ Entrevista a Juan Rafael Henao, alto Ejecutivo de Procter & Gamble.

⁵⁹ Oficialmente las regulaciones de las habitaciones comenzaron en 1974, pero antes de esa fecha el Ministerio de Fomento había dispuesto que todos los hoteles tenían que colocar en cada habitación una cartulina que mostrara los precios del cuarto. Esa cartulina tenía que tener un sello del Ministerio de Fomento, de modo que la regulación se ejercía a través de este sello.

cios afectaron a los hoteles de todas las categorías, inclusive aquellos propios para “amores furtivos”. Además de los precios fijados por el gobierno para las habitaciones, hubo otros controles que afectaron sus lavanderías, estacionamientos, teléfonos y hasta sus bares y restaurantes. La única área que nunca fue regulada fue la llamada de banquetería.

Nada debe sorprender el que los pocos hoteles que construyó el sector privado durante el largo período de controles, se hicieron en pequeña escala, con una alta dosis de informalidad, y fueron administrados por empresas familiares financiadas con créditos blandos de la Corp Venez de Fomento. Las pocas grandes inversiones que se hicieron, las hizo el Estado, entre ellas todos los hoteles de la Cadena Conahotu, el Hotel Tamanaco y el Hilton en Caracas, el Macuto Sheraton, el Hotel Meliá en Caraballeda y Puerto La Cruz, el Hotel del Lago en Maracaibo, el Intercontinental en Valencia (inaugurado tan tarde como en 1971), el Intercontinental Guayana en Puerto Ordaz.

He oído a prominentes políticos decir que el Estado tuvo que invertir para llenar el vacío que el sector privado había dejado por su falta de iniciativa. Lo cierto es que con los controles que hubo, no era razonable esperar que el sector privado invirtiese.

Los hoteles hechos por el Estado costaron mucho más de lo que debieron costar. Aquellos que el Estado administró por sí mismo, cuando no cerraron, fueron pésimamente administrados y frecuentemente, operados para provecho de burócratas corruptos y para miembros del partido de turno en el Gobierno.

Algunas de las grandes empresas administradoras internacionales de hoteles como Hilton, Sheraton, Intercontinental, a pesar de los controles, vinieron a administrar algunos de los hoteles que construyó el Estado. Ello puede explicarse porque sin tener que hacer inversiones lograron contratos que en buena medida los inmunizaba contra los daños que los controles pudieran causarles. De encontrar poco rentable el negocio podían abandonar el país sin temor de perder grandes inversiones.

Tantos controles tuvieron que desestimular la construcción privada. La poca que hubo dedicada solo a pequeños albergues no tuvo razones ni incentivos para desarrollar el saber hacer o know how que en el resto del mundo fue tan impresionante.

Los controles sobre las llamadas telefónicas, según los cuales el hotel solo podría cobrarle al cliente lo que la compañía telefónica le facturaba, significó un desincentivo para que adquirieran los mejores equipos y contrataran personal bien pagado, y preferiblemente conocedor de varios idiomas para atenderlas 24 horas al día 7 jornadas por semana. ¿Para que iban a esmerarse

en proveer un servicio que solo generaría pérdidas?

Los controles sobre los estacionamientos traían todo tipo de distorsiones: menos interés en construir hoteles con amplios espacios para aparcar, menos interés en tenerlos con guardia adecuada, estacionamientos propios congestionados por una clientela ajena al propio hotel.

Los controles aplicados al gas por tubería, donde no llegó, hicieron que los hoteles tuvieran que usar fuentes de energía mucho más caras, como gas licuado o electricidad.

La atrofia de esta actividad tiene mucho que ver con que el turismo sea una actividad tan pequeña en un país con tanto potencial.

Como siempre, los controles despertaron la corrupción

Por lo general, el Gobierno señalaba los precios que los hoteles podrían cobrar por sus habitaciones según el número de “estrellas” que el mismo le hubiere reconocido. El número de estrellas dependía de una serie de factores muy subjetivos. Un factor era por ejemplo, la belleza de su fachada y de sus jardines. ¿Puede el lector imaginarse una prueba más subjetiva que esa? Demasiado estaba en juego a la hora de la asignación de las estrellas para los propietarios de los hoteles, mientras que los funcionarios de gobierno dispuestos a ocuparse de estas nimiedades, estaban mal pagados y dispuestos a venderse por poca cosa. Todas las condiciones estaban dadas para sobornos en detrimento de los mejores intereses del país.

Otros comportamientos corruptos se dieron con los menús de los restaurantes que también datan de R. Betancourt II, los cuales había que someterse los a Min.Fto. para que les pusiera un “sello” en señal de haberle dado su visto bueno. Hasta los precios de un whisky tenían que ser reflejados en el menú que Min Fto. tenía que sellar.

Este trámite, aparte de reducir la productividad de los empleados de cada hotel (igualmente de todos los restaurantes del país), se prestaba a sobornos y a actitudes más que cuestionables. Por ejemplo a que, a sabiendas de que Fto. revisaba la carta como un conjunto, no plato por plato o bebida por bebida, cuando consideraban conveniente ofrecer opciones que pudieran parecerle demasiado caras al ministerio, añadían al menú otras a precios bien bajos buscando que el gobierno observara un cierto balance. Se trataba de alternativas que, a la hora de la verdad, no se iban a ofrecer, pero que podrían ayudar a que saliera el trámite con menores pérdidas de tiempo. Cuando un restaurante empleaba a un nuevo cocinero que mejor lograba otros platos que los que había en el menú ya sellado, no podía ofrecerlos.

El control despertaba la imaginación a la viveza y al engaño. Lo que

probablemente nunca se le ocurrió a nuestros burócratas es que estos injustificables trámites generaban costos que de una forma u otra tenían que empobrecer a toda la población.

Estacionamientos

Regulaciones sobre estacionamientos existen desde los 40's. Se dieron hasta marzo 1989. Regresaron en feb 03. Las únicas épocas en que esta actividad estuvo libre de controles fue durante el período de CAP II y de R.J.V. Caldera II los volvió a regular entre Junio 94 y Abril 15-96. Desde entonces estuvieron relativamente libres de regulación hasta feb 03 cuando se les volvió a regular⁶⁰. La desaparición de espacios dedicados a esta actividad comienza con Caldera I y desde entonces ha sido inexorable. Siempre ha sido el peor negocio que podía hacer quien poseyera algún terreno.

Los únicos estacionamientos que se mantuvieron como tales o que se abrieron desde 1970 son los que se hicieron en ocasión de la construcción de los edificios para vivienda, para oficinas o para centros comerciales. Quienes construyeran edificios para oficinas, para centros comerciales o para ambos, si invirtieron en espacios para estacionamientos, lo hicieron sólo porque ello era indispensable o porque al menos le daría valor al resto de la construcción, no porque la infraestructura para permitir el estacionamiento de vehículos en si misma pudiera ser una buena inversión. No solamente no ha sido rentable hacerlo, mientras hubo regulaciones siempre produjeron pérdidas.

Los espacios de estacionamientos que en algunos edificios se construyeron, no fueron tan amplios como hubieren sido de no haber regulaciones. En toda Caracas, a pesar de la necesidad que siempre ha habido por espacios para estacionar, apenas se llegaron a construir media docena de edificios con el sólo objeto de prestar este tipo de servicio.

Sin regulaciones, los usuarios de estos servicios, no más de 7% de la población hubieren pagado más, pero el costo y la calidad de vida de ellos, y también el de la mayor parte de la población que directamente no requiere estacionamientos, hubiere sido superior, porque habría habido menos tráfico, más construcción, un comercio más accesible y más desarrollado y más seguridad para el parque automotor, el cual dicho sea de paso, es uno de los principales activos de la empobrecida población.

⁶⁰ Decimos "relativamente" libres porque siempre estaba presente la amenaza de Ley de Protección del Consumidor que le permitía al presidente regular todo lo que considerare como de primera necesidad. El remarcaje no se permitía.

Además, desde que Hugo Chavez asume el poder en Feb 99, su lenguaje virulento era contrario a cualquier expresión de libertad económica. A partir del 22-1-03 cuando se suspende la venta de divisas sin restricciones y se anuncian controles de precios, las amenazas se convierten en realidades.

Estacionamientos sin regulación hubieren disminuido otros costos de vida

Quien ha construido para oficinas y/o centros comerciales ha tenido que decidir si invertiría en estacionamientos o no. Si no lo hacía, toda la construcción sería menos atractiva, si lo hacía, sólo podría recuperar lo invertido para este servicio, vendiendo más caros los locales para oficinas o para comercios. No era lógico suponer que los precios regulados por el Min. de Fto. le iban a permitir recuperar su inversión.

La venta a precios más altos de todos los locales para oficinas o para tiendas, necesariamente tuvo que implicar no sólo una venta más lenta, sino también precios más altos para los compradores de bienes y servicios, más incentivos al comercio ilegal en la calle. Quien llevó su automóvil a uno de estos estacionamientos con precios baratos dictados por el gobierno, pagó barato por estacionar, pero tuvo que pagar más por los bienes y servicios que buscaba. En términos generales puede decirse que lo que ahorró por un lado lo perdió por el otro, pero quienes demandaron los mismos bienes o servicios sin tener un automóvil que estacionar, pagaron más por los bienes y servicios que demandaron— no ahorraron nada en estacionamiento. En balance, toda la sociedad perdió por el mayor costo neto que implicaba la compra de bienes y de servicios para la mayoría. Tan lamentable como esto, fue el hecho de que mientras tanto fuesen cerrando todos los demás estacionamientos no estrechamente vinculados a una torre de oficinas o a un centro comercial y el que nadie pudiera considerar como una oportunidad construir un edificio solo para albergar automóviles.

En la medida en que hubo un tráfico automotor más lento debido a la falta de estacionamientos, en esa medida podemos afirmar que los controles de precios sobre los estacionamientos afectaron a toda la población, inclusive a aquella que sin tener su propio auto, sufrió las lentitudes del tráfico.

Estaciones de Servicio para Automotores

Sobre esta actividad siempre han obrado controles de precios.

Además de tener que soportar los controles sobre sus precios de venta, los propietarios de estos negocios han tenido que depender de un monopolio que les suministre el producto. Al menos desde que se constituyó PdVsa en 1976, la gasolina siempre fue distribuida a precio de regalo. Al 15-4-96 por ejemplo llegó a estar el litro de la premium de 95 octanos en US\$ 0,03, y el de la popular de 85 octanos, por la tercera parte.

Entre tantos problemas que trajeron esos precios regulados, destaca-

mos que el número de bombas bajó de 2200 en los años 73-74 a 1600 y que el servicio prestado en las que quedaron, se fue deteriorando, al menos hasta 1998 cuando hubo mucha inversión porque se permitió la inversión extranjera, y porque se le hizo creer a los inversionistas, que los controles de precios estaban por llegar a su fin.

Las instalaciones de estos centros de servicios para automotores, comúnmente llamados bombas de gasolina, parecieran tener muy buen aspecto físico, pero pese a las apariencias, sus propietarios no pudieron prosperar. La mayoría de los consumidores no se han dado cuenta del daño que les ha hecho los controles y la falta de competencia en virtud de la estatización de la industria petrolera el 1-1-76 y de la Ley que reservó para el Estado el comercio y distribución interna de todos los hidrocarburos a partir de 1973.

De todos los problemas que el Estado le ha causado a los propietarios de estas empresas, el más grave ha sido el de la regulación unilateral de sus precios de venta al público y también el de sus compras. El precio final de venta siempre lo ha dictaminado el Min. de Energía y Minas obedeciendo a consideraciones de tipo político. El margen entre el precio de compra y de venta que le correspondería a los propietarios de las estaciones de servicio, los ha impuesto Pdvsa.

En la medida que hubo menos estaciones para tener que atender más automóviles, los usuarios tuvieron que acostumbrarse a hacer sus colas para acceder al servicio, a ser atendidos por personal cada vez menos entrenado y menos motivado, a no encontrar espacio ni quienes los atendieran para revisar la presión de los cauchos, el agua del motor, de la batería, o los niveles de aceite. El problema de la pérdida de tiempo que cada automovilista padece cada semana para echarle gasolina a su automóvil ha afectado la productividad del país. Con enorme frecuencia, los usuarios se ahorraron un puñado de bolívares para perder miles y hasta millones por no haber encontrado en las bombas a quienes le dijeran si le faltaba aceite o no, cuál tipo de gasolina y de aceite se adecuaba más a su auto, o si sus cauchos tenían o no óptima presión. Para darle un buen servicio a cada automóvil más allá de llenarle su tanque de gasolina, se necesitaban empleados mejor pagados y entrenados, y más espacio. Estos servicios difícilmente pueden prestarse en estaciones tan congestionadas como las que tenemos.

La gasolina que hemos utilizado ha estado sucia, porque con controles, ni los camiones que la han transportado, ni los tanques de almacenamiento en las estaciones de servicio, recibieron el servicio de limpieza que ameritaban (al menos hasta 1998). Esta gasolina sucia devaluó el parque automotor.

En varias oportunidades (Nov. 15-1970, Abril 10-1982, Sept. 7-1995) el

gobierno permitió un aumento de precio en la gasolina de alto octanaje, dejando igual (o subiendo en proporciones menores) el de la de menor octanaje. Así podía jactarse de que el alza sólo afectaría a los que tuvieran autos de lujo. Pero cuando el precio regulado de la gasolina de alto octanaje duplicaba y hasta triplicaba el precio de la de bajo octanaje, se estaba induciendo al consumidor no experto a usar la gasolina inadecuada para sus autos. Los autos pequeños suelen requerir la gasolina de mayor potencia. Cada gobierno se declaró defensor de los pobres, pero muchos automovilistas terminaron dañando sus motores.

A pesar de que de noche los expendios de gasolina cierran temprano, en promedio venden 650.000 litros mes. En USA cada estación vende en promedio menos de la mitad de esta cifra.

En USA, Pdvsa compite con centenares de otras empresas. Hay que reconocerle que muy bien lo hace, lamentablemente en nuestro país no tiene competidores, ha sido un monopolio desde su fundación hasta el momento de escribir estas líneas en Feb 03. Las incomodidades que por congestión Pdvsa tolera que ocurran dentro del país, no ocurren en las 15.000 estaciones que Pdvsa tiene en USA a través de Citgo. Si aquí se consumen 350 mil barriles diarios entre 1600 estaciones bien congestionadas, en USA Pdvsa vende 600 mil barriles diarios de gasolina a través de 15.000 descongestionadas estaciones en las cuales los clientes tienen más facilidades para atender sus vehículos.

Un servicio que mucha falta ha hecho es el de tener guardias que ayuden a impedir que le roben el automóvil a quien acude a una bomba. Las estaciones de servicio son un lugar favorito para los criminales. Eso lo saben muy bien los depauperados empresarios/propietarios de las bombas. A Pdvsa se le ha pedido que a la hora de calcular el margen que les va a permitir a los distribuidores al detal, acepte la incidencia del costo del personal de guardia. Hasta Abril 15, 1996, Pdvsa se negó a darles un margen que les permitiera el empleo de guardias que tanta falta han hecho, llegó a decirle a los distribuidores que se las arreglen de otra manera, quizás cerrando más temprano. A partir de Abril 15/96, Pdvsa aceptó incluir el costo de "medio" vigilante en el modelo de formación de costos que utiliza para señalar los márgenes de toda la distribución.

Pero de la manera como Pdvsa suele calcular los márgenes, los pequeños operadores, aquellos que venden menos de 600 mil litros por día, les está yendo mal y no pueden afrontar el gasto de un guardia. Sólo las bombas grandes, las que venden mucho más que esa cantidad pueden emplear a uno, número que también puede ser precario.

Impresionante por su contundencia y sinceridad la queja de un genuino empresario/propietario de 14 estaciones. Así se manifestó el Sr. Domingo Negrín en Dic 96

—Los gasolineros nunca tuvimos libertad para decidir, puede que cuando venga la competencia se me vuelva el negocio mucho más difícil de lo que ya es, pero la aparición de ésta es lo mas justo que nos puede ocurrir como empresarios que somos. Si nos fuere mal, no tendríamos a quienes echarle la culpa de nuestros problemas. Hasta ahora si tenemos que quejarnos de nuestro único suplidor y dictador de nuestros márgenes.

—Lo peor que le puede pasar a cualquier ser humano o a cualquier empresario es protegerlo de la competencia. Lamentable consecuencia de tantos años sin competencia, fue el que la creatividad comercial de los detallistas se redujo y hasta se anuló. Cuando nos liberaron el precio del aceite en Dic. 93 no supimos como manejarnos, no supimos como calcular el precio que por primera vez nos permitieron establecer, lo hicimos mal y por ello, permitimos que los buhoneros nos quitaran el 70% del mercado. Nuestra creatividad había sido atrofiada...

—Lo regalado ni los hijos lo agradecen, mucho menos pueblo alguno.

—El Estado no nos dejó morir de hambre, pero tampoco nos dio margen para poder prosperar.

—Con el precio bajo a nivel de consumidor, se pretendió ayudar al transporte colectivo, no obstante tenemos el peor servicio posible de ese tipo de transporte.

—Los propietarios de otros tipos de empresas aplastados por los controles, al menos tuvieron la oportunidad de evaluar si cambiaban de ramo o no, nosotros ni esa posibilidad tuvimos. Ningún gobierno parecía dispuesto a permitir que una estación de servicio se transformara en otra cosa.

Luis Giusti, Presidente de Pdvsa declaró al diario El Universal del 31/7/97: “En Venezuela hay apenas 1580 estaciones de servicio y salvo algunas que ha hecho la propia Pdvsa, no se construye una privada desde hace años. Deberían haber 1000 o 1500 más para ofrecer un mejor servicio”.

El Estado reprimió la actividad y ahora reconoce que faltan bombas. Es oportuno acotar que antes de la Estatización en 1976, los distribuidores al mayor o al detal eran mimados por cada una de las operadoras que competían entre sí y que les sobraba razones para querer prestar el mejor servicio posible. ¡Que paradójico que la estatización de la industria haya terminado siendo un trauma para todos los empresarios privados que tuvieron que negociar con el monopolio estatal: estaciones de servicio, transportistas de gasolina, vendedores de gas natural por tubería o de gas licuado en bombonas). No les falta

razón a muchos de estos empresarios destrozados por los controles, cuando reclaman (en 1998) que después de haberles hecho tanto daño desde 1976, ahora se encuentran en franca desventaja frente a una apertura al capital extranjero. Su autor opina que la apertura al capital internacional tiene que venir y cuanto antes mejor, pero el Estado debiera indemnizar a los distribuidores por los daños que les hizo.

El problema de la gasolina con plomo: El plomo en la gasolina termina contaminando el aire. Más allá de cierta concentración en el aire, un daño irreversible le hace al ser humano. En la mayor parte del mundo, se había eliminado este tóxico en la gasolina décadas antes. En Venezuela se ofreció por primera vez gasolina sin plomo tan tarde como en octubre de 1999. No solo se contaminó el ambiente, y se seguirá contaminando por unos 10 años más, también los venezolanos pagaron más caro (hasta octubre 99) por los obsoletos motores de sus autos, buses y camiones. Estos motores salieron más caros, porque había que fabricarlos solo para Venezuela, único país que en la década de los 90's todavía producía automóviles impulsados por gasolina con plomo. El Universal 16-8-99

¿Por qué un país con tanto potencial petrolero, no solo no tiene suficientes estaciones de servicio, sino que también es el último (junto con Cuba) en modernizar la calidad de su gasolina? Se trata de una fatal combinación de controles de precios y de empresas productoras monopólicas en manos del Estado, manejadas por políticos las más de las veces obsesionados por el corto plazo y, por financiar gastos corrientes del gobierno.

Cierta apertura en 1998, pero los precios se mantuvieron regulados

El 11-9-98 RC firma una nueva ley de apertura del mercado interno de hidrocarburos. Se refiere a transporte, almacenamiento, distribución y expendio de gasolina y otros combustibles derivados de los hidrocarburos.

Deroga la Ley que reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos. El tema de los precios no lo resolvió, los dejó a discreción del ejecutivo.

Durante todo el año 1998, las grandes transnacionales petroleras, (y también algunas locales), hicieron enormes inversiones para distribuir gasolina al mayor y al detal, porque un decreto de fines de 1997, por fin les permitió entrar a competir, y porque creyeron lo que les dijo Luis Giusti, a la sazón presidente de Pdvs, que se cambiaría la ley y habría libertad de precios. La ley aprobada el 11-9-98 no permitió la ansiada libertad o al menos la garantía de unos márgenes que les asegurara una ganancia razonable, sino que le dio facultades discrecionales al ejecutivo para marcarlos. Así con la nueva ley se

volvieron a estancar las inversiones hasta la fecha de este escrito en Feb 2003. En tan solo 8 meses de entusiasmo entre inversionistas, buena parte del plantel de bombas de gasolina en todo el país, cambió. La espectacular mejoría que se logró ese año 1998, demuestra lo mucho que se puede lograr tan solo permitiendo la libre entrada y una “promesa” de libertad de precios.

Subsidiando a los colombianos: los precios de regalo para el consumidor habitualmente impuestos por nuestros gobiernos, han hecho que en Colombia, donde la gasolina suele ser 2 y 3 veces más cara, sea un enorme negocio comprar la nuestra que tanta pérdida le produce a Pdvsa y al fisco⁶¹. Lo que Pdvsa deja de ganar, se lo ganan comerciantes venezolanos y colombianos. El comercio sin provecho para el productor le causa incomodidades a los venezolanos establecidos en la frontera, entre otras poder comprar gasolina con facilidad.

Gas Licuado (GLP)

El gas licuado se le suele utilizar en los hogares para cocinar y para calentar el agua. 9 de cada 10 familias lo utilizan en sus hogares. Lo usan las industrias para generar calor. Para los restaurantes es fundamental. Es una alternativa energética más económica que la eléctrica.

Algunos problemas que han traído los controles establecidos desde 1977 a los empresarios distribuidores del gas licuado son:

—Si bien existen más de 400 empresas involucradas en la distribución de este combustible, ninguna nueva se ha formado desde 1980. Los activos de estas empresas, sus bombonas y sus camiones no reciben el mantenimiento que debieran recibir, y no se reemplazan como se debiera.

—Así como no hay poder de compra para reemplazar los activos citados, tampoco hay recursos para pagarle mejor a los empleados.

—Quienes creyeron que podían dedicarse a la fabricación de bombonas están quebrados, pues las empresas tienen pocas posibilidades de reponer las unidades viejas que debieran ser reemplazadas.

—Usuarios que consumieron la energía de sus bombonas, deben solicitar su reposición, pero los proveedores no les pueden dar una respuesta rápida como sí hacían 25 años atrás. Nuevos clientes residentes no saben cuantas semanas tomarán las empresas en hacerles las instalaciones necesarias, pues hasta escasez de bombonas hay. Hasta que se liberaron los precios en junio 96

⁶¹ Ecopetrol, la petrolera Colombiana estima que para aprovecharse del diferencial de precios (\$1,31 contra \$0,44 por galón, salen de Venezuela unos 15.000-20.000 galones diarios. El Universal 11-8-00.

para el sector industrial, nuevas empresas que quisieron acceder al servicio no pudieron hacerlo, al menos con la celeridad que requerían.

—El GLP tiene mayores costos cuando viene en bombonas que cuando con una manguera se le echa a un tanque (granel), por eso lo lógico es que el que viene en bombonas le cueste más al consumidor que el que se le suministra a granel, pero como la regulación de precios ha hecho a la bombona mucho más barata, suele ocurrir que aquellos clientes de cierta envergadura como por ejemplo, edificios, granjas y hasta fábricas, quienes por razones lógicas disponían de un tanque para recibir el líquido a granel y no en bombonas, le exijan al distribuidor que sólo les despachen bombonas.

—La demagogia más grande ha ocurrido con el precio que tiene la bombona pequeña de 10 Kg., que es la que se comercializa en las barriadas más pobres. Habitualmente el servicio que una bombona de estas presta es de alrededor de 14 días. A Junio 13/ 97) el precio dictado en Gaceta para esta bombona era de Bs. 420, similar al de una botella de dos litros de CocaCola que se consume en minutos. Suele ocurrir que la empresa distribuidora la vende al precio oficial de Bs. 420 a una bodega situada en el pié del cerro, y su comprador la revende en Bs. 180 adicionales. Sólo así llega la bombona a quienes viven en los cerros. Esos habitantes saben que pagan por encima del precio estipulado por el gobierno, probablemente piensen que alguien los está robando, o que no hay gobierno, sentimientos nada positivos para la convivencia pacífica. La verdad es que a todos los involucrados en la producción y distribución de estas bombonas les está yendo mal por el trabajo que hacen. Podría pensarse que el consumidor ha salido beneficiado. Lo cierto es que ha recibido un servicio que dejó mucho que desear.

—Las empresas distribuidoras además de estar viniéndose a menos, no tuvieron posibilidades de planificar para el futuro, pues ni tuvieron flujo de caja ni saben que pasará con los precios del producto que comercializan.

—La competencia por ganarse al consumidor que pueda haber entre las 400 empresas en el mercado está truncada porque todos cobran el mismo precio, así lo hagan bien, regular o mal.

—La irracionalidad con los precios al consumidor ha llegado al punto de que Corpoven, la empresa que produce este gas, pagó durante el gobierno de CAP II y de RJV a los distribuidores para que éstos no cesaran sus operaciones. Si lo que le interesaba al gobierno era ayudar a los débiles, mucho más lógico hubiere sido tener precios de mercado más elevados para el gas a nivel de consumidor, y en cambio, utilizar estos recursos para hospitales carentes de lo más elemental.

El gas ha tenido precios muy diferentes, según fuese el consumidor

persona natural o empresa industrial o comercial. De allí la tentación que obra en cada administrador de empresa en procurar que le cobren una tarifa propia de persona natural o residencial y no una comercial o industrial. La empresa distribuidora no tiene ningún interés en distorsionar la verdadera identidad de su clientela, pero sus empleados si tienen incentivos de “arreglárselas” con el cliente empresario para que, a cambio de un precio conveniente para ambas partes, registrarlo como cliente residencial y no comercial o industrial.

Si el gas es exactamente el mismo, úselo una persona natural o una empresa, debiera tener un precio similar. Cuando se le cobra mucho más a uno que a otro simplemente porque uno es empresa y el otro residente, abrimos las puertas a la corrupción, mientras nadie gana nada a cambio, porque el debilitamiento de las empresas necesariamente repercute en todos los usuarios residenciales o comerciales.

Post data: este ensayo sobre el gas natural fue escrito en Junio 97 (tras 20 años de controles). Desde entonces ha habido cambios de política sobre los precios. La gaceta del 14/6/97 señalaba incrementos trimestrales hasta Nov. 98, y que desde ese momento, los precios quedarían liberados. Esa liberación se dió a partir del 2000, pero a medias. Se liberó el precio del gas a granel para comercio e industria, pero se han mantenido regulados los precios de todas las bombonas.

Abonos o fertilizantes

Los gobiernos de Herrera y de Lusinchi creyeron que era vital mantener bajo el precio de estos productos tan útiles para la agricultura. Por eso se les congeló el precio mientras la mayor parte de los demás bienes subían. En 1988 se estaba subsidiando el 91% de su valor a través de un PVP bajo. Productos valorados en Bs. 7000 se vendían en solo Bs. 650. Este regalo estimuló el consumo excesivo, tan así que muchos suelos, y aguas subterráneas, pudieron haberse contaminado. La prensa llegó a mencionar que hubo agricultores que compraron el producto para usarlos solo como rellenos. Para colmo, el producto se iba a Colombia... la producción local no pudo con tanta demanda y por eso se necesitó un programa de importaciones monopolizado por Palmavén. Había incentivos para comprar el producto, no para producirlo⁶².

La liberación del precio de este producto se hizo por etapas a partir de 1991. En su mayor parte los subsidios a través del precio barato, se terminaron

⁶² Para escribir esta nota me he apoyado en el diario Economía Hoy del 1-9-93, nota de Luisa Amelia Rodríguez y en la entrevista al ejecutivo de Pequivén Karl Mazeica.

el 31-8-1993, aunque en el caso particular de Fedeaagro se continuó entregándose a precio especial hasta febrero 97.

El experto Carlos Machado Allison ha señalado (3-11-98 en Cedice) que todos los ríos, caños, lagos ubicados en las cuencas agrícolas tienen actualmente concentraciones elevadas de agroquímicos.

Los plaguicidas son un importante elemento de aumento de productividad para los campesinos. Pero si casi te lo regalan, si su precio es demasiado barato, se pierde el interés en estudiar las dosis y combinaciones óptimas de uso. Un uso prudente aumenta la productividad del suelo, o del trabajo del campesino. Pero quien por ignorancia lo usa en demasía, termina mas bien reduciendo su productividad. De hecho, al comenzarse a reducir los subsidios en 1991, comenzó a aumentar sensiblemente la productividad del campo.

En Venezuela todos los ríos, caños, lagos ubicados en las cuencas agrícolas tienen elevados niveles de contaminación. En el lago de Maracaibo, por ejemplo, todos los peces son positivos en todas las familias de plaguicidas.

El sistema eléctrico

En la mayor parte del país hay un problema eléctrico agudo que impide una razonable calidad de vida, y la eficacia de las empresas. Principales razones del problema: la fatal combinación de empresas en su mayoría propiedad del Estado, y la regulación de precios con criterios eminentemente políticos y de corto plazo. Además, tanta demagogia desde 1974, ha hecho que la población se sienta con derechos a recibir este servicio, pero sus costos no le interesan, y no está dispuesta a pagar por él ⁶³.

El Estado como propietario de empresas eléctricas tiene un problema insoluble. Le resulta harto difícil desdoblarse para cumplir adecuadamente un triple papel: primero, de agentes del poder ejecutivo; segundo, como empresarios; y tercero como reguladores. Cada uno de estos roles son conflictivos entre si.

El problema eléctrico en que hemos caído fue resumido por el entonces presidente de Electricidad de Caracas (Elecar) Francisco Aguerrevere, en un ensayo publicado por El Universal del 11-5-98: En los últimos 15 años hemos venido alertando sobre el riesgo que se corría al olvidar la calidad del servicio a favor de precios “accesibles al consumidor”. Elecar siempre insistió en que las inversiones tenían que ser crecientes, continuas, mil millonarias, e inevita-

⁶³ Hasta 1980 Venezuela ostentaba el mejor sistema eléctrico en toda América Latina. Entre todos los servicios públicos ofrecidos en el país, era también el mejor. Algunas empresas Venezolanas privadas, como la Electricidad de Caracas, fueron fundadas a fines del siglo 19, y siempre se mantuvieron privadas, característica única dentro de América Latina.

bles, porque para responder al crecimiento constante de la demanda y adelantarse al desarrollo, se debe generar infraestructura, efectuar mantenimiento, modernizar. Ahora tenemos una población descontenta por las continuas e inesperadas interrupciones del fluido eléctrico; un sector comercial e industrial enardecido por las pérdidas millonarias que le generan los frecuentes apagones, dirigentes regionales echando mano a medidas irracionales con tal de que sus ciudadanos perciban que “algo se está haciendo”. Hoy en Venezuela ostentamos el primer lugar en Latinoamérica como el mayor consumidor de energía eléctrica, duplicando al que ocupa el segundo puesto. Sin embargo contamos también con un promedio de precios (para tarifas residenciales) por debajo del resto de los países del Continente⁶⁴.

Para Iñaki Rousse, buena parte de los problemas que hoy confronta el sector tiene sus raíces en el hecho de que el Estado hizo ver que los servicios públicos debían ser regalados. Ahora estamos en un círculo vicioso: el servicio es malo, nadie puede cobrar por él, nadie invierte, y el servicio se deteriora más aun. El principal problema que confronta Venezuela, es uno de pésimos servicios públicos, no uno de flojera⁶⁵.

A diferencia de la gran mayoría de los precios que no deben ser regulados por el gobierno, sino por la competencia, el servicio eléctrico, tal como lo hemos conocido hasta ahora—sin competencia— es una excepción. Debe haber regulación, pero hecha por un ente eminentemente apolítico, imparcial, capacitado y, bien remunerado, que balancee los intereses de los consumidores, los de los productores, y los del gobierno. El primer intento de crear un ente así se vino a dar en 1992, pero hasta la fecha, no ha sido tomado en cuenta por ningún gobierno.

Ideal es que se hagan todos los esfuerzos posibles para que exista competencia, y que entonces sea ésta la gran reguladora. En especial, debe incentivarse la competencia en el área de la generación.

Las tarifas reguladas deben permitir financiar nuevas inversiones, amortizar las deudas en que incurren las empresas, remunerar a sus inversionistas,

⁶⁴ Sobre el problema eléctrico en Pto. La Cruz y Barcelona señala un reportaje de Evaristo Marín en El Nacional del 28-05-2000 que no hay mejor aliado de los ladrones que los apagones, que con frecuencia los apagones se prolongan un día completo. “Tuvimos más de 700 grandes apagones no programados en el '99. Las pérdidas de equipos y horas dejadas de trabajar por esa causa son incuantificables”, dijo un vocero de la Cámara de Comerciantes e Industriales. Estas interrupciones han causado que periódicos hayan dejado de circular, emisoras de radio que han pasado todo un día fuera del aire, estaciones de servicios para automóviles que han puesto letreros como éste: “Tenemos gasolina pero no hay electricidad”.

Otro ejemplo de la catástrofe de este servicio lo puso Rodolfo Peña, de la Cámara de Comercio de Barinas en la directiva de Consecomercio del 11-8-98 “los continuos cortes en los Estados Barinas, Mérida, Tachira, Trujillo, a veces duran hasta 4 horas. Se queman las neveras, a las clínicas se le va la luz cuando pueden estar operando a un paciente. En Barinas ya no se da educación nocturna....”

⁶⁵ Iñaki Rousse, ejecutivo de Electricidad de Caracas, en la directiva de Cámara de Comercio de Caracas el 24-2-99.

y también darle señales a los consumidores. Sería ideal que las tarifas variaran según la hora del día. Las más altas, en las horas de mayor demanda, las más bajas en las horas de menor.

El ente regulador de tarifas debe evitar diseñarlas sobre la base de costo más alguna ganancia razonable para las empresas involucradas. Ese sistema no incentiva la productividad de las empresas. Mucho más lógico, establecer precios máximos razonables y permitir que empresa que logre reducir costos, vea aumentar sus ganancias en esa misma medida.

Desde 1974, las tarifas impuestas por el gobierno todo lo han ido distorsionando, no guardaron relación con costos de producción y de distribución. Por eso, las más altas deberían ser las del alumbrado público, después las aplicables al sector residencial, y las más bajas debían aplicarse al sector comercial/industrial. Pero se han impuesto exactamente a la inversa.

Las aplicables al alumbrado público estaban (año 2001 a Bs 0,60 el KWH en Caracas) alrededor de 100 veces por debajo de su nivel razonablemente remunerativo para quien la distribuye. Esto ha significado un alumbrado público cada vez más deteriorado. Tal deficiencia tiene mucho que ver con el problema de la inseguridad personal nocturna.

Los subsidios cruzados: Se refieren a tarifas anormalmente elevadas para el sector productivo para compensar otras por debajo de sus costos al sector residencial. Esta práctica introduce distorsiones e incentivos perversos en los precios, entre ellos: deterioran la capacidad de competir (y de crear empleo) de nuestro parque industrial y comercial, pues se les obliga a pagar precios absurdos por la electricidad que necesitan. Se subsidia todo el sector residencial. Así, los más ricos que son por lo general quienes más consumen, son los que, paradójicamente más subsidios reciben.

Las tarifas industriales son aproximadamente 50% más altas que las que rigen en USA o en Brasil, ello se debe a que la industria sigue subsidiando a los consumidores residenciales y a que el parque industrial venezolano requiere más energía (por razones de ineficiencia) que el de esos países. De este 50%, el subsidio a los consumidores residenciales representa el 32%, mientras que su uso ineficiente representa el otro 18%. Si se eliminaran esos factores, la factura eléctrica industrial sería similar a los países mencionados

66

⁶⁶ Freddy Cabrera Gerente de Comercialización de Elecar dijo a El Universal 22-04-98. Cabrera cita además tarifas residenciales de la organización Latinoamericana de Energía: la tarifa venezolana es de \$ 5,8 céntimos por Kwh, mientras que en USA es de \$ 9 céntimos.

Anécdotas

En los hoteles existen controles para controlar el desperdicio de luz. Resaltan en Caracas la cantidad de edificios con fachadas de vidrio oscuro que absorben tanto calor y requieren mucha energía para enfriarlos. Iñaki Rouse el 24-2-99

Debido a tarifas tan bajas en el pasado, en Maracaibo las casas se hicieron con techos bajos, de platabanda y muy cerradas; también hubo tendencia a construir los apartamentos encerrados. No se les ocurrió pensar en construir de acuerdo con el clima. Cámara Venezolana de la Industria Electrica Caveinel, el 16-12-98

Caracas se caracteriza por tener una densidad de refrigeradores de 1,04 por unidad familiar. Algo parecido ocurre con las secadoras. En Zulia es común ver a gente que prende el aire acondicionado y abre las ventanas. Las hornillas de las cocinas de gas ni las apagan cuando dejan de cocinar. Iñaki Rouse en Cámara de Comercio de Caracas, el 24-2-99

El consumo per cápita de electricidad en Vzla está muy por encima del promedio de los países subdesarrollados (3000 KW/hora en Venez contra 500 KVH como promedio en los países de la region. Ello se debe a los subsidios... Gerald Doucet Secretario General del Consejo Mundial de Energía. Economía Hoy 23-3-2000.

En 1995 Vzla tenía un ingreso per capita casi 7 veces menor que el de USA. Pero consumía energía solo 3 veces menos.

Otros Problemas:

Las industrias establecidas en Caracas llevan implícitas en sus facturas 27% de impuesto al consumo entre IVA y municipales, ello sin contar impuestos aduanales, ni ISRL. En Florida USA, el impuesto al consumo es de 2,5%. Iñaki Rouse el 28-7-98 en Cedice

Los barrios de Caracas pagan por el servicio, aunque fuere a través de una tarifa social para los primeros 100 KWh. La empresa privada Electricidad de Caracas cobra y la gente le paga. No sucede así en provincia con la empresa del Estado Cadafe. Esta empresa

es tan ineficiente, que en muchos casos ni mide, ni cobra. Hay quienes le roban la electricidad porque ésta no atiende las solicitudes de servicio, y la gente se desespera...⁶⁷

Rasgos históricos

En 1962 Ricardo Zuloaga afirmaba que el gobierno no intervenía las tarifas de la empresa privada que servía el área metropolitana de Caracas. En el período 1947/1957, los precios promedio de las tarifas residenciales bajaron 30%, mientras que en USA bajaban 20%. Sin regulación, teníamos tarifas más bajas y mejores servicios que en el resto de Latinoamérica fuertemente controlado⁶⁸.

Desde 1974 hasta 1988 las tarifas estuvieron dependiendo de los caprichos de la política. En años electorales nunca se permitían aumentos. Puede generalizarse que desde 1974 los ajustes siempre estuvieron detrás de las necesidades del sector.

A partir de 1989, se crea un ente regulador de tarifas eléctricas que establece por primera vez en 1992 una normativa razonable para ajustar tarifas tomando en cuenta las variaciones de los índices de precios al consumidor y también la variación del precio del combustible.

A partir del 19-10-92 se establece indefinidamente una tarifa social para quienes consuman por debajo de 100KWh por mes, por un monto equivalente a 1% del salario mínimo básico.

A comienzos del gobierno de Caldera en 1994, se anunció un cambio en las reglas de los ajustes tarifarios, y que mientras éstas se diseñaban, las tarifas quedarían congeladas. En Julio 1995 vio la luz el nuevo esquema de ajustes de tarifas, pero el gobierno no aplicó las reglas que el mismo rehizo. Permitió un aumento parcial en abril 1996 (cuando anunció el cambio de rumbo “La Agenda Venezuela”, y bajo presión del FMI) y otro en 1997. En 1998, año electoral, las tarifas quedaron congeladas, un año en que el IPC creció 30%. En Enero 1999, ya terminando el período de gobierno, se permitió un aumento promedio de 20% y comenzó un plan para eliminar subsidios cruzados en 4 años.

El gobierno de Hugo Chávez aprobó en Dic 2000 una buena Ley de Servicio Eléctrico. Efectos positivos no ha tenido, porque no ha habido confianza para que el sector privado invierta, y porque los ajustes tarifarios correspondientes a los años 00, 01 y 02 no fueron cumplidos a cabalidad. Para el 03, (al 12-2-03) nadie sabe que puede esperarse en materia de tarifas.

⁶⁷ Ricardo Flores, conferencia en Cedice el 1-6-99

⁶⁸ Informe de Ricardo Zuloaga Agosto 1962 presentado en The National Association of Railroad

Tercera Parte

LA HISTORIA DE CADA GOBIERNO

-REGULANDO PRECIOS DESDE 1939-

LA HISTORIA DE CADA GOBIERNO -REGULANDO PRECIOS DESDE 1939-

Desde Sept. 9 1939—como consecuencia del comienzo de la Segunda Guerra Mundial se dieron numerosas regulaciones de precios. Terminada la guerra, no se desmantelaron. Citaremos en esta sección algunas de las más notorias, en particular las adoptadas por los gobiernos electos a partir de 1958. Las opiniones del autor aparecerán en letra cursiva.

Gobierno del Gral. Eleazar López Contreras, Dic. 18-1935 a Mayo 4-1941

El 9-9-39 declaró como de “primera necesidad” a los alimentos, alquileres y materiales de construcción, tejidos de algodón, medicinas. Ningún servicio fue afectado. Creó en la capital de cada uno de los Distritos una Junta ejecutiva ad-honorem con la finalidad de: fijar y publicar cada 15 días los precios máximos al por mayor y al detal de los bienes declarados de primera necesidad. Estas juntas quedan facultadas para imponer multas entre Bs. 100 y 10.000 a quienes vendieren a precios mayores. Gaceta 19975 del 9-9-39.

Gobierno del Gral. Isaías Medina Angarita, Mayo 5-41 a Oct. 18-45.

—La Ley sobre Propaganda Comercial somete a permiso previo ofrecer ciertos descuentos o bonificaciones a los consumidores. Julio 44.

—Controles de cambio desde el 24-6-40, sin mercado libre. El cambio estaba en Bs 3,19 por dólar. Desde el 1941 se flexibilizan los controles al permitirse, además del cambio controlado, un mercado libre. Los controles se levantan el 15-8-44, quedando el cambio en Bs 3,35 por Dólar.

—El Dto. 176 del 15/8/44 que creó la Comisión Nacional de Abastecimiento –CNA.⁶⁹

⁶⁹ Según este decreto se confirman y amplían una vez mas el ejercicio de las garantías ciudadanas en los rdinales 2°, 3° 7°, 8°, 9°, 17, 18 del artículo 32 de la Constitución nacional . Estas garantías habían sido restringidas según los decretos n° 105 del 18-5-42, n° 281 del 9-11-42 y 142 del 7-7-43. Además, se crea la CNA adscrita al Ministerio de Hacienda.

La CNA estará integrada por tres miembros nombrados por el ejecutivo federal..., tendrá una junta consultiva ad honorem compuesta de un representante de cada una de las entidades siguientes designadas por el ejecutivo federal: Banco Central de Venezuela, Banco Agrícola y Pecuario, Banco Industrial de Venezuela, Fedecámaras. También formarán de la junta consultiva seis miembros que nombrará libremente el ejecutivo federal escogiendo así: dos entre las asociaciones patronales; dos entre las asociaciones de obreros; dos entre los consumidores. Esta Comisión sustituye a la Comisión de Control de Importaciones (creada según Decreto 105 del 18-5-43), de la Junta Nacional del Transporte (creada según Decreto 281 del 9-11-42), y de la Junta Nacional Reguladora de Precios (creada según Decreto 142 del 7-7-43).

Son atributos de la CNA en materia de precios:

a) fijar precios máximos de venta por mayor y detal en artículos de primera necesidad. b) establecer limitaciones en el país en cuanto a circulación, venta y consumo de los artículos declarados de primera necesidad c) determinar los precios mínimos a los cuales en ejecutivo federal podrá disponer la adquisición de excedentes de cosechas...d) establecer con carácter obligatorio... la elaboración de determinados productos para asegurar el abastecimiento. e) sugerir la adquisición y venta de artículos de primera necesidad f) fija tipos máximos de alquileres de inmuebles dedicados a la vivienda, o a la producción, almacenamiento o comercio de artículos de primera necesidad, o de inmuebles destinados a hoteles, pensiones, hospedaje y restaurantes.

Algunas notas aparecidas en el diario El Universal:

- Regulados precios del papel bond y de avión. 28/1/43.
- Regulados los libros de texto a precio de costo más 30%. 9/2/43
- Junta Nacional Reguladora de Precios (JNRP) señala precios al detal: Kg de azúcar de primera Bs. 0,95; Harina de trigo 0,95; Caraotas negras 0,90. Infracciones entre 20 a 10000 Bs. 13/2/43
- Regulados precios de todos los implementos para la pesca. 26/3/43.
- Se fijaron precios de venta de la carne de res. 17/6/43.
- Junta Nacional Reguladora de Precios distribuirá la harina que importe. 4/8/43
- La JNRP destacó que en el primer semestre 43 había hecho 4242 inspecciones, impuesto 400 multas y 3264 regulaciones de alquileres.
- JNRP fija precios para la carne de res y de cochino y los de la madera de caoba y de cedro en los depósitos y aserraderos en D.F. y Miranda. 27/8/43
- Precio para las pastas alimenticias fijado en 1,20 Kg 3/9/43
- JNRP fijó 1947 cánones de arrendamientos. 17/11/43.
- Fijados precios de los fósforos en Bs. 10 la gruesa de cajas de 40 fósforos, al detal 10 céntimos la caja y 5 la cartera. 6/1/44
- Se practicó la detención y se aplicó una multa por Bs. 20 a un comerciante de pescado porque vendía el producto a Bs. 4 el Kg, precio superior de los fijados por la JNRP. El precio fijado fue de Bs. 2 por el Kg de pescado sin cabeza. 11/1/44
- Nuevos precios de venta para el pescado fresco y refrigerado fijados por la JNRP: en Caracas y Distrito Sucre del Estado. Miranda los precios al mayor: Carite y Pargo Bs. 1,40 Kg y Mero 1,30, del 1° de enero al 15 de abril; del 16 de abril al 31 de diciembre el Carite y Pargo Bs. 1,20 y el Mero 1,10 el Kg 05-02-1944
- Precios máximos aplicados a expendios de medicina. Se prevén sanciones desde veinte hasta 10.000 Bs. 09-03-1944.
- Min. Hacienda informa que el nuevo precio de la sal es de Bs. 7 por 100 KG 18/3/44
- JNRP disminuyó alquileres hasta en un 19%. 23-3-44
- Se limitan las ganancias en ventas de repuestos para máquinas agrícolas. 1/4/44
- La JNRP recomienda importación de maíz y fija precio del ganado en pie. 27-4-44
- La Junta Nacional del Transporte señala los precios máximos para el reencauchado. 10/6/44.

—Fijados los precios para el algodón por M. Fto: 46 Kg de buena calidad, en pepa, Bs. 38; fibra Bs. 100; La semilla, Bs. 6,44. 22-10-1944

—Comisión Nacional de Abastecimiento (que sustituye a la JNRP desde el 15-8-44) fija precios de la leche, la natural tipo A queda en Bs. 0,75 el litro. 17-11-44.

—Productores de caucho natural deberán vender el producto al Banco Agrícola y Pecuario 14-12-44.

—CNA fija precios para los vehículos motorizados. 4-1-45.

—CNA fija en Bs. 0,15 el pasaje en tranvía. 21-1-45.

—CNA fija tipos máximos de arrendamiento en las ciudades principales. 16/3/45

—CNA fija precios de drogas, medicinas y aparatos medicinales. 16-3-45

—CNA fija precios de las papas grandes en Bs. 1 el KG, queso Bs. 4, caraoatas 0,80 y el papelón a Bs. 1,10 la pieza. 12-7-45.

Todas las rutas de carros por puesto en Bs. 0,25. 5-8-45.

Gobierno de la Junta Revolucionaria, presidido por Rómulo Betancourt.

Oct.19-45 a Feb. 14-48

—27-11-45 Resolución N° 34 del 27 de noviembre de 1945 declaran artículos de primera necesidad: Toallas, abonos, aceites industriales, aceites lubricantes, alambre eléctrico, álcali, carbonato de soda, alcohol, algodón, alimentos especiales para niños y dietéticos, azúcar, botellas, calzado: alpargatas, zapatos, carburo, carne, casimires, clavos, cloro, cocinas, confecciones de algodón, copra, corchos, corriente eléctrica, crehuelas, liencillos, zarazas, cretonas, lonetas, lanillas, driles, frazadas, cueros, estearina, filtros para agua y sus repuestos, fique, fósforo, frutas, frutos y hortalizas, gasolina, granos, grasa, harinas, hilaza, hilo de cocer, hilos de algodón, hojalata, insecticidas, jabón, kerosene, leche, molinos de maíz, máquinas de cocer, materiales de construcción, materiales escolares, materiales para usos agrícolas e industriales, mechas, mosquiteros, oleaginosas, pabito, palma para sombreros, pan de maíz, pan de trigo, papel, papel sanitario, papelón, pastas, pescado, queso nacional, refrigeradoras, ropa de hombre, ropa de mujer y demás prendas, sal, sebo, tubérculos, vasos de papel, vehículos, repuestos de vehículos. Firma Carlos D'ascoli.- encargado del Min. de Hacienda.

— Se regulan los alquileres a partir del 16-2-46 ⁷⁰

—Ley Contra el Acaparamiento y la Especulación- Vigente entre 7/8/47 y Mayo 92. Establece penas de prisión de 6 a 30 meses por especular o acaparar, penas que no podrán ser convertidas en multas ni conmutadas ⁷¹

—Decreto Legislativo sobre Desalojo de Viviendas- 27-9-47. Vigente hasta dic 99. Afectó hasta las residencias más lujosas⁷².

Algunas notas tomadas del diario El Universal:

—CNA rebaja los alquileres en D.F. y Sucre- Miranda. Los alquileres hasta Bs. 200 mes se rebajan en 15%, aquellos hasta Bs. 300 mes se rebajan en 10%, y aquellos por encima de Bs. 300 mensuales se rebajan en 5%. 23-12-45.

—CNA multa en Bs. 10.000 a la firma Luis Villamizar por negarse a vender harina de trigo en las condiciones estipuladas por la Comisión. 10/1/47.

—CNA anunció que se revisará el precio del pan a la luz de los aumentos internacionales del precio de la materia prima. 1/3/47

—Dos detenidos en Valencia por especular con el azúcar; el comerciante Rafael Soto había vendido cuarenta sacos de los que le sobran de su cupo semanal. 24-05-1947

—Nuevos precios de la carne fija la CNA; Lomo Bs. 3,50; Solomo, Pulpa negra, Ganzo, Chocozuela, Pollo de res Bs. 2,00; Carnes delgadas: Pecho Falda, Lagarto, Papelón Bs. 1,00; Huesos Bs. 0,25. 31-10-1947.

Gobierno de Rómulo Gallegos, Feb. 15-48 a Nov. 24-48

—Apresado por agentes del servicio nacional de seguridad un individuo que exigió Bs. 5.000 por un traspaso a dama que buscaba casa en alquiler. El La CNA suspendió licencias de importación de manteca animal proveniente de USA a fin de proteger la industria nacional. La manteca de EUA ha descendido desde \$0,38 a \$0,15 la libra, precio muy por debajo del que necesita la industria local. El Universal 17-02-1949.

⁷⁰ Decreto 184 del 16 de febrero de 1946, «establece la regulación de alquileres de todo edificio cuya construcción sea terminada después de esta fecha, en la forma que se indica en el mismo... Art. 1° Para todo edificio terminado después de la fecha de este Decreto. La regulación será en estos porcentajes de interés:

Viviendas valoradas en menos de Bs. 40.000	9% anual
Viviendas entre 40.000 y 60.000	8% anual
Locales comerciales de	12% al 14% anual

Art. 3° La regulación tendrá vigencia por 5 años « firman: Rómulo Betancourt - Raul Leoni - Gonzalo Barrios - Luis Beltran Prieto Figueroa - Edmundo Fernández - Mayor Carlos Delgado Chalbaud.

⁷¹ Esta ley draconiana define especulación como la acción de vender artículos de primera necesidad a precios superiores a los señalados por las autoridades. Art. 2 se refiere a quienes cobren directa o indirectamente mayores cánones de arrendamiento que los regulados. La ley fue firmada por R. Betancourt, Raul leoni y Tte. Coronel Carlos Delgado Chalbaud.

⁷² «por el cual se fijan disposiciones para solicitar y acordar válidamente la desocupación de casa.....b) Cuando a juicio de la CNA se compruebe que el propietario o consanguíneos... tienen necesidad de ocupar el inmueble, la desocupación deberá efectuarse dentro del mes siguiente y por un plazo no menor de seis meses. Si el propietario o sus parientes dejan desocupado otro inmueble que les pertenciere, estarán obligados a ofrecérselo en arrendamiento al inquilino que van a desalojarlo, salvo que en el inmueble se vayan a hacer reparaciones mayores con autorización previa de la CNA» firman R. Bentacourt -. Tte. Cnel. . Delgado Chalbaud - Raul Leoni - Tte. Cnel. Mario R. Vargas - Edmundo Fernández. (GO. 22.424).

—Garantizan precio mínimo Bs. 100 a productores de cacao; El Universal 4 -05-1949.

—Editorial del boletín de Mayo de la Cámara de Comercio de Caracas señala que han transcurrido 7 años desde el fin de la guerra y que ni las condiciones ni las circunstancias son las mismas, no obstante la CNA continúa activamente su labor de control sobre la actividad mercantil, sobre todo en materia de precios⁷³

—Según Decreto 421 del 27-6-52 se elimina la CNA en el Departamento Vargas del Distrito Federal. El Min. Fomento asume directamente las funciones que el Decreto 176 del 15-8-44 le había atribuido a la CNA. Además se crea la oficina de Inquilinato dependiente del Min. Fomento⁷⁴

Gobierno de Marcos Pérez Jiménez, Dic. 2-52 a Ene. 22-58

—La C.N.A revisa la regulación de los precios de los medicamentos a partir del 1 de agosto del 52. Según Res. 64, en el caso de medicinas traídas por distribuidores exclusivos, el precio de distribuidor a mayorista no puede superar costo más 25%. El precio de mayorista a farmacia no puede superar costo más 15%. Las farmacias por su parte solo pueden vender a costo más 30%. Casos de importaciones directas hechas por mayoristas, estos podrían venderle a las farmacias con un margen de 20% y las farmacias a su vez agregarle un margen de 30%. Infracciones serían castigadas según decreto 176 del 25-8-44 con multas entre 20 y 20.000 Bs. Derogó la 135 del 1-2-47 y la 26 del 8-8-49. Firma Alfredo Pardo el 19-02-52.

—Durante este gobierno hubo muy pocos conflictos en materia de precios. Las minutas de las asambleas anuales de Fedecámaras indican que el tema de precios controlados no fue objeto de agenda. En la historia de la Cámara de Comercio de Caracas apenas se mencionan problemas con el precio del arroz en febrero 1955 (González Deluca pag 524) *Era una época de mínima inflación combinada con expansión económica. Aún cuando algunos precios estuvieren regulados, conflictos no ocurrían porque financieramente a los productores les iba cada vez mejor. Había crecimiento económico sin inflación. Sus costos fijos disminuían al aumentar su producción. En esas condiciones, algunos precios tendían a la baja.*

⁷³ González Deluca, María Elena. "Los Comerciantes de Caracas, Cien años de acción y testimonio de la Cámara de Comercio de Caracas" Cromotip C.A., Caracas, 1994. pág 523.

⁷⁴ También se dispone que los Concejos Municipales continuarán en sus jurisdicciones las funciones de regulación y de fiscalización que les están atribuidas por las disposiciones vigentes: Dto. 176 del 15-8-44, Dto. 184 del 16-2-46, Dto. 231 del 3-4-46, Dto. 178 del 11-7-49, y Dto. 527 del 13-7-50. Gaceta #23871 del 30-6-52.

Gobierno de la Junta Civico-Militar presidida por Wolfgang Larrazábal,
Ene.23-1-58 a Nov.13-58 **y por Edgar Sanabria,** Nov.14-58 a Feb.13-59

—Para tratar de reimpulsar la construcción de la vivienda en alquiler, el decreto 316 del 10-7-58 dispone que salvo edificaciones destinadas a viviendas obreras, quedan exentas de regulación las construcciones urbanas y suburbanas realizadas en virtud del permiso municipal de construcción obtenido a partir del 15-7-58. Gaceta # 25704. *Se trata de un incentivo que no fue respetado por los siguientes gobiernos.*

—Se somete el mercado de productos medicinales a una serie de reglamentaciones, entre ellas el que Min Fomento dictará los precios. A partir del 1-11-58 las farmacias deberán exhibir listas de precios elaboradas por Fomento. Resolución 3897 del 27-9- 1958 G.O. 25.771. Firmada por Juan Ernesto Branger.

—Se fija el precio del pan en 6 presentaciones. El más pequeño de 25 gr, queda en Bs. 0,05; el más grande de 650 gr en Bs. 1. Se prohíbe la venta de pan con pesos distintos a las 6 categorías señaladas. Resolución 5240 del 1-12-1958, firma Juan Ernesto Branger.

Gobierno de Rómulo Betancourt, Feb.13-59 a Marzo 10-64

Razones de desórdenes callejeros, ataques de la guerrilla, intentos de asesinarlo, insurgencias militares, llevaron a R.B a suspender algunas garantías constitucionales. La primera vez fue el 28/11/60 a través del Decreto 403. El 23/1/61 se aprobó una nueva Constitución (rigió hasta diciembre 31- 99), que traía una serie de garantías para los ciudadanos. Por las excepcionales razones mencionadas, las garantías que la nueva Constitución consagraba, RB las volvió a suspender ese mismo día con el Decreto 455⁷⁵. Las garantías suspendidas fueron restablecidas y vueltas a suspender varias veces. Pero la que siempre se mantuvo suspendida hasta el 5-7 1991, fue el artículo 96, que rezaba: “Todos pueden dedicarse libremente a la actividad lucrativa de su preferencia, sin mas limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes por razones de seguridad, de sanidad u otras de interés social. La ley dictará normas para impedir la usura, la indebida elevación de los precios y, en general, las maniobras abusivas encaminadas a obstruir o restringir la libertad económica”.

La suspensión de este artículo por 30 años siempre fue interpretada en el sentido de que los presidentes tenían derecho a dictar cualquier orden

⁷⁵ Al ser aprobada la nueva Constitución, las garantías individuales que ella consagraba entraron en pleno vigor, pero de inmediato RB las volvió a suspender en atención a los problemas de guerrillas, golpes de Estado, y desórdenes callejeros.

que se les antojara, aunque las leyes no les autorizaran ⁷⁶.

—Controles de cambio se dictaron entre el 8/11/60 Dto. 390 y el 18/1/64 Dto. 1159. Cuando se levantaron los controles, quedó un precio fijo y libre de Bs. 4,50 por US\$ (El presidente Caldera lo rebajaría a 4,40 en 1971 y después a 4,30 en 1973).

—Se rebajan los precios (ya regulados) de una serie de medicinas, especialmente antibióticos. Ej: la Terramicina de 500mg baja de 12,50 a 10,50. 30-01-60. La Resolución abarca tres páginas de la gaceta especificando precios. Firmada por Min. Fto. Lorenzo Fernández. Dto N° 673 del 30 1-60, G.O. 26.172

—Se aprueba el 1/8/60 a Ley de Regulación de Alquileres, (vigente hasta 7-12-99). La firman R. Betancourt, el Presidente del Senado R. Leoni, y el Presidente de la Cámara de Diputados R. Caldera.

—Se rebajan la mayoría de los precios de las medicinas. (obsérvese que todo el universo de las medicinas ya estaba regulado). Además se estipula que del precio máximo permitido, a las farmacias les corresponderá un margen de 35% y a los mayoristas de 13%. Infracciones se sancionarán según Dto. 176 del 15/8/44. G.O. 26324 firmada por Lorenzo Fernández.

—El 9/9/60 se dicta el Reglamento de la Ley de Alquileres. Establece rebajas entre 10, 15 y 20% efectivas (retroactivamente) desde el 31/12/59 para viviendas urbanas y suburbanas, también se afectan locales industriales ⁷⁷.

—Se fijan una serie de precios en mercados libres y casas de abastos, entre ellos carne de res de primera Bs. 5,5 el Kg pollo, arroz 1,90, caraoatas negras 1,60, papas blancas 0,95, pastas corrientes 1, manteca, leche 1 por litro, huevos 3,5, aceite ajonjolí 3,90 plátanos 7 unidades grandes 1, azúcar, sal refinada 0,70, café molido 6. G.O. 26569 del 3-6-61.

⁷⁵ Al ser aprobada la nueva Constitución, las garantías individuales que ella consagraba entraron en pleno vigor, pero de inmediato RB las volvió a suspender en atención a los problemas de guerrillas, golpes de Estado, y desórdenes callejeros.

⁷⁶ Publicación de la Cámara de Comercio de Caracas titulada "Evolución de la Restricción de la Garantía Económica de 1960 a 1985" - Junio 1985.

⁷⁷ Otros aspectos resalantes: Artículo 16: No pueden celebrarse contratos de arrendamiento o subarrendamiento sin que la fijación del canon de arrendamiento haya sido previamente decidida por la Dirección de Inquilinato. Artículo 21: Se prohíbe el alquiler de viviendas inhabitables o ranchos. Artículo 22: Desde el 1-8-60 quienes ocupen ranchos alquilados no están obligados a pagar. Artículo 30: Arrendador no podrá discriminar a quienes tengan niños, o pretender preferir alquilarle a extranjeros. Artículo 40: Caso de arrendamiento de viviendas con muebles u otros accesorios, deberá presentarse con la solicitud de regulación, una lista detallada de éstos, indicando el valor que se les atribuye y si fuera posible, fecha de compra y valor original. Artículo 42: Se regula el canon para inmuebles alquilados por piezas o fracciones. Artículo 50: Se refiere al alquiler de piezas en casas de vecindad, habitaciones en casas particulares.

El mandato fue Firmado por R.B., Lorenzo Fernández y Víctor Giménez Landinez.

Algunas noticias de prensa relacionadas con los precios:

—Min. Fto. Godofredo González reitera que el precio del litro de leche se mantendrá para el consumidor en Bs. 1. En otras etapas de la comercialización admite que si podrían haber variaciones, pero no para el consumidor. El Universal del 30-1-63. Nuestros políticos menospreciaban el valor y la necesidad del comerciante, por eso habitualmente veían las soluciones a los problemas en forzar la reducción de los márgenes que le correspondían a los comerciantes.

—Multados vendedores de papas en mercado de Quinta Crespo por vender por encima del precio regulado. El Universal del 2-3-63.

—La Cámara de Industriales señala que el desarrollo industrial ha quedado forzosamente estancado por los controles de cambios que significan pérdida de tiempo para lograrse los trámites. El Universal, 20/3/63.

Gobierno de Raúl Leoni, Marzo 11-64 a Marzo 10-69

—Se ordena que cereales y granos en general, azúcar, sal, no pueden ser vendidos en mercados libres, periféricos, casas de abastos y demás expendios de víveres en paquetes o empaques de fantasía, a menos que se vendan al mismo precio que el estipulado a granel. G.O. 27438. Firma Manuel Egaña, M.Fto.

—Se fijan los precios del pan de trigo común según número de unidades y peso, para el D.F y Miranda. Hubo 4 tarifas entre Bs. 0,10 y 0,75, dependiendo peso y número de unidades. Se estableció el pan popular de 500 gramos mínimos en Bs. 0,25 el par o sea a locha la unidad. Queda prohibida la elaboración y expendio de pan de trigo común en unidades o piezas con pesos diferentes a los señalados. El margen de 20% que podrá tener el distribuidor será de 20%. G.O 27438 del 13-5-64

—Se señala el precio al detal de 16 alimentos. Resolución. Fto. 1668 del 15-6-64, G.O. 27466. Firma Manuel Egaña ⁷⁸.

—Aunque sin señalar el precio, casi todo se declara como artículos de primera necesidad. Ej. Una larga serie de alimentos, productos textiles y de confección, hilo de coser, medias, lencería, colchones y almohadas, botones, calzados de todas clases, materiales y equipos de construcción como ladrillos, cemento, arenas, yeso, vigas, cabillas, maderas, tubos y cañerías, pinturas, instalaciones sanitarias, vidrios en general, energía eléctrica, caucho natural, sintético y regenerado, plásticos en general, cocinas, refrigeradoras, lavadoras, pulidoras, planchas, máquinas de coser, máquinas y repuestos para uso

⁷⁸ Modifica la Resolución 1565 del 3/6/61

industrial, camiones panel, pick up, etc. vehículos de pasajeros hasta Bs. 3.000, autobuses, neumáticos, esencias para bebidas gaseosas, clavos, tuercas, tornillos, tachuelas, papel cartón y cartulina, material escolar, vasos de papel, papel sanitario, jabones y detergentes, cuerdas, cordeles, cables de cobre, de acero, de aluminio, envases de vidrio, farmacéuticos. Resolución 1669 del 15-6-64, G.O 27466. Firma: Manuel Egaña. Se trata de una regulación implícita. Basándose en la ley contra el Acaparamiento y la Especulación del año 47, el gobierno pudo con esta regulación mantener controles sobre todos estos productos aún cuando no señalara el precio. Quien fuere acusado de especulador iría a la cárcel.

—Establecimientos que para consumo inmediato sirven café, chocolate, merengadas o productos similares, solo pueden usar leche pasteurizada en envases de 0,473 litros, no mayores. Resolución 034 del 14-1-65.

Algunas noticias de prensa fueron:

—Regulados los precios del plátano. Presidente de Fedeaagro José Ignacio Moreno dice que se ha presentado escasez, pero no debido a las exportaciones, sino debido a que el producto está siendo acaparado. Sería un error que el gobierno prohibiera las exportaciones. El Universal 13-3-68

—Multas hasta por Bs. 20.000 a quienes suban el precio del pescado durante la Semana Santa. Desde Marzo del año pasado se habían fijado los precios: carite, pargo y mero con cabeza, Bs. 4,50 el Kg., y sin cabeza, Bs. 5,00 el Kg, merluza y jurel, Bs. 3,75 el Kg. El Universal, 5 de Abril 68. Federación de pescadores prefiere no vender el pescado en esas condiciones de precio. El Universal 6-4-68. El Min. Fto. Luis Hernández Solís alega que el pescado no se ha regulado en el ámbito de pescadores, "solo a nivel de mayoristas y de detallistas". El Universal 9-4-68. Detenidos 25 comerciantes por especular con el pescado. El Universal 9 y 16-4-68.

—Citados a Fomento 324 Comerciantes por irregularidades en Precios. Según el Min Fto se recibieron 1.002 denuncias y se realizaron 4.579 visitas en el mes. Estas citaciones se produjeron así: 241 a dueños de abastos; 61 a carnicerías, 5 a pescaderías; 5 a panaderías, 4 a mercados libres; 2 a Bares y Restaurantes y 9 a propietarios de otros establecimientos. El Universal, 17-8-68

Gobierno de Rafael Caldera, entre Marzo 11-69 y Marzo 11-74.

—Min Fto H. Castillo asegura que habrá controles estrictos sobre el pan y carne en Caracas. The Daily Journal 10/4/69.

—Se fijan para todo el territorio los precios máximos de venta de todos

los vehículos, inclusive los de los más lujosos ⁷⁹. *Empresarios del ramo automotor se quejaron de que mientras les congelaban los precios, el gobierno los obligaba a incorporar piezas hechas en el país más costosas que las hechas en su lugar de origen. También encarecía sensiblemente costos el que los CKD's (los autos desarmados que venían desde el exterior en cajas) tuvieran que venir cada vez con menos piezas. Enviar en una caja un auto desarmado era algo relativamente fácil, pero enviarlo incompleto era algo muy complicado que le añadía costos al ensamblaje.*

—El país deja de exportar azúcar. The Daily Journal 19/2/70. Esto ocurre porque la oferta se ha reducido y el consumo aumentado tras un precio congelado desde 1956. (el precio en Bs. 1 el Kg se mantuvo congelado entre 1956 y 1974)

—Fomento amenaza a vendedores de cauchos que aumentaron precios (en 5%) de enviarlos a la cárcel. The Daily Journal del 30-4-70.

—Se crea la Corporación de Mercadeo Agrícola con el objeto de ofrecer precios justos a productores y a consumidores, también con el objeto de estabilizar los precios de los alimentos. The Daily Journal 22-8-70. *Esta corporación dejó de existir en 1984. Sus pérdidas fueron incuantificables.*

—Propietarios de apartamentos viejos en alquiler no los pueden vender a precio de mercado, según Dto. 322. Aviso en la prensa del 13-9-70

—Se fijan precios al mayor y al detal para la carne de cerdo, aves beneficiadas, huevos, frutas frescas y secas, jamón, algunos quesos, vinagre, aceitunas, alcaparras, encurtidos, especias y otros. La Resolución tendrá vigencia hasta el 30/1/71, luego seguirán en vigor los precios contenidos en las Resoluciones 1.668 del 15/6/64, G.O. 27.719, 198 del 27/1/64, G.O. 27.354, 3.057 del 10/8/66, G.O. 28.105 y 1.648 del 23/4/65. Concejos Municipales quedan autorizados para fijar precios inferiores. Multas hasta por Bs. 20.000. Firma: Haydee Castillo⁸⁰.

— Se fijan precios para baterías de vehículos automotores al mayor y al detal. Baterías al detal entre 90 y 300 Bs⁸¹

⁷⁹ La medida se basa en la autoridad que daba el Dto. 176 del 15/8/44, el 421 del 27/6/52, el 674 del 8/1/62 (suspensión del art 96 Constitución) y en la Ley contra el Acaparamiento y la Especulación. Firma: Haydee Castillo. G.O. # 29.138 del 4/2/70, Resolución 424 del 4/2/70.

⁸⁰ Decreto se basa en Dto. 176 del 15/8/44, el 421 del 27/6/52 y el 674 del 8/1/62.

⁸¹ Resolución 6.652 del 22/12/70, Art. 6°: fabricantes de baterías deberán cumplir con Art. 36° de la Resolución. 4.624 del 1/9/70, antes de poner a la venta cualquier nuevo modelo o antes de suspender la producción de algún modelo. Multas hasta Bs. 20000, acaparamiento castigado según Ley Contra el Acaparamiento y la Especulación de 1947. Además la Resolución. fija precios de vehículos Hillman, Dodge, Chrysler, Opel, Chevrolet, Buick, Rambler, Renault, Ford. Resolución 6.652 del 22/12/70.

Decreto 513 el 6-1-71- Normas para venta de apartamentos viejos dados en alquiler. *Se le dio derecho de preferencia a los arrendatarios de estos apartamentos. El inquilino ya sobreprotegido por el Decreto de Desalojo se percató de que puede ofrecerle a su arrendador una cantidad mínima para comprarle la vivienda, pues si el arrendador le dice que el precio ofrecido está muy por debajo del mercado o de sus aspiraciones, el inquilino le contesta “entonces me quedo arrendado, pago según los avalúos que hace la dirección de inquilinato y no me voy nunca”.*

El 14-4-71 sale el Decreto 576 el cual complementa decreto anterior N° 513. *Se le pone un precio tope al valor de la propiedad arrendada, basado no en el mercado, sino en la última regulación administrativa*⁸². *Se paraliza así el mercado de edificios viejos dados en alquiler. Se acaba un interesante negocio que hasta ahora era posible hacer, cual es el de comprar un edificio derruido dado en alquiler, repararlo y remozarlo para luego venderlo. Tanto el 513 como el 576 continúan vigentes.*

—Resolución 3.828 del 1/7/71. Estacionamientos son declarados artículos de primera necesidad. Se fijan tarifas según las estructuras que tuvieren. Firma: Haydee Castillo de López. — G.O # 29.550.

—Propietarios de estacionamientos deciden cerrar sus locales en atención a las tarifas señaladas por el gobierno días atrás. La huelga apenas duró unas horas, pues la policía violentó las cadenas o puertas de algunos que habían cerrado y arrestó a sus propietarios. Al día siguiente imperó la posición del gobierno: “nosotros señalamos el precio justo y ustedes tienen que abrir”.

—Se fijan precios de los vehículos, aunque flexibilizando la situación anterior. Varios modelos quedaron desregulados. De 140 modelos, 34 quedaron regulados. G.O # 29.551 del 6/7/71

—Se fijan precios al mayor y al detal de una serie de productos, entre ellos carne de cerdo, aves beneficiadas, huevos, frutas frescas y secas, jamón, vinagre, aceitunas, alcaparras, encurtidos, especias⁸³.

—Avenza se queja de que tiene precios congelados desde 1953, y que

⁸² Los cálculos que hace la dirección de inquilinato para calcular el valor de una vivienda y deducir de allí el canon de alquiler máximo que el inquilino pagará se hacen basados en una fórmula absurda que estipula la ley. Entre otros problemas se toma un promedio de 10 años de avalúos. Así que si en el año en curso hay una inflación fuera de lo normal, el valor de la vivienda apenas se afectará para los efectos de los alquileres y de los precios máximos en que esta pudiera venderse a quienes las arriendan. Según los decretos aludidos, si el propietario quiere vender su propiedad, la ley quiere que se la regalen al inquilino.

⁸³ Entre varios de los precios señalados aparece el vaso de jugo de naranja en Bs. 1, la taza grande café con leche (200cm³) a 0,50, la botella de bebidas gaseosas a Bs. 0,25. Entre los considerandos del decreto “para evitar alzas injustificadas de precios, mantener niveles justos de precios...” Se basa en el Dto. 176 de 1944, el 421 de Junio 1952, y el 674 del 8/1/62. G.O 29662 del 16/11/1971- Resolución 5763 del 15/11/71.

la línea del Estado, Aeropostal les hace competencia desleal, pues opera sin pagar impuestos municipales, ni tasas aeroportuarias. The Daily Journal 2-2-72. Las tarifas son 25% más baratas que en USA y 50% más baratas que en Europa señala Andrés Boulton el 23-6-73.

—Industria de los refrescos dice no poder seguir operando con precios congelados. The Daily Journal del 23-6-72.

—Nueva política de precios para la carne implica precios sin modificaciones a nivel de consumidor, pero mayores para los productores anuncia el MAC. The Daily Journal del 29-7-72. Desde aquí en adelante hasta marzo 89, vender carne fue una verdadera aventura comercial. Siempre estuvieron los carniceros en la mira de la policía de precios y de los periódicos.

—Fomento anuncia que como los precios de la carne no han subido a nivel de consumidor, revisarán en Restaurantes el que los menús sigan ofreciendo todos sus platos con carne sin aumentos de precios. The Daily Journal del 5-9-72.

—Se congelan precios de los libros de texto, en todas las etapas del proceso de comercialización con base a los niveles existentes al 1-6-71. Además del nivel de precios, se congelan todas las condiciones de venta existentes para la fecha señalada, tales como tipo de interés, plazos, descuentos, lugar de entrega ... Reediciones deberán conservar idénticas características de contenido y forma... Fto. vigilará, pero también autoriza a las Municipalidades para que fiscalicen el cumplimiento de la misma. Infracciones se sancionarán de acuerdo con el Dto. 176 del 15-8-44 con multas hasta por Bs. 20.000, aunque las infracciones contra la Ley de Acaparamiento y Especulación serán sancionadas con cárcel. G.O 29907 del 15-9-72. Se basa la Resolución en lo dispuesto en el Dto. 176 del 15-8-44.

—Se fijan los precios del pollo- Resolución. 976 del 1-3-73. Ese mismo día se fijan además los precios de los alimentos concentrados para cerdos Resolución 977, para los huevos blancos Resolución 976, y para la carne de cerdo Resolución 978.

—Se fijan los precios del pescado fresco. Res 1495 del 6-4-73.

—Se sube el precio del pollo para los productores de 2,75 a 2,95 por Kg, pero para los consumidores queda como antes en Bs. 4,75. The Daily Journal

⁸⁴ Se alega necesidad de precios equitativos y razonables, de niveles justos, basándose en el Art. 9 del Dto. 176 del 15-8-1944, también el Art. 2° del Dto. 421 del 27/6/52 y el Art. 4° del Dto. 674 del 8-1-62. Otras disposiciones: obligación de estampar precios con tinta indeleble, se establecen las condiciones para introducir al mercado nuevas fórmulas, presentaciones, envases, denominaciones, también los requisitos para proceder a discontinuar alguna especialidad farmacéutica. Sanciones hasta por Bs. 20000 de acuerdo con el Dto. 176 de 1944.

Art. 13: los precios máximos fijados en las Resoluciones 1.789 del 31-7-1963 y 2.421 del 16-4-71 continuarán en plena vigencia, a excepción de los que hayan sido modificados por la presente Resolución 2.137, G.O. 30.118 del 2/6/73. (Esta Resolución fue sustituida por la 2.137 del 21-5-73, G.O. 30.147 del 7-7-73).

1-6-73. G.O. 30.118 del 2/6/73.

—Se fijan precios de los medicamentos (8 páginas de gaceta)⁸⁴.

—Se fijan los precios máximos de las cabillas nacionales e importadas de diferentes longitudes y diámetros, estableciendo las diferencias en precios a nivel de planta, al mayor y al público.

—Se fijan los precios del pollo, del cerdo, también los de los alimentos concentrados para cerdos, el de los huevos blancos. 1-3-73.

—Se revisan los precios de la leche en polvo nacional e importada de 26% y 27% de contenido de grasa. 18-6-73- Dto. 1316.

—Productores de leche advierten que se reconvertirán para producir solo carne. El Presidente les acusa de ser unos chantajistas comparables a los que días atrás habían secuestrado un avión de Avensa. The Daily Journal 23-6-73.

—La oficina de protección del Consumidor del Min. Fto. tiene 87 auditores que vigilarán los supermercados de Caracas, poniendo especial cuidado en vigilar los precios del pan. Para reforzar el equipo están contratando una policía femenina que se apersonará en estos establecimientos sin uniforme. The Daily Journal del 10-11-73.

—Si bien la mayoría de los productos del campo están congelados, nuevas regulaciones laborales, entre ellas el pago de prestaciones (por primera vez) a los trabajadores del campo, nos han obligado a descapitalizarnos, dijo José Ignacio Moreno de Fedenaga el 9-1-74.

Castigos aparecidos en gaceta:

Los gobiernos anteriores no publicaban en gaceta actos de cierres o de multas de establecimientos por problemas asociados con violaciones a las regulaciones precios. En este quinquenio aparecen 294 castigos en gaceta. 98% de ellos fueron a establecimientos relacionados con la comida: abastos, supermercados, carnicerías, pescaderías, panaderías, fruterías, restaurantes, fuentes de soda. Las excepciones fueron en cuatro oportunidades estacionamientos, y en tres a estaciones de servicio para vehículos automotores. En los próximos gobiernos muchos otros tipos de establecimientos verían su nombre manchado en una gaceta por razones de regulaciones de precios, es decir por hechos que solo en países muy subdesarrollados podían verse como delitos.

Gobierno de Carlos Andrés Pérez, Marzo 12 -74 a Marzo 11-79

—Se congelan por 90 días los precios de todos los bienes y servicios, declarados o no como de primera necesidad, en los niveles vigentes al 15-1-74. Vendedores no podrán alterar calidades, cantidades, plazos de venta ni los

descuentos que estuvieren dando. Además del Min Fto, Los Concejos Municipales quedaron encargados de vigilar el cumplimiento de la orden. Dto. 12 del 22-3-74⁸⁵.

—Se fija en 12% los intereses máximos que podrán cobrar los comerciantes por ventas a crédito⁸⁶.

Como los intereses que la banca le cobra a los comerciantes son de 12%, con esta medida se hace casi imposible que los comerciantes les otorgaren créditos propios a su clientela máximo 12%..

—Se establece obligación a todos los propietarios de inmuebles, excepto los de aquellos vendidos en propiedad horizontal, a emplear gente para manejar sus ascensores. Dto. 65 del 29-4-74, G.O 30385. Quienes tienen edificios con apartamentos dados en alquiler (todos a precios congelados) fueron afectados.

—El Congreso aprueba una ley que autoriza al Ejecutivo a dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera durante un año. 31-5-74, GO 30412.

—Armado de poderes extraordinarios para legislar cedidos por el Congreso, el gobierno decide congelar precios de nuevo mientras simultáneamente aumenta salarios. Nunca antes se habían tomado medidas tan amplias y tan en contra de los mercados libres. A través del Dto. 121 del 4-6-74 se declaran como de primera necesidad a todos aquellos bienes y servicios requeridos para la producción agrícola, alimentación, vivienda, vestido, salud, transporte, educación, deporte, esparcimiento. El Min Fomento especificará cuáles son tales bienes y servicios, condiciones de venta, calidad y peso. Mientras Fomento dicta estas Resoluciones, se congelan (además, retroactivamente) los precios de todos estos bienes y servicios en los niveles que tenían el 15-01-74. También se estipuló que todo productor o importador deberá marcar el PVP⁸⁷.

—Se establece por primera vez un Salario Mínimo de Bs. 15 por día, excepto para el servicio doméstico el cual se fijó en Bs. 300 mes. Dto. 122 del 4-6-74. G.O 30415.

Había en ese momento una economía en auge con poco desempleo, pero los aumentos que más tarde vendrían sobre estos salarios mínimos con economías menos boyantes, fueron un factor para dificultar el empleo de las personas más débiles de la sociedad. ¡que fácil es hacer

⁸⁵ G.O 30358. La orden se basó en la autoridad que le daba al Presidente la suspensión de las garantías económicas según Dto. 674 del 8-1-62.

⁸⁶ Dto. 58 del 29-4-74 G.O 30385.

⁸⁷ Decreto 121 del 14-06-74. G.O. 30.415. Derogó el Decreto 12 del 22 -3-74

demagogia con estos salarios, pero cuán difícil lograr que no destruyan fuentes de empleo!

—Se obliga a todos los patronos a aumentar salarios entre un 5% y un 25%. Dto. 123 del 4-6-74, G.O. # 30415. *Ello con carácter retroactivo a Mayo 74 y con el agravante de que todos los precios ya estaban congelados, y se prohibían además los despidos. ¿Qué podría hacer quien no pudiera pagar estos aumentos? Fue la primera vez que se empleó una medida tan demagógica. El próximo aumento de esta naturaleza, general y compulsivo, no vino sino 5 años después. Como una droga, hubo que administrarla cada vez con mayor frecuencia e intensidad. Mayores explicaciones sobre esta locura pueden leerse en la primera parte de este libro bajo el intertítulo La manipulación del precio del trabajo, otra manera de impedir el desarrollo.*

—Se establecen precios mínimos y máximos para la carne de res⁸⁸. Además, se dispone que todos los expendios de carnes de res deberán ofrecer carnes blancas. Se da un plazo de 180 días para adquirir los equipos para guardar el pescado.

—Aparece la primera Ley de Protección al Consumidor. G.O 1680 ext, 2-9-74. *Los precios los marca el productor o importador, no el detallista. El Presidente tiene la facultad de declarar como de primera necesidad lo que quiera y luego proceder a regularle su precio. La Ley se reformó en 1992 y en 1995, pero las facultades del presidente de regular lo que quiera siempre quedaron. La ley mas bien debiera prohibirle al gobierno regular precios, al menos de todo lo susceptible a tener competencia.*

—Se establecen precios para los vehículos de pasajeros que continúan regulados (varios modelos de cada una de las ensambladoras). Los camiones, camionetas de carga, minibuses y autobuses quedan con sus mismos precios de venta que tenían al 15-1-74. Los fabricantes están obligados a producir una cantidad mínima de vehículos regulados de acuerdo a la producción total de vehículos en las categorías respectivas equivalentes al 50% en el caso de los automóviles y camionetas de pasajeros y el 10% en los vehículos rústicos⁸⁹

—Se fijan los precios de una larga serie de productos, hasta el de los

⁸⁸ La medida afecta a la carne de res, así como para los cueros y despojos a nivel de frigoríficos o mataderos industriales autorizados. Se basa en la suspensión de las garantías Constitucionales (Dto. 674 del 8-1-62). Además, Art. 13 establece precios máximos al público para las categorías A, B y C de 10 tipos de cortes. Dto. 180, G.O. 30426 del 17-6-74. Se deroga la Resolución conjunta Fomento-MAC del 4-8-1972. Firman: el Presidente CAP y demás ministros.

⁸⁹ Resolución. Fto. 6057 del 4-9-74, G.O 30491.

Multas entre 250 y 50000 Bs. o cierre temporal o definitivo. Art. 6: queda en completo vigor la Resolución. 6.059 del 4/9/74, G.O. 30.491 en todo aquello que no resulte modificado por la presente Resolución Firma Constantino Quero Morales. Los precios citados se refieren al detal.

guantes de beisbol ⁹⁰.

—Nuevamente se fija precios al mayor y al detal de una serie de bienes y servicios⁹¹.

—Se fija precio arepas rellenas expandidas en bares, fuentes de soda, areperas, ventas de tostadas, para 17 tipos entre Bs. 1 y Bs. 1,75. Otras no especificadas, máximo 2,50. Siempre tendrán que tener un peso mínimo de 120 gr. Multas hasta Bs. 500.00 o cierres definitivos⁹².

—*Todos los productores de cacao quedan obligados a venderle toda su cosecha al Fondo Nacional del Cacao-Fonccacao, oficina que compraba a precios por debajo del mercado, que habitualmente no tenía los fondos para pagar lo que los productores quedaron obligados a venderle, que compraba sin fijarse en la calidad del producto. Hasta aquí llegó la excelente fama de calidad que tenía el cacao Venezolano. Este monopolio que tanto afectó a productores e industriales solo se vino a desmontar en Octubre de 1991. Una tragedia similar ocurrió con el café y el Fondo del Café-Foncafé entre 1975 y enero de 1996.*

—Se señalan los precios de una serie de productos, incluyendo los de caramelos, bombones, cigarrillos, goma de mascar ⁹³.

—Se fija el precio del cemento a nivel de planta industrial: en sacos de 42,5 Kg a Bs. 6,30. El equivalente a granel en Bs. 6 Firma José Ignacio Casal ⁹⁴.

—Resolución 2265 del 28-4-76. Se establecen precios máximos a vehículos (al contado) para 10 marcas y varios modelos, oscilando entre Bs. 16820

⁹⁰ Resolución. de Fto. 6059 del 4-9-74 G.O. 30491 firmada por C. Quero Morales. Deroga la 4136 del 17-6-74. Se declaran de primera necesidad y se fijan precios de una serie de alimentos, entre ellos arroz según varios % de granos partidos, Bs. 2 el Kg. más caro, Harina de maíz 1,50, caraotas negras 3, azúcar refinada 1,25, la moscabada a 1, plátanos 0,60, sal 0,70, aceite de ajonjolí o de maní en varios tamaños, el de 1 litro en 6,60, pollo 5,50, huevos hasta en 4,10 la docena, pan en cinco presentaciones, el más caro de 500 gramos a 0,75, pasta corriente 1,125, varios pescados entre Bs. 7 y 2,10 el Kg. La sardina entre 0,50 y 0,75 la lata de 130 a 150 gramos, 10 cortes diferentes de carne de res, entre 0,40 y 7 el Kg. Además se declaran de primera necesidad, sin señalar su precio que se queda en manos de Fto., jugos enlatados, mantequilla, margarina, vinagre, arepas rellenas con 17 tipos de rellenos, artículos para el vestido, jabones, cremas dentales, cabillas, cemento, pintura, griferías, cerraduras, refrigeradoras, cocinas, lavadoras, máquinas de coser, textos escolares, cuadernos, lápices, juguetes didácticos, guantes y bates de beisbol, servicios de lavanderías, clínicos, funerarios, transporte colectivo interurbano y muchos otros bienes y servicios. Los precios de estos bienes son los que rigen a la fecha, mas no pueden ser aumentados sin autorización expresa de Fto. Quien quiera solicitar un aumento dirige solicitud a Fto. quien deberá contestar en 45 días. De no haber contestación se supone aprobada la solicitud.

⁹¹ Resolución 7.882 del 27/11/74, G.O. 30.564 del 29/11/74) fija precios al mayor y al detal para varios tipos de carne de cerdo (entre 4,25 y 9,15 el Kg., de gallina Bs. 6, pollo Bs. 5,50, pavo Bs. 12, de huevos entre 3,10 y 4,10, aceite de ajonjolí o maní Bs. 6 el litro, manteca vegetal en distintos envases o a granel, varias frutas frescas (entre ellas la lechoza a Bs. 1el Kg., la manzana a Bs. 3,25) y secas, vinagres a 2,25 el litro, aceitunas, alcaparras, especias, papas 1,25 el Kg., cebolla blanca 3 el Kg., harina de maíz 1,50 Kg., mayonesas (la de 100 cc a 1,35 la unidad), salsa de tomate dulce, puré de tomate. Multas entre 250 y 50000 Bs. o cierre temporal o definitivo. Art. 6: queda en completo vigor la Resolución. 6.059 del 4/9/74, G.O. 30.491 en todo aquello que no resulte modificado por la presente Resolución Firma Constantino Quero Morales. Los precios citados se refieren al detal.

⁹² G.O # 30.619 del 8/2/75. Firma: José I. Casal. Deroga la 3.342 del 13/5/74, G.O. 30.396. Una Resolución similar apareció en la G.O. 30.623 del 15/2/75.

y 27465. Además se especifica cuales accesorios (20 en total) deben incluirse en el auto sin un cobro adicional, por ejemplo: dispositivo antirrobo, alfombra felpuda, cauchos banda blanca, parachoques reforzados, asientos reclinables. Sólo se considera una opción el equipo de aire acondicionado. M.Fto. decidirá cual será el margen de los distribuidores (art. 5).

—Art. 10: Regula el precio (Bs. 0,40 por km.) del transporte del vehículo desde la planta ensambladora al distribuidor.

—Art. 12: Al vender un vehículo a crédito, los intereses máximos sobre saldo deudor (12%) más comisión de 6%⁹⁵.

—Se declaran de primera necesidad: cauchos reencauchados, cámaras de aire o tripas, transporte automotor de personas en rutas interurbanas, transporte automotor de carga, servicio de lavado y engrase de vehículos⁹⁶.

—Se declara de primera necesidad y se regula el precio de una larga lista de bienes y servicios⁹⁷. Resolución 37, G.O. 31145 del 4-1-77. Firma: José Ignacio Casal.

—Se regula el precio del queso blanco pasteurizado, el queso amarillo tipo gouda y el de la mantequilla⁹⁸.

—Se Regula precio de alimentos para aves, cerdos, vacunos. Además el de materias primas como maíz a Bs770 la tonelada métrica, arroz 600, diferentes harinas (la de maíz a 470), minerales como mármol, sal, aceites⁹⁹.

—Se intenta regular los precios de los inmuebles. Dto. 2228 del 8-7-77, G.O 31273 señala que la venta primaria de viviendas, de locales comerciales y de oficinas financiadas con créditos hipotecarios, no podrá exceder en más de 30% el monto del avalúo que sirvió de base para el préstamo. Artículo 2° Quienes compren después de la fecha de este decreto viviendas, locales comerciales u oficinas solo podrán revenderlos con un incremento de 15% anual sobre su precio de adquisición. Infracciones serán castigadas según el Código Penal, la Ley de Protección del Consumidor, y la Ley contra el Acaparamiento

⁹⁵ Se declaran de primera necesidad según Resolución 2263, G.O. 30969 del 28-4-76. Firma: José Ignacio Casal. Sus respectivos precios: arroz 10, 20, 30% granos partidos entre bolívares 2, 1,50 y 1,00 el Kg., harina de maíz 1,50 el Kg., papas blancas y rosadas 1,25 y 1,15 el Kg., café familiar extra según 4 tamaños de envases, café familiar superior en 3 envases, café para cafetín, caraotas negras 3 Bs. Kg., azúcar moscabada 1,00 Kg., azúcar para consumo doméstico 1,25, plátanos 0,65, cambures 0,70, sal refinada yodada según 4 envases, el de 1 Kg. 0,80, el Kg. de ajo en mercados libres 8, en abastos 8,50, aceites comestibles de ajonjolí y/o maní en 6 tipos de envases, el de 1 litro Bs. 6,60, manteca vegetal en 7 envases, el de 1 Kg. Bs. 5, el pan de trigo, entre ellos (20 unidades por Kg.) el pan de a locha, 19 tipos de pescados, con o sin cabeza, el más caro el pargo sin cabeza Bs. 7 el Kg., el más barato la sardina 0,50 Kg., sardinas en aceite de maní, salsa picante y salsa de tomate, lata rectangular de 130 gramos a 0,65 o 1,25, en lata cilíndrica de 150 o 140 en Bs. 0,75, 10 cortes de carne de res, clase A, B y C entre 0,40 y 7, carne de cerdo, salchichas tipo perro caliente (paquete 20 unidades de 450 g) Bs. 3,75 el paquete, carne endiablada envase 64 grs., Bs. 1,50 unidad, en envase 128 grs., Bs. 2,85 unidad, leche en polvo 26% contenido graso, el envase de 0,400 Kg. neto Bs. 3,95, el Kg. 6,45, 2 Kg.s. 12,90, con 28% contenido graso el envase 0,400 en Bs. 6,50, el de 1 Kg. Bs. 12,50, 2 Kg.s. Bs. 25,50, queso amarillo tipo gouda y blanco pasteurizado, botella de malta 0,222 Kg. en Bs. 0,50, alimentos colados para niños.

y la Especulación. El Decreto se basa en la suspensión de las garantías económicas.

—Se congelan en los niveles existentes al 30-06-77 los bienes y servicios relativos al vestido, calzado, cosméticos, peluquerías, barberías y restaurantes. Se especifica que los menús de los restaurantes tienen que ser previamente autorizados por Min Fomento y que sus precios ya incluyen los conceptos de cubierto y de guarnición. Peluquerías y barberías también tienen que publicar sus tarifas en listas previamente autorizadas. Infracciones según Código Penal y LPC.

—Para poderse obtener una regulación de alquileres, propietarios de viviendas ahora tienen un nuevo requisito: la conformidad del cuerpo de bomberos, aún en el caso de edificios viejos. Ningún propietario puede pedir una nueva regulación hasta tanto los edificios (incluyendo los viejos) tengan equipos contra incendio y escaleras de escape y tuberías secas. Resolución 3.994A del M.Fto-8-7-77. Como para los edificios viejos se les hace imposible cumplir con esta regulación, lo que en efecto ocurre es una nueva congelación de todos los alquileres en edificios viejos. La corrupción que ya era norma en la dirección de inquilinato se extiende al cuerpo de bomberos. Hubo quienes hicieron la diligencia de colocar los equipos de incendios y se los robaron. Nació un nuevo mercado artificial: el del “arrendamiento” de equipos contra incendio. Los interesados los arrendaban mientras tuvieran que obtener la

El art. 2 declara de primera necesidad, pero sin aclarar el precio, entre otros a: leche pasteurizada, productos a base de tomate (salsas, pastas, puré, jugos y otros), jugos de frutas y legumbres, mantequilla, margarina, mayonesa, vinagre, bebidas gaseosas, galletas, pastas, chocolates, conservas de pescado, mermeladas, confituras entre ellas caramelos, bombones, goma de mascar, helados, arepas rellenas 16 tipos, envases de hojalata, vidrio, plástico, papel, cartón, cartulina para alimentos y productos farmacéuticos. Para el vestido: tejidos planos y de punto de fibras textiles, naturales o artificiales, hilo de coser, ropas y prendas de vestir para hombre, mujeres y niños, medias, lencería, toallas y paños, colchones y almohadas, cueros y partes para calzados, calzados de todas clases. Para la salud: productos farmacéuticos, jabón de lavar, detergentes, jabón de tocador, papel higiénico, cremas dentales, vasos de papel y plástico. Para la vivienda: cabillas, cemento, pinturas de usos domésticos, griferías, instalaciones sanitarias, vidrios planos, bombillos y tubos fluorescentes, cerraduras. Para uso doméstico: refrigeradoras, cocinas, lavadoras, máquinas de coser. Para la educación: textos escolares, cuadernos, recursos para el aprendizaje, lápices, juguetes didácticos y educativos. Automóviles: varios modelos de un total de 10 marcas. Repuestos para vehículos: 15 especies, entre ellas bujías, platinos, sistemas de escape, baterías, liga de frenos, aceites, cauchos. Para la producción agrícola: hachas, picos, machetes, chicurás, rastrillos. Maquinaria agrícola: 27 tipos. Para el deporte: guantes, bates, pelotas de baseball, football, basketball. Materias primas diversas y otros: pilas secas, cigarrillos, fósforos. Servicios: lavanderías, tintorerías, cines, servicios clínicos de hospitalización, servicios funerarios, transporte colectivo inter-urbano. Todos estos bienes y servicios se mantienen a los precios vigentes a la fecha, no pueden ser aumentados sin autorización expresa del M.Fto. **Art. 3:** quedan liberados los precios de lo que no esté en los 2 artículos anteriores, “sin perjuicio de que, por Resolución o resoluciones posteriores, tales bienes y servicios puedan ser incluidos en alguna de las dos listas anteriores”. **Art. 4:** se mantienen inalterables las condiciones de comercialización de todos estos bienes y servicios de primera necesidad.

⁹⁴ Resolución 2264 del 28-4-1976. G.O. 30969 del 28-4-76

conformidad de los bomberos.

—Se congelan en los niveles existentes al 30-6-77 los precios del vestido, calzado, cosméticos, peluquerías, barberías y restaurantes. Menús de restaurantes, incluyendo “cubierto” y guarnición” han de ser previamente autorizados por M.Fto. Igual con peluquerías y barberías. Sanciones de conformidad con el código penal ¹⁰⁰.

—Se incluye entre los productos sujetos a regulación a las frutas frescas exóticas. Firma: Luis Alvarez D. G.O. 31286 del 29-7-77.

—Modifica precios máximos para la sardina en aceite de maní, del aceite de soya, de la salsa de tomate, de la salsa picante y de la carne endiablada ¹⁰¹.

—Se declara de primera necesidad el servicio de transporte de cemento, leche, cereales, combustibles, aceites lubricantes, grasas, solventes, ligas para frenos, fluidos para sistemas hidráulicos, parafinas, asfaltos. G.O # 31.329 del 28/9/77. Firma Luis Alvarez D.

—G.O # 31.338 del 11/10/77. Se señalan los precios de los vehículos bajo regulación.

—Fija precios máximos al público del café industrializado y procesado ¹⁰².

—Fija (modifica) precios máximos para el café industrializado y procesado, según tipo y tamaño del envase, también para el café preparado y servido en barra. Resolución 5798, G.O. 31350 del 31-10-77. Firma: Luis Alvarez D.

⁹⁵ Además podrá haber un recargo también regulado por cobranza que se especifica. Hay un solo considerando “de conformidad con los artículos 2 y 5 de la Ley de Protección del Consumidor . Resolución 2265 del 28-4-76, G.O. Firma: José Ignacio Casal. Se deroga la Resolución 6.451 del 16-10-75.

⁹⁶ Resolución M.Fto. 6099 del 21-10-76. G.O. 31093 del 21-10-76. Derogó la 6359 del 18-9-74. Firma Roberto Pocaterra.

⁹⁷ El precio del arroz 10%, 20%, 30% granos partidos queda en bolívares 2,00, 1,50 y 1,00 el Kg., respectivamente, la harina de maíz en 1,50 el Kg. Además (quedaron con los precios congelados según sus niveles a la fecha) las papas, el café familiar extra, café familiar superior, azúcar, plátanos, cambures, sal, ajos, aceite comestible de ajonjolí y/o maní, manteca vegetal, pollo, huevos rojos o blancos, pan de trigo, 28 tipos de pescados con o sin cabeza incluyendo sardinas, 10 tipos de carne de res, 5 tipos carne de cerdo, mortadela, salchichas, carne endiablada, leche en polvo, botella de malta, productos a base de tomate, jugos de frutas y legumbres, margarina, mayonesa, vinagre, bebidas gaseosas, galletas, pastas, chocolates, conservas de pescado, mermeladas, confituras, arepas rellenas (tostadas) 16 tipos, ropas y prendas de vestir, lencería, toallas y paños, colchones y almohadas, botones, cierres, calzados de todas clases, farmacéuticos, jabón de lavar y detergente, jabón de tocador, papel higiénico, cremas dentales, vasos de papel y de plástico, monturas de lentes correctores, equipos de audición, cabillas, cemento, pinturas de uso doméstico, grifería, instalaciones sanitarias, vidrios planos, bombillos y tubos fluorescentes, cerraduras, refrigeradoras, cocinas, lavadoras, máquinas de coser, tarifas escolares, cuadernos, lápices, juguetes didácticos y educativos, automóviles todas las marcas, 10 en total, varios modelos por marca, repuestos para vehículos 16 especies, hachas, picos, machetes, chicuras, rastillos, maquinaria agrícola 28 tipos, guantes, bates y pelotas de baseball y softball, cigarrillos, fósforos, servicios de lavandería y tintorerías, cines, clínicas y hospitalarios, funerarias, transporte colectivo interurbano. Se deroga la Resolución 6056 del 20-10-1976. La Resolución modifica la Resolución 2263 del 28-4-1976. Entre los considerandos, la potestad que les daba los artículos 2 y 5 de la Ley de Protección al Consumidor.

⁹⁸ Resolución 993, G.O. 31176 del 16-2-77. Entre los considerandos “para mantener artículos de primera necesidad en niveles justos”. Firma: L. Alvarez D.

⁹⁹ G.O # 31.221 del 26/4/77. MAC, Resolución 2.429. Deroga la 6.044 de FTO, y 422 del MAC, del 4/9/74.

¹⁰⁰ Decreto 2229, G.O. 31273 del 11-7-77. Firman: CAP y L Alvarez D el 8-7-77. Basándose en suspensión garantías económicas Dto. 674 del 8-1-62.

—Se declaran de primera necesidad una serie de alimentos propios de la comida navideña. G.O # 31.355 del 7/11/77.

—e modifica el precio de las cabillas nacionales e importadas de 6, 9 y 12 m. de longitud con ciertas especificaciones y según ciudades.

Además Decreto 2.516 declara como de primera necesidad todas las frutas frescas. Hay detalles para cuando se trate de frutas para jugos y néctares, para alimentos colados, para las frutas en almíbar y mermeladas. Se deroga la Resolución luc. 1.962 del 6/4/76. G.O # 31.393 del 29/12/77

—Industriales del café deberán estampar en el envase del producto los precios máximos de venta. Resolución luc. 1563, G.O. 31454 del 28-3-78. Firma: Luis Alvarez D.

Algunas notas de prensa fueron ¹⁰³:

— El sistema de fijación de precios de los medicamentos está orientado por causas emocionales más que por razones técnicas, según ponencia de la XVI convención de la Industria Farmacéutica. 7-03-1977

—Decomisados dos mil Kg de café en allanamiento a residencia por la Policía Técnica Judicial y SPC. 19-03-1977

—Cerrarán de colegios que aumenten tarifas sin permisos informó Min Educación. 22-06-1977

—Congelados los precios del vestido, calzado, cosméticos, peluquerías, barberías y restaurantes anunció CAP en Fedecámaras. 11-06-1977

—Controlar la inflación a través de medidas coercitivas sobre los precios es como tapar el sol con un dedo, declara presidente de Conindustria Salas Capriles. 14-07-77

—Se abarrotan los mercados desde las 4 de la madrugada para comprar lomito a Bs. 13 y carne buena a Bs. 11 el Kg. 7-08-1977

—Informó el SPC Coronel Antonio J. Contreras que sancionó 30 restaurantes del este y centro de la Caracas por violar la lista de precios. Recomendación al público no pagar servicios de cubiertos. 11-08-1977

—Cerrada toda la cadena de supermercados Sorocaima por varios días por vender queso amarillo en Bs. 25 el Kg cuando estaba regulado en Bs. 14,70. 15-8-77.

¹⁰¹ Resolución 4827, G.O. 31309 del 31-8-77. Firma: Roberto Pocatererra Silva.

¹⁰²El café en envase de papel 1 Kg. Bs. 14, 500 gramos Bs. 7, 250 gramos 3,50, en envase de hojalata 900 gramos 16,50, 450 gramos 8,25, café molido familiar en 4 envases distintos, café para cafetín Bs. 11,50 el Kg. Preparado y servido en barra tasa pequeña mínimo 100 c3 Bs. 0,35 taza, 200 c3 Bs. 0,75 taza. - Artículo 6°.- Quienes vendan café para consumo doméstico, deberán adquirir y mantener en existencia para el público, café molido calidad extra y familiar en las mismas proporciones. G.O # 31.350 del 31/10/77 Deroga la Resolución 808 del 7/2/75.

¹⁰³ Todas tomadas del diario El Universal (a partir de 1977)

—Fomento no ha autorizado aumento en los servicios de lavado y engrase para vehículos, asegura la SPC. Sigue el precio en Bs. 8. 25-08-1977

—La SPC cierra por cuatro días 14 supermercados “Cada” por alterar precios. Estos aseguran que la medida perjudica a 100.000 amas de casa. 7-9-77

—Supermercados no venderán pescado si no hay reajuste de precios. Señalan que los precios regulados están por debajo de sus precios de compra. Francisco Betancourt, presidente de ANSA. 12-11-1977

Se fijarán precios para transporte escolar, cantinas y residencias estudiantiles, anunció Carlos Rafael Silva Ministro de Educación. 20-1-1978

—No aumentarán precios del transporte de cemento. La nota indica que el precio al mayor por saco de cemento es de Bs. 10,55 y al detal Bs. 11,05. 25-1-1978

—Los precios de las medicinas están congelados desde hace 20 años, afirmó Pedro Penzini Fleury, presidente de la Industria Farmacéutica. 4-3-1978

—Fomento negó aumento de entradas en el beisbol. 23-4-1978

—Multadas por la SPC 8 fábricas de calzado por alterar precios: Loblan, María Pía, Cordorán, Laura Terameno, Deri, y Vimpur Shoes Paladino. 8-6-1978.

—Colegios privados. La SPC implementará operativo para acabar con irregularidades: circulares que solicitan colaboraciones, donaciones o compra de acciones, y dar cumplimiento así el Decreto presidencial 212 que congela las mensualidades y declara como artículos de primera necesidad al Servicio Educativo. Dijo el SPC Coronel Antonio J Contreras. 24-6-1978

—No aumentarán precios los electrodomésticos anunció el Ministro Luis Alvarez D, a pesar del aumento de los aranceles para la importación. 26-8-1978

—CAP anuncia una rebaja en los precios recién fijados para el cemento por considerar que hubo errores en los cálculos que se hicieron al solicitar los permisos de aumento. “El súbito aumento en las acciones de las fabricas de cemento llevaron al gobierno a ordenar una revisión de los cálculos ...”. 15 -1 - 1979.

Sobre los castigos aparecidos en gaceta oficial:

Alrededor de 350 comerciantes fueron expuestos al desprecio público por un problema de regulación de precios. Como en el caso del gobierno anterior, la mayoría de estos castigos fueron a abastos, supermercados, carnicerías, pescaderías, restaurantes, fuentes de soda, panaderías, frigoríficos o fru-

terías. Se añaden en este período los castigos a las areperas (las cuales desaparecieron hasta que el próximo gobierno de LHC les desreguló los precios) y además a otros establecimientos no relacionados con la alimentación, como fueron las zapaterías, clínicas, hoteles, funerarias, salones de belleza, talleres mecánicos, farmacias. Después del ramo alimentos, los estacionamientos fueron los más perseguidos.

Citaremos de seguidas algunos castigos publicados en gaceta:

—El 22-3-74 cerraron por 5 días una conocida tienda de equipos eléctricos, Lecuna y Cia, porque en sus ventas a crédito no se ciñó con lo que se estipulaba en el decreto recién aparecido #12 del 22-3-74.

La agencia comercial La Liberal recibió una multa de Bs. 1500 por haber otorgado un descuento sin permiso previo, violando el art 2 de la Ley de Propaganda Comercial del 15-7-44. Se trata de una multa impuesta el 22-11-73 (gobierno anterior), pero reconfirmada por el Ministro Quero Morales el 23-1-75, G.O 30610.

Se impone multa de Bs. 50000 a Ratanplas C.A. por incumplir con el Dto. 365 del 27/8/74, según la cual todas las industrias instaladas o por instalarse, deben inscribir en Fomento todos los proyectos industriales que contemplen la creación de nuevas industrias o la ampliación de las ya existentes. Multa de Bs. 2000 a Autolavado Venezuela en Barquisimeto por cobrar un lavado en Bs. 15 cuando el precio fijado por Fto. era de 14. Resolución 12 del Concejo Municipal de Barquisimeto. G.O. 31408 del 19-1-78.

Multado en Bs. 2000 el bar y restaurante Razzeti por vender cerveza polar en lata en Bs. 4 cuando su precio regulado era de 2,25. G.O 31408 del 19-1-78.

Gobierno de Luis Herrera Campins, Marzo 12- 79 a Feb 1- 84

—Resolución 3526 define cuáles bienes y servicios quedan regulados en sus precios vigentes al 7-8-79. Aquellos que no aparecieron en esta lista de la gaceta # 31793 de ese día, quedaban liberados. *En esta Resolución se basó la llamada “política de liberación de precios” . Los precios quedarían libres a partir del 10-9-79. El público llevaba decenios oyendo hablar a cada gobierno cuan importante y cuan dispuestos estaban para regular precios. Todos los partidos políticos tenían en el control de precios su principal bandera. LHC sorprendió con una política de “liberación”, no muy amplia, de corta duración, y herida con una Ley de Aumentos de Salarios que impuso el Congreso efectiva el 1-1-80. Es difícil creer que el Presidente creía en la medida de liberación que estaba tomando, pues él y su partido siempre habían sido defensores de cuanta*

ley pudiera impedir el desarrollo de los mercados libres.

En todo caso, no se liberaron los alquileres, tampoco las tarifas de los colegios privados, los textos escolares, el transporte, las medicinas, las habitaciones de las clínicas, las habitaciones de los hoteles, los estacionamientos, las entradas a las salas de cine, el agua potable en garrafrones, el gas doméstico, el cemento, los cigarrillos. A las funerarias siempre se les mantuvo regulado una serie de servicios y en Agosto 82 se les amplió la regulación. Los precios de los vehículos automotores y de los cauchos fueron liberados en parte, pero se mantuvieron bajo control lo de los modelos populares. Entre los alimentos nunca se llegó a liberar el precio del pollo, el cerdo, los huevos, la leche, la carne de res, el café, el cacao, el azúcar. Muchos de los precios de los productos mencionados aumentaron, pero ello fue solo autorizado por el gobierno, en la mayoría de los casos después de años de justificaciones.

—Colegios quedan obligados a consultarle a asambleas de padres los montos de sus mensualidades y gastos de matrícula. Res 354 del M.E. del 17-10-80.

—El Congreso aprueba una ley de aumentos generales entre 5% y 30% de sueldos a partir del 1-1-80. Se respetaron aumentos que se hubiesen hecho en el trimestre anterior. Se estipuló además inamovilidad laboral por 90 días. También se aumentaron los salarios mínimos.

El Presidente LHC se percató de lo contraproducente que sería la medida y trató de combatirla, pero en esto ni su propio partido lo apoyó. Al menos como Presidente, LHC se oponía a tomar la medida, por eso los sindicatos le pidieron al Congreso (donde ellos mismos tenían una representación considerable) que se encargara de pasar la ley.

—Se rebajan los precios de prendas de vestir y del calzado en un 10%. Resolución 658 de Feb 81. *¿como iba empresario alguno a pensar que la mal llamada política de liberación de precios iba en serio?*

—Todo el universo de bienes y servicios se congela por 30 días, después de ese lapso, quien desee aumentar algún precio tiene que poder demostrar que sus costos lo ameritan y esperar la respuesta. La medida se basa en la suspensión de las garantías económicas art 96. Resolución de Min. Fto. 3303 de Agosto 81. Firma José Porrás Omaña. *Tan arbitraria fue esta medida que Consecomericio demandó su nulidad ante la CSJ por inconstitucionalidad, pidió un pronunciamiento aún cuando la medida fuere derogada. Ese pronunciamiento no se ha dado. Aunque unos días antes se habían liberado las tasas de interés, algo que parecía impensable, la 3303 marcó un nuevo rumbo de precios regulados que no se le-*

vantó sino en marzo 89.

—Se devalúa el bolívar y se controla el cambio frente a la divisa extranjera. Dto. 1842 del 22/2/83. El control, a través de un “Sistema de cambios diferenciales” sufrió modificaciones, pero no fue levantado sino cuando todas las reservas de divisas se habían agotado en Marzo 89.

—Se congelan por 60 días los precios de todos los bienes y servicios según sus niveles al 18/2/83 (antes de la masiva devaluación de la moneda local). Dto. 1847, G.O del 3102 de Feb 83. A esta congelación se le sumó la obligación de vender, también la de mantener calidades, todo ello pese a que el dolar dejó de poderse obtener a Bs. 4,30, desde entonces se obtendría a precios desconocidos al momento. G.O 3102 del 28/2/83 Feb 83. *Una obligación de vender a pérdida. La nulidad de este decreto también fue demandada ante la CSJ por Consecomercio. Nunca llegó una respuesta de la corte.*

Algunas anécdotas de estos días de fuerte devaluación de la moneda local frente al dólar, combinada con obligación de vender a precios pre-devaluación siguen:

—A los vendedores de Whisky importado se les conminó a continuar sus ventas sin alterar precios, se les prometió que su deuda externa les sería reconocida a \$4,30, pero una vez que agotaron sus existencias, el Gobierno de LHC (y también el siguiente) les dijo que no se la reconocerían porque no se trataba de un producto de primera necesidad. *Esto era cierto, pero ¿entonces porque les congelaron los precios y además les obligaron a vender?*

—Hubo vendedores de telas que trataron de evitar tener que trabajar a pérdida vendiendo el metro a precio pre-devaluación, haciéndole firmar al comprador que recibía mas metros de lo que en realidad recibía. Con este artificio las partes sabían que la operación se hacía a un precio mutuamente conveniente y de acuerdo con la disparatada ley.

—Algunos mayoristas de equipos importados que se vieron forzados a subir sus precios de venta sin que el gobierno lo supiera, se convirtieron en vendedores al detal y dejaron de ser mayoristas, al menos en teoría. Terminaron vendiendo al PVP permitido, pero al “público”, no a sus tradicionales compradores que eran comerciantes detallistas.

—Un mayorista de televisores que acostumbraba comprar a plazos y nunca más de Bs. 20.000 se presentó en la fábrica Panasonic con un cheque de gerencia por Bs.500.000 y exigió que le llenaran su camión. Sabía que le había llegado la hora de hacerse rico amparado por una ley absurda. La mercancía que cualquiera adquiriera después de la devaluación a precios anteriores era un regalo forzado que todos querían aprovechar...

—Nuevas reglas de controles de precios para el universo de bienes y

servicios. Al sistema se le denomina SAP—Sistema Administrado de Precios. Dto. 1971 Abril 83. Este decreto también fue demandado por Consecomercio ante la CSJ. Como ocurrió con los dos anteriores, nunca hubo respuesta.

La letal combinación de controles de cambio con controles de precios crearon desde los primeros días de su vigencia problemas de toda índole. Sólo algunos que escuchamos en la directiva de la Cámara de Comercio o de Consecomercio al término del Gob. de LHC fueron:

—En aeropuerto de Maiquetía hay altavoces que cuestan 1 millón Bs. y están parados por un repuesto de Bs. 20. También hay tractores parados por la falta de un repuesto de Bs. 100.

—Escasean los productos de ferretería porque la mercancía se escapa por las fronteras y porque hay barcos que después de haber zarpado hacia nuestro país, tuvieron que devolverse. Insólito, pero más barato salía devolver al barco que comprometerse con una importación...

—Empresas farmacéuticas que quedaron con una deuda externa grande por que el Seguro Social no les pagaba lo que les debía. ¿No era esa una razón para que el gobierno les reconociera su deuda a \$4,30 a fin de evitarles perjuicios? Obsérvese que tal deuda se dijo que se reconocería (LHC y J.L), pero a la postre no se reconoció. En 1990 CAP terminó de desconocerla.

—Estacionamientos pueden cobrar Bs. 0,50 por 20 minutos, eso no paga ni el valor de un ticket.

Algunas notas de prensa fueron¹⁰⁴:

—Las empresas de distribución de lubricantes viven un proceso de descapitalización debido a que sus precios permanecen congelados desde hace 6 años. 19-11-1981.

—Creado el Consejo Nacional de Costos, Precios y Salarios. Decreto N° 1.355 del 23-12-81. Espera el gobierno que sera un instrumento para reactivar la economía y combatir la inflación.

—Sanciones penales a los especuladores advierte SPC Migdalia García. Vigilarán especialmente a las funerarias, estaciones de gasolina y a los propietarios de apartamentos. 29-4-1982.

—Cerradas cuarenta carnicerías por aumentar precios. Igualmente fueron cerrados por 48 horas 20 establecimientos comerciales en Los Teques y 7 en Guarenas por aumentar precios. Algunas carnicerías no abrieron. 9-5-1982.

—Desde mayo 1, rebajado el precio del aceite comestible en Bs. 0,50; Incluso el mercado con el precio viejo deberá venderse por un máximo de Bs.

¹⁰⁴ Todas tomadas de El Universal

8,75 por acuerdo entre industriales, productores y Min. Fomento. 11-5-1982.

—LHC juramentó a 10 mil fiscales de protección al consumidor. 28-5-1982.

—Desapareció el azúcar de los mercados libres: los vendedores abandonaron sus puestos porque para ganar cinco bolívares tenían que vender 100 kilos. 11 de julio 1982.

—Fomento sometió a control los servicios de restaurantes, luncherías y fuentes de soda; Se pretende con esto clasificar los expendios según su calidad y costos para determinar los precios. Los aumentos de precios deberán ser solicitados a la Dirección de Comercio como lo indica la Resolución N° 3234 del MF la cual prevé sanciones desde Bs.250 hasta Bs. 50 mil. 5-8-1982.

—Más de 500 carnicerías han tenido que cerrar, declaró Manuel V. Marmol, presidente de la Asociación Nacional de Mayoristas de la Carne. 21-8-1982

—Suspendieron sus servicios dos empresas funerarias, La Equitativa y La Metropolitana. 28-8-1982.

—Fomento multará a 15 clínicas entre ellas el Centro Médico, Metropolitana, Santa Sofía y Vista Alegre. Se les acusa de cobrar sobre cargos, las multas llegan a Bs. 20 mil. El Min. Fto está preparando una regulación integral de los servicios de las clínicas para evitar cobros excesivos... 22-9-1982

Castigos aparecidos en gaceta por violar regulaciones de precios:

Al igual que en el caso del gobierno anterior, citaremos los que más llamaron nuestra atención:

—Multa de Bs. 600 a Casa Argelia por ofrecer rebajas sin indicar el precio anterior a la oferta. G.O. 31745 del 29-5-79.

—Multa por Bs. 800 a “Panadería Las Ciencias” por no producir para su venta el pan regulado de Bs. 0,56 y 1,05. G.O. 32.042 del 7/8/80.

—Multa de Bs. 3000 al Liceo Libertador (Aragua) por aumentar matrícula de inscripción sin la previa autorización del Min. Fto y del Min. Educación. Violaron así la Resolución conjunta 3486 y 172 del 17-7-78. G.O. 32.176 del 24/2/81.

—Se cerró definitivamente a partir del 16-12-80 a Panadería y Pastelería Coche por no tener existencias de pan de trigo de 50 gr, por no exhibir lista de precios máximos, y por vender 5 panes de 50 gr a Bs. 1. G.O 32187 del 13-3-81.

—Multado en Bs. 500.00 el Centro Venezolano Americano (especializado en dar cursos de inglés) por aumentar las matrículas sin previa autoriza-

ción, por vender libros para sus cursos sin que llevaran estampados el PVP, violando así las Resoluciones 122 del Min. Educ y 3486 del Min. Fto. G.O. 32209 del 14-4-81.

—Cerrada la Panadería Manaure por 6 meses por: 1) no acató el precio del café servido en barra, 2) no utilizó el envase de 0,473 litros de contenido que estaban obligados estos establecimientos a utilizar cuando prepararan merengadas, café, chocolate, o cualquier otro producto similar de consumo inmediato de acuerdo con la Res conjunta de Min. Fto 4084, 18 del Min. Sanidad, y 335 del Min. Agricultura del 27-8-79. G.O. 32234 del 25-5-81.

Luis Herrera nunca comprendió los mercados libres. Al terminar su gobierno LHC se refirió así a su política de liberación tan rápidamente rectificada: “Mi gobierno liberó precios en la esperanza de que con la competencia se beneficiaría el pueblo. Pero después que tomamos las medidas nos dimos cuenta que en lugar de tener una sana competencia, lo que tuvimos fueron precios fijados por los oligopolios. Los empresarios se pusieron de acuerdo con el propósito de sustituir al Estado en la intervención y regulación de los precios. Y eso no lo aceptamos. Rectificamos y volvimos a los controles. Mas tarde establecimos el sistema administrado de precios, que nos permitió terminar el período con una inflación del 6,4% (para todo el año 83). Nosotros si dominamos la inflación que había llegado al 21% en 1980, nosotros si supimos rectificar”¹⁰⁵.

LHC dejó libre unos cuantos precios, los más importantes continuaron regulados, como más arriba se detalla. Tan sólo cinco meses después de la liberación no sólo congeló sino que rebajó en 10% los precios de las telas y los zapatos... Cierta que LHC” recogió velas” y que en su último año la inflación fue de sólo 6,4%. Pero dejó una economía desabastecida y colapsada.

En cuanto a que su gobierno retomó el control de precios para quitárselo a los oligopolios, debemos observar: 1) Tras la corta y limitada política de liberación, en varias áreas sí se comenzó a desarrollar una genuina competencia por primera vez. Si los precios entre distintos competidores eran similares, ello era por razones de competencia y no por razones de haberse puesto de acuerdo los productores. Ver en la primera parte del libro el intertítulo “Pareciera que todos los precios están cartelizados”.

¹⁰⁵ cita tomada de El Nacional del 21-1-90 , entrevista que le hizo Alfredo Peña.

2) *Puede que en ciertas áreas, los precios los decidieron los productores de mutuo acuerdo y no el mercado como se esperaba. Ello podría atribuirse al hecho de que desde R.B. decidió que imperaría el proteccionismo y no el mercado, toda la sociedad, incluyendo los empresarios, perdieron el sentido de lo que significa competir. No obstante, varios entrevistados sobre el tema nos comentaron:*

“nosotros nos reunimos en nuestra cámara o asociación especializada que se había formado unicamente para interactuar con el Ministerio de Fomento, acordamos precios y al día siguiente todos los violábamos”.

3) *El gobierno de LHC no sólo liberó algunos precios para rebajar otros poco tiempo después. Su gobierno tenía una filosofía tan en contra de los mercados libres que llegó a multar empresas en más de 20 mil dólares por haber ampliado sus fábricas sin haberle pedido permiso previo al Ministerio de Fomento (una de estas multas se encuentra en la G.O. # 31792 del 6/8/79). Recuérdese que la razón por la que Min. Fto. exigía permisos previos (Dto.365 del 27/8/74), era porque quería evaluar si no se estaba invirtiendo en áreas que el gobierno consideraba como suficientemente competidas y por lo tanto no debían hacerse nuevas inversiones.*

Gobierno de Jaime Lusinchi, Feb.2-84 a Feb 1-89.

—Se aprueba la Ley que crea la Comisión de Costos Precios y Salarios- Conacopresa, se extiende la vigencia del SAP Dto. 1971 por 90 días. Gaceta 3301 del 2/7/84. Conacopresa quedaría formada por representantes empresariales nombrados por Fedecámaras, laborales nombrados por la CTV y por el Ministerio de Fomento. Propondrá al Ejecutivo los bienes y servicios que deban ser declarados de primera necesidad. Dictaminará sobre cualquier fijación y modificación de precios de lo que haya sido declarado de primera necesidad.

—Ante la presión que ejercen los sindicatos por un nuevo aumento salarial general —que no ocurría desde hacía 4 años— JL, muy comprometido con los sindicatos pero conocedor de los efectos destructivos que aumentos de esta naturaleza tienen, decide jugarse una carta de moderación al decretar no un aumento de salarios, pero si un bono mensual de transporte de Bs. 100 a quienes devenguen menos de Bs. 3000 mes y además el pago de la mayor parte del precio de una comida diaria por jornada de trabajo ¹⁰⁶.

¹⁰⁶ Dto. 178 del 29-6-84, G.O 33010 y Dto. 221 del 24/8/84 G.O 33048. El salario Mínimo rural lo elevó de Bs. 750 mes a Bs. 1200. (Dto. 328 el 31-10-84, G.O 33099).

—Productores e importadores de bienes y quienes prestan servicios no declarados esenciales, están en la obligación de participarle al gobierno con 60 días de anticipación toda modificación de precios en sus productos o servicios. Aquellos bienes y servicios declarados de primera necesidad quedan regulados por la Comisión de Costos, Precios y Salarios-Conacopresa. Infractores sujetos a multas hasta por Bs. 500.000 o cierre hasta por 6 meses. Dto. 327 del 31-10-84¹⁰⁷. La Resolución 4704 del 29-10-84 señala cuales bienes y servicios quedan clasificados como básicos sujetos al consejo que Conacopresa le de a Min. Fto.

Siguen algunas noticias de prensa que ilustran estupideces del gobierno, escasez, abusos de autoridad y despilfarro de recursos humanos y ambientales:

—IBM de Vzla le dice a sus clientes que adquieran los equipos que deseen directamente a través de sus oficinas en New York. IBM no puede operar con los controles de cambio y de precios, se limitaría a dar servicios. The Daily Journal 12-5-84. *Importar, que era su actividad principal, prefería no seguir haciéndolo...*

—El salario mínimo urbano se elevó de 900 a 1500 mes (Dto. 493 del 1-2-85 G.O 33157).

—Ricardo Rodríguez, representante de las Estaciones de Servicio (Fenegas) rechazó la fórmula de rentabilidad negativa que se les ha impuesto a las estaciones de servicio a través de la Resolución del MEM N° 200 de fecha 1° de junio de 1984, estableciendo que a mayor volumen de ventas en una estación de servicio, más caro se le venderá la gasolina. Las estaciones de servicios evitarán vender un litro adicional de los 400.000 litros hasta los 650.000 ya que se obtiene el mismo ingreso neto. El Nacional, 1 de agosto de 1984.

—Se fija el precio de un bolívar para el café pequeño negro, con leche o marrón servido en barra. Si es grande, Bs. 1,75. El universal 28-2-85.

—Conacopresa amplía lista de bienes de primera necesidad regulados. De 135 pasan a ser 155. El Universal 12-3-85.

—Inicio la SPC operativo en restaurantes, floristerías, ventas de regalos y pastelerías. El Universal, 9 de Mayo de 1985.

—Advierte SPC- “Seremos implacables con panaderías que no vendan pan de a medio”. El Universal 14-5-85

—Conacopresa rebajó algunos precios, entre ellos los de la sal, gelatina, hielo, levadura, jabones de almendras, de coco, de tocador y de lavanda. El

¹⁰⁷ G.O 33097 del 5-11-84. Se deroga el Dto. 327 del 20-4-83.

Nacional, 6 de Junio de 1985.

—Serán retroactivas y durarán un año las negativas de aumentos de precios, acordó Conacopresa. Ante la posibilidad de alzas especulativas se incluyeron los cinturones de seguridad de los vehículos dentro de la lista de los artículos esenciales. La Conacopresa negó aumento a las sopas deshidratadas, cuadernos escolares, toallas sanitarias, envases plásticos y jugos de fruta. El Universal, 13 de Julio de 1985.

—Se aumenta el precio de la gasolina (El Nacional 4-1-86). *Tomará meses para que a los autobuses y taxistas les permitan aumentar sus tarifas.*

—Se aumentan sueldos de todos los trabajadores en el sector privado (excluye al sector público) entre 10 y 20% entre los urbanos y 7,5 y 10% para los del sector rural. La orden fue suavizada al estipularse excepciones, por ejemplo entre trabajadores que estuvieren amparados por contratos colectivos, entre empleados de instituciones benéficas, entre conserjes y trabajadores domésticos, entre empresas que habían acordado aumentos durante el año anterior. Se le permitió a los patronos que pudieran demostrar dificultades económicas que solicitaran ante el gobierno una excepción. Dto. 960 del 26-12-85 G.O 33381 del 2-1-86.

—Anuncia el nuevo Ministro Jose A. Ciliberto: “Conacopresa no se ocupará más de aumentar precios. Mi aspiración es que la Comisión no tenga que ocuparse de los precios, por cuanto estos ya están fijados”, El Universal, 15-1-86. *Para el ministro, el aumento general de salarios dictado días antes nada tendría que ver con los precios...*

—Cerrarán panaderías que no vendan leche, jugos y huevos. La SPC advirtió sobre cierres hasta por seis meses, y multas de hasta Bs. 100.000. Los panaderos alegan que las pasteurizadoras y productores de huevos ofrecen un margen de comercialización muy bajo, mientras los costos de operación van en aumento. Decreto 973 fijaba los precios y los tipos de envase para dichos productos. El Universal 18-1-86

—Productores de pastas obligados a utilizar harina de maíz. El Universal el 18-2-86.

—Es una buena noticia que falten en el mercado solo 21 productos farmacéuticos. La SPC Marisela Ruiz Pereira, lo considera como una buena noticia, si comparamos esta investigación con la efectuada en el año 84, que presentó una cifra superior a los 150 productos. EL Nacional, 1-7- 1986.

—Dice la SPC que obligarán a las funerarias a troquelar el precio de las urnas. Los precios mínimos oscilan entre Bs. 360 y 1188 para las urnas pequeñas así como entre 868 y 2200 para las de tamaño normal. Las más caras

tienen un valor de 7415 el 27 de Julio de 1984 . El Universal, 5-7 de 1986. Según la Asociación de productores de urnas, estos precios son similares a los impuestos en 1974. El Universal 22-7-86.

Nueva disposición Fomento- MAC: Las bolsitas de azúcar mantienen su precio, pero podrán contener 3 gramos menos. Habrá mayor abastecimiento con la medida llamada a promover el ahorro. El Universal 16-8-86.

—La situación que están viviendo los 3.500 expendios de carne en Caracas es grave, 70% de ellos quebrarán en cuatro meses como consecuencia del mensaje de J.L anunciando la congelación de 30 productos de la dieta popular, entre estos carne, pollo y cerdo. Cámara Nacional de Comerciantes e Industriales de la Carne y Similares (Canacicar), Víctor Bolívar. El Diario de Caracas, Agosto 1986.

—El Salario Mínimo en el campo es elevado de 1200 a 1500 mes y el urbano de 1500 a 2010. Empresas que pudieran demostrar dificultades para estos aumentos tuvieron la posibilidad de pedir permiso para comprometerse con un aumento menor. Dto. 1382 del 6-12-86 y 1383 del 6-12-86, G.O 33614.

—Memoria de la SPC 1986: A 2.283.000 se elevó número de fiscalizaciones. En el 85 llegaron a un millón 556 mil. En el año se cerraron 3.290 establecimientos. El Diario de Caracas, 5 -1- 1987.

—Industriales de pastas piden revisión de los precios congelados desde 1980 y de la Resolución que les obliga incorporar un 10% de harinas de cereales nacionales en sus mezclas. El Universal, 21-1 1987.

—Exhibidores de películas se quejan de que en 30 años las tarifas han aumentado apenas en Bs. 10 (1984). Las salas de cine están desapareciendo. El Universal 11-2-87.

—Tres empresas de autobuses (Autobuses Antímano, Colectivos Paraiso, y Colectivos La Vega-Simon Rodríguez) que sirven Caracas dejan de operar por no poder cubrir sus costos. Además, en el país hay unas 600 unidades fuera de circulación por falta de repuestos. El Universal 11-2-87.

—SPC anuncia prisión entre 6 y 30 meses a acaparadores y especuladores. El Universal 13-2-87.

—Detallistas de la carne al borde de la quiebra. Acosados y expuestos al desprecio público, deben comprar a razón de 33 bolívares el kilo de carne de res para venderlo a 26 y 28 bolívares; y a 37,50 el kilo de carne de cerdo para venderlo a 26. La carne de pollo ha sido regulada en 15,35 el kilo, pero ellos deben comprarla al mayorista a BS. 18. El Universal, 20-3- 1987.

—Procter & Gamble dice el 20-3-87 que han tenido que paralizar la producción de detergentes (Ace, Ariel, Ariel Baja Espuma, Bold 3) desde fines de Febrero por falta de materia prima.

—La Electricidad de Caracas no atenderá nuevos suscriptores por falta de equilibrio económico. Diario de Caracas 14-3-87

—Regulados vehículos. A Ford Motor les regularon todos los modelos, a otras empresas algunos de ellos, a otras ninguno. Distribuidores ignoran criterios que expliquen la suerte tan dispar que les tocó a fabricantes y distribuidores. Diario de Caracas 25-3-87

—Actualmente no hay repuestos para automóviles nuevos porque las ensambladoras no pueden importar de acuerdo con las necesidades del mercado y se ven forzadas a dedicarle la mayor parte de los dólares asignados a la fabricación de los vehículos. El Universal 23-4-87

—Regalo para los trabajadores en su día el 1 de Mayo-Dto. 1538 del 29-4-87: no un aumento de sueldo general y compulsivo típico, pero si un bono "compensatorio" que según el decreto no formaría parte de las prestaciones de antigüedad y cesantía, por eso la orden sería mas generosa que habitualmente. Entre 20 y 30% según escala de sueldo. Fueron exceptuados conserjes, servicio doméstico. Los trabajadores del Estado lo recibirían a partir del 1-1-88. Se puede imputarle al bono los aumentos otorgados desde el 1-1-87. Nota: los sindicatos demandaron ante la Corte Suprema de Justicia el que el bono no tuviere incidencia en las prestaciones de antigüedad y cesantía.

—J.L congela por 120 días todos los precios, declarados o no de primera necesidad. Dto. 1540 del 29-4-87. (En el momento en que aumentaba salarios).

—En estaciones de servicio automotor, el gobierno no revisa sus márgenes desde hace tres años. En ese mismo lapso han decretado tres aumentos salariales que los propietarios no podrán absorber si no se les aumentan sus márgenes actuales de 6,8% por litro vendido. Proprietarios de estacionamientos también se quejan de tarifas congeladas combinadas con aumentos de sueldos compulsivos. El Universal, 11-5 - 1987.

—Desestimulados los productores de caraoas por precios congelados, se sintió la escasez y, en consecuencia hubo que importarlas de Chile a precios por encima de los que aspiraban los productores nacionales. El Nacional 14-5-87.

—Hay escasez de azúcar, pollo, pastas, entre otros; mientras los empresarios se quejan de falta de materias primas y de divisas. El país esta envuelto en una ola de desabastecimiento que se ha incrementado a partir de las ultimas medidas, entre las cuales destacan el bono compensatorio salarial y la congelación de precios. Diario de Caracas, 3 -6- 1987.

—Las estaciones de servicio automotor que venden menos de 400 mil litros mensuales ganaran 16 céntimos por litro. Las de ventas millonarias, 9

céntimos por litro. La rebaja tiene carácter retroactivo desde el primero de enero. El Diario de Caracas, 3 -6- 1987. *Se busca que todas las bombas, vendan más o vendan menos, ganen lo mismo.*

—Cierran 25 supermercados por estar obligados a trabajar con mínimos márgenes. El Universal 20-6-87. Directivos de Ansa señalan que pierden en la venta de azúcar, harina precocida, carne de res, de cerdo, pollos, café molido, huevos, detergentes. El Universal 20-5-87

—800 estaciones de servicio suspendieron servicios de agua y de aire. Descontento es debido a los precios tanto de compra como de venta de la gasolina que se les impone. El Universal 28-5-87.

—Paralizada industria del plástico por falta de materia prima. El Universal 30-5-87.

—Asociación de Fabricantes del Calzado asegura que 650 empresas están al borde de la quiebra. Consideran un error declarar todo tipo de calzado como artículo de primera necesidad, según el decreto 488 del 11-02-87. El Universal, 12 -6- 1987.

—El bono de transporte para todos los trabajadores que ganen menos de Bs. 3000 mes se incrementa de Bs. 100 a Bs. 200 mes a partir del 13-8-87 (G.O. 3995). Este se volvió a aumentar el 12-8-88 de Bs. 200 mes a Bs. 300 mes.

—Nuevo sistema de regulación de precios. Ahora hay tienen tres tipos de clasificación. Dto. 1717 del 31-8-87 G.O 33792 dispone: art 1 Min. Fto dictará lo que deba considerarse de primera necesidad y regulará sus precios según la LPC y la ley de Conacopresa. Hay precios regulados, controlados y supervisados. En el primer grupo se encuentran 43 productos de primera necesidad; en el segundo grupo se encuentran 88 productos “controlados” que para ser incrementados hay que hacerle una solicitud a Fto. con 60 días de esperar respuesta. El tercer grupo esta formado por todos los demás bienes y servicios. Los precios de este tercer grupo pueden ser aumentados automáticamente 30 días después que se le haya notificado a Fto. Art 5 Fto podrá incluir o excluir a los distintos bienes y servicios de cualquiera de las categorías establecidas¹⁰⁸.

—Los atuneros van con su producto a Panamá donde aprovechan el precio internacional del atún, que es de 1.400 dólares por tonelada. En Venezuela el precio regulado es de Bs. 14.000. Seis plantas fabricantes de atún enlatado se encuentran en peligro de cerrar por falta de materia prima. El Nacional, 25-8-1987. Han cerrado 7 plantas de langostinos, solo en 1987 doce

¹⁰⁸ Se deroga el Dto. 327 del 31-10-84 y el 1540 del 29-4-87.

barcos pesqueros se han ido del país. El Universal 15-10-87.

—Corte Suprema señala el 8-3-88 que el bono compensatorio decretado por J.L el 29-4-87 Dto. 1538 sí forma parte del salario y de las prestaciones.

—Consecomercio declaró que para este año se había dispuesto de casi 700 millones de dólares al cambio de 14,50 para el sector automotor, y apenas 194 millones de dólares habían sido destinados, entre importadores y ensambladores, para mantenimiento. Tomando en cuenta que son 2,5 millones de unidades que conforman el parque automotor, se están destinando 75 dólares para la preservación de cada vehículo. El Nacional, 12 -7- 1988.

—Mientras aquí un caucho para gandola cuesta Bs. 4 mil, en Colombia lo compran hasta en Bs.10 mil. Los dólares preferenciales para importar insumos para su fabricación quienes más lo aprovechan son los colombianos. El Nacional, 24 de Julio de 1988.

—Las tasas de interés se mantienen desde Oct 85 en los niveles que fijo el BCV, a espaldas de la realidad económica. El Universal, 3-8- 1988.

—Autoridades militares de Paraguaná informaron que el paro del transporte público obedece a la escasez de cauchos, liga de frenos y aceites lubricantes debido al contrabando hacia Colombia y Las Antillas. En el poder de las autoridades fiscales se encuentran 100 mil cajas de aceites lubricantes, producto de decomisos en la costa. El Universal, 6-8- 1988.

—Se aumenta la obligación que tienen los patronos de pagarle la mayor parte de una comida cada día de trabajo a sus trabajadores que ganen menos de Bs. 4900 mes. Desde ahora se supone que la comida vale Bs. 18,25 y que los patronos asumirán Bs. 15.

—La mala calidad de los cauchos—no duran ni 18.000 Kms— y la fuga hacia Colombia serían las causas de la escasez que según los transportistas, tiene paralizada a un 30 por ciento de la flota. Oscar Diesis Presidente de Asocauchos asegura que un caucho para gandola tiene un PVP de Bs. 3945 en Colombia valen Bs. 9500. El Nacional, 10-8 - 1988.

—SPC utiliza los tribunales para detener a los presidentes de tres fabricantes de neumáticos (Neumaven, Good Year y Firestone) por violar Ley contra el Acaparamiento y la Especulación. Rosendo Terradas, Jack Beldon y Mauro Zigne. El Universal, 23 de 8 de 1988.

—Durante julio se multaron 308 establecimientos, mientras 328 fueron cerrados entre 24 y 296 horas. SPC Rosa Cedeño lamenta que en el caso de los automercados CADA sea difícil el cierre de cada establecimiento como un todo, porque cada departamento funciona como una unidad independiente. Así al detectar violaciones en el precio de la carne, sólo se ha podido sancionar el puesto de venta, no el automercado completo. El Nacional, 10 -8- de 1988.

—Cerrados en un día 262 establecimientos comerciales entre 24 y 96 horas por violar precios. El Universal, 28-2- 1987.

Rotundo fracaso de los controles

Al término del gobierno J.L., “todos los precios los controla el Estado”, escaseaban la mayoría de los bienes que consumidores y productores necesitaban. También se habían agotado todas las divisas del Banco Central. Aparte de algunos pocos minerales, casi nada se exportaba con algún beneficio para la nación. Los hoteles lujosos de la capital estaban llenos, no de inversionistas internacionales, sino de cobradores. La corrupción alrededor de RECADI y las ineficiencias que allí se generaban, hacía tambalear al sistema. Si bien todo escaseaba, a Colombia se iba buena parte de lo poco que se importaba y/o producía. El Estado a través de Subsidios a las importaciones y a algunos productores del campo, y el sector empresarial privado a través de precios máximos bajos dictados por el gobierno, subsidiaban a los consumidores colombianos. Pocos advertían cuánto nos iba a costar subsidiar el consumo de otros pueblos, problema que se generalizó desde que LHC controló el cambio.

Los teléfonos no funcionaban. Quien quisiera enviar un fax o hacer una llamada al exterior, tenía que pasar horas en el intento. Un alto Ejecutivo de una empresa multinacional nos resumió así su opinión sobre el problema de escasez al que habíamos llegado: “con leyes contra el acaparamiento y la especulación se hizo muy difícil producir, lo que si era fácil era ir a la cárcel”. La economista Ruth Krivoy sintetizó así la situación a la que habíamos llegado: “Cada gobierno fue añadiendo a la maraña de controles que ahogaba a la economía. Las condiciones para el cambio se dieron cuando finalmente se agotaron las reservas internacionales, el déficit fiscal alcanzó profundidades inmanejables, y la corrupción asociada al control de cambios se convirtió en un grave problema político. Por eso, la decisión de eliminar el control de cambios se hizo fácil: virtualmente era la única opción”.

En nuestra opinión reinaba un caos nunca visto antes. Desde el término del gobierno de Leoni, cada gobierno parecía que lo había hecho peor que el anterior. Esto puede explicarse por el hecho de que cada uno tomaba las regulaciones que heredaba del gobierno anterior y se ocupaba de mantenerlas y de ir las acrecentando. A las masas se le dijo que los culpables del alto costo de la vida y de la inflación eran los

especuladores y acaparadores. Ese discurso le fue dando una justificación ética al pueblo para salir a saquear ¹⁰⁹.

Los controles de cambio administrados por Recadi solo sirvieron para empobrecer a los venezolanos y además para destruir a mucha gente de trabajo. Aparte de haber paralizado al país sin ni siquiera lograr preservar las divisas que tenía el BCV, una serie de personalidades fueron acosadas y obligadas a irse del país dizque por haber "mal utilizado" las divisas que el gobierno les había obligado a comprarle.

Conocidos industriales recibieron autos de detención, pero por suerte para ellos lograron abandonar al país antes de que fueren detenidos. Otros lograron que no les llegara el auto de detención que por el solo hecho de ser connotados empresarios forzados a acudir a Recadi, les iba a llegar.

El caso más sonado de todos ocurrió con los industriales del trigo. Salvo excepciones, los directivos de cada molino de trigo fueron acosados por un tribunal. El Dr. Nicomedes Zuloaga, miembro de la directiva de Gramoven ¹¹⁰fue esposado y arrestado frente a las cámaras de TV y llevado al retén del Junquito. Después de 4,5 meses encerrado sin que se le formularan cargos concretos, un juez superior revocó el auto de detención. No murió en la cárcel, porque el presidente Pérez pudo disponer que lo pusieran en un lugar especial relativamente seguro. Nos parece insólito que un asunto mercantil haya podido ser llevado al campo de lo penal. Pareciera que estas acusaciones dirigidas contra los empresarios más notables, tuvieron el propósito de lavarle la cara al corrupto sistema de controles de cambio a cargo de Recadi que tanto comprometía al presidente Lusinchí y a todos sus colaboradores. Lo ocurrido nos demuestra que la libertad que podemos gozar los venezolanos es solo condicional.

Gobierno de Carlos Andres Perez, Feb 2-89 a Mayo 20-93

—Se aumentó el salario mínimo urbano de 2010 a Bs. 4000 Dto. 26 del 20-2-89 G.O. 34162¹¹¹. Además del aumento del salario mínimo se dio un

¹⁰⁹ Desde 1939 se aseguraba que el hambreador del pueblo era el comerciante especulador, pero en la época de Lusinchí, justo cuando más escasez hubo, dicho discurso fue más virulento y frecuente que nunca. Los saqueos masivos ocurrieron el 27 y 28 de Febrero de 1989.

¹¹⁰ Nicomedes Zuloaga era un miembro más de la directiva de Gramovén. Cuando se hicieron las solicitudes de divisas y las importaciones de materia prima para el molino de trigo, el Dr. Zuloaga era embajador en Argentina. En las importaciones que ocasionaron la investigación, nada tuvo que ver su situación como miembro de la directiva. En nuestra opinión, el Dr. Zuloaga era el venezolano honorable que reunía las mejores condiciones para hacer un circo con su detención. Una desventaja que tuvo fue la de carecer de medios de comunicación que le defendieran como ocurrió con otros miembros de la junta de Gramovén que no recibieron el auto de detención.

¹¹¹ Según este mismo Dto. el salario mínimo rural queda en Bs. 2500 mes.

aumento a todos los trabajadores de Bs. 2000 mensuales Dto. 55 del 2-3-1989 G.O. 34170.

—Según Dto. 50 del 1-3-89 se liberan todos los precios excepto una cesta de 18 bienes y servicios que se promete también quedarán liberados¹¹². *Una medida valiente para poder intentar la reconstrucción del país. Nada fácil podía ser para la población entender que quién tantos precios reguló en su primer gobierno ahora los liberaba. Para los inversionistas que llevaban al menos un decenio ausentes del país era una medida inmensamente prometedora, pero ¿por qué creer que ella se sostendría en el tiempo en un país que llevaba 50 años oyendo hablar de las bondades de los controles y oyendo decir a políticos, a intelectuales, a maestros de escuela y profesores de universidad, a la mayoría de los periodistas y hacedores de opinión pública, que la inflación era un problema de especuladores y que lo que se necesitaba era encarcelarlos. Además, el Congreso, incluyendo a los miembros del partido de gobierno, rechazaba esta liberación, y también lo hacían algunos miembros del gabinete. El Presidente se quedó muy solo.*

—Con la liberación de la economía se notó en los periódicos un cambio radical. Desde entonces no aparecieron mas remitidos ni notas de prensa para alarmar a la sociedad sobre situaciones de escasez. A partir de la reforma de la ley de Protección al Consumidor en Mayo 92, los periódicos se lucieron orientando al público en cuanto a donde estaban las mejores oportunidades para comprar. Esto fue un cambio trascendental, pues entre 1974 y principios de 1992 la mayoría los precios eran iguales en todas partes.

—Se libera por primera vez buena parte de los medicamentos. Se mantuvieron reguladas 42 sustancias activas básicas relacionadas con unas 700 presentaciones diferentes. El resto quedó liberado, aunque con ciertas restricciones acordadas en un “pacto de caballeros” entre representantes de la industria y el Min. Fomento. Lo que quedó liberado tenía que subir de precio para que la industria se pudiera resarcir de décadas sobregulada y además para compensar las pérdidas que les producirían los 700 medicamentos que quedaron regulados. No obstante, los medicamentos liberados continuaron siendo los más baratos de toda Latinoamérica. Este fenómeno puede atribuirse a

¹¹² Quedaron regulados entre otros la harina de trigo, las pastas, el arroz, la harina precocida de maíz, las sardinas enlatadas en su presentación más popular de 170 gr, el azúcar lavada o moscabada, la leche popular, papel higiénico, aceite vegetal, el queso blanco pasteurizado semigraso, sopas deshidratadas y fórmulas infantiles, fertilizantes, el transporte terrestre, transporte aereo doméstico, varias leguminosas que se determinarían por Resolución. La Ministro de Fto Imelda Cisneros quien entró al gabinete en Marzo 90, comenzó a liberar paulatinamente la mayor parte de estos productos. Los últimos en ser liberados fueron la harina precocida de maíz y las sardinas. Los alquileres quedaron como siempre con las mismas regulaciones.

que estando tan disminuido el poder adquisitivo del Venezolano, los precios liberados poco pueden subir, y también al “pacto de caballeros” según el cual los precios que quedarían liberados iban a subir a paso lento. Este pacto fue acatado por algunos industriales y por otros no. Los que no lo respetaron alegaron no tener fe en que la liberación duraría, y tuvieron razón. En Dic. 93 volvió una férrea regulación para todas las medicinas.

—Se hace un esfuerzo por incentivar la construcción para alquilar, inexistente desde 1960. Se ofrece exoneración de regulación para nuevas construcciones durante 20 años (en lugar de 10) Decreto 298 del 15-5-89¹¹³. *Obsérvese que para constructores una garantía de 20 años no es gran cosa. Además, que garantías habría de que esos 20 años libres de regulación fueren respetados?*

—Por unanimidad el Congreso aprueba el 27-11-90 una nueva Ley del Trabajo. Se glorificó y facilitó la huelga, se fortalecieron los sindicatos, sus federaciones y confederaciones, se redujo la jornada laboral, se le puso trabas a la privatización de las empresas públicas, se les otorgó prestaciones de antigüedad a todos los trabajadores del sector público, las prestaciones por antigüedad y cesantía se encarecieron al tenerse que incluir las utilidades en su base de cálculo, se autorizó al presidente a aumentar salarios en forma general y compulsiva cada vez que lo tuviere a bien con el agravante de que el Congreso tendría la potestad de evaluar para aprobar o para rechazar la cuantía de los aumentos dictados por el Presidente¹¹⁴.

CAP firmó la ley porque no le quedaba alternativa después que el Congreso la había aprobado por unanimidad. Sabía que era una ley fatal. En una reunión con empresarios les dijo que habría que tomarla como “una transacción dentro de la transición a la modernidad que su gobierno intentaba”. Su principal promotor, R Caldera no sospechaba que volvería a gobernar a partir de 1994 y que esa ley le daría tantos problemas con las citadas prestaciones que acumuló el gobierno¹¹⁵, con la facilidad con que los trabajadores de los servicios públicos prestados por el Estado irían a la huelga, con los aumentos de salarios que quiso ordenar y con las empresas públicas que quiso vender.

—CAP aumentó salarios en forma compulsiva en Mayo 91 y aumentó los mínimos a partir del 1-1-92. En ambas ocasiones tuvo que— de acuerdo con la nueva ley—someterle el aumento a la aprobación del Congreso. *Con*

¹¹³ Deroga el anterior que a nadie había motivado, el 1493 del 18/3/87.

¹¹⁴ Desde 1974 los presidentes aumentaban salarios en forma general y compulsiva, pero con una dudosa autorización legal para hacerlo. Ahora no solo no queda duda de esa autoridad, el presidente está obligado a ello si se dan “notorios” aumentos en el costo de la vida

¹¹⁵ El sistema de prestaciones fue cambiado sustancialmente con la reforma que se hizo el 19-6-97. El Ministro Matos A ha reconocido en Agosto 97, que la deuda por prestaciones del sector público se había ubicado en US\$8 mil millones.

irresponsabilidad éste le obligó a ser más generoso. ¿De donde saldría el dinero para pagar los aumentos? He aquí una pregunta que en el mundo de los políticos nunca parece tener importancia. Se da por descontado que siempre hay para ello.

—La deuda externa privada al 18-2-83 que el Estado se había comprometido a reconocer a Bs 4,30 por US\$ por haber congelado precios en el momento de la devaluación y exigido que se siguiera vendiendo a precios pre-devaluación, quedó formalmente desconocida. A la mayoría de los afectados con la obligación de vender a precios pre-devaluación, alguna excusa había encontrado el gobierno anterior para desconocerle su deuda, pero la que aun quedaba reconocida, perdió todas sus esperanzas con el decreto 1307 del 28-11-90. Es incalculable lo que los empresarios afectados tuvieron que hacer (en vano) desde el 18-2-83 hasta esa fecha para demostrale al gobierno la legitimidad de su deuda.

—Las líneas aéreas domésticas se quejan de que aún cuando las tarifas fueron recientemente liberadas por primera vez, el ministerio del transporte les exige explicaciones por cada céntimo aumentado. El Universal 19-8-91. Noticias como esta, tenían que hacer pensar que la liberación no era clara.

El 13-11-91 la Cámara Nacional de Enlatadores de Sardinias conmina al gobierno a que pague Bs. 100 millones que le adeudan, después de que, según decreto 1723 del 11-7-91 el precio de la lata mas popular, el de la de 170 gr. fue fijado así: el público pagaría a través del PVP solo Bs. 9 por lata y el gobierno complementaría ese precio entregándole a los productores un complemento de Bs. 7,25. El propio gobierno le había reconocido un valor de Bs. 16,25¹¹⁶; ¿Cómo no iban a quebrar varias de las pocas empresas industriales sardineras que había si además del problema de la regulación de precios durante mas de 50 años, no les pagaba el gobierno los subsidios que el mismo imponía para que la sardina tuviere un precio de regalo? Obsérvese que como esa lata de 170 gr. estaba tan subsidiada, el público solo quería esa presentación.

—Se reforma la ley de Protección del Consumidor aprobada el 2-9-74. Esta reforma fue muy positiva en el sentido de que acabó con la aberración de que los precios los marcara el productor o el importador y no el comerciante detallista. Continúa igual el problema de que la ley autoriza al Presidente a declarar como de primera necesidad a cualquier bien o servicio que le parezca, y en consecuencia, controlar su precio de cualquier manera¹¹⁷. Art. 16: al

¹¹⁶ Para mayores detalles, ver El Universal del 20-11-91- nota titulada "Colapsarán enlatadores de pescado si no se les cancela el subsidio".

¹¹⁷ El proyecto de ley enviado al Congreso Resolución por el Ejecutivo no contemplaba la potestad del gobierno de regular lo que tuviera a bien declarar como de primera necesidad, pero el Congreso sí quiso que se mantuviera esta potestad.

marcar el precio el detallista debe incluir la fecha en que se hizo el marcaje. La ley tuvo la virtud de derogar la Ley contra el Acaparamiento y la Especulación que estuvo vigente desde 1947. Ley en G.O. 4403 ext. del 24-3-92, en vigencia a partir del 24-5-92.

—30-11-92: Resolución 35102 del Min Fto. Exceptúa de regulación a inmuebles construidos después del 1° Diciembre 92.

La política de liberación de la economía que por primera vez se ponía a prueba desde 1939, llegó a su fin con el golpe militar del 4-2-92. Si bien este golpe no logró derribar al gobierno que liberaba la economía y que también planteó profundos cambios en materia política, sí logró detener el proceso. El Congreso y la CSJ terminaron sacando a CAP del poder en Mayo 93. R.C a partir de 1994 echó atrás las medidas que el gobierno de CAP II había tomado hacia una economía de libre mercado.

La administración de CAP II había eliminado los controles de cambio, la mayoría de los controles de precios, había reducido las protecciones a los productores que tanto afectaban a los consumidores y había liberado fronteras, destacándose la Colombiana. La decisión de liberar precios¹¹⁸ fue a nuestro juicio la decisión más importante y valiente que había tomado gobierno alguno en más de 50 años. A pesar de ello, no era fácil para los inversionistas creer que estas medidas que tanto les favorecían no iban a ser echadas hacia atrás por el propio gobierno que las tomó, por el Congreso, o por sucesivos gobiernos. Hacemos hincapié en que la Ley de Protección al Consumidor reformada a partir de Mayo 92, mantenía la discrecionalidad del Presidente de declarar cualquier cosa como de primera necesidad y proceder entonces a fijarle su precio¹¹⁹. La Ley del Trabajo aprobada en Nov. 90, era un aviso de que aquí no habría una economía libre de controles sobre los salarios. Aunque el gobierno se propuso un plan de privatización, demasiados obstáculos encontró, sobre todo en el Congreso Nacional, para llevarlo a cabo mas allá de la venta de la telefónica y de Viasa.

El proceso de liberación entre 1989 y 1992 trajo resultados impre-

¹¹⁸ No se liberaron los precios de la gasolina, de transporte en autobus, ni el del gas, ni el de los alquileres. En el transporte de pasajeros solo se liberaron las tarifas interurbanas bajo ciertas condiciones. En el caso de las sardinas enlatadas los precios se mantuvieron regulados por mas de un año, y además no les pagaron los subsidios que el gobierno anterior había ofrecido por vender las latas cilíndricas de 170 gramos a Bs. 9 en lugar de Bs. 16,50. Tenemos evidencias de que si hubo un proyecto para liberar paulatinamente los alquileres que se quedó frío en el Congreso.

¹¹⁹ El proyecto de reforma de la ley de Protección del Consumidor entregado por el Ejecutivo al Congreso, no le daba al Presidente la potestad de regular todo lo que tuviere a bien declarar como de primera necesidad.

sionantes. Algunas evidencias: aunque todo subió de precio, no hubo más escasez. Se acabó la corrupción asociada con los controles de cambio y de precios. También la que estaba relacionada con los bonos de exportación y con los préstamos de la Corporación de Fomento, ya que ambos fueron eliminados. Lo que se llamaba “contrabando de extracción” para designar la salida de productos subsidiados hacia países vecinos, salvo en el caso de productos que se mantuvieron regulados como con la gasolina, el aceite, el gas licuado, dejó de existir.

El país comenzó a exportar una serie de productos manufacturados como por ejemplo automóviles, cauchos, bujías, cerámicas, alimentos industrializados como cereales para el desayuno, telas, vidrios, medicamentos y químicos que nadie imaginaba podían ser exportados sin subsidios. Las líneas aéreas domésticas comenzaron a proliferar y a competir ofreciendo diversidad de servicios y de tarifas. Aparecieron varias empresas de transporte interurbano en autobuses de lujo. Nótese que un autobús nuevo grande no se veía (con excepción de los del Metro de Caracas) desde mediados de la década de los 70's. En provincia se comenzaron a construir hoteles de calidad para servir tanto al turismo doméstico como al internacional. También se comenzaron a exportar productos del campo como mangos, melones, parchitas.

Para el caso de los automóviles queremos destacar que tras la liberación de precios y reducción del proteccionismo en las aduanas, la industria local se dió cuenta que tenía que mejorar la calidad de su producción, de lo contrario los venezolanos preferirían pagar algo más por los vehículos importados. Las ensambladoras locales reconocieron la necesidad de entrenar y estimular mejor a su personal. Se buscaron maneras para ofrecerle escuela al personal dentro y fuera de las compañías donde trabajaban y se diseñaron sistemas de pago que remuneraran al trabajador que se capacitara mejor. En poco tiempo se vieron los resultados: la calidad de los autos venezolanos se hizo tan evidente que casi todas las fábricas empezaron a exportar vehículos a Colombia, Perú y Ecuador. Dentro del país, los carros armados en el exterior no tuvieron mayor éxito, pues los armados localmente eran tan buenos y a mejor precio¹²⁰.

Con los cauchos ocurrió un resurgimiento similar. Notorio era su pobre rendimiento hasta Marzo 1989. Poco después que se comenzó a liberar la economía, los cauchos hechos aquí podían ser exportados sin

¹²⁰ Conferencia dada por Eduardo Chocrón y Eduardo Mendoza, ejecutivos de Ford Motor de Venezuela en la Cámara de Comercio de Caracas el 3-10-91.

*subsidios y competían en el mercado doméstico con afamadas marcas importadas, por ejemplo con los Pirelli y Michelin*¹²¹.

Gobierno Interino de Ramón J. Velázquez, Junio 5-93 a Feb. 1-94.

Se vuelve a imponer controles a los colegios privados— Res. Fto. 1700 y Min. Educación 829 del 9-7- 93 G.O. 35249. Para elevar precios de sus servicios, tienen que buscar la aprobación de la asamblea de padres. En 1980 LHC había pasado un decreto similar, pero no había sido tomado muy en cuenta. Según decreto 50 de CAP (1989) la regulación de LHC había quedado derogada. Según esta nueva Resolución la asamblea de clientes ponía el precio, pero tampoco podía aprobar un aumento que superare los índices de inflación. Desde entonces varias veces ha sido modificada esta Resolución con cambios en lo que a la definición del quórum se refiere, pero en su esencia sigue vigente. *¿Cuál empresa en el mundo puede trabajar si tiene que preguntarle a su clientela cuánto quiere pagar por el producto? Una medida llamada a empeorar el ya bastante deficiente sistema educativo. CAVEP, la cámara de la educación privada demandó ante la Corte Suprema la nulidad de estos controles, pero respuesta no se ha recibido.*

La política agrícola vuelve hacia el proteccionismo a partir del 9-6-93. La competencia internacional es impedida a través de la exigencia de “permisos fitosanitarios” que el Ministro otorga según su libre albedrío. *Solo se toman en cuenta los intereses de los productores, los de los consumidores se suponen secundarios. No importa por ejemplo que el precio del maíz o del sorgo suela tener en Venezuela un precio varias veces superior al que se puede obtener afuera después de pagar fletes.*

Se implanta un Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir de octubre 93. Tasa: 10%. Para los primeros tres meses, se estipula que ni prestadores de servicios ni comerciantes que le venden al público, le traspasarían este impuesto de 10% a su clientela. Cada factura de compra que ellos hicieran, les sería recargada por el IVA, pero se les prohibió traspasarle el impuesto a los consumidores finales a través de la factura (traspasarlo en todas sus fases hasta llegarle al consumidor es la esencia de este impuesto). También se les prohibió vender mas caros sus productos, aunque no estuvieren controlados. *Fue como obligarlos a vender por menos. La demagogia o la ignorancia en su máxima expresión.*

A solo 22 días del término de este gobierno provisional, se declaran de primera necesidad y se les congela su precio (hasta el 1 de Marzo) a la Harina

¹²¹ Oído a Oscar Diesis, empresario distribuidor de cauchos y expresidente de Asocauchos.

de Maíz precocida Bs. 55 el Kg., harina de trigo Bs. 62 el Kg., pan canilla de 150 gr. en Bs. 20, el campesino de 300 gr. en 35, las pastas alimenticias Bs. 125 el Kg., arroz de mesa Bs. 56 el Kg., leche en polvo nacional Bs. 400 el kg., sardinas enlatadas envasadas de 170 gr. en Bs. 30, el aceite comestible en Bs. 120 el litro, el azúcar Bs. 65 el Kg., jabón azul en panela Bs. 20, y medicamentos.

Min. Fto. congela el precio de 1000 medicamentos en los niveles que habían tenido al 17-12-93. Res. 103 del 17-1-94.

En Dic. del 93 el monopolio del Estado en la distribución de aceites para automotores fue liberado por primera vez desde 1973.

Gobierno de Rafael Caldera, Feb. 2-94 a Feb. 1-99.

—Ministro Juan Carlos Palacios anuncia que el gobierno concertará con los industriales los precios de los alimentos (9 rubros) que RJV el 9-1-94 había congelado. El Universal del 12-4-94. Esta “concertación” se hace bajo la presión de la suspensión de las garantías Constitucionales (art. 96) y bajo las amenazas de que si no hay concertación habrá entonces un control de precios. (Las garantías habían sido suspendidas el 26-2-94 para permitirse el Presidente modificar la ley del Impuesto al Valor Agregado IVA). Los precios se concertarían con los industriales y quedarían cartelizados. A los distribuidores ni siquiera se les pediría su opinión.

—A partir del 5-5-94 el Banco Central no se conforma con controlar el precio del bolívar frente al dólar, desde ahora decide incluir en el control, la cantidad de dólares que vende. Aparecieron ese día dos distintas tasas de cambio, una de mercado libre en 134 y otra de mercado limitado de 129.

—Lorenzo Tovar, Presidente del IDEC dice: “la ciudadanía puede defenderse de la inseguridad personal no saliendo de noche o no transitando por ciertas partes peligrosas. Pero contra la especulación si está indefensa, pues nadie puede evitar ir a un supermercado, a una farmacia, a un taller mecánico, o a algún comercio”. El Nacional 17-5-94.

—Habiendo llegado el precio del dólar libre a 175, el Banco Central decide cambiar su sistema de controles de manera que haya un solo tipo de cambio. Comienza un nuevo tipo de subasta. Todos los diarios del 23-5-94.

—Se prorroga por 90 días a partir del 2-6-94 la vigencia del decreto 65 del 2-3-94 que declaraba a todas las medicinas bienes de primera necesidad.

122

—RC anuncia controles de cambio y de precios el 27-6-94 –Dto 243. Se declara como de primera necesidad la mayor parte del universo de bienes y servicios.¹²³ Amenazas a quien viole los controles con arrestos entre 6 y 60

días. Precios máximos para buena parte de estos productos declarados esenciales fueron señalados a partir de del 9-7-94. Además anunció RC un bono de transporte y comida de Bs. 6000 mensuales a quienes ganen hasta tres salarios mínimos. 6 artículos de la Constitución Nacional fueron suspendidos en medio de una crisis bancaria y de confianza general. RC dijo en varias ocasiones que el control de cambios era una necesidad y que para que funcionara, era necesario acompañarlo con controles de precios.

—El IDEC ordenó el cierre por 48 horas del Supermercado Victoria en Caricuao y arrestó al Subgerente Rafael González por razones de remarcaje y de acaparamiento. En otro operativo fueron puestos a la orden de la Guardia Nacional los propietarios de los mercados Las Fuentes ubicados en El Paraíso, señores Antonio y Juan Rodríguez acusados por acaparamiento. Los detenidos serán puestos a la orden de los Tribunales Penales y la mercancía decomisada será vendida a precio de costo en el Mercado de Quinta Crespo. Diario Reporte 30-6-94.

—En el Mercado de Quinta Crespo el IDEC vendió azúcar a Bs. 72 el Kg. (Bs. 108 menos que su precio normal). Estas existencias eran producto de un decomiso que realizó la Guardia Nacional el 24-06 en una zapatería de la Av. Urdaneta donde acaparaban unos 250 sacos. Para hoy se anuncia un remate de leche. El Universal 1-7-94.

—En Zulia incautaron un camión alimentos valorados en 6 millones de Bs., porque estaban destinados a cruzar la frontera (*que se supone libre*) hacia Colombia. Además, 14 personas han sido arrestadas en los mercados mayoristas de Caracas ¹²⁴.

—El 2-7-94 varios gerentes de laboratorios farmacéuticos reciben auto de detención acusados de estafa por considerar que se había producido ardid o engaño en la fijación de los precios de algunos medicamentos a comienzos

¹²² Decreto 206 del 1-6-94. 4877 productos farmacéuticos quedaron congelados en sus niveles al 17-12-93. Aquellos que CAP II había mantenido regulados quedaron especialmente desfazados.

¹²³ Entre ellos arroz, harina de maíz, pastas, azúcar, carne, pescado, huevos, leche y sus derivados, grasas, aceites, mayonesa, sal, vinagre, chocolates, salsa de tomate, compotas, agua mineral, hortalizas, frutas. Además de alimentos, medicamentos, detergentes, jabones, papel higiénico, pasta dental, textos, uniformes y útiles escolares, repuestos para vehículos automotores, aceites, productos de la confección e industrias del calzado, insumos y materias primas necesarias en la elaboración de los alimentos y otros bienes citados, así como sus envases y envoltorios, y una serie de servicios como los alquileres de la vivienda principal, consumo de agua, gas, teléfono, electricidad, aseo urbano, atención médica, lavado y engrase de vehículos, estacionamientos, funerarias, espectáculos cinematográficos, lavanderías y tintorerías. El Decreto se revocará cuando cesen las causas que lo motivaron. Su único considerando es que es un deber del gobierno defender y proteger al consumidor garantizando la adquisición de bienes y servicios. Por error material este Decreto se reimprimió el 28-06-94. G.O. 35.491.

Ante los inversionistas extranjeros el Presidente se justificó alegando que ellos necesitaban tener seguridad de que las reservas internacionales no se agotarían. Diario de Caracas, 28-06-94.

¹²⁴ Oído en la Asamblea de Consecomercio el 2-7-94.

del año. El juez terminó aceptando libertad condicional bajo fianza. Durante 6 meses cada indiciado tuvo que pedirle permiso al juez para salir de Caracas¹²⁵.

—El Gobierno anuncia el 6-7-94 que desde ahora en adelante habrá un solo cambio “regulado” a 170 Bs. Queda prohibida cualquier negociación a un precio diferente. Obsérvese que la última negociación libre había sido el 23-6-94 a Bs. 199,60.

—Congelados precios de 36 rubros en todas sus presentaciones¹²⁶.

—El 26-6-94 Idec y Guardia Nacional irrumpieron en el Colegio Santiago de León de Caracas por razones de precios. El SPC quiso encarcelar a la directora del colegio Sra Matilde Croquer junto con varios miembros de la asociación de padres. Después de estar allí durante varias horas, finalmente el SPC abandonó la idea de arrestarlas. A cambio prometió una demanda penal. *Lo que pudieron observar los alumnos, tiene que haber sido devastador para la formación de sus valores.*

—El Ministro de Justicia Rubén Creixems defendió la necesidad de que se prolongue la suspensión de varias garantías de libertad individual y de inviolabilidad del hogar hasta tanto el Congreso Nacional apruebe la Ley Penal de Régimen Cambiario y la nueva de Protección al Consumidor, diseñadas para combatir el intercambio ilegal de dólares y la especulación. (Ambos proyectos de ley castigarían a los especuladores con penas carcelarias de hasta 10 años). Además dijo que la suspensión de las garantías constitucionales le permite al Gobierno continuar los allanamientos que viene realizando en contra de especuladores y de vendedores ilegales de dólares. El Universal 12-7-94.

—Se congela el precio de los alquileres y además se prohíbe su cobro en dólares¹²⁷.

—El 21-7-94 el Congreso restituye todas las garantías constitucionales (excepto el art. 96), que habían sido suspendidas por RC el 27-6. Al día siguiente RC las volvió a suspender.

¹²⁵ Las honorables personas detenidas fueron: Raúl Mejuto gerente de Ciba-Geigy y Presidente de la Cámara del Medicamento y de la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica, Eloy Aldana Terán y Luis Pacheco de laboratorios Inquitave, Rogelio Solorzano de laboratorios Servier, Jacques Alexandre de Physia, José Roberto Cuber Toledo de Sandoz, Gilberto Hernández de Producto Gache y Martha Benaim de Estrada de Laboratorios Klinos³. Tan solo siete días después, en las mismas condiciones arrestaron a representantes de 7 laboratorios: Ely Lilly, Rohne-Poulenc, Leti, Farma, Productos Roche, Spedar Venezolanos, y Merck Sharp & Dohme (El Nacional 9-7-9). A finales de mes, lo mismo se hizo con representantes de laboratorios Bayer, Drovepat, Cafar, Ponce, Biotech, North Medicamenta y Farmacia Los Llanos (El Universal 26-7-94). El acoso a los laboratorios farmacéuticos continuó en Agosto cuando le dictaron nuevos autos de detención a los representantes de Laboratorios Polinac, Pfizer, Cofasa y Disfalca (El Universal 17-8-94). Los autos fueron revocados el 8 de Diciembre de 1994 por el Juzgado Superior #18 Penal a cargo del Juez Hector Marcano Batistini quién declaró cerrada la averiguación abierta por el Tribunal XXV por no haberse demostrado la comisión de delito alguno. Si bien nada irregular se les pudo demostrar a los 32 indiciados, su honorabilidad, así como la del país, sufrió mucho.

—General Motors paraliza su fábrica a partir del 25-7, por falta de material de ensamblaje. También se espera que Ford y Toyota tengan que hacer lo mismo. El Nacional 23-7-94.

—La gobernadora del Zulia Lolita Aniyar declaró el 27-7 que los alimentos son para los venezolanos, no para que vayan a Colombia. Por eso no dejará circular por su Estado camiones con alimentos hacia el país vecino (a pesar de que hay un pacto de frontera libre).

—El 7-9-94 anuncian que las tarjetas de crédito volverán a tener validez en el exterior por un monto máximo de \$2.000 año.

—60% o más del aparato productivo de la región de Carabobo cerrará en las próximas dos o tres semanas en virtud del desabastecimiento. Se mencionan empresas como 3M, Venoco, General Motors, Ford, Good Year, Heinz, Papeles Venezolanos y Metalcom. Declaraciones de la Cámara de Industriales de Carabobo, aparecidas el 27-9-94 en el Nacional.

—El ministro Werner Corrales anuncia un compromiso tripartito: Gobierno-Fedecámaras y CTV para derrotar la inflación. Se trata de un gran pacto antiinflacionario. Hasta tanto ello no se logre se mantendrán los controles sobre precios máximos. El pacto comenzaría con un aumento salarial. Cree que la inflación del 95 no pasará de 30%. Parte fundamental de este pacto antiinflacionario es la congelación de precios por 90 días, período en el cual la inflación sería de cero. Diarios del 24-3-95, del 8-4-95 y del 10-4-95.

—El Ministro Matos Azócar afirma que las oficinas del control de cambio, la OTAC y la JAC entregaran divisas sólo a aquellas empresas que no eleven sus precios de ventas. Diarios del 19-4-95.

—Se aprueba la Ley de Delito Cambiario y la nueva Ley de Protección al Consumidor¹²⁶. Diarios del 12-5-95.

—Desde el 29-6-95 se flexibiliza el control de cambio al permitirse que los bonos Brady se negocien libremente en las Bolsas locales. Desde el 27-6-94 hasta esta fecha sólo era legítimo negociar dólares a través del Banco Central y a Bs. 175. Transacciones a un precio distinto al señalado por el Banco Central eran ilegales, y sus precios no se podían publicar. Desde ahora

¹²⁶ Según la Resolución 1842 se congela los precios de la leche en polvo y pasteurizada, quesos, harinas de maíz y de trigo, avena, pastas, pan, galletas, azúcar, aceite, margarina, mayonesa, salsa de tomate, vinagre blanco, Nenerina, crema de arroz, cereal infantil, hojuelas de maíz, café, jamón endiablado, pollos, huevos, sardinas, atún, arroz, papel higiénico, jabón azul, refrescos, malta, y agua mineral. *Obsérvese que estos precios máximos son los que regían el 1-6-94 cuando el dólar estaba a 156 y antes de que se decretare un bono de transporte y alimentación a quienes ganan 3 salarios mínimos.* Además estipula la Resolución los precios de todos los insumos y materia prima de origen minero, agropecuario e industrial que se utiliza para la fabricación y el envasado de los bienes congelados quedan establecidos según los niveles existentes en el mercado el 1-06. El Universal 10-7-94.

¹²⁷ Resolución de Fomento 1896. G.O. 35.502 del 14-7-94.

¹²⁸ Una ley aun vigente de corte totalitario. Por especular con bienes de primera necesidad, establece gigantescas multas y además prisión de 1 a 3 años (art 106). Por especular con bienes o servicios no declarados de primera necesidad, multas y prisión entre 6 meses y 2 años (art 108). Por difundir noticias "falsas" que puedan crear escasez o provocar fugas de capitales, multas mas prisión hasta 4 años (art 109).

en adelante, a través de un complejo y costoso sistema, los grandes negociantes — pero solo los grandes — tendrían oportunidad de comprar o vender dólares a precio de mercado a través de los bonos Brady.

—El 6-7-95 se restituyen todas las garantías constitucionales suspendidas desde el 29-6-94.

—El Ministro Luis Matos asegura que nuestra economía es básicamente libre. Para él sólo el 5% de los productos está sometido a precios regulados. El Universal 30-7-95.

—El presidente del BCV Antonio Casas asegura que el problema con el sistema de control de cambio es que no se asignan prioridades. Todos los diarios 1-8-95. *Si se asignaran prioridades sería un control igual al del de Recadi entre Febrero 1983 y Marzo 1989, un fracaso total que trajo todo tipo de ineficiencias y corruptelas.*

—Laboratorios Roche anunció que eliminó la producción de 3 medicinas (Venadom, Brosliquini y Valium). Alegan que se ha hecho imposible planificar, y que somos el país menos atractivo de la región. Desde ahora en adelante estos remedios serán importadas de Argentina, Brasil y México. El Nacional 5-8-95.

—Domingo F Maza Zavala, director de JAC y del BCV considera que a las importaciones se les deben asignar prioridades. Suspender el control de cambio agotaría las reservas en dos meses. Diarios del 8-8-95. *Los hechos demostraron que apenas se suspendió el control de cambio en abril 96, las reservas de dólares comenzaron a subir.*

—Se establecen nuevas reglas para las casas de cambio. A los residentes en Venezuela se le sigue comprando los dólares al cambio oficial de 170, pero si el vendedor es un turista extranjero, se lo comprarán a la tasa libre que marquen los Bonos Brady. El Universal 28-10-95.

—La mitad de las 53 casas de cambio establecidas antes de los controles de cambio, han tenido que cerrar. Opinión del banquero Oscar García Mendoza. El Universal 29-10-95.

—El presidente del Indecu Lorenzo Tovar amenaza a los propietarios de estacionamientos “Si cierran irán a prisión por 5 años”. El Nacional 3-11-95.

—La tasa de cambio oficial sube de 170 a 290. El Min. de Hacienda dice que el Gobierno prevé para 1996 una tasa inflacionaria de 60%. Todos los diarios del 12-12-95.

—Nueva disposición sobre marcaje de precios. El Dto. 985 del 13-12-95 señala que importadores, fabricantes y productores de alimentos, de medicinas, de productos para la higiene personal, para la limpieza del hogar, repues-

tos de automóviles e implementos del hogar, electrodomésticos, libros de texto, calzado, artículos deportivos deberán troquelar o marcar con tinta indeleble un precio máximo y fecha en que se hace el marcaje. Los detallistas de estos productos pondrían su propio precio pero por debajo del precio máximo que ahora se obligaba a marcar. Nos convertimos en el único país donde cada producto tiene que tener dos precios y una fecha. Esta imposición, efectiva a partir del día de su publicación en gaceta, le causó traumas a todo el empresariado. Hubo industriales y mayoristas que ese día estaban haciendo sus últimos despachos del año antes de cerrar por navidades, pero tuvieron que bajar la mercancía de sus camiones para tratar de troquelarles o ponerle en tinta indeleble un precio que no tenían por que imaginarse tendrían que llegar a calcular y colocar.

—Toda la sociedad tenía que estar confundida con la cantidad de tipos de precios que impuso el gobierno a partir de 1994. Además de los Precios de Venta al Público PVP, llegaron a existir los llamados precios máximos, los sugeridos, concertados, de oferta, y Precios máximos de Venta al Público PMVP. Hubo PVPs regulados en gaceta, que luego se concertarían de otra forma en el Ministerio de Fomento pero “sin constar en gaceta”. Por su parte, el Indecu solía no reconocer “acuerdos” que no aparecían en gaceta.

—Indecu asegura en su memoria 1995 que además de multas por Bs. 683 millones, cerraron 1.132 comercios por razones de acaparamiento, por remoción de etiquetas y especulación. Además han logrado que un tribunal penal dicte 5 autos de detención por delito de especulación. El Nacional 29-12-95.

—*A pesar de que el precio de los cauchos no estaba regulado, en Enero 96 Indecu forzó la venta de miles de cauchos a precios vigentes antes de la devaluación de Diciembre 95 (el dólar controlado había pasado de 170 a 290) y además con un 2% de descuento. Tantos compradores aparecían en estas ventas forzadas y bien publicitadas por el Indecu que hubo que asignar un cupo de 2 cauchos por propietario de vehículo.*

Hoy el Indecu venderá en la Guzmanía – Municipio Vargas, otros 4 mil cauchos acaparados. Anuncia acciones similares con el azúcar. El Universal 18-01-96.

—Como el bolívar se está devaluando en el mercado de los bonos Brady el Min. de Hacienda asegura que no tolerará la especulación. Desde ahora los compradores de estos bonos no podrán enajenarlos hasta el 6to día hábil a partir de la operación de la Bolsa. Diarios del 25-01-96.

—El 5-2-96 Indecu cerró 14 comercios por problemas de precios en el centro comercial más lujoso del país, el Centro Comercial Ciudad

Tamanaco ¹²⁹.

—El Indecu cerró por 7 días a Laboratorios Schering Plough y además se llevaron detenidos a dos ejecutivos, al Subgerente de Planta Edwin Rodríguez y al Gerente de Materiales, Freddy Fernández. Se alegaron razones de acaparamiento y remarcaje ¹³⁰.

—Gobernadores de Estado reunidos en Caracas se quejan de que el Gobierno Central decreta aumentos generales y compulsivos de sueldos para los cuales ellos no tienen presupuesto. Aunque el Gobierno Central les ha prometido darle los fondos para estos compromisos, no ha cumplido. Agregan que la estabilidad política del país depende mucho de la buena gestión de los gobernadores, pero estos aumentos les crean grandes desequilibrios. El Nacional 24-2-96.

—Con un dólar libre en 487 y un dólar oficial a 290 era una ganga viajar al exterior. La decisión 113 de la JAC complica los viajes al exterior. Dispone que para que un viajero compre dólares tendrá que dejar igual cantidad de Bs. en el banco en garantía durante un mes. Si el viaje es por 5 días o menos se le venderán dólares solo a razón de 100 por día. Todos los diarios del 8-3-96.

Las reglas para los viajeros siempre cambiaban, porque el gobierno se daba cuenta que con los cambios diferenciales la gente estaba viajando al exterior mas que nunca. Hasta hubo quienes llegaron a viajar sin poner ni un centavo de su bolsillo, disfrutaron y regresaron con una ganancia neta. Peor aún, otros aún mas audaces inducían a terceros a viajar, les daban todos los bolívares necesarios para que obtuvieran el cupo completo de dólares preferenciales que les podían corresponder, les pagaban todos sus gastos inclusive el pasaje aéreo (también con tarifa preferencial), y después de eso, se ganaban algo por cada viajero "contratado". También hubo quienes lograron todo el cupo que como viajeros les tocaba, y no viajaron. Por el contrario, hubo honestas personas que hicieron su cola para adquirir los dólares que para viajar les correspondía, viajaron, y luego las autoridades las sometieron al escarnio público alegando que no habían viajado.

—Venamcham y todas las demás Cámaras de Comercio binacionales envían carta a RC mostrando los daños que han hecho los controles de cambio y exigen su eliminación. Diarios del 10-3-96.

—Avensa dice que de 38 aviones que posee, 18 operan y los otros 20

¹²⁹ Escuchado en Directiva de Consecomerio

¹³⁰ El Universal 23-02-96 y carta del Gerente General Andrea Tomasini fechada 4-3-96 a Consecomerio.

están parados por falta de repuestos. El Nacional 30-3-96.

—Se liberan los precios de las salas de cine, con la salvedad de que los lunes seguirán siendo a mitad de precio, de que todos los días habrá descuento de 50% a mayores de 60 años y a ciertas horas de la tarde, todos los sábados y domingos descuentos del 50% a menores de 14 años. El Nacional 12-4-96.

—Ante una hiperinflación en puertitas, el 15-4-96 RC anuncia una nueva política que se caracterizaría por: vuelta a la libre convertibilidad del bolívar, eliminación de la mayoría de los controles de precios máximos y de los intereses. Además se anuncian aumentos en la gasolina y en una serie de otros servicios prestados por el Estado, ampliación del programa de becas (se duplicaron los montos) alimentarias para niños provenientes de familias de bajos ingresos enrolados en escuelas públicas, se duplicaron las pensiones que paga el Seguro Social, de 14 mil a 28 mil mensuales, se le dará impulso al programa de mercados solidarios (a cielos abiertos) y al programa de alimentos estratégicos, según el cual varios de ellos se venderán a precios muy por debajo de los de mercado. *Los controles fueron un rotundo fracaso. Ni estabilizaron el precio del dólar, ni ayudaron a que subieran las reservas. Apenas se levantaron, regresaron los inversionistas, se estabilizó el precio del dólar y aumentaron las reservas. Venezuela volvió a aparecer en los mapas financieros mundiales. Quedaron los controles sobre los precios de los alquileres, los medicamentos, los colegios, la gasolina. Si bien el bolívar retomó su libre convertibilidad, y se eliminaron las restricciones para la compra de divisas, el precio fué a una tasa controlada por el BCV a partir del 8-7-96.*

—El doble marcaje según Dto. 985 de Dic. 13-95 se flexibiliza con el Decreto 1458 a partir del 26-8-96. Productores e Importadores siguen teniendo que marcar un precio en adición al que debe marcar el detallista, pero ahora no es un precio “máximo”, sino uno “sugerido”. El universo de productos afectados por esta medida se reduce, así como también se flexibilizan, pero no se eliminan, las reglas de marcaje.

—Indecu multó con un millón de Bs a 17 colegios que aumentaron mensualidades sin consulta previa a la asamblea de padres. Últimas Noticias 3-7-98.

—Liberados los precios de las medicinas: Todos aquellos productos con tres o más equivalentes en el mercado fueron liberados. Es decir, de un universo de 4500 productos, unos 3000 quedaron desregulados. Los 1500 que se mantuvieron bajo regulación fueron aumentados en 19% promedio¹³¹. Gaceta Extr. 5225 del 25-8-98. Veneconomía 2-9-98.

Aumentos compulsivos de los salarios mínimos: bajo el gobierno de R.C

estos salarios aumentaron con mayor frecuencia y en mayores proporciones que nunca. Al momento de encargarse del poder en Feb 2-94, excluyendo prestaciones de antigüedad, alcanzaban a Bs 116.280 año (al cambio de Bs 109,15 hacían US\$ 1065 año. Cada año trajo su aumento, al cierre del 94 estaban en Bs 259.500 (US\$ 1169)¹³², al cierre del 95 en Bs 385.500 (US\$ 1129), al cierre del 96 en Bs 641.100 (US\$ 1356), y a octubre 97 en Bs 940.000 (US \$ 1880) ¹³³. *Con la reforma de la Ley del Trabajo del 19-6-97, se puede haber resuelto el problema de las impredecibilidad de las prestaciones sociales con su cálculo retroactivo, pero se agravó desde entonces lo que se refiere a los salarios mínimos. A partir del 98 el presidente tendrá sobre sus hombros la presión que le hará la comisión tripartita según la citada reforma, y la que le hará el Congreso según la ley que el mismo redactó en 1990, porque ahora no se podrá escapar de la consulta al Congreso decretando bonos en lugar de salarios, expediente que muy útil le fue durante los años 95, 96 y 97. Uno de los retos más grandes que tiene la sociedad venezolana es el de atemperar la demagogia que se hace con los aumentos obligados de éstos salarios, porque si ocurren en forma compulsiva, el desempleo se agrava. Sabemos que estos salarios no alcanzan, pero aunque ello sea así, insistimos en que forzando los aumentos todos nos empobrecemos más.*

Gobierno de Hugo Chávez, desde Feb 2-99

Los medicamentos que RC dejó regulados desde el 25-8-98, aproximadamente 1/3 de todos los que en el país se producían, quedaron congelados desde ese entonces (al menos a Feb 03). Para el 25-8-98 el dólar estaba en Bs 577.

—Precios telefónicos: Se permitió un aumento en el valor de los impulsos, pero no de la tarifa básica, desconociendo el contrato de Concesion de 1991. Diarios del 31-3-99.

—Salarios 1999: El salario mínimo básico fue aumentado de Bs. 100.000 a Bs. 120.000 a partir del 1-5-99, según acuerdo comisión Tripartita (según 171 de la LOT), G.O. 36.690, Resolución Min. Trabajo 0180.

La Comision Tripartita había sido presionada por H.C para acordar un aumento similar al que él ya había estipulado para el sector público. El anuncio se hizo un día antes de su vigencia.

¹³¹ Pero han quedado congelados desde entonces (feb 03).

¹³² Al cierre de 1994 no había cambio libre, solo era legal el dolar controlado de Bs. 170 por \$. A los efectos de estos cálculos el autor consideró como cambio razonable la cifra de Bs 222 por US\$.

¹³³ Los aumentos ocurrieron a través de los decretos 123 del 15/4/94, 247 del 29/6/94, 617 del 11/4/95, 1054 del 13/2/96, 1240 del 6/3/96, 1824 del 30/4/97. La descripción es válida hasta el 30/9/97

—Vivienda y oficinas en alquiler: Nueva ley de arrendamientos en G.O. 36845 del 7-12-99 muy superior a la derogada. Deja sin regulación todos los inmuebles construidos después de enero de 1987. Edificaciones construidas antes, quedan reguladas, pero bajo parámetros más justos, y el arrendatario queda con la obligación de pagar. Los conflictos los Resoluciónciónlverán tribunales, no la absurda vía administrativa como hasta ahora.

Salarios 2000: Los salarios mínimos básicos fueron aumentados de Bs 120.000 a 144.000 mes.

El Decreto 892, G.O. 36.985 del 3-7-01, ordenó el aumento con carácter retroactivo al 1-5. Quienes hubiesen aumentado salarios después del 1 de febrero 00, pudieron tomar en cuenta ese aumento, pero no quienes aumentaron en enero o antes.

Con este Decreto no sólo se aumentó el salario mínimo sino que hubo un aumento general entre 20 y 10% para quienes ganaran hasta Bs. 700.000 (4.9 salarios mínimos). La AN no le hizo ninguna objeción a este Decreto.

—Tarifas telefónicas locales: Después de la apertura de las telecomunicaciones desde el 28-11-00, las tarifas de la Cantv para la telefonía fija seguirán sujetas a revisión hasta que Procompetencia decida si hay o nó suficiente competencia. El Universal 5-8-00.

Aunque la ley de telecomunicaciones estipuló libertad tarifaria para los competidores de Cantv, en feb 03 regularon todas las tarifas de los telefonos fijos.

—Controles sobre el precio del cambio a través de bandas: el 12-2-02, HC decide dejar atrás el sistema de bandas (BCV garantiza que el precio no estará por encima ni por debajo de bandas previamente fijadas, sistema que venía desde el 8-7- 1996) y, comienza un sistema flotación sin controles.

—Salarios mínimos 2001: Los salarios mínimos básicos aumentan 10%, de Bs 144.000 a 158.400 mes, según Decreto 1368, G.O. 31-7-01. El 14-8-01 AN suspende el Decreto y exhorta al Ejecutivo a hacerlo retroactivo al 1-5-01. H.C acepta la exhortación, pero la incertidumbre para patronos y trabajadores dura hasta el 7-9-01.

Por primera vez aparece un mínimo menor al básico para empresas con menos de 20 trabajadores (Bs. 145.200).

—Salarios mínimos 2002. A partir del 1-5-02, el mínimo básico aumento 20%, pasando de Bs158.400 mes a 190.080. Además se establece un período de inamovilidad laboral por 60 días, el cual ha sido prorrogado varias veces. Se permite un salario mínimo algo menor en el caso de los trabajadores rurales, y aprendices. Los aumentos pagaderos en dos partes, la primera a partir del 1-5-02, la segunda a partir del 1-10-02. Go 55585 del 28-4-02, decreto 1752. AN

aprueba el decreto sin modificaciones, aunque exhorta al Presidente a no volver a ponerlo en gaceta sino hasta después de la aprobación por parte de la AN.

—Controles de cambio y de precios: El 22-1-03 suspenden compra/venta de divisas, y anuncian controles de cambio. Controles de precios para complementar los de cambio, se anuncian el 26-1-03. Primeras reglas de ambos controles en la gaceta del 5 y 6 de feb 03. Los efectos de estos controles se comentarán en la próxima edición.

-----O-----

Abreviaturas utilizadas

Sobre instituciones:

BCV= Banco Central de Venezuela.

CSJ= Corte Suprema de Justicia.

IDEC:=Instituto de Educación del consumidor. Existió entre Mayo 92 y Mayo 95. Desde entonces se le llama INDECU.

JAC= Junta de Administración Cambiaria. En vigencia entre Julio 94 y Abril 96.

MAC= Ministerio de Agricultura y Cría.

OTAC= Oficina Técnica Administración de los Controles de Cambio. En vigencia entre Julio 94 y Abril 96.

PYME: Pequeña y mediana industria

RAE= Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

RECADI= Oficina Administradora del Régimen de Cambios Diferenciales, instituida en Feb. 1983, terminada en Marzo 1989.

MPC= ministerio de producción y Comercio desde RCII. Antes era el Ministerio de Fomento.

Personas:

CAP I= Carlos Andrés Pérez, Presidente de la República entre Marzo 12-74 y Mar 11-79.

CAP II= Carlos Andrés Pérez, Presidentel entre Feb.2-89 y Mayo 20-94. Antes de completar se período previsto hasta Feb 94, en Mayo 93 fue sacado del poder arbitrariamente y sustituido por por Ramón J Velázquez.

J.L= Jaime Lusinchi, presidente entre Feb.2-84 y Feb.1-89.

LHC= Luis Herrera Campins, Presidente entre Marzo 12-79 y Feb.1-84.

RB= Rómulo Betancourt, Presidió una Junta de gobierno cívico militar entre Oct.19-45 y Feb.14-48, fue electo Presidente para gobernar entre Feb.13-59 y Marzo 10-64.

RC I= Rafael Caldera, Presidente entre Marzo 11-69 y Marzo 11-74.

RC II= Rafael Caldera, Presidente entre Feb.2-94 y Feb. 1-99

RL= Raúl Leoni, presidente entre Marzo 11-64 y Marzo 10-69.

HC= Hugo Chavez, Presidente desde 2-2-99

Leyes u organismos de gobierno

CNA= Comisión Nacional de Abastecimiento, en vigencia a partir de Agosto 44.

ISLR=Impuesto sobre la renta.

JNRP= Junta Nacional Reguladora de Precios, instituida por Eleazar López Contreras.

En Vigencia entre 1939 y Agosto 44 cuando fue sustituida por la CNA.

SPC =Superintendencia de Protección del Consumidor.

Otras:

PBT= Producto Bruto Territorial. Se refiere al valor de todos los bienes y servicios producidos en el país.

PVP= Precio de Venta al Público.

AN= Asamblea Nacional desde 2000, hasta 1999 se llamaba Congreso.

Acerca del autor:

Vladimir Chelminski es Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Caracas desde 1981. Es un fellow de la Fundación Francisco Marroquín (en USA) desde 1994. Ha publicado en la prensa venezolana más de 260 ensayos sobre temas económicos. La Agencia Interamericana de Prensa (AIPE) distribuye sus columnas a diarios en América Latina y Estados Unidos. Fue subgerente de la Bolsa de Valores de Caracas y analista de costos en Ford Motor de Venezuela. Estudió Administración de Empresas en Nichols College, Massachusetts.

Dirección:

cedice@cedice.org.ve comerciocs@cantv.net vladchel467@cantv.net